

Ayuntamiento Pleno

**ACTAS**

Comienza: 24 de octubre de 1923

Finaliza: 23 de febrero de 1924



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Diligencia de apertura: El presente libro  
 compuesto por docentes (200) hojas foliadas,  
 por ambas caras con la correspondiente numeración,  
 debidamente selladas y rubricadas por el  
 Sr. Presidente, este destinado a recoger las  
 sesiones que sobre el Ayuntamiento Pleno,  
 a partir de la primera, reseñada en parte  
 en el libro anterior, correspondiente al  
 día veinticuatro de octubre de mil novecientos  
 ochenta y tres.

y para que conste, entiendo la presente  
 en el visto bueno del Sr. Alcalde en  
 Salamanca a primera de diciembre de  
 mil novecientos ochenta y tres.



V. R.  
EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. S.", written over the circular stamp.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G.", written over the circular stamp.



*J.R.*

vive del libro anterior



01

el crédito concedido o agotarse, hágase traspasar, los dos proyectos, el resto dentro de la cuantía general de crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Salvaleón, a favor del Banco de Crédito Local de Lugo, sobre que se regirán por la corporación a su reembolso inmediato.

El importe deberá de amortizarse en el plazo de once años, y a partir del año de la "buena General de crédito", con arreglo al modo de amortización, que sea conveniente al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, congresivas de interés y amortización, que habrán de hacerse festivas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y sobre resto o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de Lugo nombrará el modo de amortización, según las cláusulas de este contrato, y con arreglo al tipo de interés del 15 por 100 anual.

SEXTA - En la fecha en que la operación deba regularizarse por la corporación mediante reembolso a metálico e consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la corporación que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el crédito de amortización correspondiente.

El interés del crédito será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, sobre lo que resta en el párrafo primero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 15 por 100, la corporación podrá,



en caso de disconformidad, reembolsar inmediamente al Benio el importe que le atañe, dentro del plazo de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, daré comienzo la amortización, con ejecución al citado mes.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos pendientes de la Cuenta General de Crédito, como el medio de amortización, regresa al 13 por 100 estipulado, sea cuando por el Consejo de Administración del Benio.

Siendo la tasa de interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito se eleva en un medio por ciento, o más, sobre el tipo de base del 13 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, sobre la liquidación correspondiente, si no se tuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizadas del crédito y aplicar en disminución; y, también, rebolsar el importe que atañe al Benio, con previo aviso de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. La pretención de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la liquidación la indicada elevación; en tanto, se entenderá convocada la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los primeros primero y segundo de este cláusula.

Cuando se dé el caso de que los intereses



e comisión que se proponga el Banco legi-  
dar sobre la Cuenta General de Crédito e estable-  
cer en el medio de amortización de la deuda  
varias de tipos distintos de los autorizados por  
el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que  
se trate, el Banco voluntariamente apre-  
ciación de dicho Ministerio, entre de laudos  
fictivos.

SEPTIMA - De la corporación prodúcense anticipos,  
total o parcialmente, la amortización del prin-  
cipal objeto de este contrato.

OCTAVA - El Banco de Crédito Local de Sal-  
valeón es considerado acreedor preferente del  
Ayuntamiento de Salvaleón, que razón del  
mismo, sus intereses, comisión, gastos y  
cuanto se sea debido y en garantía de su  
reintegro, efecto y grava de un modo expe-  
cial los ingresos que produzcan los recursos  
siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de los  
prestamos Municipales. Dicho recurso quedará  
en sí mismo afectado en garantía de las ge-  
nencias pendientes de amortización formali-  
zadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la repre-  
sentación de la corporación, declara que  
se hallan libres de toda carga o grave-  
men a excepción de las ya indicadas, con-  
stituyendo una garantía de carácter pre-  
ferente en favor del Banco, procedimiento  
en cuenta a los recursos citados y a los  
demás que pudieren afectarse, en la for-  
ma en que se provee en la cláusula  
decimona.





El Ayuntamiento de Salvaleón, otorgará el quinto poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiere a favor del Banco de Crédito Local de Segovia para que dicha institución prenda directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, propietaria de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cumple las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trate, conyugará en sí mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de Segovia de instituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime convenientemente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Alentos este en vigor el contrato, El Ayuntamiento de Salvaleón, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán anuladas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede el importe de la annualidad asegurado y un 10 por 100 más.

*J.M.*  
DECIMA.- Los recursos especiales apetecidos en general del cumplimiento de las obligaciones contenidas por la corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de Lugo, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La corporación contratante cumplirá lo anterior adoptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado el 3 de febrero de 1.978, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés, y comisiones, serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se utilicen en la clausula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava, diligencia, del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Lugo podrá declarar vencidos todos los plazos y poder efectuar cuentas re la adeuda, procediéndole contra todos o en su totalidad de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos derivados, y los gremios de cobranza, se recuperará de la parte, o partes, vinculadas de los anualistas o anualibolos, y entregaré el sobrante a la corporación.



DUODECIMA.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destine. Si advirtiere que se ha destinado aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco regresará prontamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación prestada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula anterior antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.— Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tiene carácter ejentivo, poniendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de acuerdo administrativo establecido para los instrumentos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 19 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido

Durante el mes anterior cada uno de los recursos en  
preciosamente oficio al prego como garantía del pre-  
tamo.

Uní mismo deberá remitir anualmente anticipación, en su parte bastante, del Presupuesto Ante-  
rior y de su cuenta de liquidación y, en su ca-  
so, del Presupuesto base de la glosación cuyos datos  
se remitirán con la extensión que sea pre-  
der agradar (para, no vale) la cuantía de dichos  
Presupuestos, si la anualidad consignada pre-  
gusta las obligaciones de este contrato y de los ingre-  
sos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación  
se refiere, en total y singularmente, de los res-  
ursos oficiados en garantía agravial y de los  
conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación tendrá que  
de obligada a comunicar al Banco todos los aven-  
dos que afecten en maligno modo a las esti-  
maciones de este contrato y, especialmente, a los re-  
cursos dados en garantía, que figuraron en el Pre-  
supuesto de ingresos, en caso a la consigna-  
ción prevera pagar al Banco la anualidad pre-  
vista en la cláusula quinta, que figurará en el  
Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recorrer  
legalmente entre los que estime lo más conveniente.  
Dichos avenidos no serán ejecutivos hasta que ad-  
quieren firmeza, por no haber intervinido el  
Banco recursos algunos entre los mismos, o haber si-  
do desestimados los que interponga por revisión  
firma, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la corpora-  
ción las contubriciones e impuestos que gravan  
o pueden gravar el presente contrato de  
garantía, sus intereses o amortización, pues



el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses interrumpidos, en su caso o de demora, que surgen en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la liquidación todos los demás gastos causados por el desgaste del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.—En lo no previsto en el presente contrato se atenderá a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en la Cámara Pública el 7 de febrero de 1.972, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3<sup>a</sup>, del libro de Sociedades, folio 1<sup>o</sup> hoja número 19.327, inscripción 1<sup>o</sup>.

DECIMO OCTAVA.—La liquidación contemplada se concretará a conquirer en los términos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se sustituyan con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho acuerdo, referente a la obligación de los licitadores de constituir como garantía a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el pormenor que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las títulos de crédito local, que tienen legalmente la condición de efectivo".

DECIMO NOVENA.—Los Sres. y Embajadas, comprendiendo para entender de cuentas misiones sujetas a concurrencia de la interpretación de este contrato, residirán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA.—La demora



en el plazo a los respectivos vencimientos de las entidades que por interés, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la corporación, se designarán por dicho concurso de sumos el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea, el del 13 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la suma hasta 12 meses y del 5 por 100 por la maza de 12 meses, en adelante.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA. - Los vencimientos no disminuirán del crédito, transcurridos el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se designarán a amortización anticipada de dicho crédito.

#### 7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por el Sr. Alcalde se expone a la corporación que en los municipios en los que se está instalando alumbrado público nuevo, se imponen contribuciones especiales para costearlo; por tanto, en este se prodrá hacer lo mismo, con el fin de no gravar económicamente a la Hacienda Municipal.

De corporación, por unanimidad, acuerda dejar el tema para estudiarlo más adelante.

#### 8.- ESCRITOS

#### Y CORRESPONDENCIA

a) Se da cuenta del escrito enviado por el Gobierno Civil de Badajoz, relativo que algunos Ayuntamientos hacen firmar a los obreros del empleo kommunista las nóminas en blancos, lo cual va a ser perseguido, llegando, incluso, al procedimiento de la autoridad responsable de tal irregularidad.

La Corporación se da por enterada.

b) En el Sr. Alcalde se expone a la Cor-





10

provisión el informe presentado por D. Juan  
Aurelio Rodríguez Gómez, de fecha 10 de  
octubre pasado, firmacento Titular de esta  
Cilla, acerca de los análisis que ha efectua-  
do sobre la probabilidad del agua de la  
Fuente Municipal, de la Fuente Carril y  
del manantial interior. La Corporación, se da por  
entendido

c) Deida circular enviada por la Federación  
Pyramide de Municipios y Provincias,  
de 20 de septiembre, en la que solicita se le  
abonen las cuotas de los años 1.921, 22 y 23.  
La Corporación, considerando la gran disimi-  
lación que existe en la misma de los mu-  
nicipios extremeños, acuerda, por unani-  
midad, dejar de pertenecer a dicha fede-  
ración.

d) Por mí, el Secretario, se da lectura al  
escrito de fecha 1º de octubre, enviado por  
el Gobierno Civil de Badajoz en el que insta  
a la constitución de la Junta Local de Protec-  
ción Civil.

Después de debatir súplicamente el tema, se aya-  
do por unanimidad.

1º Constituir la Junta Local de Protección  
Civil que quedará integrada por:

PRESIDENTE - D. José Gómez Vigo, Alcalde-Temi-  
dente del Ayuntamiento.

VICEPRESIDENTE - D. Juan José Lunde Ponce,  
Primer Teniente de Alcalde.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - D. Juan Llo-  
res López, al cual se nombra Consejil Delega-  
do de Protección Civil.

VOCALES - D. Ricardo Llorente Vázquez, en su

*[Handwritten signature]*

estadística redactada, dice ~~radiografía~~, y D. Juan Romo Romo, por ser el encargado de la Policía Municipal más antiguo.

SECRETARIO - D. Mariano Muñoz Gómez, Secretario de la Corporación.

2º) Comunicar al Señor Sr. Gobernador Civil esta constitución, juntito con los datos complementarios que le puedan ser de utilidad.

e) Se da lectura a la solicitud de D. José Egurriosa (Briggs), dice Rebollo, de fecha 21 de octubre, en la que solicita se le aumente la indemnización por los servicios que presta en el Ayuntamiento Municipal hasta 20.000 pesetas mensuales. La Corporación, tras amplio debate del asunto por unanimidad acuerda decretar, por el momento, la petición y que se elabore un pliego en el que se especíquen los trabajos que ha de realizar.

f) Dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Muñoz Pérez y varios vecinos más, con fecha 16 de septiembre pasado, solicitando el arreglo del camino de los Huertitos. La Corporación se da por enterada y se tendrá en cuenta para cuando finalicen los actuales trabajos del Inglate Comunitario.

g) Varios vecinos solicitan, en escrito de 14 de octubre que se regale la Bandería del Concejo. La Corporación se da por enterada y lo tendrá en cuenta en futuras intervenciones del Inglate Comunitario.

h) Se pone en conocimiento de la Corporación el nombramiento del Dignatario de honor D. Manuel Olbrado Galván, quien lo que proclamará mañana de 1º. La Corporación se da



por enterado.

9.- ADJUDICACION

Le da cuenta al Pleno de los precios de TUBOS COLECTOR los tubos que se van a instalar en la calle ARROYO elector abajo; tras examinar el aviso y ver los ventajos de todo ésto que puebla ayuntar el Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda adjudicar los tubos a la empresa "Comisión Gallego Beltrán", de Palazuelas, Badajoz.

10.- URBANISMO

Le informa a la corporación de la situación actual de la "Delimitación del casco urbano" que se está realizando, así como los problemas que se producen con algunos solares.

Así mismo se informa que en virtud de visita que se ha hecho por el Sr. Alguacilador Municipal a las edificaciones del edificio situado en la Plaza Reina Sofia, propiedad del Sr. Juan González, deben mantenerse, tanto que en caso contrario, en mencionado edificio tendrá un acceso excepcionalmente alto.

11.- INFORMES

ALCALDIA

Le comunica a la corporación la intención de inaugurar en fecha próxima el Cruce Circular de los Martínez y de las autoridades que se piensa invitar al acto.

12.- APROBACION

Examinados los documentos y gastos habilitados DEFINITIVAMENTE OBEN dos, por unanimidad se acuerda aprobar LAS FIESTAS. La cuenta de la fiesta de 1983 y que presentan el siguiente resumen:

- A grupos musicales y otros por futuras, reales y otros justificantes, por gastos realizados con motivo de las fiestas de verano, del 24 al 26 de julio del presente año de 1983

426.730 ptas

I D. Antonio Ruiz Lloris, encargado de la Comisión de Fiestas Patrias, 9/10



de septiembre, por aportación del Ayuntamiento  
a los mismos

57.890 ptas

484.578 ..

al señalar ingresos obtenidos por  
aportaciones de las Dis tintas y productos  
de ríos

34.578 ptas

Total aportación Ayuntamiento 450.000 ..

El Ayuntamiento más amontos que tratar, se  
levante la sesión por el Sr. Presidente, siendo  
las veintitrés, treinta y cinco horas, de lo que  
corresponde, quedando, hoy fe.

*J. M. S.* *M. G.*  
*J. B.* *Juan Cuesta* *F. M.*  
*B. V.* *J. Vargas* *J. Carretero*  
*J. Carretero* *Juan Vargas*

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE NOVIEMBRE de 1.903

#### Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo.

#### Sres. Concejales:

D. Juan José Cuesta Iñaki

D. Tomás Martínez Tornado

D. Juan Vargas Albarán te y tres.

En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte cuatro  
y cinco horas, se reúnen, previa citación al efecto, en  
el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que  
al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al  
día veinticuatro de noviembre de mil novecientos diez.

D. Gerardo Gato Cárdenas  
 D. Juan Marquez Morales  
 D. José Dominguez Cárdenas  
 D. José Cárdenas Romo  
 D. Bartolome Romo Sanguiño  
 D. Juan Nogales Lopez  
Sr. Secretario  
D. Manzano Muñoz Gómez

Abierta la sesión por el Sr Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día 1/ BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mi, el Secretario, se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la cual es aprobada por todos los asistentes, hecha excepción de D. Juan J. Albaran, el cual expresa su oposición al borrador porque en el punto 10, URBANISMO alega que el Sr. Alcaldesa dijo que lo que había que hacer era derribar el edificio en vez de entrar a discutir sobre los escalones.

2/ NICHOS EN ALQUILER. - Se da cuenta a la Corporación de que los nichos que este Ayuntamiento tiene en alquiler los cuales están vacíos en algunos casos desde hace tiempo. Debatiendo ampliamente el tema por unanimidad se acuerda comunicar a los arrendatarios que los mismos devolvieran al Ayuntamiento por haber dejado de abonar la cantidad del alquiler, pasando los restos que existan al huesero Municipal. Asimismo se da lectura al escrito presentado por D. José Gutiérrez García dado que el Ayuntamiento había vendido un nicho de su propiedad. Por unanimidad, tras debatir el asunto se acuerda se le entregue otro nuevo nicho, facultándose al Sr. Calle D. José Gómez Trigo, panz que negocie con el particular el nicho que se le ha de entregar. -

3/ CONTRATO ENTRE ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y REBAJADOR. - Considerando que el Encargado del Cementerio Municipal, no tiene claras sus funciones ni retribución; por unanimidad se acuerda FUNCIONES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL CEMENTERIO. -

#### ANTECEDENTES. -

Las funciones de enterrador y encargado del Cementerio se han venido ejerciendo en los últimos años por D. José Espinosa Rebollo el cual percibe en el momento actual la cantidad de DÍTÉ MIL SESTAS AL MES (10.000 ptas.) por la labor que desarrolla. El pasado 21 de octubre el referido Sr. solicitó un aumento de la indemnización hasta VEINTE MIL PESETAS (20.000). Tras estudio de tal petición por el Pleno de la Corporación, el pasado 25 de octubre se estableció:





*(Signature)*

cord  
dis  
cor  
ad  
ent  
aup  
ora  
equ  
que  
ore  
ygu  
nue  
r u  
ni  
-ca  
mu  
Ja  
u  
sm  
5r.  
el  
re  
ente  
an  
ollo  
MIL  
ato  
eun  
pol/ DIPUTACION CONCE

cordó, por unanimidad, se reduce un documento que refleje las obligaciones del solicitante. Como consecuencia de ello se elabora el presente

#### OBJETO. -

Ejercicio de las funciones del Enterrador y encargado del Cementerio Municipal, D. José Espinosa Rebollo.

#### OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. -

- 1/ Facilitar al Encargado guantes y careta, así como otro material que pueda precisar para el ejercicio de sus funciones.
- 2/ Entregar mensualmente la cantidad de 12.000 ptas., en concepto de indemnización por servicios prestados.

#### OBLIGACIONES DEL ENCARGADO. -

- 1/ Realizar los enterramientos que se llevan a cabo en el Cementerio Municipal gratuitamente.
- 2/ Mantener el Cementerio en buen estado de Presentación.
- 3/ Realizar los traslados de restos y limpieza de nichos.

DERECHOS ECONOMICOS: El encargado no percibirá cantidad (alguna) de los familiares del fallecido.

INTERPRETACION: Correspondrá al Ayuntamiento la interpretación de estas condiciones.

MODIFICACION: Se podrán modificar por el Pleno dando cuenta al interesado por si desea dejar de prestar sus servicios.

VIGENCIA: Desde la firma hasta que una de las partes, con tres meses de antelación comunique a la otra su deseo de no seguir obligado por las presentes; bien, hasta acuerdo del Ayuntamiento por incumplimiento de las obligaciones del Encargado.

INCUMPLIMIENTO: Sólo procedrá indemnización caso de incumplimiento de sus obligaciones por el Encargado. Asimismo por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le corresponda, digo, a quien legalmente le sustituya para que, caso de no aceptar la persona antes referida busque a otra idónea con las mismas condiciones.

pol/ DIPUTACION CONCE Se da lectura a la dimisión presentada por el Concejala D. Joaquín Sánchez Soto, el cual ha tenido que trasladarse a Badajoz, al

no haber aprobado la oposición para médico y haber sido cubierta su plaza por otra persona. - Por unanimidad se acuerda:

- aceptar la dimisión del referido Concejuelo perteneciente a la lista presentada por el P.S.O.E. en las pasadas Elecciones locales del 8 de mayo.

- Que se de traslado de la misiva a la Junta Electoral de Zona a fin de que designe al sustituto que corresponda por Ley.

5/ SOLICITUD LICENCIAS APERTURA JOSÉFA MORENO ROMO - Se dio lectura a la solicitud de D<sup>a</sup>: Josefa Moreno Romo, de fecha 1 de noviembre pasado, solicitando LICENCIAS MUNICIPAL para la apertura de una industria de CHACINERIA MENOR, en la calle los Giles, 17.

Oído informe del Sr. Secretario en el sentido de que se trata de una actividad incluida en el Reglamento de licencia de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debería tramitarse al correspondiente expediente corporativo, considerando que en el año 1.981, D<sup>a</sup>: Josefa Moreno Romo disponía de la licencia que ahora solicita, acordó por unanimidad, conceder licencia de apertura a D<sup>a</sup>: Josefa Moreno Romo, para la actividad de CHACINERIA MENOR en la calle los Giles, 17; pero advirtiéndole que la misma no sería válida si no va acompañada del documento justificativo de las tasas municipales correspondientes.

6/ DESAFECTACION GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO - De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se dio lectura integral de la moción elevada al Pleno Corporativo por la Alcaldía - Presidencia, en la que se manifiesta la conveniencia de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación del servicio público del inmueble sito en la C/ Donoso Cortés, destinado a Grupo Escolar por no ser ya preciso para la función docente, en esta Villa, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de un nuevo Centro al sitio de "los Mártires". Los reunidos, por unanimidad, hacen suya la Moción de la Presidencia y como quiera que el referido inmueble ha perdido su afectación práctica al servicio público a que estaba destinado, según consta en la certificación expedida por la Secretaría del Centro. Dada la posibilidad legal prevista en el vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955, que en el artículo 8º preceptúa que para alterar la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales, será preciso Expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de

*J.M.S.*

explicación. Considerando que conforme al apartado 2º de dicho artículo 8º ya citado y el artículo 3, a. 2º de la Ley 40/81, se requiere aprobación de las dos terceras partes del número de hechos, que suponga en todo caso la mayoría absoluta legal; como igualmente, que el expediente instruido sea sometido a información pública por el plazo de un mes. - Visto quanto anteriormente queda manifestado, por unanimidad, y, por tanto, con el quorum que establece la ley, ACUERDA:

- a). - Desafectar nínicamente el inmueble referido anteriormente por las causas ya citadas.
- b). - Exponer al público el expediente por el plazo de un mes, dando conocimiento al Pleno del resultado de la exposición.
- c). - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que autorice la desafacción del inmueble sito en la c/. Donos Cortés, de esta localidad, que en su día estuvo adscrito a la función del Grupo Escolar, y su transformación en bien patrimonial.

Se da cuenta a la Corporación de las cuotas fijadas por la Comisión del Monte, para los ganados que aprovechan las pasteras de la Dehesa Comunal "Monte Porrino", para la Campaña 1.983-84, las cuales son aprobadas por unanimidad.

8/PERROS SUELTOS - Como consecuencia de los graves problemas que causan en esta población los perros, especialmente por la noche, al no estar adecuadamente custodiados por sus dueños. Tras debatir ampliamente el tema, por unanimidad se acuerda redactar un Edicto en el que se exprese que deben recogerse los perros durante la noche, siendo sancionado el propietario en caso contrario con todo rigor que permite la ley.

9/LICENCIA ESPECIAL SECRETARIO. - Habida cuenta de la situación que se plantea al ser llamados a filas D. Mariano Muñoz Gómez, actual Secretario de la Corporación y tras procederse a la lectura de los artículos 44 y 50 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones locales de 30 de mayo de 1.952, por unanimidad se acuerda:

- a). - Conceder licencia al referido Secretario que ha de incorporarse al Servicio Militar en el primer llamamiento del año 1984,



b). - Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, o a quien legalmente le sustituya para que gestione las condiciones y encuentre la persona idónea para el desempeño de las funciones de Secretario de la Corporación, durante el plazo de vigencia de la referida licencia.

**10/ASCENSO AUXILIAR A ADMINISTRATIVO** - No retata el tema por no proceder al mismo en el momento actual, en virtud de consulta formulada a la Dirección General de Administración Local.

**II/INFORMES ALCALDÍA -** a) - En primer lugar se expone el tema de que por haberse creado una Inspección Veterinaria se precisa un local destinado a tal fin, habiéndose pensado en una de las habitaciones de la casa denominada "Falange". La Corporación, por unanimidad, aprueba tal proposición acordando se realicen las obras necesarias para el acondicionamiento.

b) - Asimismo, se informa de las distintas gestiones realizadas en Badajoz para solucionar problemas Municipales.

c) - Siendo preciso la instalación de farolas en el Barrio de Guadalupe en la Carrera y en el Castillo; se da cuenta a la Corporación de que en suero habrá un nuevo presupuesto, intentándose entonces realizar tal obra.

d) - Es preciso un Concijal Delegado del Cementerio Municipal, el cual vigile y se encargue del buen funcionamiento del mismo. Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco Marín Tornos.

**III/ESCRITOS Y CO-RESPONDENCIA** - a) - Enviado por la Vicepresidencia de Cooperación y Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial, en relación con las acuerdos adoptados en el Pleno anterior relativos a los Planes Provincial de los años 1981, y 82, señalando que se atenderán preferentemente OBRAS SIN COMENZAR. La Corporación se da por enterada.

b) - D. Alonso Flores Nogales, y varios más, en escrito de 26 de octubre, y D. Pedro Serrano Sosa, y varios más, en instancia de 7 de noviembre; solicitan respectivamente el arreglo del camino denominado Cañón y Villa Carras respectivamente, estando dispuestos a pagar los ilícitos los materiales. Por unanimidad se acuerda tener en cuenta una vez se lleven a cabo las obras pendientes del empleo

Comunitario.

c/.- Se da cuenta del scrito enviado por el Director Provincial del INEM sobre las ventajas de la contratación de personal desempleado, así como de las condiciones para la realización de obras de carácter local. de Corporación se da por entendida.

d/.- Se comunica a la Corporación, la cual se da por entendida del scrito enviado por ICONA sobre ayudas para mejorar Montes Comunales.

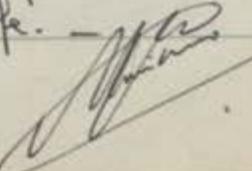
e/.- Se pone en conocimiento del Pleno lo contestado a la encuesta enviada por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismos sobre necesidades de infraestructuras.

f/.- Teniendo en cuenta los problemas que se vienen planteando como consecuencia de la venta indiscriminada de solares con destino a la construcción, se da lectura al informe enviado por la Exma. Diputación Provincial en relación con el tema. Tras examinar el asunto, por unanimidad se acuerda requerir al propietario de los terrenos en los que se pretenda vender para que solicite la oportuna licencia al Ayuntamiento.

13/RVÉGOS Y PRÉ-  
el GUNTAS. - a/.- Por D. Juan Vargas Albares se propone se ponga una  
luz en la bascula situada junto al nuevo Grupo Escolar; de-  
bido a ello se considere que la instalación y los gastos  
de alumbrado son competencia de la Cámara Agraria, no en  
trayendo en más detalles.

b/.- D. Bartolomé Romo, propone que se instale la luz en la  
Pra. de Abastos a lo que el Sr. Alcalde contestó que se hará  
en fecha breve, una vez lo permita la situación financiera  
del Ayuntamiento.

c/.- D. José Carretero, propone que se recogen, digo recogen, sobre  
la pared las estroqueras que hay en los Caminos de Valdeje-  
re y de Salvatierra, las cuales interrumpen el camino. La  
Corporación hace suya la propuesta.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las  
veinticinco horas se levanta la sesión por el Sr. Presi-  
dente de lo que como Secretario doy fe. - J.P.R.  


Juan Vargas  
 J. M. Gómez  
 Juan Vargas  
 Benito Pérez  
 Nogales José Carretero  
 Juan Vargas

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.983

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Cuesta Torres

D. Francisco Marín Torrado

D. Juan Vargas Alburquerque

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Mirquer Morales

D. José Carretero Romo

D. Bartolomé Rous Sanguino

D. Juan Nogales López

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte horas del dia cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas que al margen se expresan, todos ellos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en este Ayuntamiento, primera citación al efecto, sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha.

No asiste al acto el Concejil D. José Domínguez Corderas.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.

1/ BORRADOR ACTA ANTERIOR: - Por su, el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2/ PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1.983: - Se da cuenta a la Corporación de la necesidad de aprobar un presupuesto de inversiones para el año en curso, el cual englobe las resultas de todos los asuntos, digo presupuestos, extraordinarios, con el fin de liquidar los mismos y poder incorporar al presupuesto ordinario del año que viene, si procede, la cantidad sobrante.

Todos examinan del tema y teniendo en cuenta que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, así como que el Pleno deberá volver a tener conocimiento del mismo una vez haya transcurrido el periodo de exposición pública de quince días, para ser aprobado definitivamente, por unanimidad (definitivamente, no vale), y portanto por la mayoría absoluta del numero legal de miembros, es aprobado inicialmente el Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio.





21

y no habiendo más asuntos que tratar se suspende su re-sión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de lo que como Secretario doy fe.

~~J. M. G.~~

~~Juan Martínez~~

~~José Corretero~~

~~J. M. G.~~

~~Barceló Ríos~~

~~Juan Sanguino~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 5 de DICIEMBRE  
DE 1.983

Sres Asistentes

D. José Morales

D. José Gómez Ruiz

Sres Concejales

D. Juan José Llueca Pérez

D. Francisco Muñoz González

D. Gerardo Gato Láinez

D. Juan Vázquez Moreno

D. Juan Méndez Morales

D. José Domínguez Cordero

D. José Corretero Ríos

D. Bartolomé Ríos Sanguino

D. Juan Márquez López



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ano Mil novecientos ochenta y tres

En la Villa de Salvaleón, en las oficinas municipales, por no haber llovido en el Salón de Actos, se reúnen el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, para la votación al efecto los señores que al margen se enumeran, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Mientras el acto por el Sr. Presidente a las veinte treinta horas se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el

## 1º BORRADOR

## ACTA ANTERIOR

orden del día.

Por mí, el Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la reunión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º NOMBRE CO-  
LEGIO NUEVO

Habida cuenta de que ha llegado a funcionar un nuevo Grupo Broder, al nro. de los Martíres, al cual no se le ha puesto nombre, habiendo sido propuesto por el Clúster de Profesores "Virgen de Agustinos" [lo, dice el, cual no se considera apropiado, no vale].

Antes de entrar a debatir el tema se proponen los siguientes nombres:

- Por el Sr. Muñoz — Federico García Lorca.
- Por el Concejál Sr. Martín — Los Martíres.
- Por D. Juan Vázquez, dgs. Agujeta - Virgen de Agustinos.

Debatido ampliamente el tema y tras proponerse a la correspondiente votación se acuerda:

Poner como nombre al Grupo Broder se repropone "Federico García Lorca"; al obtener este propuesta cinco votos, contra tres, Virgen de Agustinos, y uno Los Martíres, y la abstención de D. Juan Vázquez Alarcón.

## 3º TRASPASO

## PISCINA

Como consecuencia de la Dimisión del Concejál D. Joaquín Sánchez Soto se plantea el problema de su sustitución, por lo que, informada la Corporación al respecto, se da lectura del documento que expone el traspaso de la Piscina Municipal a D. José Llueca Carrasco, el cual queda subrogado en los derechos y obligaciones del anterior arrendatario. La reunión presta por unanimidad su aprobación al referido documento.



~~JM~~: Se da cuenta a la corporación de la petición presentada por D. Alfonso, hijo Alfonso, García García, por trabajos realizados en la finca Municipal, en el verano. Debido al tema y considerando que el importe es escaso, por unanimidad, se acuerda dejar el tema pendiente de la próxima reunión, una vez se hayan realizado las correspondientes oportunas.

#### 5º EXPEDIENTE RUINA

Hecho el expediente de ruina que se abrió cerca de los dos inmuebles de esta localidad situados en la calleja de Zafra, números 3 y 5, ya tratado en anteriores reuniones, el cual, como según informe del Sr. Almacelote Municipal, no cumplía las condiciones para ser declarados menores los inmuebles de referencia, y, como consecuencia, se llevó pendiente al archivo de las actuaciones, comunicándose tal resolución al interesado y propietario que instaba la declaración de ruina. El referido propietario interpuso, dentro del correspondiente plazo legal, recurso de reposición contra la mencionada resolución.

Debido a la amplia y suficiente extensión del tema y considerando que las razones expuestas por el propietario pueden tener validez, por unanimidad, que incluye al Sr. Almacelote, acuerda se vaya adelante en la tramitación del correspondiente expediente y que se comunique tal resolución al interesado.

#### 6º LICENCIAS OBRAS

Dº María Maldonado Torales, solicita licencia para poner un techo nuevo, derribando el antiguo, en la calle Melchor Valder, 3, la Corporación considerando que no presenta el correspondiente proyecto técnico, acuerda, por unanimidad, girarle la correspondiente



te [proyecto técnico, anejo, no vale] liquidación que  
oficial, no otorgándosele licencia en tanto no pre-  
sente el documento a que hemos hecho referencia  
con el visto del Colegio Oficial correspondiente.

D<sup>o</sup> Elena Martín Lobo, pone abra una quie-  
tar otra dos, poner un contador y estar en  
sueldo, debiendo el asunto, por unanimidad se  
acuerda conceder la licencia solicitada.

2º CONTRATA-  
CION SECRE-  
TARIO

Sobre consecuencia de la autorización que se  
concedió en el Pleno anterior al Sr. Alcalde,  
derivado de la incorporación a filas del actual  
Secretario Titular de la Plaza, se da cuenta de  
las gestiones practicadas y de las condiciones  
acordándose por unanimidad:

1º Contratar a D. Agustín Serrano Uguen-  
tamente el tiempo que dure la licencia  
pacial de D. Mariano Muñoz Gómez.

2º Las funciones las realizará dos días a la  
semana y el sábado o domingo, sin perju-  
icio de la asistencia a reuniones y eventos re-  
querido por el Sr. Alcalde o quien legal-  
mente le instituya.

8º DISTRIBUCION  
MASA SALARIAL  
2'5%

Considerando que hasta el momento actual  
no se ha distribuido el 2'5% de la masa  
salarial correspondiente al incremento exige-  
nido en las retribuciones de los funcio-  
narios para el año 1983, el cual, en mun-  
icipios, estable pone que se aplique a fin  
de que todo sueldo no pase inferior a un  
mínimo mil quinientos drachas, lo cual no se pro-  
duce en este organismo. Los delegados am-  
plia y suplementaria el tema, por una  
unanimidad, se acuerda, que la cantidad que  
se derive de tal porcentaje se distribu-

ya entre los funcionarios de forma inmediatamente proporcional al sueldo de cada uno de ellos y con efectos desde unos de enero del presente.

~~EXCRITOS~~

Y CORRESPONDENCIA

a) Se da cuenta a la Corporación del escrito que se dirigió al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando que no existía colaboración por parte de los vecinos de esta localidad que realizaron expropiaciones de agua, a pesar de la justa regia y de la alerta roja, a que estaba sometido este Municipio. Así mismo se le da cuenta del escrito que este remitió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, declarando las obras de urgencia, con el fin de que se renombrara a la expropiación por no utilizando esta vía. Igualmente se da cuenta al escrito enviado por la referida Confederación en el que nos ofrecen su ayuda, pidiendo encogiéndose que los costes de la expropiación corran de cuenta del Ayuntamiento.

Tras debate de la situación por unanimidad se acuerda:

- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana toda la ayuda posible para realizar la correspondiente expropiación.

- Asumir todos los gastos que origine la expropiación por parte de los fines o parcela que sean necesarios, caso de que la misma se realice por el servicio de expropiaciones de la referida Confederación.

b) Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Deportes, Cultura y Educación, para designar a una persona de la localidad como animador cultural, mediante el correspondiente escrito de corporación, tras deliberar el asunto, acordado, por unanimidad.



dad, intentar localizar la persona idónea para tal función.

c) Se informa a la corporación del accidente sufrido por el trabajador del Sindicato Comunista 10  
ro de la localidad D. José Muñoz Pérez, al cual VA  
se vio premio que se le extrajera un ojo, en PE  
como de la atención del Inspector de Trabajo y ALL  
nos concerniente del accidente y del oficio que se DE  
seguirán el referido trabajador, para que se TO  
adopten los medios personales de protección en toda obra que se realice. Igualmente se informe de las gestiones practicadas en relación con el tema. La corporación se da por enterada.

d) Se da lectura del regresivo escrito enviado por la Sociedad General de Autores de 10  
España, sobre del abuso de una determinada cantidad por las actuaciones que se hicieron en las juntas de verano, así como del último escrito en el que se agrega un error que se refiere al Municipio de "La Al- ria". La corporación se da por enterada

10- CUENTA DE  
CAJAS DE TER-  
CER TRIMESTRE

Presentando la cuenta de Caja de Pensiones del 3er trimestre del año 1.983 del Presupuesto Ordinario que rende el Deportivo de Fondo, 10-  
y visto el informe de la Intervención y que TE  
se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión eco- FI  
nómica local, se acuerda por unanimidad CR  
en aprobación de cuentas con el siguiente resultado:

#### RESUMEN

CARGO: Sustancia a fin del trimestre anterior - 1.152.505 pt  
Ingresos realizados durante el trimestre - 4.629.757,



27

SUENA \_\_\_\_\_ 5.837.000 pts.  
(Badajoz)

107 CUENTA DE  
VALORES INDE-  
PENDIENTES Y  
AUXILIARES  
DEL PRESUPUE-  
TO 1.982

DATA: Pagos realizados durante el mismo periodo — 4.689.152,--  
Existencia para el trimestre siguiente — 1.148.110,--  
Atos seguidos el Sr. Presidente manifestó, que  
de acuerdo con el orden del dia debía procederse  
a la aprobación de la Cuenta de Valores Independi-  
entes e Auxiliares del Presupuesto, con sus consu-  
mantes, correspondiente al ejercicio económico  
de 1.982, rendida por la Sra. Deponentia D<sup>a</sup>  
M<sup>c</sup> del Carmen García Prieto, la cual se confir-  
mó, según ha informado el Sr. Interventor, y  
todo lo cual ha estado a disposición de los tres  
torregiales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a la lectura  
íntegra de dicha cuenta e informe del Sr. In-  
terventor y puesta a votación la aprobación  
de la cuenta correspondiente al ejercicio eco-  
nómico de 1.982, referente a Valores Indepen-  
dientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida  
por la Sra. Deponentia de la corporación D<sup>a</sup>  
M<sup>c</sup> del Carmen García Prieto la cual fue  
aprobada por unanimidad, por vengos mu-  
chos el Sr. Presidente debiere aprobar defi-  
nitivamente la referida cuenta.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lista-  
ra de la certificación acreditativa de que  
durante el periodo de ejecución pública  
del expediente de cumplimiento y habilitación  
de crédito n: 1, del siguiente presupuesto badi-  
joano, no se han presentado reclamaciones, ta-  
lo cual por unanimidad se acuerda apro-  
bar definitivamente el expediente, y, por  
tanto, con el quorum que establece la Ley,  
se acuerda con el siguiente detalle:



## HABILITACION

141 Gasto Secretaría	65.000 ptas.
<hr/>	
SUPLEMENTOS	
125 Retribuciones complementarias	411.753 ptas.
171 Dl. personal contratado	20.000 ..
182 Mantención Médica farmacéutica, etc.	— 125.000 ..
198 Gasto Municipal Corporación	50.000 ..
211 Gastos Oficina	50.000 ..
223 Lingería, etc., inmuebles	50.000 ..
259 Otros gastos especiales de funcionamiento	— 90.000 ..
472 Otras transferencias	25.000 ..
481 Atenciones, beneficios, etc	20.000 ..
613 Gastos Monte Porrino	10.000 ..
SUMA	916.753 ptas.

Los precedentes anticipados serán cubiertos con la utilización de los siguientes créditos:

## DEDUCCIONES:

111 Inmuebles, grado, etc	204.093 ptas.
254 Mat. Oficina y especial	20.273 ..
272 Lujos Oficina	18.430 ..
274 Otro material inventariable	6.088 ptas.
325 De Organismos Autónomos	— 100.000 ..
615 Gastos ref. y func. Piscina	— 50.000 ..
955 De Organismos Autónomos, etc	— 100.000 ..
SUMA	498.884 ptas.

Suplemento del ejercicio anterior 417.869 ..

SUMA TOTAL 916.753 ptas.

URGENCIA: Llegado a este punto y considerando que existe urgencia en tratar ciertos asuntos que no pueden esperar a que se convogue un nuevo Pleno, se pide expresamente a que se convogue un nuevo Pleno extraordinario de los mismos por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, y, por tanto, por la mayoría absoluta acuerdo de los miembros de urgencia. Estos asuntos son los siguientes:

- EMPLEO, DIGO EM- Habiédo cuenta de que el ~~Proyecto~~ Comité vecinal terminó en el mes de diciembre, se ha acordado la subvención recibida del Gobierno local por un importe de 2.051.050 pts., correspondiente al mes de noviembre, a la que hay que añadir 1.509.080 pts., recibidas en el referido mes en concepto de antiguo, los cuales se han invertido íntegramente en jornales. La Corporación, por unanimidad, aprueba tal inversión.

- CURSO ENCO- El I.N.E.M. tiene intención de realizar en FRAUDOR - FERRA la localidad un curso de emprededor - ferretero, para lo cual precisa inicialmente una local que disponga de potencia eléctrica y suficiente espacio para poder instalar en el mismo el material necesario para el desarrollo del curso, el cual esperaría la población vecina, si existen interesados suficientes, los cuales se determinarán para entrevistarse en la que se aguante el contenido del curso. Una vez debatir el tema, por unanimidad se acuerda.

a) Que el referido curso se realice en alguna de las unidades que han quedado libres en los antiguos Grupos Escolares.

b) Facultar al Sr. Alcalde para la resolución de los gastos necesarios, así como las correspondientes gestiones, para la instalación de la suficiente potencia eléctrica en el lugar elegido.

- LINEA ELECTRICA ESCUELAS El Sr. Alcalde informa de la situación planteada como consecuencia de la edificación de D. Toribio Pérez Trigo, y de un corte de la linea eléctrica que suministra al Grupo Escolar situado en los Martínez, que limita



con la misma, o, mejor dicho, esto con autorizado a ello. Así mismo se informa que el retributo y aviso por cuenta de la línea fue abonado, en su día, por la familia de D. José Domínguez González, por lo que se ha planteado un pleito entre ambos particulares. La Cognoscencia se da por enterada y se manda intentar una conciliación entre los partes.

Los hallados más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que, como Secretario, doy fe.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely from the 1983 meeting. The signatures include:

- A large signature at the top left.
- A signature above the name "F. Gómez".
- A signature above the name "D. Sáenz".
- A signature above the name "José Cametero".
- A signature above the name "Bar. D. José R. M.". This signature is enclosed in a circle.
- A signature above the name "Juan Lógaro". This signature is also enclosed in a circle.
- A signature at the bottom right.

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CÉLEBRADA EL DIA  
20 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Gómez Torre

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte treinta horas, y numero, prima citación al efecto, las personas que al margen se dan, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha, veinte de diciembre de mil no-



D. Francisco Muñoz Torrado  
 D. Gerardo Gato Láceres.  
 D. Juan Parquer Albarán  
 D. Juan Muñoz Morales  
 D. José Carretero Romo  
 D. Pedro Cruz Domínguez  
 D. Bartolomé Ruíz Sanguino  
 D. José Domínguez Corderos  
 D. Juan Nogales López  
Sr. Secretario  
 D. Manolo Muñoz Gómez

ciento ochenta y tres.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día:  
 1º/ BORRADOR ACTA ANTERIOR: Por su, el secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º/ Toma posesión D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ. - Se da lectura al santo enviado por la Junta Electoral de zona de Jerez de los Caballeros, en virtud del cual se atribuye la vacante producida en este Ayuntamiento, debida a la dimisión voluntaria del Concejal D. Joaquín Sánchez Soto, a D. Pedro Cruz Domínguez, con D.N. de Identidad N° -

P.755.552, candidato siguiente al último de los electos en la misma lista, correspondiente al P.S.O.E., de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Acreditada suficientemente la personalidad de D. Pedro Cruz Domínguez, y habiendo aceptado éste el cargo de Concejal se procede, por parte del Sr. Alcalde a tomarle juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"; siendo contestado afirmativamente.

Cumplidos los requisitos el nuevo Concejal se incorpora a su puesto en la mesa del Salón de Sesiones.

3/GRATIFICACION AL- No se entra a debatir el asunto por considerarse que es improcedente  
 FONSO GARCIA GARCIA - en este momento.

4º/ PARCELACIONES.- Como consecuencia del informe enviado por la Exma. Diputación Provincial y del coniguiente acuerdo de Pleno de reintegro de sueldo pasado, se da lectura a la solicitud presentada por D. JOAQUIN MANGAS GUISADO, acerca el licenciamiento de parcelación para los fincas números 1.146 y 177. La Corporación considerando que aún no se ha aprobado la delimitación del casco urbano, ni ninguna otra norma específica, salvo la legislación vigente en el tema, por diez votos a favor y la abstención de D. José Carretero Romo, se acuerda, tras amplio debate del tema:



- Cercado de las Aguas: Conceder la licencia de parcelación, la cual no tendrá validez hasta que los propietarios no hayan realizado a su costa los gastos de urbanización; es decir, instalación de un electricista, de abastecimiento de aguas y de saneamiento, así como la pavimentación de las calles. Al mismo tiempo el Ayuntamiento, si no poseyese el empleo comunitario enviará a las referidas donas dotes sin cargo alguno para los propietarios.

- Cercado las Marinas: Se concede licencia de parcelación pero que no será válida si en plazo de dos meses no están señalizadas las calles, de seis metros de anchura con la pendiente que han de tener en un futuro y por el lugar que señale el Ayuntamiento.

Para cumplimiento de este último acuerdo se faculta al Sr. Alcalde para que determine y vigile la apertura y señalización de las calles antes referidas.

S/ ESCRITOS y CORREOS a) Se da cuenta del enviado por la Exma. Diputación Provincial sobre PONDENCIA. -

b) El enviado por la Federación de Amigos de la Tierra acerca de la penalización de los vertidos nucleares en nuestras costas, como consecuencia de la Convención de Londres.

c) El remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a ayudas en materia de consumo.

d) El de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, como consecuencia de la Campaña que han iniciado para que los Ayuntamientos tiendan a destinar el 0,7% de su presupuesto de gastos para ayuda al Tercer Mundo.

e) de la asociación CLUB AYUDALES A CAHIBAR, solicitud ayuda para su campaña de prevención de la subnormalidad.

La Corporación se da por enterada de todo lo sorteado anteriormente.

f) El Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina solicitando apoyo sobre la petición de un calendario de apertura para el Hospital ya construido y cerrado, existente en esta Provincia, lo cual origina diversos problemas. La Corporación considerando que la apertura de este Hospital tendría beneficios repercutirían para todos los extremeños, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda con-



der el apoyo solicitado y enviar a la Junta Regional de Extremadura la certificación del presente acuerdo, así como a los Representantes de los alumnos de la Facultad de Medicina.

*XAS*  
6/ ESCRITO NÚMERO  
N Porrino. - a/ D. Aquilino Rosales Gómez y varios vecinos más, en representación de un colectivo de personas de esta población muy sensibilizadas con el problema de la inexistencia de campo de fútbol en la localidad, solicitan colaboración y ayuda económica, así como autorización para construirlo en la finca communal Monte Porrino.

La Corporación tras examen del asunto acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada de construcción de un campo de fútbol en la finca communal Monte Porrino, pues con ello no se altera el aprovechamiento communal de la referida finca, y en un futuro inmediato intentar disponer de recursos económicos suficiente para poder prestar una ayuda efectiva, tanto desde el punto de vista económico, como de cualquier otra índole, al futuro equipo local y a su afición.

b/ Acto seguido se procede a dar cuenta de las solicitudes presentadas por varios vecinos de la localidad las cuales desean realizar el aprovechamiento de leños en el Monte Porrino, mediante la faja de árboles. La Corporación, por unanimidad, tras debatir el asunto, acuerda que se efectúe previamente una reunión con los interesados con el fin de determinar las condiciones del corte y ponerlo en conocimiento de I.C.O.N.A. con el fin de que sea este organismo el que conceda las autorizaciones que considere más convenientes para la conservación de las especies vegetales a podar, y al mismo tiempo, vigile, y sancione si procediere, a las personas a las que se concede autorización para que la poda no sea fuerte.

7/ GRUPO ESCOLAR. - En primer lugar se da cuenta a la Corporación de que no ha sido preciso la utilización del acuerdo adoptado en el Pleno del pasado día veintiocho de septiembre del año en curso, dado que se ha obtenido una subvención de la Excmo. Diputación Provincial con destino a la dotación de agua del nuevo Grupo Escolar. La Corporación considerando que tales hechas repercuten positivamente en la hacienda municipal y que el dinero que se pensaba destinar



para tal fin proceder de una partida devalores destinada previamente al mercado Municipal por unanimidad, acuerda reintegar la correspondiente cantidad a la cuenta de origen, con el fin de que se dote de luz eléctrica al mercado Municipal y se realicen en el mismo las obras que sean necesarias.

— La Dirección del Colegio de EGB de la localidad solicita una subvención para poder abastecer de calefacción a los grupos salares de reciente construcción. Debatiédo el asunto y considerando que nos encontramos a final de ejercicio y que no dispone el Presupuesto Municipal de partida en la que poder incluir dicha aportación, acuerda, por unanimidad, intentar incluirla dentro del Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio económico.

— El Claustro de Profesores del Colegio ante citado considera como más conveniente que se ponga por nombre al Colegio nuevo "Miguel Toreno", por ser un santo de la localidad, al no haber sido aceptados el que propusieron ante "Virgen de Agurantes" y haberse decidido la corporación funeral de "Federico García Lorca". La Corporación tras proceder a votación del tema, acuerda por seis votos a favor contra cuatro en contra del Grupo Popular y el de D. Francisco Muñoz Tornato, ratificarse en el acuerdo ya adoptado de que se le denigue "Federico García Lorca".

8/ SOLICITUD PARCIAL Oídos el Sr. Secretario en el sentido de que sería preciso la tramitación de un expediente en el que se determinasen cuales serían las parcelas sobre todo de vía pública existente en el Municipio, así como la dimensión de las mismas, como acto previo a la concesión y considerando la Corporación que en el momento actual no se han determinado con suficiente precisión para haberse tratado las alienaciones oportunas, por unanimidad acuerda dejar pendiente para más adelante las solicitudes presentadas.

Debatiédo el orden del día se da cuenta a la Corporación de dos asuntos que no estaban incluidos en la citación pero que es preciso incluir, por no poder esperar a la próxima reunión, dentro de que el Secretario va a conseguir una remesa de ejecución. La Corporación por unanimidad, y pertanto por la mayoría absoluta says

ocuñar tratar tales asuntos:

— TRAMITE DE PRESENTACION DE ALLEGACIONES ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO: Se da cuenta del escrito enviado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, para que en el plazo de quince días se presenten escritos de alegaciones con la correspondiente copia y aportación, o proposición de pruebas, contra la reclamación presentada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento, en concepto de tasa por licencia municipal de obras, por un importe de 111.802 pesetas. La Corporación considerando el hecho y que la liquidación se considere correcta, acuerda por unanimidad enviar al Tribunal Económico Administrativo Provincial un escrito ratificándose en que la liquidación es correcta así como enviar fotocopia compulsada de los documentos soportes en las oficinas municipales y que en alguna medida puedan ayudar a la resolución favorable del recurso interpuesto.

— Así mismo el Sr. Alcalde informa que el próximo día veintiséis se verá intentar en este Ayuntamiento un acto de acuerdo con los particulares que se van a ver afectados por las prospecciones de agua en este Municipio, al cual asistirán técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como lo viene previs a la expresión forzosa. La Corporación se da por enterada.

y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiún horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

J. M. B. *(Signature)* J. M. F. M. *(Signature)*  
L. Gato *(Signature)* Juan Margallo *(Signature)*  
D. quez *(Signature)* P. J. P. *(Signature)*  
Bartolomé R. *(Signature)* José Camacho *(Signature)*



Diligencia --- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre de 1.983, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar. Certifico.

Salvalón, a 3 de enero de 1.984.-

El Alcalde;

El Secretario;

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de enero de 1.984.-

Asistentes -

ALCALDE:

D. José Sánchez Trigo.

CONCEJALES:

D. Juan Llueca Tóres.

D. Francisco Martín Torrado.

D. Gerardo Soto Cáceres.

D. Juan Marqués Morales.

D. José Domínguez Soteras.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sanguino

D. Juan Nogales López.

D. Pedro Cruz Domínguez.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Mijuel

En la villa de Salvalón, siendo las veinte horas del

día tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se

constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convoca-

toria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayun-

tamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Sánchez Trigo, con la asistencia de los des. --

Concejales anotados al margen, presente yo, el Se-

cretario contratado de la Corporación D. Agustín -

Sevillano Mijuel, que da fe del acto.

No asiste el Concejel D. Juan Vázquez Al-

barrau.

1. Lectura en borrador del acta de la sesión

anterior - De orden de la Presidencia, por mí, el Se- -

cretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión an-

terior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Monte Porrino - Se dio cuenta de las muchas

solicitudes presentadas, interesando la poda en el "Monte Porrino", informando a los presentes la Alcaldía de

que, habiéndose definitivamente declarado la finca de utilidad pública, para la realización de la poda





es precisa autorización del ICONA.- Se acordó por unanimidad que, una vez obtenida tal autorización, el asunto se traja de nuevo a sesión.

El Sr. Presidente informó está pendiente - entre vista con el Presidente de la Junta de Extremadura, para tratar de la disponibilidad de la finca - por parte del común de los vecinos, habida cuenta de la sentencia recaída, ratificando la Resolución de la Administración de declarar el Monte de utilidad pública.-

### 3.- Propuesta de la Diputación sobre Recaudación.-

La Presidencia de la Diputación, en reunión celebrada en Zafra, con Alcaldes, Secretarios e Interventores, participó que en el pasado ejercicio, y para 1.984, si las Corporaciones no han manifestado lo contrario, - la recaudación de las participaciones y recargos que gravitan sobre la rigüera rústica y pecuaria, rigüera urbana, y licencia fiscal del impuesto industrial, se recauda por las Delegaciones de Hacienda, las cuales tienen establecido un porcentaje como premio de cobranza, además de otros gastos para consumo. En generalmente hacen una entrega a cuenta, que se corresponde con lo recaudado en el ejercicio precedente.

Para 1.985, serán los propios Ayuntamientos quienes deberán enfrentar con tal servicio.

La Diputación es consciente de que la mayoría de los Ayuntamientos carecen de medios personales y técnicos para ello; que al tratarse de personas conocidas, la recaudación pierde eficacia, y, sobre todo, que para disponer como abrigo de las cantidades que se recauden, habrá de esperarse a la liquidación, que se realiza un año después, lo que supone grave trastorno en el normal funcionamiento de los servicios.

Consciente del problema, y desinteresa -



damente, la Diputación está dispuesta a organizar la recaudación de tales exacciones, con unos gastos no superiores al 10 por 100.

Los Ayuntamientos interesados deberán remitir certificación del acuerdo adoptado por el Pleno — antes del día 15 de los corrientes.

De igual forma, por los Alcaldes presentes se hizo constar la conveniencia de que, al propio tiempo, por la Diputación se organicen los servicios de recaudación del resto de las exacciones municipales. El Presidente de la Diputación dijo que se estudiaría la propuesta.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Prestar plena aprobación a la propuesta de la Diputación, sobre la recaudación de los recargos y participaciones sobre la riqueza rística y pecuaria, riqueza urbana, y licencia fiscal del impuesto industrial, para los años 1985 y siguientes.

2º.- Solicitar de la Diputación se haga cargo, previo estudio, de la recaudación de las demás exacciones municipales.

#### 4º.- Otra sobre Informática.

En la misma reunión a que se hace referencia en el acuerdo anterior, el Presidente de la Diputación dijo que ésta iba a instalar un ordenador, cuyos servicios pueden interesar a los Municipios de la Provincia. Dijo que le constaba que algunos están tramitando de instalarlo por su cuenta, aunque, en este caso, el volumen en el proceso de datos será muy inferior, y el coste muy superior al del que adquiere la Diputación. A más Ayuntamientos interesados, menor coste para cada uno, y mayor capacidad en el servicio. Ni se conoce con exactitud el coste ni la capacidad, pues ello depende del número de Ayuntamientos que —



participen.

Enterados los presentes, por unanimidad, la Corporación acordó expresar su interés en participar de los servicios de informática del ordenador, sin perjuicio del acuerdo definitivo que se adopte una vez se conozca el coste para este Ayuntamiento y los servicios que le prestara.

5.- Dar cuenta  
de la licencia  
especial del  
Secretario por  
incorporación de  
Servicio Militar.

Por acuerdo de este Plemo, adoptado en sesión celebrada en el dia 24 del pasado mes de noviembre, se concedió licencia especial al Secretario propietario de esta Corporación D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ, para incorporación a filas, al amparo del contenido de los artículos 44 y 50 del Reglamento de Funcionarios de Admón. local, de 30 de mayo de 1.952. En su virtud, con fecha 30 de diciembre, entró provisionalmente en sus funciones, al tener que incorporarse en el primer llamamiento al Servicio Militar, del año 1.984.

Por otro lado, en sesión plenaria de 5 de diciembre de 1.983, se acordó contratar los servicios propios de la Secretaría con el Secretario del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, presente en este acto. En virtud de las facultades concedidas a la Alcaldía, por ésta se le dio posesión del cargo en el mismo día del cese del Secretario propietario.

Por los asistentes se acordó ratificar todo lo actuado sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conjuntamente, el Secretario, de que certifico.-

José Carrasco Benítez  
F. M. M.  
Juan M. Migueles  
J. Gómez  
F. P. S.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día  
24 de enero de 1.984.-

Asistentes:-

ALCALDE:

D. José Sánchez Trigo.

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.

D. Francisco Marín Torrado.

D. Gerardo Sato Cáceres.

D. Juan Vázquez Albarán.

D. José Domínguez Contreras.

D. Juan Márquez Morales.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sanguino.

D. Juan Nogales López.

SECRETARIO:

D. Cipriano Sevillano Miguel.

2.- Informes,-

disposiciones sancionadas siguientes, en el B.O. del Estado, nº 313, de  
y correspondencia.- fecha 31 de diciembre de 1.983:

R.D. 3.225/83, de 21 de diciembre, por el que se establece el calendario laboral para 1.984, determinando los días inhábiles, retribuidos y no recuperables.

R.D. 3.237/83, de 28 de diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el régimen especial agrario de la seguridad social, en

En la villa de Salvatierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Trigo, con la asistencia de los Pres. -Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado que da fe del acto.

Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.-

3.- Lectura en borrador del acta  
de la sesión anterior.- De orden de la

Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Se dio cuenta de la publicación de las dispo-





sustitución del sistema de Empleo Comunitario.

R.D. 3.238/83, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.984.

R.D. 3.241/83, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la MUNPSL.

Se leyeron los siguientes escritos:

Carta del Presidente de la Diputación, de 16 de los corrientes, participando de la posibilidad por parte de este Ayuntamiento de adquirir un ejemplar de la Constitución Española, con atil, de un costo de 60.000 ptas., pero que la Diputación aportaría el 50 por 100, y, por tanto, el Ayuntamiento únicamente debería contribuir con 30.000 ptas. Se acordó participarse que no existe concesión en el presupuesto ordinario para hacer frente a tal gasto, y solicitar de la Diputación se haga cargo del total.

La Inspección Municipal Veterinaria solicita de la Corporación la terminación y adecuación del local destinado a Inspección Veterinaria, y del destinado a sacrificio de animales destinados al consumo, indicando que de no terminar esta obra, se suspenderán toda clase de sacrificios, con el coniguiente perjuicio para industriales y consumidores.

Vicente Cáceres Illaní, encargado del servicio de recogida de basuras y limpieza vial, en instancia de 2d de diciembre de 1.983, participa que, a pesar de las subidas del costo de combustibles y talleres mecánicos del camión, que dedica al servicio de recogida de basuras, no ha tenido ningún incremento en la cantidad periódica que percibe. Solicita se amunte

la cantidad diaria que percibe en 300 pts. dos asistentes acordaron participarle que se le abonarán 150 pts. diarias más de las que percibe.

Felipe Vasquer Guirado, en instancia de 23 del presente mes, participa que, con sus hermanos, son dueños de vacas que pastan en la finca "La Cortejada"; que se salen, y entran en la finca communal "El Monte Ponino", a pesar de reparar las paredes. Solicita autorización para que las vacas pasten en el "Monte", abonando media cuota, al haberse terminado las bellotas. Y Francisco Zujo Pereira, verbalmente ha solicitado que se acuerde por esta Corporación la fijación de cuota por aprovechamiento en "El Monte Ponino" de cuatro vacas, al haber permanecido en él todo el año. Si acordó tras amplia discusión fijar media cuota por el aprovechamiento en "El Monte Ponino", a ambos solicitantes.

### 3.- Plan adic-

cional al Plan Juntación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL Provincial de OBRAS Y SERVICIOS 1.983, por la que se pone Obras y Servicios cipo a este Ayuntamiento la aprobación de la 1.983: Obra obra núm. 223, de OBRAS COMPLEMENTARIAS, a núm. 223.- realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 223, del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983, de Obras Complementarias, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

#### FINANCIACION.-

Pesetas:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 200.000.





- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - - \$100.000 -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - 1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que se solicita por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las annualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de annualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo local.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento tiene de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Di-



putación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. Asimismo, también autoriza el ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o del Organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, el Rendimiento de la Caja establecida en el artº 3º del R.D. Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarbonante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Adoptado el compromiso por este Pleno, sobre la financiación y aprobación de la obra nº - 223, de Obras Complementarias, dentro del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983, en un presupuesto de 5000.000 de ptas.; considerando la Corporación que dispone de los medios técnicos y materiales suficientes para su ejecución; visto el contenido del artº 3 11 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este ayuntamiento, y facultar al Alcalde D. José Sámer Enijo, a fin de que comparezca en la Diputación Provincial para la formalización del contrato de adjudicación de la obra.-

Se dio lectura a escrito del Jefe Provincial de ICONA, núm. 466, de 12 del presente mes,



*JAS*

en el que se indica que, al ser la finca comunal "Monte Porrino" monte incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sus aprovechamientos han de ser regulados conforme dispone el Reglamento de Montes. Los aprovechamientos se realizarán bajo el control y dirección del ICONA. Propone la conveniencia de celebrar reunión informativa con la Comisión que el Ayuntamiento designe y que se conozcan las acciones beneficiosas que se puedan llevar a cabo en la finca.

Se cursó petición por este Ayuntamiento para realizar el aprovechamiento, y el ICONA, mediante escrito nº 879, de 18 de enero, concedió autorización para poda de encinas, en 129 Has. ajustándose en la realización de las mismas a las instrucciones que al escrito se acompañan. En cuanto a la entrena, se realizará en los pies, conforme a lo que señale la Jefatura Provincial, atendiendo a las condiciones técnicas de la masa arbórea. La autorización se concede conforme al punto 6º del artº 216 del Reglamento de Montes.

La Alcaldía dio cuenta a los presentes de la visita girada por la Comisión del Monte a la Jefatura del ICONA; que el corte se va a realizar; que se ha cursado notificación de convocatoria a todos los que han solicitado autorización para poda, para que asistan a reunión que tendrá lugar mañana, día 25, a las 7'30 de la tarde.-

Se acordó que en la reunión se haga saber a los interesados en la poda y entreseca las instrucciones dadas por ICONA, así como las de este Ayuntamiento, que vigilará los trabajos, según las directrices que señale la

## Comisión.

J, respecto a la administración y aprovechamiento de la finca, se acordó discutirlo al final de esta misma sesión.

### 5º.- Retribución.

Por mí, el Secretario, se dió lectura a Circular complementaria núm. 2/1.984, de fecha 3 de enero, participando a finales de diciembre de 1.983, se publica la Ley 44/1.983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en la que se determina, entre otros asuntos, que con efectos de 1º de enero de 1.984, las retribuciones íntegras del personal no laboral experimentarán un incremento global máximo del 6'5 por 100 respecto a las de 1.983, siendo aplicable al personal al servicio de las Corporaciones locales y los Organismos de ellas dependientes de conformidad con el artº 10 de la Ley 40/1.983. En la propia Circular se establecen las retribuciones básicas, sueldos, trienios y grado, por la proporcionalidad y coeficiente que cada funcionario tiene reconocido por Ley.

Las retribuciones complementarias experimentarán un incremento global del 6'5 por 100 respecto a las de 1.983. La distribución se acordará por el Pleno adaptándose a los límites a que se refiere el artº 10.3 de la Ley 40/81.

La retribución íntegra mensual de los funcionarios de correos que realicen jornada completa no podrá ser inferior a 53.250 pesetas.

El complemento familiar y las retribuciones que tengan el carácter de abonables se excluyen del aumento del 6'5 por 100. Las indemnizaciones del Capítulo I se incrementarán en un 6'5 por 100 respecto a la cuantía vigente en 1.983.



*JAS*

Enterados los asistentes, acordaron por unanimidad, considerando la naturaleza de las retribuciones complementarias que cada funcionario viene recibiendo, dar contenido, dijo, dar cumplimiento — exacto al contenido de la Circular, elevando las retribuciones complementarias de todos y cada uno de los funcionarios en un 6'5 por 100 respecto a los de 1.983, excepto el complemento familiar, que seguirá en las mismas cuantías.

6.- Calefacción  
grupos escolares.-

El nuevo grupo escolar está dotado de gasoil para calefacción. Dijo el Sr. Alcalde que el gasoil hay que solicitarlo de CAMPSA, previa certificación de industria garantizando la instalación, y previo pago del importe del gasoil a suministrar, que aproximadamente se eleva a 100.000 ptos. Tuterizo de la Corporación se le autorizase a librar la cantidad necesaria para hacer frente al pago, consignándose en la partida del Presupuesto más apropiada.

Ruegos y Preguntas.-

Por unanimidad de los asistentes se acordó autorizar al Sr. Alcalde a librar cantidad no superior a 100.000 ptos., en favor de CAMPSA, para hacer frente al pago de gasoil preciso para la calefacción del nuevo grupo escolar.

El epígrafe de "Ruegos y Preguntas" no aparece inserto en el Orden del Día, por omisión de la Secretaría, pero el Sr. Alcalde, conforme a lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abrió el turno de "Ruegos y Preguntas".

- La propia Alcaldía consultó con los presentes sobre petición de autorización a JUAN NOGALES MORALES para instalar en la obra que está

realizando en Travería del Monte, puerta a la calle, - acordándose por unanimidad, autorizar al Sr. Nogales la colocación de una puerta de corredizo.

- Dijo cuenta la Alcaldía de las gestiones llevadas a cabo con D. ANTONIO CUENDA CASAS, para la obtención de autorización a favor del Ayuntamiento para proceder a los trabajos de excavación en finca de su propiedad, en el lugar señalado por los técnicos. El Sr. Cuenda exige para conceder tal autorización los servicios de agua y luz a la finca. Indicó la Alcaldía la posibilidad de sondear a otros puntos de los alrededores, para lo que también ha realizado gestiones. El Concejal D. Pedro Cruz Domínguez dijo que debía verificarse el pinchazo en el lugar señalado. Por los asistentes se acordó no conceder a D. Antonio Cuenda Casas los servicios de agua y luz, como contrapartida a la autorización para realizar los sondeos de agua potable en su finca, y que se rija el procedimiento de ley.-

- D. Juan Vázquez Albarrán preguntó a la Presidencia porque no se solicita la reparación de las averías de la red, por estimar que con ello podría solucionarse el problema de la escasez del agua. Contestó el Dr. Alcalde que el asunto se está tratando con la Diputación, Gobernador y el Alcalde de Badajoz a quien se le ha pedido una máquina detectora de averías, hasta ahora sin resultado, pero que siguen las gestiones.

- D. Francisco Marín Zorrado dijo respecto a petición que se ha formulado a este Ayuntamiento por Manuel Nogales Enijo, para que se le abonen 12.000 ptas. para abrir la consultoría del Médico y limpiarla, que le parece excesivo, y que podría buscarse a una mujer para tal servicio y para la



~~Plaza de Abastos.~~

- Se dió cuenta de que por los <sup>(Bolsas)</sup> industriales del ramo de la alimentación se ha formulado escrito de fecha 23 del presente mes, participando que en otro presentado ante la Corporación con anterioridad habrían expresado su disconformidad con la venta ambulante de dulces, huevos, vino en garrafas y otros productos alimenticios, lo que está absolutamente prohibido por la vigente legislación, por prestarse a fraudes y engaños, y a graves riesgos de tipo sanitario. Solicitan se estudie el problema, y se intente erradicar la venta ambulante de alimentos, tomando para ello las medidas que se crean convenientes. Se acordó girar escrito a la Policía Municipal a fin de que se haga cumplir la prohibición de la venta ambulante de productos alimenticios, si bien tales productos pueden venderse en la Plaza de abastos.

- D. Francisco Marín Torrado indicó que había solicitudes para la adquisición de terrenos de propiedad municipal, en las Frazadas de la Y Monsalud, y que están pendientes de resolución. Por mayoría se acordó iniciar procedimiento de venta de tales solares a los propietarios de las fincas colindantes, al precio de 400 pts./m<sup>2</sup>.

- D. Pedro Cruz Domínguez participó a los presentes que a los guardias de la Policía Municipal se les ha advertido que cursen denuncias a los dueños de perros sueltos por la vía pública, y que los guardias ante el denunciado, se disculpan diciendo que se les ha ordenado que extiendan la denuncia, siendo su obligación la de extender la denuncia a todos los propietarios de los perros que anden sueltos por las calles, diciéndose enterar quien son los dueños, sin necesidad de que los Concejales se lo adviertan, y menos aún dar los nombres de estos. Debe res-



proporcionar a los guardias Municipales para que no haya perros sueltos en la vía pública.

- D. Francisco Mlamín Torrado indicó que también los guardas Municipales deben velar por los aparcamientos, lo que, a pesar de las continuas advertencias que les hace como Concejál - Delegado de Tráfico, no se vienen cumpliendo.

- D. Pedro Cruz Domínguez significó que se ha prohibido el uso de megafonía por la vía pública, y debe cuidarse más de que la prohibición se haga cumplir. Que de la misma forma debe prohibirse el uso de aparatos con megafonía de la Iglesia, asunto éste sobre el que se deliberó ampliamente, sobre si se debía o no prohibir el uso de aparatos de megafonía en la Iglesia, si se debiera prohibirse por la tarde, y, en este último caso, hacerla extensiva o no al Rosario y a la Misa, o únicamente a la homilia. Se procedió a la votación, y se acordó prohibir la utilización de aparatos de megafonía por la Iglesia, por la tarde, con el voto en contra de los Concejales del A.P.

- D. Juan José Cuenda Torres participó que hay personas interesadas en instalar un kiosko en la Plaza, ajustándose a proyecto técnico que próximamente se redacte y apruebe por la Corporación, en las condiciones que establezca.

- D. José Domínguez Louheras dijo que han solicitado autorización para el corte en el "Monte Porrino", y los peticionarios desean las toninas. Los asistentes acordaron que el asunto sea tratado por la Comisión del Monte.

- D. Juan José Cuenda Zorres dio cuenta



de que se ha hablado ante el ICONA con los Ingenieros, por la Comisión del Alonte, en visita girada a Badajoz, y que ha quedado claro que el Alonte no es de ICONA, aunque si se ha declarado de utilidad pública; para explicar al pueblo el alcance de esta declaración de utilidad pública, se ha llegado a un acuerdo, poniendo autobuses para que el pueblo pueda desplazarse hasta Oliva de la Frontera; el pueblo puede disponer en el Alonte lo mismo que antes, con las partes de bellotas, leña, ganado etc.; el 15 por 100 de lo que rinda el aprovechamiento de ganado, para a ICONA, quien realizará las inversiones que convienen al Alonte, siempre previa autorización del Ayuntamiento. Fundamentalmente, ICONA invertirá en el Alonte dinero del Estado. Tomó la palabra D. José Carretero Romo, y dijo que será ICONA quien llevará los cuentos al Ayuntamiento; que el Alonte no precise pena medida al ICONA, que será quien lleve la administración; que los pastos deben subastarse, y que el Ayuntamiento debe oponerse a que ICONA intervenga en el Alonte, ya que si interviene una vez, requerirá constando la administración y el aprovechamiento.

Se produjo gran discusión sobre el asunto, de forma confusa, en la que participaron la mayoría de los presentes, llegando el Secretario que inscribe a la conclusión de que los Concejales socialistas se inclinaron por apoyar al pueblo en sus reivindicaciones frente al ICONA, pero en poner los medios a su alcance para que el pueblo se informe sobre las ventajas e inconvenientes de la intervención de ICONA, una vez que la declaración de utilidad pública del Alonte es resolución que ha adquirido firmeza; y los Concejales del Grupo Popular son partidarios de que, tanto el Ayuntamiento



Jamás como el pueblo, deben procurar que el ICOM no participe para nada en el Monte.

Dentro de la discusión, el Concejal D. Pedro C.  
Domínguez intervino elevando el tono de voz, y di-  
rigiéndose a los Concejales de A.P., diciendo que se -  
estaba desinformando al pueblo con lo del Monte, y  
D. Bartolomé Romo Sangmín se dirigió al Sr. Cm.  
de manera violenta, utilizando palabras malrau-  
tas y amenazas, a juicio del que suscribe debido al  
acaloramiento de la discusión, siendo calmado por D.  
los presentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veintitres horas, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

A collection of handwritten signatures and initials on lined notebook paper. The signatures include:

- José Comelles
- Juan Soler
- Pere Siques
- Juan Margall
- J. M. G.
- F. M.

Below the signatures, there are several blue ink scribbles or loops, particularly around the 'Juan Margall' and 'J. M. G.' entries.



*J.M.B.*

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno en el día 28 de febrero de 1.984.-

Asistentes:

ALCALDE:

D. José Sánchez Trigo.

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.-

D. Francisco Márquez Torrado.-

D. Fernando Sato Cáceres.-

D. Juan Vázquez Albares.-

D. José Dominguez Contreras.-

D. Juan Márquez Morales.-

D. Pedro Cruz Domínguez -

D. José Carretero Romo.-

D. Bartolomé Romo Saúlguino.-

D. Juan Nogales López.-

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Ulliguel.-

En la villa de Salvaleón, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Gr. Alcalde D. José Sánchez Trigo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres quedan anotados al margen, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Ulliguel, que da fe del acto.

Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros

que integran la Corporación Municipal.-

De orden de la Presidencia, por mí, el

Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- Los Concejales socialistas quisieron que en el acta leída se hagan constar las palabras malsonantes a que en la misma se aluden, previamente a la aprobación del acto. Dijo el Sr. Secretario que en la sesión no se le indicó que hiciera -

1- Lectura acta

• sesión anterior:



constar las palabras exactas, y que por ello sólo - 3- C- reseñó el incidente producido al final de la sesión.

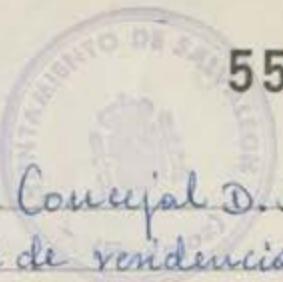
## 2.- Informes, dis-

poniciones y n.º 45, de 22 de febrero, se ha publicado Orden corresponden de fecha 15 del mismo mes, por la que se regula la asistencia sanitaria de los funcionarios de administración local, y se modifican los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

En el B.O. del Estado, núm. 46, de 23 de febrero, se publica Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 8 de febrero, por el que se establecen los bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, para la realización de Obras y Servicios por Trabajadores Desempleados.

La Diputación Provincial, Sección de Área Económica, en escrito de 30 de enero, comunica modificaciones introducidas por R.D. 2660/83, de 13 de octubre, en tarifas de alumbrado público, que pueden llevar a obtener un ahorro considerable para el Municipio.

La Diputación Provincial, área de Cooperación y Obras y Vías, en escrito de 27 de febrero, participa que la Obra núm. 223, de "Obras Complementarias", Plan Provincial 1.983, de un presupuesto de 1.000.000 de ptas., en sesión de 24 de febrero, se adjudicó directamente a este Ayuntamiento. Interesa que esta Corporación Municipal renueva a la mayor urgencia acuerdo en cuanto a la obra que en concreto se pretende realizar. Dijo el Sr. Alcalde que se realizarán gestiones sobre el asunto.



o. - 3- Comisiones y  
ión. Delegaciones -

*JMA*

Tras la renuncia al cargo de Concejal D. JOAQUIN  
SANCHEZ SOTO, al tener que trasladarse de residencia, los  
Concejales socialistas proponen que las Comisiones -  
Y informativas y las Delegaciones queden así:

#### COMISIONES INFORMATIVAS.-

##### COMISION DE GOBERNACION:

Presidente: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.-

Vocales: D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

D. GERARDO GATO CACERES.-

##### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

##### COMISION DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y ACCION SOCIAL:

Presidente: D. JOSE GOMEZ TRIGO.

Vocales: D. JUAN MARQUEZ MORALES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. JUAN NOGALES LOPEZ. -

##### COMISION DEL MONTE:

Presidente: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. JOSE CARRETERO ROMO.

##### COMISION MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO

Vocales: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

##### COMISION DE HACIENDA:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. BARTOLOME ROMO SANGUINO.

##### COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS:

Presidente: D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.



Vocales: D. JUAN MARQUEZ MORALES.

D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.

D. BARTOLOME ROMO SANGUINO.

COMISION DE EMPLEO COMUNITARIO:

Presidente: D. JOSE GOMEZ TRIGO.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES,

D. JUAN MARQUEZ MORALES.

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

DELEGADO DE CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS: D. Pedro Cruz Dominguez.

DELEGADO DE TRAFICO: D. Francisco Marin Torrado.

DELEGADO DE PARO: D. Gerardo Gato Cáceres.

DELEGADO DE PROTECCION CIVIL: D. Juan Nogales Lopez.

DELEGADO DE CEMENTERIO: D. Francisco Marin Torrado.

DELEGADO DE SANIDAD: D. Pedro Cruz Dominguez.

La composición de las Comisiones, Informativas y designación de Delegados del Alcalde, se aprobaron por unanimidad, en la manera descrita.

4.- Contribuciones

Conocido por la Corporación el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, que se está ejecutando, con un presupuesto de 4.685.000 ptas., de público. - adjudicación, de las que la Corporación ha de aportar 1.569.475 ptas., cantidad ésta que se satisfará con préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, se deliberó sobre si deben o no implantarse contribuciones especiales, considerando que en otros municipios se han implantado, y que no resultaría justo que en el presente plan la financiación se llevara a efecto con créditos, y en próximos planes, mediante contribuciones especiales.

Por unanimidad se acordó quedar pendiente el asunto, hasta tanto se traigan a sesión nuevos planes de alumbrado.-

5.- Nichos abandonados en Cementerio:

*(Sobrescrito)*

Dijo el Concejil Delegado del Cementerio que hay 8 ó 10 nichos cuyos propietarios no se conocen y que se encuentran en estado de abandono total. Propone se acuerde la realización de gestiones para la localización de los dueños, y a estos se les fijaren los gastos de ciervo, calafeteo y blanqueo, fijando tales gastos en las siguientes cantidades: Cerrar el nicho y rafeante, 500 ptas.; rafeante sólo, 300 ptas.; blanqueamiento sólo, 250 ptas.; y ciervo y blanqueo, 750 ptas.

De igual forma, se acuerda que el propio Ayuntamiento disponga de la propiedad de aquellos nichos cuyos dueños no se conocen.

6.- Tarifa de ordenanza - fiscal de Cementerio:

Visto expediente que se viene tramitando para la aprobación de modificación de tarifas, que han de regir en la Ordenanza Fiscal nº 17, de la Tasa Reguladora de la Prestación - de Servicios de Cementerio, Conductión de Cadáveres y otros Servicios Fúnebres de Carácter Municipal, concretamente del apartado a) Enterramientos, por la necesidad detectada de ampliación del Servicio, en base a la excepción en cuanto al tiempo de la adopción del acuerdo prevista en el artículo 18 de la Ley 40/1.981, de 26 de octubre.

Visto el contenido de la Memoria de la Alcaldía; Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictámen de la Comisión de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley; 21 y siguientes del R.D. 3.250/1.976, de 30 de diciembre, y demás normas aplicables.

Con el "quorum" determinado en el artº 3º-2- b) de repetida Ley 40/1.981, se acordó progra-

unidad:

1.- Declarar la necesidad de ampliar el servicio de Cementerio Municipal que en la actualidad se viene prestando.

2.- Que el párrafo de la Ordenanza núm. 177 sobre Servicio de Cementerio, que está redactada como sigue:

"a) Enterramientos:-

Concesión a perpetuidad. - Cinco años.  
Peretas. - Peretas.

- Nichos o huecos, con inclusión de licencia ..... 6.000 2.000
  - En panteones, sólo licencias ..... 1.000
  - Fosas en el suelo, incluidas licencias ..... 8.-
- 25".

Quede redactado así:

"a) Enterramientos:-

- Nichos o huecos, con inclusión de licencias ..... 10.000 2.000 9-
- En panteones, sólo licencias. ..... 1.000
- Por cada cierre de un nicho ..... 500
- Fosas en el suelo, incluidas licencias ..... 25"

Quedando el resto del texto de la Ordenanza en los mismos términos en los que aparece redactada.-

3.- El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que el período de exposición al público no se presente reclamación en contra, o en el supuesto de que no se adoptase resolución expresa sobre las reclamaciones en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de finalización de la exposición pública,

de conformidad con lo dispuesto en el artº 1º de la Ley 40/1.981.-

La Alcaldía significó a los presentes que en otros ayuntamientos los miembros de la Corporación tienen formalizada Póliza con Compañía de Seguro de Vida y Seguro de accidentes, y que, tiene un corte aproximado, al año, de 100.000 pesetas. Se acordó solicitar presupuesto de Compañías, facultando al Alcalde para la realización de las gestiones necesarias, y, una vez llevado a efecto, el asunto se trae de nuevo a sesión.

7.- Propuesta  
sobre Póliza de  
seguro en fa-  
vor de los  
miembros de  
la Corpora-  
ción -

Por el Ayuntamiento de Bandarrubia se ha intervenido del Ayuntamiento de Barcarrota se ha inter- fercido colaboración económica de los ayuntamien- tos de los alrededores para el Colegio, por estimar- nota para Colegio que afecta a los intereses culturales de la Comar- ca. Por unanimidad se acordó no conceder la subvención para el fin propuesto.

8.- Petición de sub-  
vención del A-  
yuntamiento de Barcarrota para el Colegio, por estimar-  
que afecta a los intereses culturales de la Comar-  
ca. Por unanimidad se acordó no conceder la subvención para el fin propuesto.

D. Juan Romo Romo y D. Antonio Moreno Contreras, solicitan se le aumente gratificación que tienen concedida por el servicio que prestan en contadores y recibos de agua, al aumentar el trabajo con el aumento del precio por m<sup>3</sup>. En la actualidad perciben 15 pts./contador/m<sup>3</sup>/reibo, dijs. 15 pts./contador/reibo. La próxima lectura se realizará en marzo, y, de no conceder el aumento interesado, proponen se concierte el servicio con otra persona. Se discutió ampliamente sobre el asunto, y se acordó quedarlo pendiente de estudio.

D. Francisco Domínguez Flores solicita autorización para corte de leña en finca comunal "Monte Porrino", al sitio "Majada Alta", en un total de 80 Has. Se acordó conceder la au-

torización solicitada, debiéndole advertir que sólo podrá costar hasta el límite de autorización del ICONA.

D. Angel Olivencia Ríos y D. Urbano Flores Ledesma, participan que, a raíz de las obras realizadas en la calleja que va de la Plaza de España hasta el grupo Escolar de la Molineta, en la parte derecha, se han depositado escombros de finca de Joaquín Ullangas, y se ha tapado el corredor de agua. Solicitan se obligue a José Ullangas a retirar los escombros y quedar el lugar en las mismas condiciones en que se encontraba. Se acordó requerir a Joaquín Ullangas para que realice lo interesado por los petitionarios.-

D. José Arcos Marín, participa que es dueño de bodega al sitio "los Mártires"; que carece de agua, y ésta le es necesaria para su explotación. Solicitud licencia de acometida a la red general. Se acordó conceder la licencia pedida significándole que únicamente podrá utilizar el agua para tal industria, y que debe solicitar licencia de obras.

D. Juan Domínguez Corderos, D. Narciso dijo, D. Pedro Narciso Marín y D. José Rodríguez Nogales, domiciliados en C/ Virgen de Guadalupe, solicitan autorización para instalar barras en la citado calle, para evitar el peligro existente. Se acordó autorizar la instalación de valla protectora, haciendo constar que el Ayuntamiento se reserva la facultad de quitar la valla en cualquier momento, y que los solicitantes no adquieran con la instalación derecho de clausura alguna.

D. Francisco Ullán Torrado dijo que la



pro: juntas.-

*[Signature]*

venta ambulante sólo debe realizarse una o dos veces por semana; que los vendedores deben encarnarse de la limpieza, y que, de no realizarse así, serán multados. Los días de venta ambulante deben ser los jueves y sábados.

Que el vendedor conocido por "Barcelona", debe solicitar del Ayuntamiento licencia, satisfacer el importe de ésta, y, por la utilización de la maquinaria, impársele una multa de 500 pts.-

El Dr. Alcalde dijo que el vecino de esta localidad Gabriel Farido Rodríguez, ofrece hacerse cargo de la limpieza de la Plaza de Abastos y del Centro de Salud, por 5.000 pts.

Que D. José Luis Nogales ofrece reponer las lámparas del alumbrado público por 6 ó 7.000 pts. mensuales, estando en cualquier momento a disposición del Ayuntamiento. Se acordó aprobar la oferta.

D. Francisco Marín Torrado manifestó - que es necesario arreglar el bidón de 500 litros que sirve de depósito de agua para el Centro de Salud.

Que en la Plaza de Abastos hay concienciar con más de un puesto, y que, en este caso, deben limpiar todos los adjudicados. A tal fin, debe pasársele nota.

D. Juan Nogales López dijo que en el Mercado no deben venderse prendas de vestir.

D. Pedro Cruz Domínguez propuso se adopten medidas con los perros que se encierran más de una vez y no pagan.

D. Francisco Marín habló de las solicitudes de solares para viviendas al sitio final de la calle Guadalupe. Que hay que cortar eucaliptos, y



que para ello debe hablarse con I.C.N.A.-

Respecto al Presupuesto, el fr. Ilózquez dijo - que debe proveerse cantidad suficiente para la celebración de una Semana Cultural, y para las Fiestas de Julio. Que puede instalarse una Careta, con un costo de 1.050.000 ptas., del que se deduciría lo que se ingrese por entradas, o baile popular, con un costo aproximada de 600.000 ó 700.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se le D. ron a la sesión por la Presidencia a las veinti- D. dos horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron D. conmigo, el Secretario, de que certifico.-

The document features several handwritten signatures in black and blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures include:

- A large black signature at the top left.
- A blue signature in the center, enclosed in a circle.
- A blue signature to the right of the central one, also enclosed in a circle.
- A blue signature below the central one, enclosed in a circle.
- A blue signature to the right of the central one, enclosed in a circle.
- A blue signature at the bottom left, enclosed in a circle.
- A blue signature below the bottom-left one, enclosed in a circle.
- A blue signature to the right of the bottom-left one, enclosed in a circle.
- A blue signature at the bottom right, enclosed in a circle.
- A blue signature at the very bottom right.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 28 de febrero de 1.984, para la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1.984.

S/ M

con Asistentes.-

lo ALCALDE:

D. José Fómer Enijo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenca Torres.-

D. Francisco Ullarín Torrado.-

D. Gerardo Jato Cáceres.-

D. Juan Vázquez Albarrau.-

D. José Domínguez Cordero.-

D. Juan Vázquez Morales.-

D. Pedro Cruz Domínguez.-

D. José Cametero Romo.-

D. Bartolomé Román Sanguino.-

D. Juan Nogales López.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Ulijuelo.-

1.984.-

Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.-

1.- Lectura acta

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario anterior, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.-

2.- Presupuesto

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarro-



llo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que regim la mera normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo. Si con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, como si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ayto. El fr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los D.<sup>r</sup>s. asistentes acordó aprobar el proyecto que se le propone con D.<sup>r</sup> PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.984, y que se expone D.<sup>r</sup> al público por término de quince días, con anuncios en D.<sup>r</sup> el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos SE en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario, Interventor y Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa, e su caso.

Y no siendo otro el asunto de la sesión, se llevó  
lo por la Presidencia a las veintidós horas y cuarenta  
y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente  
acta, que todos los asistentes, firman conmigo el fe-  
chado, de que certifico.-

~~JM~~ ~~full~~ from / aran  
~~De~~ ~~part~~ ~~Juan Rodriguez~~  
~~FB~~ ~~degrees~~ ~~Jose Carrasco~~  
~~Bartolomé~~





Acta de la aprobación definitiva del PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983, en el día 28 de febrero de 1.984.

*(Handwritten signature)*

ALCALDE:

D. José Sánchez Zafra.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan José Cuenca Torres.

D. Francisco Martínez Torrado.

D. Fernando Soto Cáceres.

D. Juan Vázquez Albañán.

D. José Dominguez Corderos.

D. Juan Blázquez Albañán.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Saúquis.

D. Juan Nogales López.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Iñiguez

En la villa de Salvaleón, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Zafra, y con la asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres se conjugan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para el ejercicio de 1.983, elevado a este Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero.

Al continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones para 1.983, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

CAPI-TULOS	DENO MINACION	Proceder.-
1	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	
	2.- Impuestos indirectos	



CAPÍ-TULOS	DENOMINACION	Prestos
3.-	Egresos y otros impuestos.	
4.-	Transferencias corrientes	
5.-	Transferencias patrimoniales	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Enajenación de Inversiones reales	48.994
7.-	Transferencias de capital	
8.-	Variaciones de activos financieros	
9.-	Variaciones de pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	48.994

CAPÍ-TULOS	DENOMINACION	Prestos
	G A S T O S	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Remuneraciones del personal	
2.-	Compra de bienes corrientes y servicios	
3.-	Intereses	
4.-	Transferencias corrientes.	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Inversiones reales	
7.-	Transferencias de capital	48.994
8.-	Variación de activos financieros	
9.-	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	48.994

Rendimiento por corriente nivelado el Presupuesto de inversiones.

A continuación el Sr. Presidente declaró - aprobado definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983 en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habérse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum exigido por el artº 3º, dos, del Real Decreto de 3/1.981, de 16 de enero.

J.M.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulo y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Asimismo se acordó de conformidad con el artículo 14 del citado Real Decreto Ley 3/3.981, de 16 de enero, y artículo 1º, dos, del Real Decreto 186/3.981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, y a la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Territorial, digo, Consejería de la Presidencia y Trabajo, copia del Presupuesto y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolución, dentro del plazo de treinta días.

Llevantándose seguidamente la silla siendo la hora de los veintibres, y firmando esta acta los señores concurrentes conjuntamente, el Secretario, que de todo ello certifica.-

Juan Vargas

J.M. F.M. P.G. J.M. Vargas  
D. Gómez S. Gómez J. M. Gómez  
J. M. Gómez J. Parretero  
J. M. Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de marzo de 1984.-

Asistentes:-

ALCALDE:

D. José Sánchez Trijo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenca Torres.-

D. Francisco Marín Torrado.

D. Gerardo Sato Cáceres.

D. Juan Vázquez Albarrán.

D. José Domínguez Contreras.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. Juan Martínez Morales.

D. Bartolomé Romo Sequeiros.

D. Juan Nogales López.

D. José Cordero Romo.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillaos Llujuel.

En la villa de -

Salvaleón, siendo las veintidós horas del día veintiún de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, el Ayuntamiento de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Trijo, con la asistencia de los tres concejales asistidos al marco presente yo, el Secretario acumulado D. Agustín-

Sevillaos Llujuel que da fe del acto.

1- Lectura acta  
Cristen a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2- Informes, Se leyó Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, de fecha 24 de febrero pasado, sobre reclamación interpuesta por la Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., contra liquidación girado por el Ayuntamiento Salvaleón, por cuota de faja por licencia de Obras, por un importe de 111.802 ptas., en la que se desestimó





~~✓✓✓~~ la reclamación, confirmando la liquidación re - currida.

Petición del Centro Extremeño de Sanitum participando las dificultades por las que atraviesa el Centro, y solicitando un donativo. Considerando el volumen de necesidades no cubiertas en el Municipio, se acordó no conceder subvención alguna.

Propuesta de AMECESSA, Asistencia Médica Colegial Extremeña, S.A., poniendo al servicio de la Corporación la prestación de asistencia médica a funcionarios.

3.- Solarcs. D. Antonio Trijo Alvarez, D. Diego Tri-

A) jo Alvarez, D. José de la Cruz Garcia, D. Anto-  
Del Cabero nio Trijo Pereira, Dña. Feliciana Jiménez -  
de Buenavista Pérez, Dña. Manuela Narciso Sepúlveda y  
Ja.-

D. Francisco Domínguez Cañbero, domiciliados en la C/ Mousalud, participan, en estos presentados, que en los traseros de sus respectivas viviendas existe un trozo de terreno al sitio "Cabero de Buenavista", que le sería muy necesario para adicionarlo a su finca, como deshaogo de la vivienda, y están dispuestos a pagar la cantidad que resulte al precio de 400 ptos./m<sup>2</sup>.

Informa la Comisión de Obras Pú-  
blicas que los terrenos solicitados están encla-  
vados en parcela de propiedad municipal,  
de propios, denominado "Cabero de Buena-  
vista", inscrita en el Libro de Inventarios de  
la Corporación, al núm. 7, y en el Registro  
de la Propiedad, al libro 41, Folio 230, finca  
2.886, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene una superficie  
de dos hectáreas. Está destinada a egido mu-



municipal. No produce renta. No tiene cargos ni gravámenes.

Las porciones de terreno que se solicitan forman una manzana de una superficie de 589'162 m<sup>2</sup>, que, perteneciendo a la finca —descrita en el párrafo anterior, forman un ensanche que constituye una manzana en la calle San Pablo. Ränge la alienación de la fachada, sin finalidad alguna, y que se utiliza como vertedero de basuras.

Al juicio de la Comisión de Obras Públicas, es procedente la venta solicitada para conseguir: a) Mejorar urbanística de la zona. b) Evitar la suciedad de que es objeto. c) Beneficiar a los propietarios colindantes con la venta, y d) Invertir el producto de la venta en obras de pavimentación y saneamiento, acondicionamiento del local que se va a destinar a Biblioteca Municipal, o en la construcción del Campo de Fútbol que se proyecta.

Por la Secretaría se informó sobre los trámites a seguir en la declaración de la parcela no utilizable, conforme al contenido de los artículos 7º y 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por unanimidad de los asistentes se acordó iniciar expediente para la declaración de parcela no utilizable, y a la indicada de 589'162 metros cuadrados, encuadrada en la calle San Pablo, e inscrita en el libro de Inventarios y Registro de la Propiedad del Partido como bien municipal de propios, siguiendo el procedimiento determinado en lo

citados preceptos legales.

~~JW~~ B) De la "Huerta de Lucas": Por vecinos de esta localidad se han solicitado terrenos en lugar urbanizable para construcción de viviendas destinadas a familias necesitadas. En Memoria de la alcaldía se hace constar tal necesidad, y en el informe de la Comisión de Obras Públicas se determina la posibilidad de venta de terrenos de propiedad municipal, encuadrados en finca calificada como bien patrimonial de propios, denominada "Huerte de Lucas", de una superficie de 25 hectáreas, inscrita al nº 5 en el Libro de Inventarios de la Corporación, y en el Registro de la Propiedad, en el libro 41, folio 228, finca núm. 2884, inscripción 1<sup>a</sup>. Es ejido público. No produce rentas. No tiene cargas ni gravámenes.

En la finca señalada, por la propia Comisión de Obras Públicas, se han delimitado cinco solares, de una superficie de 11 x 8 metros, de forma regular, aptos para la construcción de viviendas, con frente a la calle Virgen de Guadalupe.

El producto de la venta podría invertirse en adecuación de local para instalación de una Biblioteca Municipal, cuyo expediente está en trámite, o en la construcción de un Campo-de Fútbol.

Por unanimidad de los asistentes se acordó iniciar expediente de venta, recabando para ello los documentos que exige el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que se publique el contenido de este acuerdo en forma reglamentaria, a efectos de reclamaciones.

Por último se examinó petición de Juan

Por el Alcalde José Coutures Ullorates, manifestando su interés por Torrado - la adquisición de solar sito en los trasteros de la casa n.º 1 de la Calle Moreno Torrado, solar que antes perteneció a D. Juan Ullanges Portillo. Se animó participar al interesado que la finca solicitada no es de propiedad municipal.

#### 4.- Campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los asistentes de que el campo de fútbol y otras instalaciones deportivas a instalar en la localidad, se financiarán mediante aportaciones de la Diputación Provincial, Consejería de Deportes de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento, por terceras partes, y, de la aportación municipal hay que deducir 1.000.000 de pesetas que en concepto de subvención tiene comprometida el Servicio de Extensión de Agraria.

Para la redacción del proyecto técnico hay que determinar previamente los terrenos en que se van a llevar a cabo las instalaciones. Tales terrenos precisan de ubicación, superficie, topografía y forma suficiente.

Se han llevado a cabo gestiones con diversos propietarios, y resulta que hay dos fincas susceptibles de adquisición, con las condiciones mínimas necesarias. Una, propiedad de Gil Domínguez Torrado y otra, de Antonio Torrado. La primera puede adquirirse por su valor inicial de 2.600.000 ptas., y en cuanto a la segunda, el propietario pide 4.500.000 ptas.

La finca propiedad de D. Gil Domínguez Torrado, se describe así:

Juete de tierra, rústica, con olivos, llaves de del Cura, a los sitios del Coco y los Naranjos que en el catastro se denominan Ullortero, en este



~~AB~~ Término municipal, de cabida, según la escritura, 50 acres y 93 centímetros, y según medición pericial realizada en el día de ayer, 17.108 metros cuadrados. Linda al Norte con finca de Pedro Cruz González; Naciente con Pedro Cruz González y Manuela Mlangas Portillo; Mediodía, con otra de Santos y Francisco Sanjuán, y Poniente, con el camino de Salamanca a Nogales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 41, folio 95, finca 2.803, inscripción 1º. Está libre de cargas y arrendamientos. Está pericialmente valorada en 1.600.000 ptas. Tiene forma de polígono irregular. Su superficie es bastante quebrada, aunque menos que la generalidad del término municipal. En la actualidad está rebajada de cencosales.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Adquirir la finca propiedad de D. Gil Dominguéz Torrado descrita, al precio de 2.600.000 ptas., para la instalación de un Campo de Fútbol y de otras actividades deportivas.

2º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por el importe del precio, a reintegrar en 12 años ( 11 de amortización y 1 de carencia).

3º.- Abonar al vendedor, en concepto de garantía, la cantidad de 150.000 ptas. en el momento de formalizar la escritura, que se devolverá por el vendedor cuando se satisfaga la totalidad del préstamo.

4º.- El Ayuntamiento abonará el precio antes del día 10 de julio del año en curso, y pasado dicho día satisfará al vendedor interes



sobre el precio en un importe del 10 por 100 anual.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Sánchez Enjo tan ampliamente como en derecho sea en su caso para que comparezca ante Notario al objeto de formalizar escritura de compraventa, así como determinar con el comprador las condiciones que estime convenientes en relación a la fecha pendiente y a la fijación de la fecha para la disponibilidad de la finca.

### 5. Acumulación

Visto el expediente tramitado en base a la petición formulada por el Secretario propietario Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros D. Agustín SEVILLANO MIGUEL, para acumulación Agustín Sevi. de esta Secretaría, por el tiempo de la duración de la licencia que le ha sido concedida al Titular de este puesto D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dado posesión en el cargo solicitado a D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, en base a Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de los corrientes. Que lo actuado se ajusta a las previsiones del artículo 5º-2 de la Orden de 25 de febrero de 1982; 72-2 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, y 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás normas aplicables al caso.

Considerando de igual forma lo establecido en el artículo 15-2 de la citada Orden, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó:

- 1.- Ratificar lo actuado por la Alcaldía, en orden a la posesión del Secretario peticionario.
- 2.- Fijarse, en concepto de haberes, los siguientes

*SAB*  
tes cantidades:

75% del sueldo atribuido a la plaza, 46.318 ptas./mes.	
Gastos de viaje y tránsito - - -	<u>35.682</u> " "
<u>TOTAL AL MES</u> - - -	<u>82.000</u> " "

## 6.- Aplicación

El Sr. Alcalde dijo que a los repartidores, en de tarifas de aplicación de la Ordenanza de Industrias Callejeras Ordenanzas se le cobraba la cantidad de 2.000 ptas., y ahora, A) De Industrias en el año en curso, tras la revisión de Tarifas, callejeras. se les cobra 7.000. Los afectados creen que no hay motivo para una elevación de tarifas tan brusca. Por unanimidad de los asistentes se acordó aplicar únicamente una elevación del 100 por 100 sobre las tarifas de 5.983.

## B) De publicidad.

De igual forma, por el Concejal Delegado de Tráfico, se dió cuenta de que el impuesto sobre publicidad tiene las siguientes tarifas: En calles, 200/m<sup>2</sup> o fracción/trimestre. En vehículos, 200 ptas./vehículo. Tales tarifas, probablemente se aprobaron considerando que eran anuales en vez de trimestrales. Por unanimidad se acordó que las tarifas señaladas se apliquen al año en lugar de al trimestre.

Dr. 7.- Festajes.- El Presidente de la Comisión de Festajes, - Concejal D. Pedro Cruz Domínguez, comunicó a los presentes las gestiones realizadas sobre las próximas fiestas populares que se celebrarán en el mes de julio. Dio cuenta de varios presupuestos de orquestas y atracciones, e indicó que a su juicio, uno de los de más interés es el integrado por Grupo Ceniza; otra 11<sup>ta</sup> ctbil; 11<sup>ta</sup> del Carmen de Zafra; Colinas Rocieras; Festival Juventil, y numerosos artistas, que actuarán dentro de los días 23 al 26 de julio, ambos inclusive, y percibirán la-

cantidad total de 600.000 pts. Además calcula otros gastos de radio, Reina de las Fiestas, ramos, premios, concursos, etc. por un total aproximado de 150.000 pts. A su total, las fiestas de Julio tendrán unos gastos aproximados de 750.000 pts.

Se discutió ampliamente sobre el asunto, y por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de fiestas presentado.

8.- Vigilancia en corte de leña en finca "Monte Porrino".

Por la Comisión del Monte se expuso a los presentes que en la finca communal "Monte Porrino" se han realizado trabajos de vigilancia en el corte de leña según lo acordado por la Corporación. Pronto se abonarán por el Ayuntamiento las siguientes cantidades en concepto de gratificación:

Al D. Fernando Gato Cáceres, 1.500 pts./día, durante 25 días.

Al D. Ensebio Vásquez Portillo, 1.700 pts./día, durante 3 días.

Al D. Luis Trijo Jorález, lo mismo que el anterior.

Al D. Alonso Tornado, lo mismo que el anterior.

9.- Peticiones varios.

A) Sobre venta ambulante.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Juan Montoro Jorález, de Feria, participó en instancia presentada, de 27 de enero, que se le ha comunicado acuerdo de esta Corporación prohibiéndole la venta ambulante, actividad que viene desarrollando en este poblado desde 1.967, y que satisface impuesto sobre dicha actividad. Tales ventas interesarán a su juicio a los vecinos de la localidad. Además le adeudan 150.000 pts. por las facilidades que concede en el pago. Se consideró la resolución que se adoptó, y se le autorizó a seguir vendiendo por las calles en



JMB  
esta población, significando que la petición es extensiva a otros vendedores ambulantes.

Se acordó exigir a los vendedores ambulantes que deben realizar sus ventas en la Plaza de Albarizas, autorizándole a que realicen ventas callejeras después de las doce horas.

El Sr. Illáquez dijo que en uno de los ruegos formulados ante este Pleno en anteriores sesiones había sido la falta de higiene de alimentos al mezclarse éstos con otros artículos, en puestos de la Plaza de Albarizas. Y que precisamente algunos vendedores traen en sus vehículos alimentos juntamente con otros productos lo que sin duda atenta contra la higiene y seguridad alimentaria, asunto este que debe tenerse en cuenta. Y debe comprobarse a que productos se extiende el epígrafe del albar en licencia fiscal. Lo expuesto por el Sr. Illáquez fue tenido en cuenta por todos los presentes.

B) Monumento  
al emigrante. El Concejal D. Juan José Cuende Torres — al emigrante. — dió a conocer las gestiones llevadas a cabo en relación a la instalación del MONUMENTO AL EMIGRANTE. Consideró que la suscripción popular es insuficiente, y que se debe solicitar ayuda económica a la Diputación, Instituto de Emigración y Consejería de Cultura. Que debe señalarse un lugar apropiado para su instalación, y proponer se inscriba en el Monumento el siguiente texto: "COMO HOMENAJE A TODOS LOS HIJOS DE ESTE PUEBLO, QUE UN DÍA TUVIERON QUE BUSCAR PAN PARA LOS SUYOS, EN PAISES LEJANOS Y EXTRANOS A SU LENDUA Y A SU FE".

Por unanimidad se acordó facultar a la alcaldía para que lleve a efecto las pe-

liciones de subvenciones propuestas, y que el Almonio  
se levante en la Plaza Reina Sofía, con la ins-  
cripción indicada.

Ruegos y preguntas.

D. Juan José Cuenda propuso la adquisición  
de la casa de la Barbería de Trujillo, por este Ayun-  
tamiento, para el ensanche de la calle, acordándose  
se realizaran gestiones con el propietario.

D. Fernando Soto preguntó sobre lo hablado -  
por D. José Carretero, públicamente, de que donde  
están las 600.000 ptas. recaudadas para el desbroce  
del Monte, dando a entender al vecindario de que  
tal cantidad, impuestos para realizar mejoras  
en la finca communal "Monte Porrino", no agravan  
al fr. Carretero dijo que él no ha dicho tal cosa.  
El Alcalde dijo que no debe hablarse públicamente  
de asuntos que se ignoran, si con ello se dera-  
credita injustificadamente a los que gobernan el Ay-  
municipio.

Seguidamente se discutió sobre la reunión  
celebrada con miembros de ICONA, en la que se  
trató de los efectos de la Resolución por la que se AL  
declaró al Monte de Utilidad Pública, considerando  
algunos que con el asunto se está haciendo CO  
político.

D. Juan José Cuenda dijo que debe ins-  
talarse servicios en el calabozo.

Por último se trató de buscar solución al  
problema del agua del Ponce, llegando a la  
conclusión de que debe ampliarse.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se  
levantó la sesión por la Presidencia a las ve-  
ninticuatro horas, extendiéndose al efecto la  
presente acta, que todos los asistentes, firmaron  
conjunto, el Secretario, de que certifico. - J

(Sigue -



--- firmas).-

F. Alarcón

Juan Vázquez

Bartolomé Romo Sanguino

Juan Nogales López

José Corretero

Juan Vázquez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento -  
Pleno en el día 26 de abril de 1984 -

Asistentes.-

ALCALDE:

- D. José Sánchez Trijo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.-

- D. Francisco Alarcón Zorrado.-

D. Fernando Gómez Cáceres.-

- D. Juan Vázquez Albarraín.-

- D. José Domínguez Corderos.-

D. Juan Ullánquez Morales.-

- D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Corretero Romo.-

- D. Bartolomé Romo Sanguino.-

D. Juan Nogales López.-

SECRETARIO:

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón,  
siendo las veintidós horas del  
día veintiseis de abril de mil  
novecientos ochenta y cuatro, se  
constituyó, en sesión ordinaria,  
en primera convocatoria, en el  
salón de sesiones de la Corpora-  
ción municipal, el ayunta-  
miento Pleno, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
sé Sánchez Trijo, con la asis-  
tencia de los Sres. Concejales  
anotados al margen, presen-  
te yo, el Secretario auxiliante  
D. Justo Seillano

D. Agustín Sevillano Alipuel.

Alipuel, que da fe del acto.

Asisten a la sesión la totalidad

de los miembros que integran la Corporación.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario acumulado, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- Informes.-

"Gabinete Técnico Asesor", de Cáceres, dí a conocer al Ayuntamiento que puede establecer tasa por utilización de suelo o subsuelo, por postes, palomillas, etc., que habrá de abonar las Compañías eléctricas suministradoras. El gabinete tiene puesto reclamar la cantidad que a su juicio debería abonar la Cía. Sevillana. Se acordó determinar la cantidad que en concepto de tasa por ocupación de la vía pública debe satisfacer la Cía. Sevillana al Ayuntamiento.

3.- Solarcs.-

A) Del ocupa-  
do por D. Jo-  
sé López Tri-  
jo.-

Por la Secretaría se dio a conocer a los asistentes que en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 1.982, se deliberó sobre la construcción por D. José López Trijo, en terrenos de propiedad municipal, sin licencia, de dependencias anexas a Bar de su propiedad. Los terrenos en cuestión se describen así:

Solar, de forma de cuadrilátero irregular, de 12 metros cuadrados de superficie, cuyo frente da al callejón de entrada al Mercado de Albares, sin nombre, antigüamente conocido por "Arroyo de la Plaza", y que linda, a la derecha entrando, con D. José B) López Trijo, y a la izquierda y fondo con Hermanos Jalijuan Forte. Es una vivienda sin utilidad propia, no apta para la edifi-



~~JM~~

cación dada su forma irregular y pequeña extensión. No consta fecha ni modo de adquisición. La Corporación la posee desde tiempo inmemorial. No tiene cargas ni gravámenes. Está provisionalmente valorada en 90.540 ptas.

En virtud de lo acordado en citada sesión, D. José López impuso, en concepto de depósito, la cantidad por la que la parcela fue valorada, es decir, 90.540 ptas.

Visto lo expuesto, el informe de la Comisión de Obras Públicas y documentos que obran en el expediente de su razón, y conocido el contenido de los artículos 190 de la Ley de Régimen Local; 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; 303 y - 307 de su Reglamento; 36, 7 y 8 del Reglamento de Bienes, por unanimidad de los asistentes y con el "quorum" determinado en la Ley 40/1985, de 26 de octubre, artículo 3-2-g), se acordó:

1.- Que el solar descrito se inscriba en el Libro de Inventarios de Bienes de la Corporación con la condición de bien patrimonial de propios, y se promueva su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido.

2.- Que la parcela se declare no utilizable siguiendo el procedimiento determinado en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Que una vez realizado, se promueva la venta de la misma en forma reglamentaria.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día 27 del mes de marzo, acordó iniciar expediente de venta de terrenos de propiedad municipal enclosados

B) Venta de terrenos al socio "Huerta de Moras".

en finca calificada como bien patrimonial de propios, denominada "Almazara de dunas", de una superficie de 25 hectáreas, inscrita en el libro de Inventarios de la Corporación al número 25, para en ellos construir viviendas.

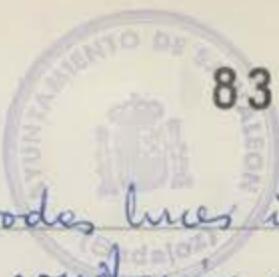
Se habrían delimitado cinco solares, de una superficie de  $8 \times 11$  metros, y, vista la petición formulada por D. TOMÁS HURTADO FLORES, y las demás que han sido presentadas, se acordó por unanimidad seguir expediente de venta ya iniciado, siendo objeto del mismo seis solares, de superficie  $8 \times 11$ , en lugar de cinco solares.

Por acuerdo plenario de fecha 27 del pasado mes de marzo se adquirió finca propiedad de D. José Dominguez Torrado, de una superficie de 17.108 metros cuadrados, junto a carretera de Nogales, en un importe de —  
2.600.000 pesetas, para construcción de un Campo de Fútbol.

La Diputación Provincial, mediante escrito de 27 de marzo, participa que se ha incluido a Salvatierra en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1.983, en sustitución de la localidad de Valencia del Ventoso, para construir un Campo de Fútbol, con un presupuesto global de 2.500.000 pesetas, a financiar a partes iguales entre este Ayuntamiento, la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, y la Diputación Provincial.

La obra aprobada es la vnu. 309/1983 para instalación de pista polideportiva, pero para esta Corporación se pretende construir un Campo de Fútbol.

Además, es de hacer constar que el



presupuesto aprobado resulta a todos lues insuficiente, ya que no es posible construir un Campo de Fútbol y realizar el movimiento de tierra por tal cantidad.

Considerando lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de los asistentes:

1.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial se realicen los trámites necesarios a fin de que la cantidad prevista en la obra - 309/83 para Pista Polideportiva se destine a Campo de Fútbol.

2.- Que por los servicios técnicos de la Diputación se confeccione Proyecto técnico suficiente para la realización de las obras de movimiento de tierras necesario, e instalación del Campo de Fútbol.

3.- Que una vez redactado el Proyecto, por la Diputación se estudie la financiación del mismo, en la forma que usualmente se viene haciendo, es decir, por diversas partes a satisfacer entre Ayuntamiento, Consejería de Deportes y Diputación.

Se presentó ante el Pleno un requisito confeccionado por el Sr. Alcaldes de Kiosko, que podría instalarse en la esquina de la Plaza de España, calles José Mlangas Fago, y Pizano. Se propuso la construcción del kiosco por particular, a quien se le podría adjudicar la explotación por el tiempo que se determine, para lo que debería publicarse la pretensión del Ayuntamiento.

D. Juan Vázquez Albarán dijo que el kiosco debe instalarlo el propio Ayuntamiento, -



con sus propios medios.

Se deliberó ampliamente sobre el asunto, y, tras discusión, se acordó publicar la propuesta del Ayuntamiento, para que se construya el Mercado, y que, para ello, se presenten ofertas de particulares ante la Corporación.

## 6.- alumbrado público.-

En sesión plenaria de 29 de diciembre de 1.982, se aprobó la financiación del Plan Provincial de Alumbrado Público, obra nº 97, B/ en un importe de 4.935.886 pesetas, de los que correspondían a esta Corporación 3.652.182 ptas.

Las obras se adjudicaron a COLINDO, en 4.685.000 ptas., y, por tanto, la aportación municipal quedó reducida a 3.569.475 ptas., formalizándose préstamo por esta cantidad con el Banco de Crédito Local de España.

Por la Exma. Diputación Provincial, según comunicación de fecha 13 de abril, se ha aprobado un exceso sobre el presupuesto de adjudicación de 246.886 ptas. Como el compromiso del Ayuntamiento es de aportar el - 33'5 por 100 del gasto, la cantidad definitiva que el Ayuntamiento debe aportar es de - 3.652.182 ptas., es decir, 82.707 ptas. más que las que recibe en concepto de préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar el gasto que implica el exceso de la aportación municipal, a consecuencia del aumento producido sobre el presupuesto de adjudicación.

Los vendedores ambulantes, en instancias presentadas, solicitan se les determine lugar fijo en la plaza de la localidad para instalar puesto en los días de mercado.

## 7.- Peticiones varias.-

### A) Venta ambulante.



*(Signature)*

Tras amplia discusión, conocidas las fórmulas de las ordenanzas números 22, 28 y 29, se acordó concertar con los vendedores ambulantes, en concepto de cuota a abonar a esta Corporación, por ocupación de la vía pública y venta ambulante, la cantidad de 10 ptas. por metro cuadrado de ocupación y día, — con un tope mínimo a satisfacer por cada puesto de 500 ptas.

8) Segunda Fase, obras de alumbrado público.

Dijo el Sr. Alcalde que se estaba confeccionando una segunda fase de alumbrado público, — por la Diputación Provincial, y que del presupuesto que resulte el Ayuntamiento habrá de abonar el 33'5 por 100.

Además, se acaba de aprobar un gasto de 82.707 ptas., que corresponde al cecero de aportación municipal, sobre la determinada en la cantidad de adjudicación de la primera fase.

Se acordó tener en cuenta el gasto producido de 82.707 ptas., para, junto con la aportación municipal de la 2<sup>a</sup> fase de alumbrado, sea financiado mediante el establecimiento de contribuciones especiales.

C) Paralización de la Central Nuclear de Valdecañas.

D. Pedro Cruz Domínguez, leyó moción relativa a decisión adoptada por el Consejo de Ministros, de paralizar la Central Nuclear de Valdecañas, y se propone dar las gracias públicamente por el apoyo que se pesta a Extremadura con tal decisión; agradecer a la Junta de Extremadura la firmeza y decisión demostrada en el asunto, al igual que a las fuerzas políticas, sindicales, y otros colectivos. Una creencia que tiene posibilidades de regar 400.000 hectáreas, con aproximadamente 50.000 puestos de trabajo, no puede hipotecar el principal de

sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses. Extremadura consume menos del 25 por 100 de la energía que produce, y no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50 por 100 de la energía nuclear del país. Los grupos económicos interesados en la Central, ha desatado una campaña para intentar manipular a la opinión pública, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Se pueden sacar dos conclusiones: Que los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses, al igual que ha ocurrido en Almavas, y que el Gobierno de la Nación y el de la Junta de Extremadura tienen ya preparado un plan de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los 40.000 - 50 millones, que pueden acoger a la totalidad de los parados extremeños. Se debe estar preparados para dar respuesta a los grupos que sólo persiguen el afán de lujo desmedido y arruinan hasta la seguridad futura de los habitantes, afectados por unas obras que solo a ellos benefician.

Por ello, se propone la contratación de los servicios de un autobús por cuenta del Ayuntamiento, para que los que quieran asistir a la manifestación que tendrá lugar en Villanueva de la Serena.

Por mi parte, D. Juan Vázquez Albarán leyó escrito en el que se hace constar que la adopción tomada por el Consejo de Ministros en el pasado 28 de marzo, de paralizar la Central Nuclear, ha creado en toda la zona una clara preocupación ante el futuro inmediato de los puestos de trabajo directos e indirectos; que les



medidas tomadas no están complementadas con empleos sustitutivos a los trabajadores. Se manifiesta una seria preocupación por el porvenir de los puestos de trabajo de tantas personas y familias que se verán afectadas por la paralización de las obras, y solicita se tomen medidas para que ninguna persona quede perjudicada con la paralización, quedando ésta en suspenso, y ofreciendo puestos de trabajo adecuados y efectivos.

El asunto fué fuertemente debatido, y, sometido a votación, se acordó por mayoría poner a disposición del vecindario un autobús para que los que lo deseen asistan a la manifestación que tendrá lugar en Villanueva de la Serena en el día 12 del próximo mes de mayo.

#### 2) Póliza de fechos a miembros de la Corporación:

En virtud de las facultades que le fueron otorgadas a la Alcaldía en anterior sesión plenaria, se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo con la Compañía de Seguros WINTERTHUR, para suscribir póliza de seguros colectiva de accidentes corporales, que asuma los casos de muerte e invalidez total y permanente, por cualquier causa, durante las 24 horas del día, en el alcance que en la propuesta se indica, con un costo total anual, si sólo abarca a la Corporación, de 90.412 ptas., y si además abarca a los cuatro funcionarios de plantilla, 121.210 ptas. La propuesta de la Alcaldía fué aprobada por unanimidad, y que se incluye en la póliza a los funcionarios.

Los propietarios de solares al sitio "Las Animas", y los de los Traseros de la calle Ilorcas Torrado, en suito presentado, solicitan se realicen las obras de acometidas de agua y saneamiento a la red general. Se

#### E) Petición de acometidas de agua y saneamiento.

## 8.- Piscina.-

acordó quedar el asunto pendiente de estudio.

En relación a la apertura de la piscina municipal, en la próxima temporada, el Sr. Cruz-Domínguez dijo que convenía subastar la explotación de la piscina, por tres años, y que también la cafetería debiese subastarse. D. Juan Vázquez-Albarán dijo que, cualquiera que fuese el sistema de explotación de la piscina, debieran quedar fuera de la misma los miembros de la corporación. Se discutió sobre el asunto, acordándose estudiarlo, y, una vez realizado, se traje de nuevo a señores.

## Preguntas y preguntas.

Al petición del vecino que habita en el Corral del Conejo, se propuso comunicar al encargado de la barra que el Camión pase por el domicilio del solicitante.

El Sr. Illán dijo que debe darse cuenta a este Corporación de las obras que se están ejecutando sin licencia para su paralización.

El Sr. Cruz Domínguez interpeló al Sr. Canetos por la publicación en la revista local "de Boronie" en escritos indicando que la finca communal "El Monte Posino" se financia por si sola, sin necesidad de ayuda, y sobre muchos dineros.

El Sr. Canetos contestó diciendo que a partir de este año el Ayuntamiento no tendrá que proveer dinero para "El Monte"; que al Monte le basta y le sobra con el dinero que rinde.

Se le contestó indicándole que "El Monte" necesita de muchos gastos: paredes, desbroce, jardinería de mantenimiento, etc.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas y treinta minutos, estudié-

dore al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*José Carretero* *Bernaldo de Quirós*

*Alcalde*

*Juan Orgaz*

*Franco Lópeiz*

*Foto*

1.-lectura en borrador De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.-Informes, dis- Se dio cuenta a los asistentes del contenido de posiciones y Circular núm. M-151-84, de la MUNPAL, sobre la aplicación del R.D. 3.241/83, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación sanitaria para el personal protegido por la MUNPAL, y de la Orden de c) 30 de marzo de 1.984, que lo desarrolla.

Escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, de 14 de los corrientes, participando convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y la Exma Diputación Provincial, adscrito al Plan de Empleo Rural 1.984, para obras de conducción y redes, en un importe de 4.000.000 de pesetas.

La Alcaldía dio a conocer los trabajos que se han venido realizando en sondeos para el abastecimiento de agua a la población y su resultado.

Que ha sido aprobada por la Diputación la 2<sup>a</sup> fase de electrificación de la población, cuantos financiación y forma de ejecución se comunicará al Ayuntamiento.

3.-Peticiones varia- Dijo la Presidencia que el encargado de la conservación y mantenimiento de la red de- rias.- red alumbrado público y de la reposición de lámparas, D. JOSE LUIS NOBALES CANO, ya no trabaja en dicho cometido. En la actualidad se le encargado de dichos trabajos a D. JOSE MARQUEZ ESPINOSA. Por la Corporación se acordó por unanimidad ratificar lo actuado por la Alcaldía.

b) Trabajos en 1.983, en Piso- Se acordó por unanimidad, que le can- tidad de 48.452 pesetas que aparece en el capítulo de Resultados, en el Estado de factos del ejercicio.

Presupuesto ordinario refundido, por gastos en la Piscina Municipal, año 1.983, se abona en la siguiente forma:

40.000 ptas. a Celfonso Faría Faverie, por los realizados en la Piscina en la pasada Temporada.

8.652 ptas. a Celdonio Faría Del, que actuó como recaudista.

c) Monte Porrino:

La Comisión del Monte comunicó a los Jefes de los Concejales que ha realizado gestiones para llevar a cabo trabajos de desbroce en la finca comunal "Monte Porrino". Estima necesario la ejecución de tales trabajos, en un importe aproximado de 600.000 pesos, a medida que se obtengan ingresos en la partida relativa a trabajos en dicha finca. Se acordó por unanimidad facultar a la Comisión del Monte para la realización de gestiones a fin de concertar los trabajos con la empresa "La Frade", representada por Antonio Hernández Caño, de Salvatierra de los Barros, debiéndosele ordenar la ejecución de los trabajos a medida que se obtengan ingresos en la partida del Estado de Hacienda destinada a tal fin.

d) Petición para adjudicación de puestos fijos

Se leyeron instancias presentadas por vendedores ambulantes, solicitando se les den permisos puestos fijos en la Plaza de este localidad, en los días señalados para la venta ambulante (jueves y sábados).

Estimaron los asistentes que no deben fijarse puestos; los ambulantes deben ser autorizados dos días a la semana, hasta las doce horas, en la plaza, y de doce a quince horas, pueden vender por las calles.

Se acordó autorizar la venta ambu-

bante, en la plaza, los jueves y sábados, hasta las doce; y por las calles, en los mismos días, de las doce a quince horas.

e) Inclusión en la Beneficencia.

DÑA. MARIA DEL ROSARIO TRIGO MORENO, viuda, vecina de este localidad, participa que ha estado incluida en la Beneficencia siempre que ha vivido en esta localidad; como de nuevo se ha trasladado a éste, en C/Surcán el Bueno, y vive sola, solicita la inclusión en la lista de la Beneficencia Municipal. Considerando las circunstancias económicas y personales que concurren en la participación, digo, en la peticiaria, se acordó que se tramite su inclusión en la Beneficencia Municipal.

f) Reserva de aparcamiento de Tari.-

D. DIEGO SONJUAN CANO, conductor, de este localidad, solicita un aparcamiento fijo para el fisco de su propiedad, en la Plaza de España, junto a otro reservado para el mismo fin. Se acordó conceder lo solicitado.

g) Petición para realización de obras, de Teresa Corrales Nogales.-

DÑA. TERESA CORRALES NOGALES, de este vecindad, solicita autorización para la realización de obras, en las faenas de su domicilio, en C/San Antón nº 57, en unos 20 metros cuadrados, para corral. Se acordó no poner reparo alguno para la ejecución de las obras, si bien deberá obtener las autorizaciones que exijan otros organismos públicos.

h) Otra para reducción de cuota de ganados que pastan en la finca communal "Hacienda de Ponino".

Varios vecinos de la localidad, propietarios de fincas de ganados que pastan en la finca communal "Hacienda de Ponino", manifiestan en escrito presentado que actualmente la finca está dividida en tres trozos y este año se les ha cedido uno para labranza, no aprovechable, por tanto, para ganado; por ello, y por la malicia existente, solicitan se le reduzca

la cuota anual a satisfacer a este Ayuntamiento, en el 50 por 100.

~~AB~~  
 Entre los presentes, se hizo constar que algunos ya han satisfecho la totalidad de la cuota; que en otros pueblos se paga más del doble que en este, y que antes de iniciarse el aprovechamiento debe anunciarse cuál será la cuota.

Se acordó quedar la cuota en la misma cuantía en que ha sido fijada para el presente ejercicio, y, para el próximo, que se estudie por la Comisión del Almoutre, y, a la mayor brevedad, se traje a sesión para la fijación definitiva de su cuantía.

El Sr. Alcalde participó que en Jerez de los Caballeros habrá asistido a una reunión con funcionarios del Gobierno Civil, sobre Protección Civil, y más concretamente sobre incendios forestales.

(PLAN INFO 1.984).- En los Boletines Oficiales de la Provincia, números 113 y 114, de 17 y 18 del presente mes, se publican circulares relativas a la actuación de Alcaldes, autoridades locales y vecindarios, en caso de incendio, que se completan con Circular del Gobierno Civil nº 256, de 23 del mismo mes, ótis de 8 de mayo para constitución de grupos de Pronto Auxilio, y otra relativa al pago de indemnizaciones por gastos que se produzcan en la extinción de incendios. Se acordó entregar fotocopias a todos los miembros corporativos que la soliciten.

Se propuso se formule subasta para la explotación de la Piscina municipal, e, independientemente, de la cafetería de la Piscina; que podría realizarse subasta de la explotación por tres años, y que la piscina podría subastarse al 50 por 100 de

#### 4.- Protección Civil.

#### 5.- Piscina.

los gastos, riendo el resto por cuenta del Ayuntamiento. Se acordó llevar a cabo reunión el próximo lunes, a las 22'30 horas, para estudiar el detalle de los gastos y posibles impuestos, así como las condiciones - de la explotación.

### - Ruegos y preguntas.

D. Juan José Cuenda Zárate dijo que deben realizarse los trámites necesarios para la construcción de un "hogar del Pensionista" en la localidad.

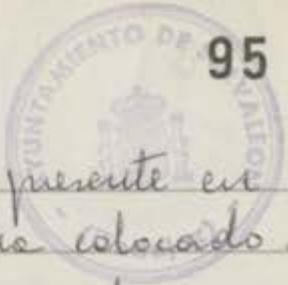
Siguió diciendo el Fr. Cuenda que, respecto al "Monumento al Emigrante", ha sido encargado a un escultor, que ya está esculpiendo la estatua, y que podría instalarse una pequeña fuente en medio de la plaza. La propuesta fue aceptada.

También sugirió que podía colocarse una fotografía de los alcaldes de la localidad en el salón de sesiones, para recuerdos de la permanencia.

El fr. Alcalde manifestó que en la feria de la localidad deberían desfilar las "majorettes" de ésta; contestaron los miembros de la Comisión de Festejos que el asunto se está estudiando para incluir el gasto dentro del Presupuesto aprobado.

D. Pedro Cruz Domínguez dijo que D. Juan Manguas ha instalado una puerta falsa en la trastería del Ilonche, que obedece a la vía pública, con lo que se impide la normal circulación por la misma. Dijo el fr. Alcalde que ya se le ha citado para tratar del asunto el próximo sábado.

Siguió en uso de la palabra D. Pedro-Cruz Domínguez, diciendo que por D. Esteban



*SMB*

Nogales Roda, padre del Concejal presente en la señori D. Juan Nogales López, se ha colocado una puerta falsa, construido un embarcadero y roto el acerado, obras éstas últimas sin licencia, y que los vecinos se han quejado por los malos olores. Se discutió entre los Concejales si procede o no la autorización de la instalación de embarcaderos dentro de la población, y se consideró la necesidad de que las obras ejecutadas por el Fr. Nogales Roda sean objeto de petición de licencia. Entre los Concejales del P. S.O.E. y de A.P. se cursaron discusiones, a veces elevando el tono de voz, y D. Juan Vázquez Elbarrañán dijo que se han aprobado obras de escalones que dan a la vía pública, por gente que no tiene vergüenza ni categoría, solicitando de esta Secretaría los Concejales Socialistas que tales palabras se hagan constar en acta.

D. Juan Vázquez Elbarrañán pidió, por su parte, que conste en acta que en el Barrio Juana Luján hace tres meses se está bebiendo agua con lombrices y en este Pleno no se ha acordado nada al respecto. El Sr. Alcalde contestó que se está trabajando para la potabilización del agua.

D. Bartolomé Romo Sanguino manifestó que los perros callejeros, unos se cenan y otros no. El Fr. Cruz dijo que el asunto es de competencia de la guardia Municipal, o bien, de personas que se designen para ello. Que en el asunto no se utilice la política; se denuncian los perros que andan, y siguen andando, por las calles.

Por último, se solicitó de lo Alcalde

que el codice abandonado que se encuentra en la calle Alfonso Ferrando se reciba.

No siendo otro de objetos de la reunión, se levantó a las doce horas, por la Presidencia, orden Al diendore al efecto la presente acta, que todos los D. asistentes firmaron, conmigo, el Secretario, de que av. certifico.-

José Carretero Bartolomé Romo  
 Juan Nogales López  
 Francisco Pérez  
 Juan Corrales  
 Juan Pérez

Diligencia.- Hago constar, yo, el Secretario, que los Concejales D. José Carretero Romo, D. Bartolomé Romo Sanjuán y D. Juan Nogales López, manifiestan que han firmado el acta de la reunión del día 29 de junio de 1.984, por estimar que se trataba de la correspondiente a otra reunión, al ver su deseo no firmarla, por no estar de acuerdo con la redacción dada al epígrafe "Alcaldes y Regidores".

En prueba de ello, firman los Concejales expresados, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Salvaleón, a 25 de junio de 1.984.-

José Carretero Bartolomé Romo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 25 de junio de 1.984.

~~ALCALDE:~~

D. José Sánchez Trijo.

~~CONCEJALES:~~

- D. Juan José Cuenca Torres.
- D. Francisco Ullán Torrado.
- D. Fernando Soto Cáceres.
- D. Juan Vázquez Albarán.
- D. José Dominguez Gómez.
- D. Juan Marqués Morales.
- D. Pedro Cruz Dominguez.
- D. José Carretero Romo.
- D. Bartolomé Romo Saúlino.
- D. Juan Nogales López.

~~SECRETARIO:~~

D. Agustín Sevillano Aliguel.

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Trijo, con la asistencia de los Dres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acusación D. Agustín Sevillano Aliguel, que da fe del acto.

Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación en Pleno.

Lectura acta

De orden de la Presidencia, por mí, el señor antiguo secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, haciendo las siguientes observaciones:

D. Juan Vázquez Albarán dijo que los Concejales de Alianza Popular no aprueban el borrador porque no se hace constar que se le ha acusado de haber votado a favor de la instalación de los escalones que subieren a la vía pública en la Plaza Reina Sofía.

D. Francisco Ullán Torrado dijo que no firma el borrador del acta si D. Juan Vázquez Albarán no se rectifica en las palabras, aludiendo

a Concejales, de no tener vergüenza ni categoría.

Se discutió entre los asistentes sobre las obras p  
de los escalones que cita el fr. Várquez Albarán,  
y dijo D. Juan Torí Fuenda Torres que cuando la  
actual Corporación tomó posesión, los escalones-  
estaban instalados.

D. Juan Vázquez Alvarado indicó que el  
borrador dice que se escucharon palabras entre los  
Concejales de A.P. y del P.S.O.E., elevando el  
tono de voz, antes de las pronunciadas por el  
fr. Várquez Albarán, de no tener vergüenza ni  
categoría, aludiendo a los Concejales, cuando  
el elevado tono de voz se produjo después.

El Secretario indicó el contenido del Re-  
lamento respecto de los ruegos e interpellaciones  
y que su preocupación es reflejar bien y fid-  
uamente lo que se acuerde, más que lo que se  
dice, salvo que expresamente se haga constar.  
Que D. Juan Várquez Albarán no solicitó de la  
Secretaría se hicieran constar en acta la frase  
a que alude; que no considera motivo para la  
no firma del acta, por parte de D. Francisco  
Alarcón Torrado, el hecho de que D. Juan Várquez  
Albarán se retracte o no en determinadas afir-  
maciones; y que el elevado tono de voz a que se re-  
fiere D. Juan Alvarado Vázquez, se inició en la  
discusión que se produjo a raíz de las palabras  
del Concejal D. Pedro Luis Domínguez, alusivas  
al padre del Concejal D. Juan Nogales López.

Por la Presidencia se sometió a votación  
el borrador del acta de la sesión anterior, que  
fue aprobado por mayoría, no firmando los  
Concejales de Alianza Popular.

Se leyó extracto de la Cta. Sevillana de Electr.



porciones y cosas ciudad, de 28 del pasado mes de mayo, participando  
que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad de  
1.711.916 pesetas, hasta abril de 1.984.

*S.M.*

Exito de la Vicepresidencia de la Exma. Diputación Provincial, de 15 de junio, dando cuenta de que la Corporación Provincial, en sesión del mes de abril, acordó que todas las obras pendientes de contratar, deben acogerse a las condiciones que establece el R.D. 513/84, de 29 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural (PER). Las certificaciones de obras han de venir acompañadas de copia de la oferta de empleo.

Al éxito resuñado se acompañan las obras pendientes de ejecución de distintos planes provinciales: 1.000.000 de pesetas para obras de saneamiento; y 1.451.290 y 4.000.000 en obras de distribución.

Y en éxito de la Vicepresidencia del Ctra. Técnica de la Diputación, se transcribe cláusula a incluir en todos los contratos de obras que en todo o en parte se financien por la Diputación, para acoger a trabajadores agrarios desempleados no cualificados.

El Sr. Alcalde sometió a la opinión del pleno el hecho de estar funcionando sin licencia municipal los siguientes establecimientos:

- Bar en C/Cubo, núm. 8, con expediente sobre actividad molesta, iniciado a instancia de Dña. Nicolasa Alarcos Jago, al que le faltan determinados requisitos sanitarios. La obra realizada en la finca carece de licencia.

- Local Comercial para venta de ropas y regalos, en C/Pizarro, núm. 15, que tiene solicitado la licencia, por Dña. Graciela Márquez -

Sanzáles; el Jefe local de Sanidad acredita que el local reúne las condiciones necesarias de habitabilidad exigidas, y el oficial de construcción D. Francisco González Cáceres certifica que la obra, de nueva construcción, reúne las medidas de seguridad exigidas para la concesión de la licencia.

Se acordó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, conceder un plazo de quince días a Dña. Nicolina Moreno Fago, a fin de que solicite la preceptiva licencia de obras, y que acondicione el local, de forma que por el Jefe local de Sanidad se emita informe favorable. Y conceder licencia de apertura a Dña. Isabel González Márquez, previo pago de los derechos de ordenanza.

#### 4.- Obras sin licencia.

Participó la Alcaldía que conforme se había denunciado en anterior sesión, D. Juan Villanueva ha instalando una puerta falsa que abre a la vía pública, en Travesía del llonte, que impide la normal circulación, para lo que no ha solicitado licencia. Se acordó citarle para el próximo sábado, a las diez horas, a fin de hablar el asunto personalmente con el interesado.

#### 5.- Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la construcción de un campo de fútbol.

Se dio cuenta a los presentes del contenido del proyecto de contrato de préstamo con preia apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.450.000 pesetas, para la adquisición de terrenos para la construcción de un campo de fútbol.

Se leyó informe de la Intervención de Fondos, redactado de conformidad con lo dispuesto en el num. 3 del artículo 168 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, e informe de la



*S. M.* Secretaría - Intervención conforme al contenido del artículo 4º de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre.-

Con el voto favorable de todos los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** - Aprobar el proyecto de contrato citado en los mismos términos en que aparece redactado, y que se transcriben a continuación:

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde D. José Pérez Trijo tan ampliamente como en derechos necesario para que en nombre y representación de la Corporación Municipal comparezca en el Banco de Crédito Local de España al objeto de firmar el referido contrato, y para que, de igual forma, firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del mismo.

**TERCERO.** - Objetar formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales, en los correspondientes partidas del Estado de factos, los créditos necesarios para abonar al plazo de los conceptos que integran la obligación financiera anual, o sea, comisión, intereses y amortización.

**CUARTO.** - Que el contrato se formule en documento privado.

**QUINTO.** - Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

**PRIMERAS** - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Salvaléon, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.450.000 pesetas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción de un campo de fútbol.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primariamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adentrando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los pagos de cuantía pública que se originen por el conocimiento de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERAS.- Dentro del límite fijado en los cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Premiento base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se procede a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón de nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. de liqui-



dación será notificado a la Corporación, para su aprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre final en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses venidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se prevea en la estipulación quinta.-

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la forma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, diciendo acompañarre, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones y expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción

de Contabilidad, que figura como anexo del vi-  
cente Reglamento de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la  
festión comprobatoria que el Banco estime conve-  
niente realizar para cerciorarse de que la in-  
versión de los fondos enviados se efectúa con-  
sujeción a lo previsto en este contrato, en rela-  
ción con el Presupuesto base de la operación y  
proyectos de las obras.

QUINTA. Transcurrido el plazo de 1 año,  
a partir del primer vencimiento bimestral inme-  
diato a la fecha en que se formalice el contrato,  
el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito"  
constituirá la deuda consolidada del Ayun-  
tamiento de Salvatierra a favor del Banco de  
Crédito Local de España, saldo que se proce-  
diera por la Corporación a su reembolso in-  
mediato.

El importe habrá de amortizarse en el  
plazo de 11 años a partir del cierre de la --  
"Cuenta General de Crédito", con arreglo al  
cuadro de amortización, que será confeccio-  
nado al efecto, y, por tanto mediante am-  
ortizaciones iguales, compuestas de intereses y  
amortización que habrán de hacerse efectivas  
en el domicilio del Banco, al vencimiento  
de cada trimestre y contra recibo o justificante  
que indicará la cantidad y la parte de la  
anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España  
confeccionará el cuadro de amortización según  
los cláusulas de este contrato y con arreglo al  
tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad

con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de este cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trata, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolsos a metálicos o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula primera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar regidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengar algunos por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con referencia al citado cuadro.



Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con previo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante annualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primera y segundo de este cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la plena aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Salvaleón por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y paga de un modo especial los impuestos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará assimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos impuestos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente del Banco, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación constabante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 21 de febrero de 1.984, ante el Notario de Barcarrota, D. Felipe Pou Amoroso, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Salvaleón no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las concesiones

de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENTA. - En caso de insuficiencia comprendida del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la annualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinárslos a otras atenciones mientras no esté al coniente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figure como anexo al contrato formalizado en 3 de febrero de 1.978, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesto en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDECIMA. - En caso de insuficiencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podría declarar

venidos todos los plazos y hacer efectivos cuantos se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impagadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DVODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la recientemente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, riendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del Préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo.

establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.-

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente - certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, - en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con lo estrenos previos para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los impuestos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deberá quedar obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en lo establecido quinto, que figurará en el Presupuesto de fondos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los



que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco rehuso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, pues el Banco tiene de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3<sup>a</sup> del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1<sup>a</sup>.

DECIMO OCTAVO. - La Corporación contratante se compromete a convocar en los annios de subasta o concurso para la ejecución de los bienes que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho annio, referido a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente,

el párrafo que sigue:

"También son admirables para constituir la fiarre provisional y definitiva, los Cédulos de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales - competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dichos conceptos de demora, el mismo tipo de intereses que el crédito de que se trate, o sea del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

## 6.- Piscina Municipal

Los Concejales de este Ayuntamiento reunidos en el día 4 del presente mes, en base a A) Explotación acuerdo adoptado en el día 29 de mayo por este de la cafetería Pleno, para estudiar las condiciones que han de la piscina de seguir en la contratación de la explotación de y concesión de la cafetería de la Piscina. En su virtud, por la alcaldía se ha dictado Decreto ordenando la publicidad de edicto a fin de que en el día 23 de los corientes se procediere a la apertura de sobre ofreciendo condiciones para la contrata. De la apertura, se levantó acta, resultando que únicamente se presentó el sobre de D. ANTONIO RODRÍGUEZ NAVARRETE, quien solicita la adjudicación de la contrata por 175.500 pesetas durante un año. B,

Xe Soutáná informa la posibilidad de

formalizar concurso directo, al amparo del contenido del artículo 117-3º del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, previo acuerdo del Pleno.

En consecuencia, previa deliberación, se acordó por unanimidad:

1.- Declarar de urgencia la contratación de la explotación de la cafetería municipal, y, tomando como base el informe de la Secretaría - Intervención, formalizar concurso directo con el único proponente D. ANTONIO RODRIGUEZ NAVARROTE.-

2.- Placer constar en el contrato que el adjudicatario habrá de ingresar una fianza de 8.775 pesetas; que el precio a abonar por el contratista a la Corporación será de 175.500 ptas., que se satisfarán, 100.000 ptas. antes del día 31 de julio, y el resto antes del 31 de agosto, del presente año; que la duración del contrato será del 23 de junio de 1.984 al 23 de junio de 1.985, y que no podrá pasar al recinto de la piscina persona alguna, sin previo pago de entrada, salvo si se trate de Conejales.

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Jómez Zigo a fin de que formalice el correspondiente contrato, considerando el contenido de los párrafos anteriores.

4.- Conceder al contratista la licencia de apertura de la cafetería, sin perjuicio de los demás requisitos y autorizaciones que, en orden al pago de contribuciones e impuestos, razonabilidad, higiene y seguridad, exijan los organismos públicos competentes.

En virtud de acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 29 del pasado mes de mayo, los Conejales de la Corporación se reunieron en el

B) Explotación  
de la pisci-

día 4 de los conciertos, a fin de estudiar las condiciones para llevar a cabo la explotación de la piscina municipal, excluida la cafetería, y se propuso la publicación de anuncio a fin de que las personas interesadas formulasen propuestas a la Corporación. El contratista debe realizar todas las actividades que corrae el funcionamiento del servicio, y percibirá una parte de la cantidad recaudada en taquilla.

D. Alfonso García García y otros solicitan por la prestación del servicio el 65 por 100 de lo recaudado en taquilla y el total de lo que se recaude en los vestuarios.

D. José Manuel Fernández Danguino y otros ofrecen el 50 por 100 de la recaudación.

D. Almanel Clanges Cordero y otros formulan propuesta del 50 por 100 a su favor de las cantidades recaudadas.

Vista illocución de la Alcaldía, en la que, de acuerdo con todos los Consejales, la formalización del contrato es urgente, y, en consecuencia, debe llevarse a cabo el procedimiento del concierto directo; informe de la Secretaría - Intervención F., haciendo constar que, a la vista del contenido de la Illocución, conforme a lo previsto en el artículo 117-3º del R.D. 3046/77 citado, es procedente el concierto directo, previo acuerdo plenario, y, en virtud del contenido mismo del citado precepto legal, se acordó por unanimidad:

J.- Quedar pendiente de resolución las ofertas presentadas, y hacer nuevo llamamiento a los posibles interesados, en un tipo, a lo mejor, no superior al 50 por 100 de las cantidades que se recauden en taquilla.



2.- Declarar de urgencia la contratación de la explotación de la piscina, y, en consecuencia, en base al informe de la Secretaría, formalizar con cierto dictámen.

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Sánchez Zafra, tan ampliamente como en derechos sea necesario, para que, oída la opinión de los Concejales, se proceda a la apertura de sobres, y reformule contrato con el oferente de proposición más ventajosa, debiendo hacer constar en el contrato que toda persona que pase al recinto de la piscina deberá abonar entrada, salvo si se trate de socios de este Corporación.

4.- Los precios de la piscina serán:

Días laborables, - - -	adultos, 100 ptas; infantil, 50 ptas.
Días festivos, - - -	" 125 " ; " ,
75 " . -	
Bonos mensuales - - -	" 1.700 " ; "
800 " . -	
Bonos semanales - - - " 500 " ; "	
250 " . -	

#### an 7.- Peticiones va-

rias - A) Pro- escrito del mes de junio del presente año, participa-  
- puente suscrip- que la Junta de Extremadura viene publicando  
- ción "Díario de desde su constitución el "Díario Oficial de Extremadura"  
- Extremadura: dura", en el que, además de las leyes de la Caja  
- blanca, se insertan las disposiciones generales de  
- la Junta, y propone la suscripción por parte de  
- este Corporación. Se acordó suscribirse al "Díario  
- Oficial de Extremadura", a partir del próximo  
mes.

B) Petición pa-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Llanguas, con domicilio  
en Planta en Plaza de la Virgen, 10, en escrito de 6 de los co-

ción árboles en mantes, participa que hace años habrá árboles plantados en la Plaza de la Virgen, pero han sido descajados. Solicitud autorización para plantar nuevos árboles en los alrededores. Se acordó admitir la propuesta, y realizar gestiones con el peticonario para la planificación de la plantación.

C) Obra del Señor D. Emérito Fernando Pérez, Secretario que lo citario que fué de esta Corporación, solicita se adopte acuerdo fué de esta de aplicar a su pensión de jubilación el coeficiente 5, comprometiéndose a satisfacer a la MUNPSAL los aumentos que le correspondan por las resoluciones que al efecto se adopten. Se acordó quedar el asunto pendiente de estudio.

8.- Cía. Sevilla-

na-

El Sr. Alcalde dijo que la red de alumbrado que va desde el transformador de la Avda. del Alonte a "La Morale", es de propiedad municipal, y, a su juicio, conviene que se ceda a la Cía. Sevillana. Se acordó por unanimidad ceder la propiedad de la red indicada a la Cía. Sevillana, y que se comunique lo acordado para su aceptación.

- Preguntas y pre-

D. Juan José Cuende Zorras, dijo que se le está dando parte de bellotas en la finca communal "Monte Porrino" a los solteros que vienen de afuera y no a los solteros que viven aquí. Se discutió el asunto, y quedó pendiente de estudio.

Se solicitó a la Presidencia que se realicen gestiones para la instalación en la localidad del Hogar del Pensionista.

El Dr. Moáquer habló de la instalación de la Biblioteca Municipal, y dijo que faltan - 600.000 pts.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad de reparar con carácter de urgencia las bocas



del agua, cuyo importe asciende ~~aproximadamente~~ a 550.000 pes.

El Sr. Cuenda Soto del "Monumento al Emigrante", y, respecto a subvención concedida de 50.000 pes. por la Consejería de Cultura, se propuso averiguar si en finalidad concreta era para el Monumento o para la Semana Cultural.

En cuanto a las viviendas sociales que se pretenden construir en los antiguos fajos escolares, dijo la Presidencia que está en tramitación la inscripción de la finca como bien de propiedad, y de la autorización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias.

El Dr. Muñoz Domínguez propuso se conceda subvención por el Ayuntamiento de 15.000 pes. para ayudar a la celebración de la Semana Cultural. Los asistentes por unanimidad acordaron conceder la subvención solicitada, y que se proceda, sin más trámite, al pago del importe de la subvención, al propio Concejal peticionario.

El Sr. Canetero propuso se organizare la posible movilización de vehículos y de personal para casos de incendio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia, a las veinticuatro horas, sancionándose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, con suyo, el presidente, de que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
en el dia 19 de Julio de 1984

ALCALDE

D. José Gómez Trigo

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres

D. Francisco Martín Torrado

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Vazquez Albarán

D. Juan Vazquez Morales

D. Pedro Cruz Domínguez

D. José Cardero Ríos

D. Juan Nogales López

D. Bartolomé Ríos Sanguino

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los señores concejales asistidos al margen, presente ya, el Secretario acuñulado, D. Agustín Sevillano Miguel que da fe del acto.

No asiste el concejal D. José Domínguez Cobos Dorras.

1. - Lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior en borrador.

D. Juan Vazquez Albarán dijo que la obra ejecutada por el Sr. Arcos, en Plaza Reina Sofía, cree que no está legalizada, al no ejercerla contratista debidamente autorizado, y quiere hacer constar que los concejales de la A.P. quieren quedar fuera de toda responsabilidad, caso de que pasara algo.

La Secretaría solicitó de la Presidencia que los miembros de la Corporación se atuvieran en sus deliberaciones a los puntos señalados en el orden del día.

El borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

2.- Informes, dis.

El Gobernador Civil de la Provincia, D. Juan Ramón Piqueras y Corres, viene a saludar a la Alcaldía y Ayuntamiento participando que ha tomado posesión en el cargo y se ofrece desde el mismo tanto oficial como particularmente.

El Presidente de la Diputación, en carta de 7 de Junio participa



haber librado 50.000 pesetas a favor de este Ayuntamiento como subvención para el monumento al Emigrante, y otra de 9 de Julio, comunicando que ha ordenado se libre la suma de otras 50.000 pesetas para ayuda a la 1<sup>a</sup> Semana Deportiva Cultural.

El Secretario de la Corporación dijo a los presentes que está próximo a resolverse el concurso de traslado de funcionarios de Cuerpos Nacionales, y que según las averiguaciones practicadas es muy posible que le destinen a plena de otra provincia. Los asistentes facultaron al Señor Alcalde para que realice gestiones con Secretarías de plena proximidad a fin de que se haga cargo de esta Secretaría, en su caso, en régimen de acumulación, hasta el regreso del titular D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ.

**3.- Grupo escolar** Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el dia 24 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo para desafectar el inmueble sito en calle Donoso Cortés del servicio público a que se venía destinando, es decir, de sus funciones educativas, y se solicitó del Ministerio la autorización de tal desafectación.

El inmueble está inscrito en Libro de Inventarios de esta Corporación, como edificio situado en Plena de José Antonio, número 6, con una extensión superficial de 2.198 m<sup>2</sup>, y, según consta en la inscripción, fue adquirido por el Ayuntamiento en el año 1931, por compra a D. Venancio Pérez Guisado y su esposa D<sup>r</sup>. Elisa Tornado Cerato, mediante documento que no aparece en el archivo.

Realizadas averiguaciones en el Registro de la Propiedad, resulta que la finca está inscrita a nombre de Elisa Tornado Cerato, al folio 86, libro 32, finca 943, inscripción 7<sup>a</sup>.

Informo la Secretaria que para disponer de la finca, se hace necesario su inscripción en el Registro de la Propiedad, y al aparecer inscrita a nombre de tercera persona, habrá de formalizarse la compra, o en otro caso iniciar expediente de dominio.



dos asistentes acordaron por unanimidad facultar al Señor Alcalde D José Gómez Trigo tan ampliamente como en derecho sea necesario a fin de que se proceda a la inscripción registral de la finca, y, si fuera necesario, comparecer ante notario para que en nombre y representación de esta corporación formalice escritura pública de compra venta a la persona que corresponde como titular.

#### 4. Petición licen-

D<sup>r</sup> Juana Francisca Guijarro Carrasco, Auxiliar de la Administración por alumbrado-tención General, en propiedad, de la Plantilla de este Ayuntamiento Auxiliar de miembros, en escrito del día 16 del corriente, participa que en fecha Juana Francisca Guijarrro Carrasco próxima fecha del dispone de la licencia por alumbramiento - 6. - que legalmente le corresponda; solicita la concesión de la licencia 19. Cabe a partir del día en que se vea obligada a cesar en su trabajo.

Por unanimidad se acordó facultar al Señor Alcalde D José Gómez Trigo para que contrate los servicios administrativos con las personas que estén competentes, y organice tales servicios en la manera más conveniente a los intereses municipales, y conceder la licencia peticionada.

#### 5 - Recurso contencioso administrativo

la Compañía Sevillana de Electricidad, en el pasado año, se ha liquidado ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra la interposición por Cia. quidación girada por el Ayuntamiento de Salvaleón en concepto de Sevillana, contra / tasa por licencia de obras, con una cuota a ingresar de 111.802 y acuerdo del Tribunal retas, y el Tribunal, en Resolución de 24 de febrero de 1984, de económico administrativo resolvió la reclamación.

Con fecha del día de ayer, se ha recibido cédula de cumplimiento de la liquidación de este / miembro, en Recurso Contencioso Administrativo, número 112 de 1984, Ayuntamiento a la ante la Audiencia Territorial de Cáceres, promovido por la Compañía Compañía -

Con fecha del día de ayer, se ha recibido cédula de cumplimiento de la liquidación de este / miembro, en Recurso Contencioso Administrativo, número 112 de 1984, Ayuntamiento a la ante la Audiencia Territorial de Cáceres, promovido por la Compañía Compañía, contra la Administración General del Estado, sobre la Resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo, y se empleará a este Ayuntamiento para que dentro de nueve días se personen en forma en los actos en calidad de demandante por medio de abogado y procurador o solamente por medio de abogado que ejerza ambas funciones para hacer uso de sus derechos.

si le conviniere.

Se dio cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo ante el abogado en ejercicio de Oliva de la Frontera D. Martín Rodríguez Contreras, quien informa verbalmente que el nombramiento de abogado y procurador supone un coste de casi la mitad de la cantidad reclamada, y que si no se designa, será el abogado del Estado quien defienda la resolución que dictó el Tribunal Económico Administrativo.

Por unanimidad se acordó no nombrar abogado ni procurador, y que sea el Abogado del Estado quien defienda la causa.

-/- 6.- Fiestas locales / El Presidente de la Comisión de Festejos D. Pedro Cruz Domínguez dijo que los gastos de las Fiestas a celebrar los días del 23 al 26 del presente mes se van ajustando al presupuesto que en su día se aprobó por esta Corporación.

Se trató también de las cuotas que deben pagar los feriantes por la ocupación de la vía pública, proponiendo el señor Cruz que el cobro debe realizarse el segundo día de feria, y que lo sea según las Ordenanzas.

El señor Albarán, por su parte, solicitó que se presente ante la Corporación cuenta detallada de los gastos de las fiestas.

Por unanimidad se acordó, conforme a lo realizado en años anteriores, y con las manifestaciones del señor Cruz Dominguez, presentar cuenta detallada de gastos, una vez se obtengen todas las facturas y recibos correspondiente. -

La Presidencia dio cuenta de que el bar situado en c/ El Cubo, cuyo titular Nicolasa Moreno Gago, no tenía licencia de obra ni licencia de apertura de establecimiento, pero que en la última sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se concedió la licencia de obra y respecto a la de apertura, únicamente le falta la certificación que ha de emitir la Jefatura Local de Sanidad.

Seguidamente, se trae de nuevo a sesión el asunto relativo a la instalación de una puerta falsa que abre a la vía pública, en Travesía del Monte, por D. Juan Marques Garrido. D. Juan

Varquel, digo, Varquer Albarroa propuso que se llegara a un arreglo con el interesado Francisco Marín Torrado, que se aprueba una Ordenanza en la que se grane las puertas que abren para afuera. Los concejales socialistas proponen que se vote si procede que las puertas, digo, la puerta falsa instalada por D. Juan Mangas en Travesia del Monte debe no abrir para afuera.

Realizada la votación, en la primera propuesta, se acordó por mayoría, con la abstención de los concejales de A. P. ordenar a D. Juan Mangas que la puerta instalada en Travesia del Monte no abra para afuera, y se le conceda un plazo de 15 días para que se ejecute lo acordado.

También se acordó se quite una portera y el puente que se han instalado al sitio de La Morala.

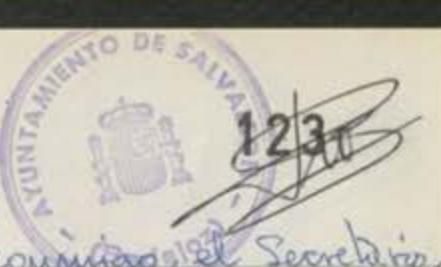
#### 8.- Peticiones varias.

El señor Alcalde dijo que la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento y de los Grupos Escolares, D<sup>r</sup>. Tomás Pérez Vera, ha solicitado un mes de vacaciones, que reglamentariamente le corresponde; pero que no se realiza la limpieza de las Escuelas durante los meses de vacaciones, por lo que la encargada no presta más de una hora de trabajo. Se acordó por unanimidad comunicar a la interesada que cumpla con el horario establecido reglamentariamente.

Siguió diciendo el Señor Alcalde que por el Ayuntamiento de Barcarrota se ha solicitado que este Ayuntamiento contribuya a los gastos de viaje de los estudiantes que cursan en la Sección Delegada de Barcarrota. Por estimar los asistentes que no existe crédito en el vigente presupuesto para tal fin, y que se trate de un asunto que no es de competencia municipal, se acordó no aprobar el gasto propuesto.

Por último, respecto a la aplicación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con vendedores y sillas, se acordó cobrar la cifra de 15 pesetas por cada vendedor y 10 por silla.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 24 horas, extendiéndose al efecto la presente.



acta que todos los asistentes, firman, con mi g. el Secretario,  
de que certifico.

*J. M. S. J. B. B. G. C. J. P. J. R. J. C. J. R. J. P. J. A.*

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1.984

### ALCALDE:

D. José Gómez Trigo, digo, D.  
Juan José Cuenda Torres

### CONCEJALES:

D. Francisco María Torrado  
D. Gerardo Gato Cárceles  
en D. Juan Jaén Alarcón  
D. José Domínguez Martínez  
D. Juan Margiés Moral  
D. Pedro Gran Domínguez  
D. José Corretero Romo  
y D. Bartolomé Romo Sanguino  
D. Juan Nogales López

SECRETARIO: D. Agustín Fernández Mijuel

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas del día diecisésis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Juan José Cuenda Torres, con la asistencia de los sres. concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario, que da fe del acto.

No preside la sesión el Alcalde D. José Gómez Trigo, al encontrarse de vacaciones.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se

Sesión anterior.-

dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia.-

Se leyó escrito del Instituto Nacional de Empleo, Director Provincial de Badajoz, de 16 de julio, solicitando datos sobre propiedades, arrendamientos y apartamentos de fincas rústicas, y número y tipo de ganado, de los perceptores y de sus conyuges. Acordarse la presente iniciar las gestiones interesadas, una vez se concreta a quienes se exige.

Otro escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de 16 de julio, indicando que el R.D. 513/84, de 29 de febrero, prevé la afectación de las obras y proyectos a ejecutar durante el presente año por las Administraciones públicas al P.E.R., y da instrucciones sobre cobertura a la Seguridad Social.

Escrito de la Consejería de Industria y Energía, de 10 de julio, indicando el procedimiento a seguir ante la Consejería para el corte de suministro de agua, y otro de la misma Consejería, sobre la aplicación de normas básicas a seguir en las instalaciones interimplícas de agua.

Comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo de 2 de agosto, al que se une fotocopia de anexo indicativo de las Zonas de Salud, a fin de que en el plazo de quince días hábiles se presenten las alegaciones oportunas.

2.- Monte Porras: Beneficiarios de derechos a acciones-

Se trae a sesión el asunto relativo a la fijación de los beneficiarios con derecho a partes en la finca communal de propiedad municipal, "Monte Porras", y se dispuso sobre el asunto, acordándose por unanimidad que sólo tienen derecho a parte en la finca "Monte Porras" los cabeceras de familia, empadronados en la localidad, en el momento del reparto de las cartulinas, si tratase o no de funcionarios.

3.- Monte Porras: canon de bellotas

Por la Presidencia se dio cuenta de que el canon de bellotas está fijado en la cantidad de VEINTICINCO PESETAS, desde el año 1981, y se trae a sesión a fin de fijarlo para la próxima temporada. Tras amplia discusión, se acordó quedar el canon en la

misma cantidad de años anteriores.

- Monte Porcino.  
Trabajos de desbroce.-

En sesión plenaria celebrada en el dia 29 de mayo del año en curso, se acordó facultar a la Comisión del Monte para la realización de gestiones a fin de concertar trabajos de desbroce con la empresa "de Grado", representada por Antonio Hernández Cano, de Salvatierra de los Barros, debiéndose ordenar la ejecución de los trabajos a medida que se obtengan ingresos en la partida destinada a tal fin.

En el dia de la fecha, la diferencia entre lo ingresado con cargo a la partida que recoge el producto de la finca, y la que determina el crédito de los gastos, asciende a 209.688 pesetas. La deuda con la empresa asciende, en el dia de hoy, a 321.500 ptas. Se acordó por unanimidad aprobar el gasto realizado, y que se abonen a la empresa "de Grado" la cantidad de 200.000 pesetas.

Los vecinos afectados en la aplicación de la tarifa de Ordenanzas de Industrias Callejeras, reclamaron por haber sido aplicar en el año fecho en el presente año la cantidad anual de 7.500 ptas., cantidad que correspondía al ejercicio de 1.983. Se acordó determinar la cuota para el presente ejercicio, en el doble de la correspondiente al ejercicio de 1.982.

Se llevó instancia del Secretario titular del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Barcarrota, en la que solicita el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento en régimen de acumulación, al conocer que el titular se encuentra en situación de excepción especial por estar prestando el Servicio Militar, y el Secretario que la sirve en acumulación será trasladado próximamente en el concurso a resolver de Secretarios de 2<sup>a</sup> Categoría.

Por unanimidad de los asistentes se acordó INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN, y hacer constar que la Corporación estima necesario que el peticionario se haga cargo de la Secretaría en el mismo dia del cese del actual Secretario acumulado.



## 8.- Petición de Solar.

Alonso García Domínguez, de esta vecindad, solicita de este 1.- H  
Alonso García Domínguez Corporación unos 140 metros que existen en la calle Peleta, por  
parte del Arroyo, para hacer una vivienda. Se acordó pasar este  
el asunto a la Comisión de Obras Públicas para su estudio.

Don Ramón Gutiérrez Domínguez, de esta vecindad, solicita  
la venta de trozo de tierra que tiene por el lado derecho de la  
casa sita en C/Cubo 17, que a su ver es el paso del arroyo.  
Se acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras Públicas.

## 9.- Otra sobre Dámaso

Muerto Camino, man-

Iván Flores Ledesma, en instancia de 20 del pasado mes de  
julio, participa que el camino que baja desde los Martires hasta  
los Molinetas, sufre continuos desperfectos a causa de los regatos -  
que forman las aguas, lo que ocasiona graves problemas en el  
pase de camiones. Solicita de esta Corporación se encuenen las  
aguas. Se acordó pasar el asunto a estudio de la Comisión de Obras  
Públicas.

## 10.- Planes Provinciales

El Sr. Alcalde dio a conocer a los asistentes que las cantidades  
pendientes de inversión en diferentes planes provinciales de Obras y  
Servicios son las que a continuación se indican:

Del plan Provincial 1.981, obra num. 115, de proyección y alumbrado	1.451.000 ptas
Del Plan Adicional 1.983, obras complementarias, obra num. 223	1.000.000 n
Del Plan Provincial 1.983, obra num. 27, de distribución	4.000.000 n
SUMA LO PENDIENTE DE INVERSIÓN	6.451.000 n

La razón de no haberse invertido dichas cantidades con anterioridad, es la de imposibilidad de ejecutar las obras por el elevado coste real de las mismas.

Propuso la Alcaldía redopte acuerdo al respecto.

Por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial autorización para destinar la cantidad de 6.451.000 pesetas, pendiente de inversión en los Planes provinciales indicados, en obras de conducción de agua potable, desde el surco en la finca communal "Monte Perrino" hasta la población, para el abastecimiento del Barrio Guadalupe.

I - Adquisición de  
nuevos Campo de  
Fútbol -

En virtud de lo acordado en sesión plenaria de 27 del presente mes de marzo, se formalizó escritura entre este Ayuntamiento y D Gil Domínguez Torrado, en la que consta que el primero adquiere del segundo finca llamada del cura, de 1-71-08 hectáreas según reciente medición, para las instalaciones de un campo de fútbol. El precio se fijó en 2.600.000 ptas., de las que se le entregaron 150.000, y las restantes 2.450.000 ptas que serán aplazadas, en el plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre próximo. La cantidad pendiente, devengará el interés del 10 por 100 anual, a partir del día 10 de julio pasado pagadero por meses vencidos. Como aún no se ha formalizado el préstamo solicitado con el Banco de Crédito Local de España para hacer frente al gasto de la adquisición, la Corporación deberá cumplir con la obligación del pago de intereses determinada es, digo, en la escritura. Por unanimidad se acordó cumplir con tal obligación, y que se satisfagan al vendedor los intereses devengados.

R.- Peticiones varia-

A) FINCA AL SITIO JOSÉ ANTONIO, 6, DE ESTA CORPORACION. —  
El Secretario indicó a los presentes que, en relación a los acuerdos plenarios adoptados en la anterior sesión, por el que la Corporación se interesó en la inscripción registral de la finca urbanizada sita en la Plaza de José Antonio, núm. 6, que había sido destinada a escuelas, resulta difícil formalizar escritura de compraventa, ante la imposibilidad de reunir a los herederos de la titular que consta en el Registro de la Propiedad, y que a su juicio debería iniciarse expediente de dominio. Se acordó realizar gestiones sobre el asunto.

B) CUOTA POR PUESTO DE HELADOS. — Por la Alcaldía se propuso fijar cuota a Diego Domínguez Rodríguez, vecino de Barcarrota, por el puesto de helados instalado en la Plaza de España, conforme a autorización concedida en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del presente mes de febrero. Por unanimidad se acordó fijar la cuota a abonar en 3.500 ptas.

C/ PUESTO DE PESCAZO EN MERCADO. - Por un vecino de la Torre de Miguel Servet, cuyo nombre no se conoce, por no obrar la petición en el expediente, solicita la adjudicación de un puesto en el Mercado, para venta de pescado. Se acordó por unanimidad conceder el puesto solicitado.

D/ PETICIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CLUB DE FÚTBOL SALVALEON. - D. Juan Cametén Corrales, en nombre del Club de Fútbol Salvaleón, participa que el Club se ha federado en primera regional Geran y solicita para el subvención de este corporación. Se acordó que Juan dar el asunto pendiente de estudio.

E/ LICENCIAS DE OBRAS. - DON JUAN SANJUAN GATO, solicita licencia de obras para primera planta, cochera, piso principal y zincado una dotación, en C/ Vascos Núñez, y D. JOSE SANDUAN GATO, solicita licencia para idéntica obra en la misma calle. Además, el mismo Pedro solicita licencia para arremienda de agua. Se deliberó ampliamente sobre el asunto, acordándose por mayoría de los asistentes conceder las licencias solicitadas, haciendo la salvedad, D. Juan Víctor Alcaraz, que, al ser dudosa la legalidad de las obras, no se responsabiliza de lo que ocurra.

F/ LIMPIEZA EN EL CEMENTERIO. - El Concejal Delegado del Cementerio, dio a conocer a los presentes que el cementerio municipal necesita de limpieza. Se acordó estudiar los gastos que tal limpieza implica, y la financiación de ésta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la reunión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, consigo, el Secretario, de que testifico.

The signatures of the attendees are written over the signatures of the presiding officers. The signatures include:

- Juan Cametén Corrales (top right)
- José Carretero (below Juan's signature)
- Bentolena Rica (below José's signature)
- Juan Víctor Alcaraz (bottom right)
- Others: (top left), (center), (bottom left)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1924 (Badajoz)

Asistentes:

ALCALDE:

- Juan José Cuenca Torres

CONCEJALES:

- Gerardo Gato Cáceres

- Juan Jaque Alvarado

- Juan Marqués Morales

- Pedro Cruz Domínguez

- José Cametero Romo

- Juan Nogales López

- Bartolomé Romo Jaén

SECRETARIO:

- Agustín Sevillano Miguel

S

En la villa de Salvatierra, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Juan José Cuenca Torres, con la asistencia de los Sres. Concejales asistidos al margen, presente yo, el Secretario D. Agustín Sevillano Miguel, que dirijo este acto.

Está ausente, por vacaciones, el Sr. Alcalde titular D. José Gómez Trigo.

No asisten los Concejales D. Francisco María Torrado y D. José Domínguez Corberas.

I.- Lectura en borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a "Conclusiones sobre Educación Sanitaria en la Política Municipal", remitidas a esta Corporación por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, en escrito de 17 de los corrientes.

D. ALONSO GARCIA DOMÍNGUEZ, con domicilio en Santa Coloma (Barcelona), solicita de la Corporación se le venda terreno de 140 metros cuadrados de superficie, en calle Piñeta, por la parte del arroyo, para construir una vivienda.

La Comisión de Obras Públicas informa que el terreno a su juicio disponible para la venta es una parcela, de forma de trapezo, de 87'40 metros cuadrados de superficie.

Estimó la Corporación que podría iniciarse expediente de la venta al precio de 500 pesetas el metro cuadrado.



Se acordó por unanimidad iniciar expediente, debiéndose recabar información sobre si la parcela interesada es o no de propiedad municipal, y, en este caso, si se trata de bien de propios o de dominio público, y que se sigan los demás trámites de ley.

RAMON CARRETERO DOMINGUEZ, domiciliado en c/Cubo, 17, solicita la venta de trozo de tierra que linda con el lado derecho de la casa sita en c/Cubo, 17, que a su vez es el paso del -1- Arroyo. Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó denegar la petición.

MANUEL DIAZ GARCIA, domiciliado en c/Monsalud, 44, solicita solar de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente, para cochera, en Calle de Buena Vista, en terrenos de propiedad municipal. Se acordó pasar el informe, digo, el asunto a informe de la Comisión de Obras Públicas.

#### 4.- EXPEDIENTE VENIDA SOLARES C/VIRGEN DE GUADALUPE.

En sesiones plenarias celebradas en los días 27 de marzo y 26 de abril, del año en curso, a la vista de Memoria formulada por la Alcaldía, y Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó iniciar expediente de venta, de seis solares, de forma rectangular, de 8 metros de fachada por 11 de fondo, con una superficie de 88 m<sup>2</sup> cada uno, a fin de que en ellos se construyan viviendas.

Los solares están encuadrados en finca de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial de propios, en el libro de Inventarios de la Corporación y en el Registro de la Propiedad, según se deduce de Certificaciones emitidas por el Secretario del -1- Ayuntamiento, y el Registrador de la Propiedad, que obran en el expediente. La finca matriz se describe así: finca denominada "Huerta de Lucas", de este término, con una superficie de 25 hectáreas, que linda al Norte con Francisco Trigo González y nueve propietarios más, Oeste con calle Ntra. Sra. de Guadalupe y fincas de Félix Verde Nogales y José Maldonado Nogales; Sur, con fincas de Santiago López de la Cruz y siete propietarios más, y Este, con camino de "la Oliva" del Monte Perruno. Aparece valuada en



600 pesetas.

De la finca descrita, se proyecta segregar los seis solares indicados en este acuerdo, valorados, cada uno, en 1.352.000 pesetas, y cuyos límites son:

Solar numero 1. - Norte, con finca de Antonio Domínguez Trigo, Sur, con solar num. 2, Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar numero 2. - Norte, con solar numero 1, Sur, con solar num. 3, Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen Guadalupe.

Solar numero 3. - Norte, con solar num. 2, Sur, con solar num. 4, Este, con resto de finca matriz, y Oeste, con calle Virgen de Guadalupe.

Solar numero 4. - Norte, con solar num. 3, Sur, con solar num. 5, Este, con resto de la finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar numero 5. - Norte, con solar num. 4, Sur, con solar num. 6, Este, con resto de la finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar numero 6. - Norte, con solar num. 5, Sur y Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Según se deduce de certificación emitida por la Secretaría-Intendencia, sobre el importe del Presupuesto Municipal ingente, resulta que la suma de la valoración de todos los solares, no alcanza el 10 por 100 de la cifra de citado Presupuesto.

En el expediente obra informe de la Secretaría-Intendencia sobre deudas pendientes de liquidación.

Por el Sr. Alparejador se ha emitido dictamen en el que hace constar que el terreno objeto de la cesión no se halla incluido en ningún plan de ordenación afecto a una finalidad específica, ya su juicio, no es necesario para el Ayuntamiento, ni es previsible que lo sea en los diez años



inmediatos para un uso o finalidad concreta.

Sometido el expediente de venta a información pública en forma reglamentaria, resulta que no se han formulado alegaciones de clase alguna.

La Secretaría informa, que la venta debe acordarse por el Pleno de la Corporación, sin precisando quorum especial habida cuenta de la valoración, en relación con el importe del Presupuesto; aunque no requiere autorización de órgano superior, si habrá de darse cuenta a la Junta Regional de Extremadura. El procedimiento para la venta es el propio de un expediente de subasta, tal como se determina en el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se dio lectura al Pliego de Condiciones redactado al efecto, y los asistentes acordaron por unanimidad:

- 1.- Separar de la finca nubrir todos y cada uno de los solares descritos.
- 2.- Enajenar dichos solares mediante subasta pública.
- 3.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el expediente de venta, en la misma forma en que aparece redactado.
- 4.- Que el producto de la venta se invertiré de acuerdo lo determinado en las sesiones plenarias de 27 de marzo y 26 de abril del año en curso.
- 5.- Que se remita el expediente a la Junta de Extremadura, conforme a lo legalmente preceptuado.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo o a la persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que comparezca ante Notario a fin de proceder al organismo de la escritura de segregación y de venta.

5.- Expediente de declaración de parcelas no utilizables y cierre de las minas

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día 16 de los corrientes, se acordó iniciar expediente de declaración de parcela no utilizable, de una superficie de 589'162 metros cuadrados, al sitio "Cobero de Breñavista", a petición de titulares de viviendas de la calle Monsalud. Se trata de una



parcela de forma irregular, ligeramente rectangular, alargada en el sentido de las calles San Pablo y Moraluz, cuya frente linda con la calle San Pablo. Fondo, con tres series de fincas urbanas de la calle Moraluz. Derecha entrando con Antonio González Cárceles, e izquierda entrando con vivienda de José García Flores.

La parcela se encuentra encuadrada en zona de mayor-  
cabida, de propiedad municipal, que aparece inscrita en  
el Registro de la Propiedad y Dibujos de Inventarios de  
Bienes de la Corporación con la calificación de bien pa-  
trimonial de propios, según consta en el expediente.

En el expediente, digo, en el propio expediente, y  
acuerdo plenario de fecha 16 de este mes, quedan re-  
flejadas las razones de su iniciación, siendo una de  
ellas la venta de la parcela en favor de los propie-  
tarios colindantes, según petición de estos.

Expuesto en forma de acuerdo, resulta que no se han  
formulado reclamaciones de clase alguna.

Por unanimidad se acordó, con el "quorum" que  
exige el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entida-  
des Locales:

1.- Declarar la parcela descrita, de 587'16 me-  
tros cuadrados, como parcela no utilizable.

2.- Que se inicie expediente de venta de la  
parcela a que se refiere el párrafo anterior, en favor  
de los propietarios colindantes, siguiéndose para ello  
el procedimiento determinado en el Reglamento de  
Bienes de las Entidades Locales, y Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales.

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expedien-  
te a fin de declarar parcela no utilizable, a la zona  
de doce metros cuadrados, de forma de trapezio -  
irregular, con frente al callejón del Mercado de Abastos,  
también conocido por "Arroyo de la Plaza".

La parcela ha sido inscrita en el libro de Inventarios 8 de la Corporación y en el Registro de la Propiedad, según los trámites por certificaciones que se unen al expediente.

El expediente ha sido publicado mediante Edicto número 1 en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, según se acredita debidamente, y transcurrido el plazo de un mes, no se ha formulado reclamación de clare alguna.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó, con el "quorum" del artículo 8º del Reglamento de Bienes y 3 de la Ley 4/1981:

- 1.- Declarar la parcela señalada no utilizable.
- 2.- Iniciar expediente de venta, conforme al procedimiento 9 determinado en el artº 100 de citado Reglamento, y demás normas de pertinente aplicación.

Pedro Gómez Loberas, según informe la Comisión de Obras Públicas, en la ejecución de obras, al sitio "Cerro de Buenavista", para construir una nave de 30m<sup>2</sup>, ha ocupado NUEVE m<sup>2</sup> de terreno en calle San Pablo. Ha sido expliado a fin de que justifique mediante título bastante la propiedad del terreno ocupado. En escrito de 25 de agosto solicita se le autorice el uso de los nueve metros cuadrados, la peticion la suscribe MANUEL MARCISO SEPULVEDA.

Se acordó requerirle a fin de que haga pago de la cantidad resultante a razón de 400 ptas. por cada metro cuadrado ocupado, es decir de 3.600 pesetas.

Se hace a sesión de nuevo el asunto relativo a la venta ambulante, en especial la de fruta por las calles. Se discutió ampliamente sobre el asunto, acordándose que se dé exacto cumplimiento a los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno en sesiones de fechas 27-3-84 y 29-5-84.

De igual forma, se hace a sesión la venta de vinos que viene realizando Antonio Trigo, vecino de esta localidad, por las calles. Al tratarse de repartidor, se acordó fijarle la cuota de 1.500 ptas.



8.- Petición de  
obras canalizadoras  
y aguas -

URBANO FLORES LEDESMA, en escrito de 20 de julio, participó que, debido a las aguas que proceden de los/  
Grupos Escolares "Luis Chamizo", y del molino de piezas  
de Juan Domingo, el camino que baja desde "Los  
Machos" a "La Molineta", sufre continuos desperfectos,  
y ocasiona problemas en el tráfico de camiones que /  
continuamente lo usan. Solicita se encarezcan las aguas  
debidamente. Se acordó participar al solicitante que  
se atenderá su petición una vez se obtenga dinero pa-  
ra tal tipo de obras.

9.- Monte Po-  
rrino: derecho  
a puentes -

los asistentes, en relación a acuerdo adoptado en au-  
torior sesión sobre el asunto referente a la determina-  
ción del derecho a puentes en la finca communal "Monte  
Porrino", acordó:

- Que únicamente tendrán derecho las cabeceras de  
familia empadronadas en la localidad, en el momen-  
to del reparto de los cartulines, sean o no funcionaria-  
ries las cabeceras de familia o sus familiares.

- Que tendrán derecho a puentes en citada finca to-  
das las personas que hayan cumplido 65 años, sean o  
no cabeceras de familia.

10.- Cuenta de  
festajes -

A propuesta del Concejal Delegado, se acordó, dijo,  
El Concejal - Presidente de la Comisión de Festajes, presente  
ante la Corporación cuenta de gastos originados en las fies-  
tas locales del pasado mes de julio. Dada cuenta de to-  
dos y cada uno de los recibos y facturas que se integran,  
y que ascienden a un total de 770.774 pesetas, habiendo  
se presupuestado la cantidad de 750.000 pesetas, en sesio-  
nes anteriores, al no formularse voto en contra, por mu-  
nicipal se acordó aprobarla, debiéndose proceder al  
pago de cada uno de los recibos y facturas que lo inte-  
gran.

11.- Peticiones va-  
rias

A propuesta del Concejal Delegado, se acordó emplear  
a quince peones, en la limpieza del Cementerio Municipal.

Ruegos y Preguntas

Tambien se acordó por unanimidad gestionar ante el MOPC la instalación de los puestos necesarios hasta el parque abierto en la finca communal "Monte Porriño".

Dijo cuenta la Presidencia de que, de los trabajos de desbroce realizados en la finca "Monte Porriño", quedan pendientes de pago aproximadamente 151.000 pesetas.

Que en días pasados se han abonado a la Cia. Trivillana de Electricidad, a cuenta de la deuda contraída por esta corporación, 500.000 pesetas.

D. Bartolomé Roma Sangüino, propuso la adquisición de un cercado, que está detrás del cuartel, para instalar un embocadero de ganado, que aproximadamente su coste asciende a 2.000.000 de pesetas.

La Presidencia indicó que debe estudiarse la inclusión en algún presupuesto la adquisición de finca urbana, de la Barbería de Emilio, al objeto de proceder a alineación de vía pública.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que consta.

137

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Asistentes

ALCALDE:

José Gómez Trigo

CONCEJALES:

Juan José Guadilla Tormo

Francisco María Torrado

Francisco Gutiérrez Cárdenas

Juan Vázquez Albarán

Juan Márquez Morales

José Domínguez Sánchez

José Carrasco Romo

Bartolomé Romo Largo

Pedro Cruz Domínguez

Juan Nogales López

SÉCRETARIO

D. Agustín Sevillano Miguel

In la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los Sres. Concejales citados al margen, presente ya, el Secretario en acumulación, D. Agustín Sevillano Miguel, que da fe del acto.

1.- Lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. - En el B.O. del Estado, núm. 322, de 18 de septiembre aparece publicado nombramiento del Secretario en acumulación de esta Corporación D. Agustín Sevillano Miguel para la plaza de Conil (Cádiz), en propiedad.

La Alcaldía dio a conocer a los presentes la reciente confección de separata por el gabinete técnico de la Diputación, del proyecto de la obra núm. 309/83, del Campo de Fútbol de esta localidad, con un presupuesto de contrato de al. 500.000 pesetas.

3.- Plan Empleo Rural. - Se dio cuenta por la Presidencia de escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Director General del Instituto Nacional de Empleo, este, digo, de escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de los corrientes, en la que participa que mediante convenio de cooperación suscritos entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Director General del Instituto Nacional de Empleo, este Ayunta-

miento dispondrá de la cantidad de 7.894.800 pesetas, en concepto de mano de obra, a emplear en proyectos que elabore este Corporación, dentro del Plan de Empleo Rural (P.E.R), bien entendido que tal cantidad engloba las cotizaciones en el Regimen General de Seguridad Social que debe realizar la Empresa contratante.

Interventa de la Corporación se remite con urgencia a la Vicepresidencia proyectos técnicos o memorias valoradas ajustándose a la cantidad asignada. Se indica en el escrito cuál ha de ser el contenido de la memoria o proyecto.

Los asistentes deliberaron ampliamente sobre las obras y que deben incluirse en el Plan, y se acordó por unanimidad patin encargar al Sr. Aparejador al servicio de esta Corporación que redacte memoria y presupuesto para las siguientes obras:

- Reparación de paredes en finca communal Monte Porrino.
- Pavimentación del Camino de Salvatierra.
- Pavimentación del Camino del Castillo.
- Pavimentación de las calles del Cementerio.

Asimismo, se acordó facultar a la Alcaldía a fin de que tramite ante la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la obtención de la cantidad dispuesta, y ejecución de las obras.

#### 4.- Cuenta General Presupuesto Ordinario 1983.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, la cual debidamente revisada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1983 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º. - Aprobar la cuenta expresada en la forma como viene revisada, según consta en el expediente de su revisión, la cual ofrece el siguiente resumen:

Decadencia líquida a 31-12-83

18.067.646

Pendiente de cobro igual fecha

2.533.763



139

20. 601.409

Derechos liquidados	
Pagos liquidados a 31-12-83	17.023.644
Pendiente de pago igual fecha	3.102.507
obligaciones liquidadas	
SUPERAVIT	475.258

2º. - Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad a lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

#### 5.- Cuenta de administración / patrimonio 1983.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y Ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

El Señor Alcalde dijo que había celebrado reunión - con los Alcaldes de las poblaciones de los alrededores de Nogales, para tratar de llevar a cabo la ejecución del proyecto de las obras del Pantano de Bulbu, en las cercanías de Nogales, que diente de principios de este siglo. Estimaron que la obra es de necesidad para los municipios afectados, ya que con ella se conseguía:

1. - Resolver el problema de abastecimiento de agua de los municipios.

2. - Empleo de mano de obra.

Se deliberó sobre el asunto, y sobre las ventajas que puede proporcionar a este municipio de Salvatierra, y por mayoría de los presentes con abstención de D. Juan Jaén Albarán, D. José Carretero Ríos y D. Juan Nogales López, se



acordó declarar las obras proyectadas necesarias para este principio, solicitar del Ayuntamiento de Nogales que gestione ante las autoridades competentes la tramitación y ejecución de las obras, facultando a dicha entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario a fin de que, en nombre de este Ayuntamiento ejecute lo acordado.

## 7.- Ordenanzas Fiscales -

Visto expediente que se viene tramitando para la aprobación de modificaciones de tarifas que han de regir en las Ordenanzas Fiscales, núm. 12 de la tasa por concesión de Licencias Urbanísticas; n.º 16, de la tasa por el Servicio de Recogida domiciliaria de Basura; núm. 20 de la tasa sobre Desague de Canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público y núm. 25 de la tasa sobre Elementos volados sobre la vía pública o que sobresalga de la linea de fachada, visto el contenido de la memoria de la Alcaldía, informe de la Secretaría, intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, y considerando cuanto al efecto dispone el Art.º 18 y siguientes de la Ley 40/1981, el 21 y siguientes del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre y demás normas de pertinente aplicación, con el quorum establecido en el Artículo 3º-2-h) de repetida Ley 40/1981, se acordó por unanimidad:

1.- Que las tarifas de las Ordenanzas indicadas queden redactadas en la siguiente forma:

"ORDENANZA FISCAL N.º 12. DE LA TASA POR CONCESSION DE LICENCIAS URBANISTICAS"

### TARIFAS

Para toda clase de obras, se abonará el 1'50 por 100 del importe de las mismas, estableciéndose como cantidad mínima a pagar por la concesión de cada licencia 500 pesetas.

Por cada licencia de concesión de servicio de Agua y Alcantarillado, 1.500 pesos."

"ORDENANZA FISCAL N.º 16. DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA".



### TARIFAS

- a) Viviendas de carácter familiar, pesetas año 1.800.  
 b) Cualquier tipo de industria o comercio, pesetas año 2.200  
 "ORDENANZA FISCAL N° 20. TASA SOBRE DESAGÜE DE  
 CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALÓGAS EN TERREÑO  
 DE USO PÚBLICO

### TARIFAS

a)	<u>Canales o canalones y bajantes</u>		
	En calles de primera	175 pesetas	
	En calles de segunda	125 "	
	En las restantes calles	100 "	
b)	<u>Canalillos de tribunas o miradores descubiertos y tejados fachadas</u>		
	En calles de primera, metro lineal	50 "	
	En calles de segunda, metro lineal	40 "	
	En restantes calles, metro lineal	30 "	

"ORDENANZA FISCAL N° 25. DE LA TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA

### TARIFAS

#### Concepto sujeto

- Por cada mirador o balcón cerrado  
 Por cada reja de planta baja  
 Por cada balcón de piso  
 Por cada balcón corrido, con uno o más huecos de acceso al mismo  
 Por los demás huecos al exterior, exceptuándose los accesos a las edificaciones

#### CUOTA ANUAL

	Calle 1 <sup>a</sup>	Calle 2 <sup>a</sup>	Calle 3 <sup>a</sup>
Pesetas	Pesetas	Pesetas	
250	200	130	
250	130	115	
215	150	120	
275	200	175	
75	50	40	

2º - Que el presente acuerdo se eleve a definitivo en el caso de que en el periodo de exposición al público no se presenten reclamaciones en contra, o en el supuesto de que no se adoptase resolución expresa sobre las reclamaciones en



el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la exposición pública, conforme con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 40/1981.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, con miyo, el Secretario, de que consta.

F. Fisi

The signatures include:

- J. Gómez Trigo (Presidente)
- M. J. Tello (Tesorero)
- B. Martínez Rivero (Secretario)
- J. M. Gato Cáceres
- J. Vázquez Alarcón
- J. M. Sánchez
- J. Nogales Díaz (Concejal ausente)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.984

#### Asistentes:

#### PRÉSIDENTE:

D. José Gómez Trigo.

#### CONCEJALES:

D. Juan José Gómez Tello

D. Francisco Martínez Rivero

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Vázquez Alarcón

D. Juan Marqués Morale

D. José Domínguez Lora

D. Pedro Gutiérrez Domínguez

D. José Carrasco Romo

D. Bartolomé Romo Sanguino

#### SÉCRETARIO:

D. Agustín Sevillano Miguel

En la villa, siendo las veintidós horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Corporación, se constituyó en sesión ordinaria, prima convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, presente yo, el Secretario en acumulación, D. Agustín Sevillano Miguel, que da fe del acto.

No asiste el concejal D. Juan Nogales Díaz.

1.- Lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Acumulación Secretario. - D. José María Ambores Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota, en virtud de 30 de Julio pasado, solicitaba el desempeño de la Secretaría de sté -,



143

Ayuntamiento en régimen de acumulación, al solicitar que el titular se encuentra en situación de excedencia especial por estar prestando el Servicio Militar y el Secretario que la sirve en acumulación será trasladado próximamente en el concurso pendiente de resolución de Secretarios de 2º categoría.

Con fecha 21 del mismo mes el propio D. José María Cumbres Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, dice, por ticipa haberse producido circunstancias sobrevenidas de incrementos en el trabajo en la plena de la que es titular, y solicita admitir la renuncia a la petición, al propio tiempo que pide disculpas por las molestias que haya podido causar.

El Secretario acumulado que sigue la plena, D. Agustín Sevillano Miguel, ha sido nombrado en propiedad para el Ayuntamiento de Conil (Cádiz) por Orden Ministerial de 23 de julio de 1984 (B.O.E. de 15 de septiembre).

D. José Manuel García Pérez, Secretario de Higuera de Vargas, en escrito de 21 de septiembre actual, solicita el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento en Régimen de acumulación hasta tanto el titular se reintegre al servicio activo. Posibilidad ésta que tiene su apoyatura legal en lo dispuesto por el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30-5-52, Orden de 17-2-53 y Resolución de 12-2-82.

Los asistentes acordaron por unanimidad informar favorablemente la petición cursada por el Secretario de Higuera de Vargas, D. José Manuel García Pérez, a fin de que desempeñe el cargo de esta Secretaría una vez haya cesado el actual Secretario acumulado D. Agustín Sevillano Miguel.

Asimismo se acordó que D. José Manuel García Pérez se haga cargo de la plena en el mismo día del cese del citado Secretario acumulado, en el objeto de no causar graves perjuicios a Admón. Local.



3 - Ordenanzas Municipales. -

Fue planteado el problema existente respecto a la intervención que se produce en las vías públicas de la localidad con las puertas que abren hacia afuera. Se propuso la implantación de una Ordenanza con fin no fiscal, y tras discutir ampliamente el asunto se acordó ordenar a los propietarios de fincas urbanas que han instalado dichas puertas, después del día 23 de mayo de 1983, fecha en que se posesionó la actual Corporación, que repetidas puertas sean instaladas de forma que no abran hacia la vía pública.

4 - Peticiones vías.

No hubo.

5 - Puecos y pueras.

D. Germán Gato solicitó información sobre una cochina con peste porcina que ha aparecido muerta en la finca communal Monte Porrino al sitio "das Pous". Dijo la Presidencia que se ha avisado al Comandante de Puerto y al Sr. Veterinario, quienes están haciendo gestiones.

D. Juan José Cuenca Torres propuso se estudie el lugar en que ha de colocarse el Monumento al Inmigrante. Así

D. Juan Marquer Morales puso de relieve los desperfectos que se han producido en la Pista Polideportiva y cancha de fútbol del Grupo Escolar, y expuso algunas de las deficiencias observadas en las instalaciones. La Presidencia se comprometió a realizar gestiones con el Ilustrísimo sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia.

D. Juan José Cuenca Torres, propuso que debe tratarse con el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el asunto de las subvenciones ofrecidas para la mejora de la finca communal Monte Porrino, y para que sea efectuada de su condición de Monte de Utilidad Pública.

Por último, D. Pedro Cruz Domínguez trató de informar el contenido del programa del PSOE en las últimas elecciones respecto a la subida de los impuestos.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, qu:



145

Todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, que consta.

~~José Gómez Trigo~~ ~~José Cerezo~~ ~~Juan Latorre~~  
~~H.B.~~ ~~C. Gómez~~ ~~B. Gómez~~  
~~J. Gómez~~ ~~J. Gómez~~ ~~J. Gómez~~  
~~J. Gómez~~

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1984

### Asistentes:

- PRESIDENTE:

José Gómez Trigo

- CONCEJALES:

José Cerezo Tomás del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al manjar, presente y/o, el Secretario en trámite de acumulación, D. José Manuel Gómez Pérez, que da fe del acto.

No asistieron los concejales D. Gerardo Gato Cíceres y D. Juan Vázquez Albarregas.

1.- Lectura acta sesión anterior - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura en hoja roja al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Servicio de limpieza vial por cumplimiento -/edad encargado actual. - Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales dos escritos, de D. José Cíceres Cerezo y Vicente Cíceres Martínez respectivamente.



vamente. El primero, hijo del anteriormente citado, postula prestar el servicio de recogida de basura en sustitución de su padre con las mismas condiciones o llegando a otros acuerdos. El segundo expone que el día treinta y uno del presente mes cumple la edad de jubilación, por lo que dejará de prestar el servicio de ~~recogida~~ de basura, que venía ejerciendo desde el 15-5-1971.

Estudiado detenidamente por los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad de los asistentes, se tramite el correspondiente Concurso o subasta para la adjudicación del servicio aludido. No obstante ya que la adjudicación definitiva puede tardar varios meses, por el motivo de urgencia del tema acuerda que D. José Cíceres Cuende preste la diligencia vieja, hasta el momento que se adjudique definitivamente con arreglo a las normas de contratación de las Corporaciones locales.

### 3.- Aprobación finan-

ciamiento obras dipu-  
tación doña Dipu-  
tación Provincial --  
y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de acción espe-  
cial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste".  
Se da cuenta de las circunstancias, digo, circular n.º  
de la Diputación Provincial relativa al plan provincial de  
"Zona Sur" "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste".  
Se que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de  
obras que se indican a realizar en este municipio de Ca-  
lentenido queda enterrada la Corporación y como se solicita  
se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presenta aprobación a la obra 198 del plan de  
 alumbrado público de Salvatierra y a la financiación de la  
 misma, que es como sigue:

	PESETAS
- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales	1.300.00
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.500.000

También se presenta aprobación a la obra n.º 52 del Plan Zona  
Sur de Iznájar y a la financiación de la misma, que es como  
sigue:



- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.700.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	6.800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la siempre presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad, dia, cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de azar, en el Impuesto sobre el IBI que grava la venta de gasolina supercuburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se interrogó también al Alcalde por parte del Concejal D. José Corretero sobre de que manera se iba a financiar dichas obras en la parte que corresponde al Ayuntamiento, contestando que la de alumbrado público podría finanziarse por medio de contribuciones y la de alcantarillado como se iniciaría hasta 1985 podría conseguirse la aportación del Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1985.

Tratando debidamente este tema de la financiación de las obras, el Sr. Alcalde comunicó a los presentes que había recibido escritos de la Diputación Provincial en los que se concedía permiso para el inicio de las obras, correspondientes a los plazos o resultados de otras anteriores, que no se habían ejecutado.

#### 4.- Acuerdo pago terreno.-

Informa el Sr. Alcalde, que el día 16 del corriente mes de Octubre, marchó a Madrid, previo requerimiento del Banco de Crédito Agrícola de España, para formalizar la firma del Contrato de préstamo concedido que asciende a dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000) pesetas, con destino a pago terreno Campo de fútbol, pero, que esa cantidad se enviará cuando se acuerde el pago por el Pleno del Ayuntamiento.

Completado el tema, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, pagar la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000) pesetas a D. Gil Domínguez Tornos, por ser el propietario del terreno que se compra y que irá destinado a campo de fútbol.

#### 5.- Expediente de Suplemento.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente n° 1 de Suplemento de crédito del Pto. Ordinario de 1984, dando lectura íntegra del Decreto de la Alcaldía y de la propuesta de la Comisión de Hacienda, así como de los preceptivos informes del Secretario-interventor.

El pleno por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal acordó aprobar la propuesta de Suplemento por 1.468.150 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento



cincuenta pesetas) pesetas y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el B.O.P y fijandose edictos en los lugares de costumbres.

Transcurridos dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informandolos por el Secretario-Interventor, en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

6.- Ejemplos Rural. El Alcalde expuso a los concejales asistentes toda la problemática en torno a las obras del P.E.R., en el aspecto a las listas de trabajadores así como el importe de la subvención para acometer las obras que ya conocían los concejales, los cuales quedaron enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 5.30 horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conviigo, el Secretario, que certifico. —

*S. M. S.* *J. M. D.* *F. M. M.*  
*Pérez* *M. G.* *Juan Moyano*  
*Zuri Corralero* *B. G.* *Juan Moyano*  
*M. J. M.* *J. M. S.* *B. G. G.*

#### DILIGENCIA--

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha, a celebrar por el Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Grafico - Salvaleón a treinta y uno de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro. —



El alcalde,

*S. M. S.*

El Secretario,  
*J. M. S.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.984

Asistentes:

Presidente:

D. José Gómez Trigo

(concejales:

D. Juan Fernández Torres.

D. Francisco María Torrado.

D. Gerardo Gato Cáceres.

D. Juan Víctor Albarán

D. Juan Marqués Morales.

D. José Domínguez Corbera.

D. Juan Nogales López.

D. José Canetos Romo.

D. Pedro Gutiérrez Domínguez.

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En la villa de Salvaleón, siendo las 20'30 horas del día 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los Sres. Concejales citados al margen, presente ya, el Secretario en acumulación D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto.

No asiste el Concejala D. Bartolomé Roque Saúlguino.

1.- Lectura y Aprobación acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación pliego de condiciones adjudicación recogida de basura. - Visto el expediente, que se traeita para al juzgar el servicio de recogida de basuras, después de un amplio debate, digo, estudio se acordó por unanimidad de todos los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal, que el sistema de adjudicación sea el del Concurso, pues siendo un servicio delicado, interesante que no solamente sea adjudicatario el mejor postor, sino también el más eficiente. Aprobándose seguidamente el pliego de condiciones que habrá de regir en el Concurso y cuyo tenor literal es el siguiente:

Objeto del contrato. - El Ayuntamiento de Salvaleón convoca Concurso para contratar el servicio de recogida de basura.

Duración. - Un año a partir del día en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. - Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de ~~pesetas~~.

Garantía proporcional. - Para poder tomar parte en el Concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo

de haber constituido en la Caja de las Corporaciones o en la Caja General de Deportes la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva. - El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 33 de este pliego hasta dejarla constituida en la cuantía del 4 por 100 del tipo de licitación. Tanto provisional como la definitiva se constituirá en metálico. Admitiéndose aval bancario en las definitivas.

Proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para el servicio de recogida de basuras".

Serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquier día hábil desde las 9 horas a las 14, -/- hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas de este concurso. Las proposiciones se adjuntarán al siguiente modelo:

Don \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en su nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_) toma parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recogidas de basuras a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de \_\_\_\_\_ pesetas que significan una baja de \_\_\_\_\_ pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en curso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de garantía.



d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso

En Salvaleón a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 1.98\_\_\_\_

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

— Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuanto informes y documentos puedan aportar referencias a las capacidades técnicas, económicas y profesionalidad del concursante.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo en lo establecido en este Pliego de condiciones puedan concordar a la mejor realización del contrato.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente — a los servicios competentes de la operación para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones — presentadas.

La Cooperación efectuará la adjudicación del concurso discrecionalmente, a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los concursantes. Pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del Pliego.

Serán condiciones que sirvan de base para la adjudicación del concurso:

a) El mejoramiento del tipo económico que se cita en la condición 3<sup>º</sup> de este pliego.

b) El uso del tractor para efectuar el servicio

c) Deberá comprometerse a la limpieza de las plazas existentes en este villa y cementerio.

d)

Aertura de pliegos. — La apertura de pliegos se efectuará

en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que haga el número 20 también habiles contados desde el siguiente.

**Bastantes de poderes.** - Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastando por el Secretario de la Corporación y fuere licenciado en derecho, en otro caso por cualquier letrado ejerciente.

**Mora del contratista.** - Si el contratista incurriese en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No sería preciso la intervención del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incursivo en mora, y, por tanto, pudiese la resolución del contrato por el incumplimiento de sus obligaciones.

**Derechos Supletorios.** - Sin lo no previsto en este pliego de condiciones se estará en lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955, Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, así como la legislación estatal en materia contractual.

**Sanciones.** - Sin perjuicio de la resolución del contrato por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

Multa de hasta 2.000 pesetas por cada día de incumplimiento del servicio fijado.

Declarada válida la licitación y adjudicada por concurso el servicio de recogida de basura y limpia se formalizará el correspondiente contrato privando ser devueltas las fianzas provisionales que no resulten adjudicatorias.

Cumplido el acto si hubiere de exigirse responsabilidades, podrá solicitar el contratista la devolución de la fianza definitiva que se concedió previo cumplimiento de los re-

quintos establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación con las Corporaciones locales.

Pronoga. — Una vez transcurridos el plazo de duración del contrato podrán, por común acuerdo de ambas partes, prorrogar dicho contrato que será de un año de duración.

3.- Acumulación de  
esta Secretaría. Precioza da por el Secretario propietario del Ayuntamiento de Higuera  
de D. José Manuel García Pérez. para acumulación de 5.  
Pérez. —

Visto el expediente tramitado en base a petición formulada por el Secretario propietario del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, D. José Manuel García Pérez, para acumulación de 5. esta Secretaría, hasta la conclusión de la licencia que le ha sido concedida al Titular de este pliego D. Mariano Muñoz Pérez para el cumplimiento del Servicio Militar obligatorio.

Visto que por el Sr. Alcalde Presidente le ha sido dada la posición en el cargo solicitado a D. José Manuel García Pérez, en base a la Resolución de la Dirección General de la Administración, de fecha 25 de octubre pasado. Que lo actuado se ajusta a las previsiones del Artículo 72, 2º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, Artículo 3º, 3º de la Orden de 28 de febrero de 1.982, 202, 4º del Reglamento de Funcionarios y demás normas aplicables al caso.

Considerando de igual forma lo establecido en la citada Orden, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó:

1º. Ratificar lo actuado por la Alcaldía en Orden a la posesión del Secretario peticionario y retribuir en la misma cantidad que el anterior Secretario acumulado.

2º. Fijándose, pues, en concepto de haberes con efecto retroactivo desde que emprende a prestar sus servicios en esta Corporación, las siguientes cantidades:

75 por 100 del sueldo base atribuido a la plaza	46.318
Gastos de viaje y traslado	36.682
TOTAL MES	82.000

4.- Solicitud de adjus-

tiación directa y más concretamente a la Diputación Provincial, le han informado de dos que si el Ayuntamiento, quiere emprender a construir la obra

- Fútbol". -

309/83 de construcción de un campo de fútbol debe tomarse acuerdo solicitando la adjudicación directa.

Estudiado detenidamente por unanimidad de todos los concejales asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, solicitar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 309/83 para el Ayuntamiento de Salvaleón.

de. 5.- Contratación  
una Empresa obra con  
más fuerte de Fútbol. -

Expone el Sr. Alcalde que como el objeto principal es construir las obras de campo de fútbol lo más rápidamente posible se hace necesario tomar acuerdo adjudicando a una empresa determinada la realización de la obra. Lo más legal sería convocar subasta para la adjudicación de la obra, pero como quiere que la urgencia es manifiesta, podrá procederse a una adjudicación directa y así se evitaría perdida de tiempo.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con varias empresas constructoras y que una vez en plena cerrada presenten presupuesto de importe, lo haga saber a esta Corporación en suero pleno que adjudicará citada obra al mejor postor, así la adjudicación directa tendrá más vías de legalidad.

De orden de la Presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario a los escritos de solicitudes siguientes:

D. Genaro Pirano Míndez peticiona una subvención para el equipo de fútbol local, acordándose después de amplio debate conceder 10.000 pesetas mensuales durante 9 meses de temporada.

Otro de D. Diego Leal Corrales solicitando un puesto de helados en la Plaza de España, concediéndose, pero que en su día se le designaría lugar concreto.

El Director del Grupo Escolar "Chamizo" solicita combustible para la calefacción del centro, apañandole por unanimidad.



Sebastián Hurtado Flores y Luis Pérez Morales solicitan licencia para hacer carbón lo cual es concedido, pero con la condición de que la Comisión de Monte le designará lugar.

Escrito del PSOE solicitando un local para su sede, pues el que dispone en la actualidad, sus dueños actuales pretenden desalojarlo, dando por origen a un amplio debate, ya que el grupo de concejales de Alianza Popular - 7 - alegaban que a ellos también debía dárseles otro local por ser el grupo mayoritario de la Oposición. Repli- cando el Concejal D. Pedro Cruz Domínguez que deberían solicitarlo previamente; procediéndose a votación oral, que arrojó el resultado siguiente: A favor de concederlo, dijeron, conceder un local de propiedad del Ayunta- miento, 7 votos. Los componentes del Partido Socialista Obrero Español, y en contra, 3. Los presentes de Alianza Po- pular. Por lo que quedó definitivamente aprobada la concesión de una casa o local propiedad del Ayunta- miento, concretamente la antigua cara de teléfonos, me- diante pago de un canon en concepto de arriendo.

Escrito de varios vecinos solicitando la colocación de una portera para que no se salga el ganado y para ello podían realizarlo con cargo al P.E.R., lo que aceptaron los concejales aristotes.

Escrito de D. Antonio Moreno Cuenca, solicitando se le reconozca un bienio que había cumplido con fecha 1 de octubre.

Otro escrito de los Policías Municipales en el que de- mandan una gratificación por el servicio extraordinario - que prestan con el agua. A continuación averiguar si es o no obligación de los municipales la realización de este trabajo, dejándose por tanto para posterior pleno una resolución al respecto.

Escrito de Blas Rodríguez Benítez que solicita se revise el contador de agua, ya que las recibas son muy elevadas.

días. lo que así se acuerda.

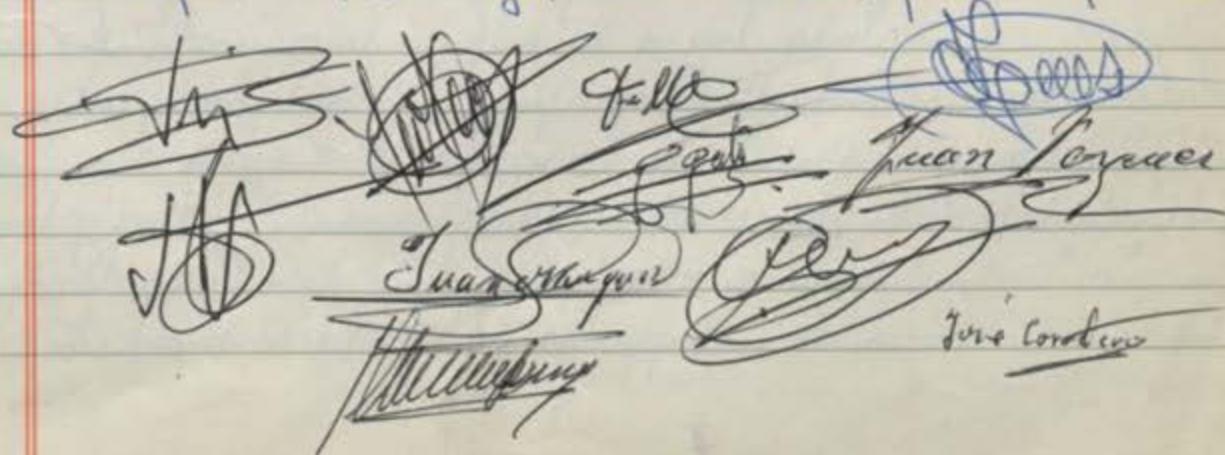
Por último, escrito de Venancio Hurtado Hurtado - solicita fondo un solar sito en el Callejo Virgen de Ma-  
carena; acordándose tramitar el expediente correspondien-  
te y que la Comisión de Obras viente dicho solar e in-  
formar a este Pleno.

-/-7.- Preguntas y Pre-  
guntas.- Por D. Juan José Cuende Torres se ruego se comuni-  
que a D. Manuel Portillo Meléndez haga el favor de  
retirar el almacén de bombonas de butano para los  
vecinos.

D. José Carretero Romo pidió que se presentaran las  
cuentas de Festejos en su apartado de ingresos, contes-  
tando D. Pedro Cruz Domínguez que en el próximo pleno  
las presentaría.

Por último, el Sr. Alcalde, digo, el Sr. Alburquerque  
preguntó al Sr. Alcalde quiénes habían hecho las listas  
del P.E.R. y si se podían quitar y poner más trabajaj-  
dores, contestando el Sr. Alcalde que de la lista recibida  
quitaron tres, puestamente más medios económicos que nin-  
guna otra, replicó el interlocutor manifestando que  
había otros que se encontraban en igual situación  
y no se había excluido, a lo que el Sr. Alcalde le  
comentó que si esa situación se daba en otras perso-  
nas habría que estudiarlo y excluirlos igualmente.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó  
la sesión por la Presidencia a las 33'30 horas, exten-  
diéndose al efecto la presente acta que todos los asis-  
tentes firman, conmigo, el Secretario, que artificio.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1.984

## ASISTENTES:

Presidente:

D. José Gómez Trigo

Concejales:

D. Juan José Muñoz Torres.

D. Francisco Martín Torrado.

D. Fernando Gato Cárceles.

D. Juan Vázquez Albaray

D. Juan Vázquez Morales.

D. Juan Nogales López

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. Bartolomé Romo Sanguino

En la villa de Salvatierra, siendo las 20 horas del día 14 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, con primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Gómez Trigo, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presente ya, el Secretario en acumulación, D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto.

No asistieron los Concejales D. José Carrasco Romo y D. José Dominguez Contreras.

## P.- Lectura y aprobación acta Sesión anterior. — De

orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación definitiva expediente suplementación de Créditos. — Visto el expediente que se tramita, así como que durante el plazo en que ha estado expuesto al público no se han presentado reclamaciones, se acuerda, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, aprobar definitivamente mencionado expediente, publicándose en el Boletín B.O.E., diario, B.O.P. y Tablón de Anuncios para el general conocimiento.

## 3.- Adjudicación directa Obra Campo de Fútbol. —

Visto el expediente tramitado para la contratación, por importe de la obra de adjudicación directa, de una empresa constructora que realizó el campo de fútbol, considerando que se había cumplido con lo acordado en el pleno anterior, así como con la legalidad vigente; se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la citada obra a la empresa denominada Luis Vázquez Gutiérrez, de Santa Marta por precio de L. 225.000 pesetas.

## 4.- Adjudicación directa alumbrado público

Informó el Sr. Alcalde que para una posible realización de la obra nº 198 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, con régimen de alumbrado público, por un importe de un millón quinientos mil pesos, se hace necesario solicitar de la Excmo. D.



juntación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento. Debatiédo suficientemente el tema, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes solicitar se adjudique citada obra. Para con posterioridad solicitar presupuestos a varias empresas, con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses municipales.

-/- 5.- Asistencia Sanitaria  
afilia Personal. Conviene la MUNICIPAL para la prestación de asistencia sanitaria

Ma. es con entidad pri-  
vada -

a los activos y pasivos está próximo a concluir. Como quiera que con la nueva reglamentación, la MUNICIPAL subvencionará la asistencia sanitaria, conviene suscribir otro convenio cuyo ámbito de cobertura sea lo más extenso posiblemente, y se equipare al convenio entre MUNICIPAL y Compañías aseguradoras.

Se acuerda, por unanimidad, que los propios funcionarios y pasivos elijan la entidad privada asistencial más beneficiosa, comunicándolo al Sr. Alcalde, para que éste suscriba el oportuno convenio y poliza, dando cuenta en posterior pleno.

regal 6.- Pago retribu-/-  
el Cónsul por vacaciones

mo-a) D. Vicente Cáceres

Morin y parte pro-/-

porcional extraordi-/-

naria. -

on

de

7.- Retribución en

de Cargos actual Reci-

con figura de Basuras -

ui-/-

Di

Se da cuenta, digo, lectura a escrito presentado por D. Vicente Cáceres Morin en demanda de cobro de la cuantía que le correspondía por vacaciones. Resultando que la remuneración era de 34.740 pesetas y de trechos 5.558, se acuerda aprobar el pago de 40.298 pesetas.

Ari mismo, también se aprobó el pago de 36.864 pesetas como parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, al haber trabajado 4 meses del 2º semestre. Cantidad a la que habrá de descuñarse el 5% del I.R.P.F.

informe el Sr. Alcalde que había de fijarse retribución que percibiría el encargado actual del servicio de recogida de basuras domésticas, haciendo constar que ha sido acordado que ésta fuere la misma que su puebre -/ D. Vicente Cáceres Morin en tanto se tramita expediente



de concurso, estando de acuerdo todos los señores concejales. El D. Gen. Sr. Alcalde continuó diciendo, que en la sesión celebrada el dia 14 de octubre se nombraba a José Cáceres Cuenda, y no a su hermano, sino su hermano Alonso Cáceres Cuenda. -

8.- Acuerdo pago saldo deudor F.N.C.H.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario presentó para su aprobación, un pago de 54.163 pesetas correspondiente al saldo deudor existente del año 1983 por el concepto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Y que Hacienda tiene de la subvención a cuenta del último trimestre del corriente año. Aprobándose por unanimidad el pago de citada cantidad, y que se formalice con cargo al capítulo 3, Artículo 35, Concepto 259 del vigente presupuesto ordinario.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 22 horas, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures of several officials are placed over several large, faint circular ovals. The signatures include: D. José Gámez Trigo, D. Juan M. Cuenca, D. José Manuel García, D. Juan M. Cuenca, D. José Gámez Trigo, D. José M. Cuenca, D. José Gámez Trigo, and D. José M. Cuenca.

~~ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 28 DICIEMBRE DE 1984~~

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Gámez Trigo

CONCEJALES

D. Juan M. Cuenca Teves

D. Francisco Tomado y G. D. José Manuel García

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón, siendo las 20 horas, 30 minutos para del dia 28 de diciembre de 1984, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gámez Trigo con asistencia de los señores concejales señalados al margen, presente D. Francisco Tomado y G. D. José Manuel García

el D. Gerardo Gato Cáceres Pérez, que da fe del acto.

el D. Juan Vázquez Albaún No asiste el Concejal D. José Cañete Roma por  
y el D. Juan Blázquez Morales enfermedad.

D. José Domínguez Ceballos 1.- Lectura y aprobación acta sesión anterior.-

D. Juan Nogales López De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio  
D. Pedro Luis Domínguez lectura al borrador del acta de la sesión anterior,  
y el D. Bartolomé Roma Sanguino que fue aprobada por unanimidad.

- SECRETARIO

2.- Cesión en arriendo de una casa propiedad del  
D. José Manuel Gómez Pérez Ayuntamiento al P.S.O.E.- Aprobada en sesión anterior  
la cesión en arriendo de un local propiedad del Ayunta-  
miento al P.S.O.E., había de fijarse el importe de dicha  
renta; D. Juan José Cuenda Torres interrogó a los asistentes  
sobre si 3.000 pesetas resultaban caro o barato, en ese  
mismo instante, los Concejales asistentes del Grupo /  
de Alianza Popular, sin permiso del Alcalde-Presidente,  
abandonaron el salón de sesiones; los restantes Concejales,  
después de amplia deliberación, acuerda arrendar dicha  
casa o salón, por 2.000 pesetas mensuales fijando el  
tiempo del contrato en cinco años, prorrogables, debiendo  
dejar el salón bajo del edificio para las Elecciones por  
ser Colegio Electoral. Comunicó el Sr. Secretario la  
posibilidad de incompatibilidad, ya que en fechas de  
elecciones se prohíbe publicidad en las cercanías de  
los Colegios. Manifestando los Sres. Concejales que no se  
colocarán carteles de propaganda cuando hubiera ele-  
cciones.-

Palma Suscita Dada lectura por el Sr. Alcalde a la palma de  
con Alianza Médica asistencia sanitaria suscrita con Alianza Médica -/  
espera Asistencia Extremadura, se aprobó por unanimidad de los asistentes.  
, funcionarios en  
Activos y Pasivos.

4.- Escritos varios.- Se trató en primer lugar, escrito  
presentado por D. Juan Vázquez Albaún, recordando -  
contra el acuerdo de cesión de una casa propiedad del  
Ayuntamiento al P.S.O.E., mediante un canon o cuota  
de arriendo. Preguntándose al Sr. Secretario se ova --



ilegal citado acuerdo, explicando el que suscribe que si la cesión era gratuita, si era ilegal; pero si es como ajuendo, no de acuerdo con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

Se concedieron lo solicitado por D. Pedro Nogales - Añor, Venancio Hurtado Hurtado y Diego Hlangos Couteiros para corte de leña.-

Otro de Alonso Hlangos Gavidio, que solicitaban agua para su finca, concediéndose, pero siempre y cuando la utilice para fines domésticos.-

Otro exilio de los Policías Municipales D. Juan Romo Romo y D. Antonio Hlaeno Couteiros en demanda de un auxilio de 9.500 pesetas en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios que vienen prestando diariamente enclaración del agua y otras en depósitos y pozos. Acabándose por unanimidad de los asistentes conceder citada gratificación para ambos por mitad, siendo efectivo a primero del mes siguiente.-

Blas Rodríguez Benítez, a propuesta de la Presidencia se acuerda aumentar la asignación como encargado del trabajo público, a partir del próximo año. Fijando la asignación en 3.500 pesetas, mensuales.

También, se acordó reconocer con efecto retroactivo un año cumplido por D. Antonio Hlaeno Couteiros, Policía Municipal en el mes de Octubre pasado.

El Concejal D. Pedro Añor Domínguez interrogó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de poner villancicos por la megafonía el día de Nochevieja, siendo del mismo parecer todos los demás Concejales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 22 horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todas las asistentes firman conmigo, el Secretario que certifico.-





Juan López

José Carrasco

Sánchez

F. Pérez

Borja

Pgto Juan López

Hernández

Diligencia: la pongo yo el Secretario para hacer constar que los miembros del Grupo Popular que salieron al plenariaje de la sesión anterior solo se hacen responsables de lo ocurrido hasta ese momento y, en suela se conformidad firman conmigo.

Salvación a cincos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

José Carrasco

José Carrasco

Juan López

#### DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, a celebrar por el Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por faltar asientos a todos.

Certifico: Salvación a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

El Alcalde

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1985

ASISTENTES

En la villa de Salvaleón, siendo las veinte horas

PRESIDENTE

treinta minutos del día 26 de febrero de mil novecientos

D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO

los ochenta y cinco, se constituyó en sesión Ordinaria,

CONCEJALES

en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo 4:

D. JOSÉ CUENCA TORRES la presencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asisten. H.

D. GERRARDO GATO CALERES cia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistie.

D. FED MARÍN TORRADO do D. Juan Vázquez Albacete, D. José Cañete Romo, D.

D. JUAN MARQUÉZ MORENO Bartolomé Romo Songuino y D. Juan Nogales López, -/

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS presente yo, el Secretario en acumulación, D. José Manuel

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ García Pérez, que da fe del acto. Los citados Concejales

SECRETARIO

no asistentes lo hicieron sin justificación.

D. J. MANUEL GARCIA PEREZ 1:- Lectura y aprobación acta sesión anterior.- De 5:-

orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió de

lectura al borrador del acta de la sesión anterior -

que fué aprobada por unanimidad.

2:- Incorporación al presupuesto de 1985 del sobrante

liquidación presupuesto extraordinario.- Informa el Dr.

Secretario, de orden del Sr. Alcalde que en la liquidación

del Presupuesto Extraordinario último quedó una existencia

de 48.994 pesetas y que dicha existencia que continuó dis-

minuyéndose en todas las arqueas mensuales habría al-

de dársele una solución, lo cual más cauta revisar se pide

incorporación al Presupuesto de 1985. Estudiado dele-

nidamente el tema se acuerda por unanimidad que

se incorpore dicho sobrante al Presupuesto de Ingresos

que se elabora en su día para el ejercicio de 1985.

3:- Adjudicación Visto el expediente instruido para la adjudicación

y venta, parcela de una parcela no utilizable y se pone a venta o

anexo de la Plaza adjudicación a los colindantes, resultado que se publicó 7:

a D. José López citado expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, Abe-

con fecha 10 de octubre de 1984, sin que se produjese



165

reclamaciones, así como emitidas las informes correspondientes. Considerando que uno de los damnificados renunció a dicha parcela, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar a D. José López Trigo citada parcela sita en travesía de la Plaza de Abastos, en un total de 90.540 pesetas.

Se explicó por el Sr. Alcalde que D. Diego Demínguez que hasta ahora ha venido explotando la caseta de helados sita en la Plaza de España había de dársele permiso de nuevo este año, ya que no le parecía correcto la denegación del permiso de explotación para 1985. Después de discutir el tema se acordó dejarlo para un próximo pleno en que se estudiaría convenientemente.

Expuso el Dr. Alcalde que se había comunicado a ICONA que el cobro de los recibos lo efectuaron ellas, lo cual pareció correcto a los concejales asistentes, hablándose de que en próximas fechas se presentaría un escrito por las Sres. coradoras en demanda de una rebaja en el canon correspondiente al coto de caza del Monte Peinino.

Visto el expediente tramitado para la contratación por medio de adjudicación directa, de una empresa constructora que realice las obras de Electrificación Alumbrado Público, 2º Fase, resultado que efectuado anuncio convocatoria se habían presentado cuatro presupuestos de diferentes cosas, resultado que la de D. Ángel Campas cumplido realiza la obra o servicio por 1.353.100 pesetas y José María Pérez Pareda 1.350.155 pesetas, se acordó adjudicar dicha obra a D. José María Pérez Pareda.

Informa el Dr. Alcalde que existen casi ochenta millones de pesetas para la obra de abastecimiento a la población correspondiente a sobrantes de Obras de

jo 4º: Casetas de  
helados.-

De 5º Cabio Coto  
de caza.

6º: Adjudicación  
obra alumbrado  
público.

7º: Obras de  
abastecimiento.-

Planes Provinciales y que había que contactar alguna empresa para que acometiera su realización. La empresa GONFEL ha realizado ya las trabajos preliminares con el Vito Bueno de la Diputación Provincial, por lo que resulta que se ha adjudicado directamente.

8: Parcela  
Augusto.-

Expuso el Sr. Alcalde que días pasados D. Agusto Tenuira le había solicitado una certificación como que la Corporación anterior había aprobado en sesión plenaria adjudicarle un terreno no utilizable con el que linda la casa de su propiedad. Entendidas las dos Concejales acordaron por unanimidad a dicha petición.

9.- Escritos Varios

Escripto presentado por el Concejal D. Francisco Muñiz Tucido, en el que solicita se le exonerase de responsabilidad de todo cuanto pueda ocurrir por colocar mesas y sillas en la Plaza de España, en los números 3 y 2 que corresponden a Bailes, Entendido tres. Concejales y después y después de amplia deliberación se acordó que se compraren dos o tres bailes que regularan debidamente la colocación de mesas y sillas en citado lugar.

Manuel Mengas Ledesma que solicita la colocación de una pastera en finca de su propiedad, acordando antes de dictar una resolución afirmativa irla a ver.

Aprobada la urgencia el Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales que las Contribución Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e Impuesto Renta Persona Físicos, se seguía cobrando por el Estado a través de las Recaudaciones Territoriales durante 1985, y que para el año 1986 seguramente asumiría el cargo la Diputación Provincial.

También con el carácter de urgencia se hablaron los ruegos y preguntas.

A petición de las Dres. Concejales, ~~se acordó~~ que se designe un apio a D. Antonio Vela Cañete instándole a que cuegle la pared del hueco situado en calle Cubo.

Por el Dr. Maquier se interrogró al Dr. Alcalde a cerca de si se podía cobrar algo de la subvención mensual acordada por el C.P. Solvaleón, contestando que en los meses de enero y febrero no se le podía dar nada puesto que aún no estaban aprobados los Presupuestos que si acaso quedaba existencia de 1984, digo, del Presupuesto de 1984, se podía pagar algo.

Tambien se preguntó si la indemnización apubada para las Municipales por el servicio del Agua se le podía abonar, contestando que aun no estan aprobado los Presupuestos, que una vez aprobados, se le abonaría lo pendiente con efecto retroactivo.

Por el Concejal D. Juan José Cuenda se informó de la descatalogación del Monte Peinso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, por orden de la Presidencia, firmando todos los concejales asistentes, conmigo el secretario, que certificó.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DÍA 7 DE MARZO DE 1985

## ASISTENTES

Presidente En la villa de Salvatierra siendo las doce treinta horas del día ocho de marzo de mil nuevecientos ochenta y cinco, se constituyó en Sesión Extraordinaria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento 4º.  
 D. José Gómez Trigo y cinco, se constituyó en Sesión Extraordinaria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento 4º.  
 D. GERARDO GATO CICERES Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo URC.  
 D. FEDERICO MARÍN TERRADO con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen (H.)  
 D. JUAN MARQUÉZ MORALES no asistiendo D. Bartolomé Romo Sanquino y D. Juan José Pérez  
 D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS Cuendo Tañes por causa justificada, presente el secretario  
 D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ D. Mariano Illescas Gómez que da fe del acto.  
 D. JUAN VÁZQUEZ ACOSTA Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente  
 D. JOSÉ CARRETERO ROMO se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden  
 D. JUAN NOGALES López del día:

Secretario 1º: Bautizar Acta anterior.- De orden de la Presidencia,  
 D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ por mí el Secretario se procede a dar lectura al Bautizo  
 del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º: Cambio de titulación de la Secretaría.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a la Corporación de que el Secretario Titular de este Pleno D. Mariano Illescas Gómez, que disfrutaba de Excedencia Especial por Servicio Militar, ha finalizado el mismo, por lo que se ha incorporado dentro del plazo de un mes, establecido en la legislación vigente, desde el momento de su licencia, cesando en el puesto el anterior Secretario D. José Illescas García Pérez. La Corporación felicita a nuevo secretario deseándole una buena gestión en este Ayuntamiento.

3º: Cooperativa Virgen de Aguasentas.- Examinado el Expediente tramitado a la Cooperativa Virgen de Aguasentas para construir fuera del casco urbano de la población según proyecto que obra en este Ayuntamiento, y, visto el informe favorable de la Corporación de fecha

once de marzo de 1982, así como el de la Consejería de Sanidad y Consumo de veintitres de Julio de 1984 en el mismo sentido. Se acuerda por unanimidad conceder licencia de Obras definitiva a la referida Cooperativa con efectos de treinta de Julio de 1984.

#### 4. OBRAS DE

Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la Corporación URGENTE REALIZACION del escrito enviado por la Junta Regional de Extremadura, a través de la Diputación Provincial, en el (HIDRÁULICAS Y DIFUSO, A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL) que se concede a este Ayuntamiento una subvención por un importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas destinadas a obras hidráulicas.

Igualmente que en el Plan de Obras y Servicios de 1984, sería conveniente que la obra nº 52, enmarcada en el Plan Zona Sur, por un importe de ocho millones quinientos mil pesetas (8.500.000) fuese adjudicada directamente a la Exma. Diputación Provincial para su realización.

También, por el Dr. Alcalde se comunica que según conversación telefónica mantenida con D. Juan de la Herena se había adjudicado a este Ayuntamiento la cantidad de Diez millones (10.000.000) de pesetas para obras hidráulicas en el Plan de Obras y Servicio de 1985.-

Examinado detenidamente estos temas, la Corporación por unanimidad acuerda que las referidas obras las realice directamente la Exma. Diputación Provincial.

Y no siendo ésto el objeto de la presente sesión se levanta la misma por el Dr. Presidente, siendo la una quince horas, de lo que como secretario da fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 1985

## ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ GOMEZ TRIGO

Sres CONCEJALES

D. J. JOSE CUENCA TORRES

D. FEDERICO MARTIN TORRADO Trigo, con la asistencia de los Sr. Concejales ausentes al

D. GERARDO GATO CACERES maestro, no asistiendo D. José Dominguez Centelles, sin

D. JUAN MARQUEZ MORALES causas justificadas, presenta el Secretario que da el

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ acto.

D. JUAN VARELAZ SIBORDA

1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De acuerdo de la Plana.

D. JOSÉ GARRERO ROMO cia, por mí el Secretario se procede a la lectura del 5-

D. BARCELONA PEGO SANCHEZ bautizos del acta de la sesión anterior, que se aprueba GUP

D. JUAN NOGALES LOPEZ por unanimidad.-

## SECRETARIO

2: PUESTOS DE HELADOS.- En virtud de lo acordado por  
D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ este Ayuntamiento de 26 febrero de 1985, se procede a  
debatar el tema de la instalación de puestos de helados  
en la localidad. Por unanimidad se acuerda:

"Aprobar la instalación del puesto de Helados a D. Diego  
Lad Cañadas, dejando pendiente para su examen en el  
Pleno pertinente la concesión o no a D. Diego Dominguez  
de otro puesto, en virtud de la forma como se vaya  
prestando el servicio por el primero".

3: RECONOCIMIENTO GRADO SECRETARIO.- Se da cuenta a  
la Corporación de que Sr. Secretario comenzó a ejercer sus  
funciones el día 7 de abril de 1983, habiendo cumplido  
en el momento actual, más de un año de servicios, por  
aplicación del artículo 43-2 de la Ley de Funcionarios  
Civiles del Estado, aplicable, en este caso, supletoriamente  
a la legislación local. Asimismo se comunica que lo  
MUNAL viene pagando al Ayuntamiento el Grado del  
Sr. Secretario en las retribuciones mensuales. Por unanimidad



171

se acuerda el ascenso del grado <sup>2º de 102</sup> a Sr. Socorro, correspondiente al coeficiente 3º con efectos 7 de abril de 1984.-

#### 4: SOLICITUD DE

ZONA DE ACCIÓN

ESPECIAL AL IRYDA

al

u

1

n

al

ide

del 5: SOLICRES DE

on GUADALUPE

ue

n

as

age

co

ue

yo

a

er 6: ALUMBRADO

Publico

apl

ci

ent

lo

el

d

Se da cuenta a la Corporación de las deficiencias de equipamiento existente en el Municipio. Tras examinar las mismas y considerando que el Presupuesto Municipal no puede hacer frente a las necesidades infraestructurales existentes por unanimidad se acuerda:

- Solicitar al IRYDA la inclusión de este Municipio entre las zonas de acción especial, por ser zona deficiente.
- Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a fin de llevar a cabo el presente acuerdo.

Visto expediente tramitado para la enajenación de seis solares en la calle Virgen de Guadalupe, destinadas a la construcción de viviendas para las personas menores favorecidas de la población y considerando que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición público. Se acuerda por unanimidad abrir el plazo para la presentación de proposiciones por espacio de 20 días hábiles, realizándose la apertura de pliegos a las doce horas del día 7 siguiente, también hábil a la finalización del referido plazo, publicándose el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 1985, así como el del 15 de noviembre de 1984, O.M. 1 de agosto de 1984 y circular FEMP, todas ellas relativas al alumbrado Público y sus Vantajes. Por unanimidad se acuerda:

- .- Acogerse a los beneficios establecidos por la O.M. 1-7-74.-



- Remitir Certificación del presente acuerdo a la Campaña Sevillana y el IDAE.-

- Facultar al Sr. Alcalde para que realice los gestos y firme los documentos aperturas con el fin de alquilar o adquirir las contadas necesarias para emitir el recibo por energía recibida, así como la instalación de contadores de doble tarifa.

#### 7º INSTANCIAS

ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA

Se da lectura del escrito enviado por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, de la Junta de Extremadura, relativo a los criterios que se rigen para la reclasificación de los caños privados de caza. Igualmente se da lectura al escrito presentado por la Sociedad de Cazadores de la localidad por la que consideran debe reclasificarse el caño que tiene en el término municipal nuns. 12.061-BA.

"La Corporación tras debatir el asunto y considerando que la cantidad de especies cinegéticas por hectáreas es exigua como consecuencia de la poca sequía de los pasados años. Así como a los grandes estragos que causa mitomatais en los conejos, acordó por unanimidad que el caño número 12.061-BA del término Municipal de Salvaleón sea clasificado a partir de la fecha en primera categoría"

Se da lectura a la solicitud de varios vecinos que desean adquirir solares en el cañón Buenavista. Previo informe de la Secretaría por unanimidad se acuerda estudiar el tema una vez se haya tramitado el correspondiente expediente para determinar cuáles serán las parcelas que se enajenarán en su día.

Se da lectura de la comunicación enviado por el Gerente del Comercio de las Contribuciones Técnicas de Badajoz, en la que pone el conocimiento de la Corporación la revisión de los valores catastrales de

Urbana, por si procede, por el Ayuntamiento, modificaciones de tarifas por Contribuciones, en este sentido. Se acuerda dejar pendiente el tema para estudiarlo más adelante.

Se da cuenta a la Corporación de los escritos enviados por el TEMP para participar en varios jardines de carácter municipal la Corporación se da por enterada.

Por los alumnos del Instituto Homologado Virgen de Salamanca de Baena se solicita ayuda - económica para un viaje de estudios. Es denegado por unanimidad.

Por el Colegio Luis Otero de Badajoz se solicita local techado para poseer un par de días en la localidad, en su viaje "la Ruta del Baño" apoyado económicamente por la Exma. Diputación Provincial. Por unanimidad se acuerda que acompañe en el Grupo Escolar José Antonio, no destinado en este momento a ninguna finalidad.

Se da lectura al escrito a la Junta de Extremadura Consejería de Educación y Cultura en el que comunica que las necesidades de instalaciones deportivas de la Región se están atendiendo por tanto por lo que en el momento actual no se puede conceder subvención.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales por si este Ayuntamiento tiene algo que alegar a la concesión de beneficios fiscales a lácteos libermenos. S.A. La Corporación se da por enterada y considerar que de momento no tiene nada que alegar.

Se da lectura al escrito de D. Joaquín Martínez-Puñón Cachado, en el que se opone a este Ayuntamiento como Recaudador ejecutivo cuyo porcentaje de cobro sea fijo en el 20% del importe de las cantidades -



cabridas a cargo del contribuyente. Por unanimidad se acuerda aceptar sus servicios enviándole los recibos pendientes para que proceda a su cobro.

Por D. José Gato Romo se solicita un enganche de aguas sucias en los bocaneras de Hervías-Torredonjimeno s/m. Por unanimidad es aprobada la petición.

Por el Sr Alcalde se de cuenta a la Corporación del escrito enviado por el Diputado Provincial D. Ildefonso Gata Pimienta que libra 100.000 pesos para ayudar a otros municipales de este Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada. -

#### 8. RUEOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr Alcalde se informa que sería conveniente entregar al de la barca una cantidad por servicios prestados este mes hasta que se resuelva el expediente. Considerando la urgencia del tema por unanimidad se acuerda se entreguen al encargado del referido servicio la cantidad de 124.000 pesos en concepto de cantidad a cuenta o resultas de lo que se resuelva en el correspondiente expediente de concurso para la adjudicación del servicio.

Igualmente el Sr Alcalde informa sobre la segunda parte del Campo de Fútbol, de los problemas del Cercado D. Juan los Núñez, y de que deben subastarse los terrenos D. Félix para las ferias.

D. Juan José Cuenda solicita información sobre el planteamiento al Emigrante y Hogar del Penitenciario D. Pedro Vando a que se gestione el tema ante la Consejería D. Juan de Acción Social y Emigración. Igualmente se interesa D. José por la Piscina Municipal. -

- D. Juan Vázquez Albares informa sobre deficiencias de alumbrado público. -

Declarada la urgencia se acuerda conceder un plazo a D. Antonio Hervías Cañizares con efectos D. Mariano del mes de octubre, y que se le abren las cantidad

causas correspondientes para este concepto que quedaron  
están pendientes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las  
reuniones horas, de lo que como Secretario digo  
P. -

Handwritten signatures of several officials, including José Gómez Trigo, Juan Mprave Morales, Juan Cuenda Torres, Francisco Marín Torrado, José Carretero Romo, Bartolomé Romo Sánchez, Juan Nocales López, and D. José Domínguez Contreras.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA MIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL 1985

#### EN ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO

DOSSSES CONCEJALES

D. JUAN CUENDA TORRES

D. FCO MARÍN TORRADO

D. GERARDO GATO CICEROS

D. JUAN MPRAVE MORALES

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRAN

D. JOSÉ CARRETERO ROMO

D. BARTOLOMÉ ROMO SÁNCHEZ

D. JUAN NOCALES LÓPEZ

D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS

S. SECRETARIO

D. MARÍA M. GÓMEZ GÓMEZ

En la villa de Salvaleón, siendo las reuniones horas,  
se reúnen, previa citación al efecto, los Sres. asistidos al  
mismo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,  
el diajeto de celebrar en primera convocatoria, sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día  
de la fecha.

Pone el acto D. José Gómez Trigo, Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario que da por dada  
la apertura del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a  
debatir las causas incluidas en el orden del día.-  
1º - BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la presidencia,  
por mi el Secretario se procedió a dar lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por  
unanimidad.-

2º - PLANEAS PROVINCIALES - Por el Sr. Alcalde se informa a la  
Corporación de los avances que se están llevando a cabo

con cargo a Planes Provinciales, así como de la circular informativa, relativa al plan de obras y servicios de 1985 en el cual se encuentra incluida la obra 29/85, Encanamiento del Arroyo La Plata, que debe realizarse con cargo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..... 8.500.000 Pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 1.500.000 Pts.

TOTAL ..... 10.000.000 Pts.

Igualmente se da cuenta de la Corporación de que para finalizar la obra urgente para incorporación al abastecimiento público de la localidad el agua hallada en la prospección realizada en el Monte Panizo es necesario agotar para la electrificación de la impulsión 1.396.440 pt.

La Corporación considerando que los más urgentes para esta localidad es la finalización de la electrificación de la impulsión de aguas del Monte, así como el encanamiento del arroyo de la Plata, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar su conformidad a la financiación de la obra 29/85 Encanamiento del Arroyo La Plata.

2º.- Solicitar de la Exma Diputación Provincial el cambio de obra 52/84 Emisario, de forma que 1.396.440 pts. pasen a financiar la electrificación de la impulsión de aguas del Monte, incorporándose el resto a la referida obra a la 29/85, Encanamiento.

3º.- Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra 29/85, junto con su ampliación, procedente del cambio de obra solicitado en punto anterior, así como del 1.396.440 pts. a destiende a la finalización de la electrificación de la impulsión.

4º- Solicitar de la Junta de Extremadura que el importe de 4.000.000 de pesetas destinadas a obras hidráulicas en este Municipio, se incorpore a la obra 29/85 por ser

esta de mayor urgencia pública, legándose de este modo una mejor aplicación de las fendas disponibles.-

#### 4º 3º. CAMPO DE

FUTBOL.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la conveniencia de realizar el encauzamiento de las aguas procedentes del camino vecinal Salvaleón-Nogales que vienen al campo de fútbol, así como de que aprovechen de las condiciones actuales sea conveniente que la referida obra lo realicen D. Luis Vázquez García, por ser quien ha finalizado la primera fase del campo de fútbol, consiguiéndole con ello un abaratamiento del coste de la obra, por lo cual había reunido con D. Luis Vázquez el correspondiente contrato, por un importe de 360.000 pesetas, de los cuales 180.000 se pagaría en concepto de anticipo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1975, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, presta su conformidad a esta actuación facultando al Sr. Alcalde para que haga efectiva las condiciones oportunas con cargo a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, cuenta Construcción Campo de Fútbol.-

#### 4º PUESTOS

HECHOS.-

Como consecuencia de la sesión anterior en la que se concedió el puesto de heladas en la Plaza de España a D. Diego Leal Cañales y se dijó para la presente la concesión a otro de otro puesto, por unanimidad se acuerda conceder a D. Diego Domínguez otro puesto, en concordancia con lo tratado en la sesión de 26 de febrero pasado.-

#### 5º APAREJADOR

MUNICIPAL.-

No se entra a debatir el tema.-

6º FIESTAS JULIO.. Por D. Pedro Cán Domínguez se presenta ante la Corporación el presupuesto para la fiesta de Julio, que son:



- Pepe Ayuso .....	725.000 Pts.
- Nendo Híjar .....	650.000 Pts.
- Antonio Vera Madrid .....	670.000 Pts

Así mismo el Concejal de Festejos informa del contenido y actuaciones, así como de los actos que incluye cada uno de los mencionados presupuestos.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

- Adjudicar a Pepe Ayuso las actuaciones de los festejos de Julio.
- AutORIZAR a D. Pedro Curi Domínguez, Concejal de Festejos del Ayuntamiento a que formalice el correspondiente contrato, extendiéndose en su momento el correspondiente plazo de pago a justificarse una vez llegue la fecha de los festejos.

C) Autorizar al mismo Concejal la gestión de los festejos y a que realice la subasta de los puestos y sus arrendamientos  
Llegados a este punto D. José Cuadros, del Grupo Popular se interesa por la composición de la Comisión de Festejos, siendo respondido por D. Pedro Curi Domínguez y D. Juan Meijueiro March del P.S.O.E.

7º ADJUDICACION CONCURSO RECOGIDA DE BASURA. Se da cuenta a la Corporación del Expediente tramitado iniciado el día de Octubre de 1984, así como del Acta de apertura de Pliegos, en la cual sólo se reflejaba una - Solicitud correspondiente a D. Alonso Cáceres Cuenda que aporta UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS por el Servicio.-

La Corporación, por unanimidad acuerda:-

- Declarar la validez del acto licitatorio, adjudicando definitivamente la recogida domiciliaria de Basura a D. Alonso Cáceres Cuenda.
- Notificar el presente acuerdo en extracto al adjudicatario al efecto de que en el plazo de diez días formalice la correspondiente plazo definitivo que asciende a 45.000 pts
- Facturar al Sr. Alcalde, para que en representación

del Ayuntamiento firme las aparturas documentales para formalizarse el presente acuerdo. (Badajoz)

d) Que el importe a entregar al adjudicatario se haga en fracciones iguales de 100.000 pts. mensual practicándose una liquidación por el tiempo que ha estado prestando el servicio con carácter provisional, en tanto en cuanto se resolvía el correspondiente concurso, a razón del mismo importe mensual desde el mes de Enero del presente año.

#### 8º SEGURO CONTADORES.-

No se entra a debatir el tema considerando que debe estudiarse a fondo con carácter previo a su discusión en sesión.

9º PADRONES 1985.- Se da cuenta a la Corporación de los padrones realizados y corresponden a Tasas Municipales para el año 1985, las cuales son -/- aprobadas por unanimidad, pero con carácter provisional ya que deberán expenderse al público con el fin de que se presenten las reclamaciones oportunas y, caso de que no las hubiere, la presente aprobación deberá considerarse definitiva.

Los padrones aprobados, sin perjuicio de posibles rectificaciones durante el ejercicio, como consecuencia de motivos que den lugar a su alteración, son los siguientes:

- Vehículos, no incluyendo los ciclomotores dado que no se ha finalizado el censo de los mismos, pero se acuerda deberán incluirse en el mismo una vez finalizado .....	582.764 Pts
- Venta ambulante .....	43.500 Pts
- Licencia autotaxis .....	1.000 "
- Rotulos de publicidad .....	2.000 "
- Entrada de Carruaje .....	15.700 "
- Alcantillado .....	204.920 "
- Desagüe de canales .....	269.505 "

- Muecos, rejas y balcones .....	221.540 Pts.
- Tenencia de Peñas .....	12.240 Pts.
- Recogida de Bosna .....	1.031.350 Pts.
- Ganado Monte Peñino .....	884.650 Pts.

10.- CUENTAS  
GENERAL DEZ  
PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACION  
DEL PATRIMONIO  
DEZ EJERCICIO  
1984

Se da cuenta a la Corporación de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, la cual debidamente y con los documentos que la justifican, se pone a disposición de la misma, y que presenta el siguiente resumen:

ACTIVO .....	145.120.372 Pts.
PASIVO .....	<u>6.950.656 Pts</u>
DIFERENCIA .....	138.169.716 Pts.

Asimismo se da cuenta a la Corporación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican se pone a disposición de los miembros de la misma con el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31-12-84 .....	24.944.677 Pts
- Pendiente de cobro a igual fecha .....	1.062.139 Pts
Derechos líquidos .....	26.006.816 Pts.
Pagos líquidos a 31-12-84 .....	22.491.328 Pts
Pendientes de pago a igual fecha .....	<u>2.422.198 Pts</u>
Obligaciones líquidas .....	24.913.526 Pts
SUPERAVIT DEFINITIVO .....	1.093.290 Pts.

Llegados a este punto por la Secretaría-Tutelar se informa del contenido del artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación considerando que la Comisión Permanente está a punto de desaparecer como tal y teniendo en cuenta que todavía no se ha constituido la Comisión de cuentas por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta General del Presupuesto tal como vienen



rendidos

b) Que las referidas cuentas se expongan al público durante el plazo reglamentario, junto con la liquidación del Presupuesto y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para mostrar una transparencia de las mismas.

c/ Que la presente reclamación, digo aprobación, tenga carácter previsional en caso de que se presenten reclamaciones a los Cuentos citados, los cuales deberán ser estudiados por este Pleno, pero que se reputará como aprobación definitiva si en el plazo reglamentario, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara ninguna reclamación.

## II.- ESCRITOS

### CORRESPONDENCIA

Se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos -

- De la Inspección Municipal Veterinaria recordando la legislación vigente en materia de consumo y prohibición de la venta ambulante de alimentos. Estudiado detenidamente el tema y examinado los problemas que se producen los días de mercado communal tiempo, por unanimidad se acuerda:

a) Prohibir todo tipo de venta ambulante de alimentos, excepto el pan, la cual deberá realizarse dentro del mercado municipal.

b) Que en el Mercado Municipal se instale única y exclusivamente puestos destinados a la expedición de alimentos y bebidas.

c/ Prohibir totalmente llevar encargos a los domicilios de los clientes utilizando cualquier tipo de vehículo.

A los impartidores del presente acuerdo, se les deberá comunicar el presente informe o que efectúen sus ventas en el Mercado Municipal y de no atender

el requerimiento, que se hará una sola vez, se les decomisará la mercancía.

- De la Consejería de Obras públicas y Urbanismo se comunica que para la instalación de nuevas vallas en la carretera BA-302 de Zafra a Baños de la Encina, será preciso estar a resultados de que se satisfagan las necesidades más urgentes en otras carreteras. La Corporación se da por enterada.

- La Cooperativa Chacinería, Sigo ganadería, solicita al Ayuntamiento por la labor desarrollada en el fomento del Cooperativismo.

- La Compañía Sevillana de Electricidad presenta un presupuesto para la instalación de contadores de reactiva y contadores de doble bujía por un importe de 10.155 pesetas que anticipará la Compañía Sr. D. José y del que resarcirá mediante los descuentos por discriminación hacia. El referido presupuesto es aprobado por unanimidad, acordándose se comunique D. José el presente acuerdo a la Compañía, a fin de que D. Pepe inicie la instalación de las mismas.

- Por los Auxiliares de la Policía Municipal D. Juan D. José Remo Roma y D. Antonio Moreno Pantojas, se presenta D. Benito la solicitud del 10% de todo lo recaudado o nada. D. José la Corporación desestima la solicitud por considerar D. José que el cobro de la Plaza y la vía pública son cometidos que deben cumplir.

Por el Sr. Alcalde se propone que se embane la Plaza de Abastos, la cual hace suyo la Corporación, acordando se realicen las gestiones oportunas y se formalice el pago de jornales correspondientes.

Por el Sr. Cameller se propone la prohibición de aparcamiento en la Calle Granada, desde donde está el Grupo Escolar Constitución, hecha excepción de los aparcamientos señalizados, en ambos accesos. Debátelo.

## 12- Ruegos y Preguntas.-



*José Carretero*



el asunto se acuerda por unanimidad pintar los bordillos de ancho para ~~rehabilitar~~ esta pavimentación, acordándose se pague la cantidad que resulte.

Llegados a este momento y siendo los veinticuatro horas se da por finalizada la Sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario da fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MAYO DEL 1985

ASISTENTES

En la villa de Salamanca, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO presidente de la reunión, previa citación al efecto, los señores Sres. CONCEJALES asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, correspondiente a D. FERNANDO MARÍN TORRADO y D. JUAN GARCÍA CÁCERES al Ayuntamiento Pleno.

Preside el acto D. José Gómez Trigo, asistido de mi secretario D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ y el informante Secretario que da fe del acto, no obstante D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN asistiendo. D. Juan José Ronda Torres.

D. JOSÉ CARRETERO ROMO. Abierta la reunión por el Sr. Presidente se procede a debatir las asuntas incluidas en el orden del día.

D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS 1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR. De acuerdo de la Presidencia, por mí el Secretario se procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO ORDINARIO 1985.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, informando que en su redacción y firma se han cumplido todas las requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, que, desde luego, queden atendidas

Los necesidades y obligaciones mínimas exigidos por la Ley.

Tras un cambio de impresiones y explicación de algunas concepciones, por unanimidad, y, por tanto, por diez votos a favor, se acuerda:

a) Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulo:

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del Personal .....	11.555.600 Pt.
2.- Compra de Bienes corrientes y de Servicios .....	6.197.597 Pt.
3.- Intereses .....	745.658 Pt.
4.- Transferencias corrientes .....	455.404 Pt.

#### B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	1.800.000 Pt.
7.- Transferencia de Capital .....	0 ..
8.- Variación de activos financieros .....	0 ..
9.- Variación de pasivos financieros .....	<u>495.741 Pt.</u>
SUMA DE LOS GASTOS	21.250.000 Pt.

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	2.167.000 Pt.
2.- Impuestos indirectos .....	742.694 Pt. Acre.
3.- Tasas y otros ingresos .....	5.360.980 Pt. Dado
4.- Transferencias corrientes .....	10.880.206 Pt. San
5.- Ingresos primariales .....	<u>2.050.176 Pt. Nuev.</u>

#### B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Encajación de inversiones reales .....	48.944 Pt. D.G.
7.- Transferencia de capital .....	0 .. D.J.
8.- Variación de activos financieros .....	0 .. D.P.
9.- Variación de pasivos financieros .....	0 .. D.J.

SUMAN LOS INGRESOS ... 21.250.000 Pts.





b) Que la presente aprobación se exponga al público, con detalle o nivel de capítulos (de reclamaciones), para reclamaciones.

c) Que caso de no presentarse reclamaciones, la presente aprobación provisional sea definitiva, por considerarse no procede tratar de nuevo el tema si no hay modificaciones.

d) Que en caso de que haya reclamaciones éstas sean rendidas por el Pleno previo informe del Secretario-Interventor.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma por el Dr. Presidente siendo los veintidos horas cuarenta minutos de lo que es como secretario dary je.

The image shows several handwritten signatures in black ink, some with blue ink, overlaid on a large, hand-drawn 'X' mark. The signatures appear to be from local officials or council members.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DÍA 28 DE MAYO DE 1985

#### ASISTENTES

Pts. ALCALDE-PRESIDENTE

Pts. D. JOSE GOMEZ TRIGO

Pts. Sres CONCEJALES

Pts. D. JUAN J. CUENCA TORRES

D. F. MARIN TORRADO

Pts. D. GERRARDO GATO CACERES

D. JUAN MORAÑEZ MORELOS

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. JUAN VARGAS ALBARAN

Pts. D. JUAN MESTERO RENO

D. JUAN LOPEZ

D. JOSE DOMINGUEZ GARCIA

En la Villa de Salobreña, siendo las veintidós horas

se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados

al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSE GOMEZ TRIGO, asistiendo de mi el Secretario que

dijo dary je del acto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria

del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día veintiocho

de Mayo de mil nuevecientos ochenta y cinco.

Absorta la sesión por el Sr. Presidente se procede

a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

D. BARTOLOME ROMO SANCHEZ 1º.- BORRADOR ALTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario Sr. SECRETARIO se dió cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ que fue aprobado por unanimidad.

2º.- LICENCIA PARA ANTONIO MARAÑEZ.. Se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Mañez, para la apertura de un bar al sitio "la China"; así como de los informes aportados por la Comisión de obras públicas y por el Jefe Local de Sanidad. Por unanimidad se acuerda:

- Ceder la licencia solicitada.
- Remitir copia del Expediente a la Comunidad Autónoma con el fin de que informe acerca del mismo y de las posibles medidas correctivas, cuya adopción sea requisito indispensable para la validez de la licencia.

3º.- PADRON DE HABITANTES.- Se da cuenta a la Corporación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada a 31 de Marzo del presente, así como de los remanentes de Altos y Bajos causados comprendiendo a disposición de la misma las justificantes de los que se derivaron las correspondientes variaciones. La Corporación considerando que la rectificación se ha realizado siguiendo las normas del Instituto Nacional de Estadística por unanimidad acuerda aprobar la referida rectificación y que se exponga al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

#### 4º: PROPUESTAS DE PAGOS.

Se da cuenta a la Corporación de pagos que resulta conveniente realizar para el buen funcionamiento municipal, los cuales se encuentran encuadrados en las distintas partidas presupuestarias, según informe favorable del Secretario-Tesorero, y que asciende a 467.569 pesos. El presupuesto es aprobado por unanimidad.

Así mismo se da cuenta a la Corporación de los medicinas suministradas por la Farmacia de la localidad



a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y que presenta el detalle siguiente:

Funcionarios activos ----- 3.001 Pts.

Funcionarios Pasivos ----- 12.569 Pts

Total ----- 15.570 Pts

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la rápida cantidad correspondiente al mes de Mayo, acordando se pague la cantidad mencionada.

Así mismo se da cuenta a la Corporación de los trabajos de desbroce efectuados en el Monte Peñino, a instancia de la Comisión del Monte, acordándose por unanimidad se pague la cantidad correspondiente y se finalice los trabajos por este año, practicándose a Sociedad "La Grada" una liquidación correspondiente a los trabajos efectuados en 1974 y en el corriente año.

- D. Hipólito Gamónlez Melchor, con domicilio en Calle Buenavista n: 11, solicita 100 metros cuadrados de terreno en el callejón Buenavista. La Corporación deniega la solicitud presentada considerando que no se ha tramitado aún el correspondiente expediente.

- Los vecinos de esta localidad D. José Gago Gamónlez domiciliado en Riscas Candalitos y D. Tomás Hurtado Gállego solicitan terreno en el Canal Concejo, propiedad de este Ayuntamiento. Debatiendo suficientemente el asunto, la corporación por unanimidad acuerda se inicie el correspondiente expediente de exajenación por ser un terreno no destinado a ninguna función en la actualidad y estarse convirtiendo en un vertedero al que van a parar basuras de todo tipo con el consiguiente peligro para la higiene pública.

Los vecinos citados a continuación solicitan licencia

para obras menores.

- D<sup>a</sup> Juana Fernández Recuero en Plaza Reina Sofía, 4
- D. Angel Oriñenís Ríos en Calle General Gómez, 16
- D. Manuel Cañizares Sanabria en Guadalupe, 5
- D<sup>a</sup> Francisco Oriñenís Rodríguez en Colón, 35
- D. Ramón Martínez Gálvez en Guadalupe, 19.
- D. Francisco Rodríguez Benítez en Llanos Colos I, 23
- D. José Flores Navarro en calle Santa Marta.
- D. Antonio Cuenda Casas en Granada, 9.
- D<sup>a</sup> Isabel Gago Gamales en Los Auténs, 91.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder la solicitada.

D. Antonio Blázquez Gamales, presenta solicitud de obras al sitio Venta China s/n, cuya planos y memoria obtuvo en este Ayuntamiento, estándose en este momento tramitado licencia para la apertura de un bar al sitio mencionado, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada.

D<sup>a</sup> Francisco Mengos Gómez solicita licencia de obras en Huerta del Sol 48.

D. Julián Luis Mengos lo mismo en la Pilota, 5.

La Corporación examinadas las solicitudes acuerda por unanimidad se les gire la correspondiente liquidación provisional de tasas municipales no otorgando licencia en tanto en cuanto no se complete la documentación apartada.

- Por D. Juan Sánchez Rato se solicita un enganche de agua para un kinoteatro al sitio La "Fuente Castilla" debatiendo ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda aceder a la pretensión, dejando para un momento posterior la formalización del correspondiente contrato de suministro, si bien la referida autorización deberá condicionarse a que no existan retenciones de agua potable, en cuyo caso no deberá hacer

uso del agua potable, siendo discutido en  
ese sentido.

**6º MODIFICACION**

**PEONZOS**

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por D<sup>r</sup> Luena Francisco Guijano - Cañero, Auxiliar de Plantilla de este Ayuntamiento, instado la iniciación de un expediente de modificación de plantilla. La Corporación acuerda dejar el tema pendiente de estudio para una sesión posterior.

**7º LICENCIA**

**SECRETARIO**

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud del Sr. Secretario-Interventor, de licencia por maternidad en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a la solicitud (del Sr. Secretario-Interventor), de licencia por maternidad en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente) dejando al Sr. Alcalde facultado para que fije el día de inicio y finalización de la misma de acuerdo con lo previsto legalmente.

Así mismo se nombra a D<sup>r</sup> Luena Guijano Cañero para el desempeño de la Secretaría con carácter accidental por si hay que realizar gestiones de urgencia o celebrar Plenos, durante la licencia del Sr. Secretario.

**8º INFORME**

P.E.R.

El Sr. Alcalde informa a la reunión mantenida en Badajoz sobre el tema Plan de Empleo Rural, así, como del impacte de la subvención que concurre a este Municipio en la presente campaña y que supera los 9.000.000 de pesos, los cuales sería conveniente que se emplearan en el Campo de Fútbol, cercamiento de los parques del Monte Panizo y en la Construcción de una pequeña ermita en el Pilar Bañuelo, que es donde se celebra la Romería tradicional de la localidad, sin perjuicio de cualquier



obra abierta que pudiera surgir, como pavimentación de calles. Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde con el fin de realice las gestiones oportunas para la adquisición de materiales correspondientes a las obras a realizar, así como cumplimentación de la documentación necesaria.

9: CABEZO  
BUENAVISTA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los problemas 11 surgidos en la tramitación del expediente de exajencia M de una parcela sobrende de vía pública en los llanos de la calle San Pablo.

Sí mismo se da cuenta de la moción de la Alcaldía en lo que manifiesta la conveniencia de desafectar El Cabezo Buenavista del destino Comunal al que estaba adscrito en el Inventario de la Corporación o mejor dicho en el Registro de la Propiedad, configurándose en bien de propias del Ayuntamiento, dado que lleva más de diez años improductivo, como consecuencia de la falta de ganado equino en la localidad, así como la tendencia del pueblo a extenderse en otras direcciones.

Tras examen del asunto, la Corporación acuerda solicitar dictámen de la Junta de Extremadura, así como informe del Secretario y proseguir los trámites necesarios encaminados a la desafectación indicada.

10.-CONSERVACION Se da cuenta de los presupuestos presentados por DEL ALUMBRADO D. Jacinto Fernández Sienra por importe de 10.000 y PÚBLICO 15.000 pesos, así como el presentado por D. Joaquín Vaca Hinojosa por importe de 20.000 pesos, no habiéndose presentado otras presupuestaciones tal como se habían solicitado. La Corporación considerando las condiciones que ofrecen cada uno, que no haber presentado otras solicitudes según informe el Sr. Alcalde, la distancia del posible adjudicatario del servicio, y las circunstancias concurrentes en cada uno.



de ellos por unanimidad acuerda:

- a) Contratar la conservación del alumbrado público con D. Joaquín Vaca Muñoz, a razón de 20.000 pts. mensuales.
- b) Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la necesidad de limpiar y embalsar la Piscina Municipal con el fin de proceder a la apertura de la misma la presente temporada.

Debido suficientemente el asunto y previo informe de la Secretaría sobre los trámites a seguir para proceder al arrendamiento, por unanimidad se acuerda:

- a) Facultar a Sr. Alcalde para que realice las gestiones y los pagos que de ella deviven encaminados en la limpieza y apertura de la Piscina Municipal.
- b) Una vez finalizado lo anterior se proceder a la subasta de la Piscina durante la temporada 1985.

Se plantea ante la Corporación el Seguro que actualmente tiene contratado este Ayuntamiento con Víntentur y que cubre a funcionarios y Concejales de este Ayuntamiento en el caso de que quedasen incapacitados o fallecieran. Debido suficientemente y cumpliendo el tema la Corporación acuerda:

- a) No hacer efectiva la póliza que actualmente tiene suscrita y que venció el pasado día 1 de Mayo si no se renueva la misma por la Compañía aseguradora.
- b) Iniciar un expediente para determinar cuál sería el seguro que se aplicaría a los miembros

electivos de la Corporación y a los funcionarios, si procede.

c) Que la modalidad que cubra el seguro sea la de accidente, cubriendo el periodo de bajar dentro del cual no pueda atender los arqueados sus obligaciones habituales.

Hechos a este punto y siendo las veinticuatro horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Presidente, no encontrándose a debatir los posibles riesgos y preguntas debido a la hora, de todo lo cual como Secretario digo je.

Lo señalado entre parentesis, en el punto 7º no vale por estar redactado dos veces.-

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the officials mentioned in the document, such as the Mayor, Councilors, and Secretary.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

#### SRES ASISTENTES

En la Villa de Salvaleón, siendo las doce horas, del Sr. Alcalde-Presidente dia once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se D. José Gómez Trigo reúnen previa citación al efecto, los señores anotados al SRES CONCEJALES máximos al objeto de celebrar en el Salón de sesiones D. Pedro Cruz Domínguez del Ayuntamiento sesión Extraordinaria del Ayuntamiento D. José Carretero Romo Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. JOSE CONTRERAS DOMINGUEZ No asisten al presente acto los tres Concejales D. D. GERARDO GATO CACERES D. MAR. JOSÉ CUENCA TAUES D. FRANCISCO MAÍN TAUADO, D. JUAN MÁRQUEZ MORENO Bartolomé Romo Sanquino y D. LUIS VOGALES LÓPEZ.

D. JUAN VÁZQUEZ PIBARRAL Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.  
Sr. SECRETARIO

D. MARIBEL MUÑOZ GÓMEZ Iº- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el secretario y

de orden de la presidencia se procedió a dar cuenta del bocadillo del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

#### S.- REGLAMENTO ORGÁNICO, NOMBRAMIENTOS Y CESE.

En primer lugar por mi el secretario se dio lectura al bocadillo del acto de la Comisión Permanente - celebrada el día 30 de abril de 1985, dado que este Ayuntamiento según propuesta del Dr. Alcalde funcionó más agilmente sin precisar de la Comisión Permanente. Debatido ampliamente el asunto y considerando que la Comisión Permanente debe desaparecer como tal antes del día 23 de julio del corriente año, por unanimidad acuerda declarar disuelta la Comisión Municipal Permanente.

El Dr. Alcalde pone en Conocimiento de la Corporación que a partir del día de la fecha cesa en su cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Vázquez Albarrán, nombrando como Teniente de Alcalde al Concejal D. Pedro Curi Domínguez. La Corporación se da por enterada.

Seguidamente se da cuenta de Reglamento Orgánico elaborado por la Alcaldía y que sería conveniente empezar a regir de forma inmediata.

#### REGLAMENTO ORGÁNICO

En virtud de lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local.

#### ANTECEDENTES

Hasta el momento actual el régimen de sesiones, la constitución de la Comisión Municipal Permanente y los Comisiones Informadoras se venían rigiendo por los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, así como los artículos 90 y 94 del mencionado Reglamento.

artículo 28 y 4 del R.D. 1969/1983; si bien al entrar en vigor el 23 de Abril de 1985 la nueva ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esto ha quedado, en parte, derogado por los artículos 1 y 116, así como por la disposición transitoria kecua que obliga a la disolución de la Comisión Municipal Permanente antes del 23 de Julio del siguiente año.

### ORGANIZACION

1º.- La Organización Municipal está constituida por el Alcalde, los Tenientes de Alcaldes, el Pleno, la Comisión Especial de Cuentas, la Comisión del Monte y otras Comisiones que se puedan crear en lo sucesivo.

2º.- El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal.
- b) Representar al Ayuntamiento.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Pleno y de cualquiera otra Comisión.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- e) Dictar Bando.
- f) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- g) Desempeñar la jefatura superior del Personal de la Corporación.
- h) Ejercer la jefatura de la Policía Municipal así como el nombramiento y cesión de las Juncionarias que usan armas.
- i) Ejercitar acciones judiciales o Administrativas en caso de urgencia.
- j) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o incertidumbres públicas o



grave riesgo de los mismos, las ~~menoradas~~ necesarias y adecuados, dando cuenta inmediata al Pleno.

K) Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de los Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

L) Contratar obras o servicio siempre que su cuantía no exceda del 5% del Presupuesto Ordinario de Ingresos, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido. (3.000.000 ptas. suministros, 5.000.000 para servicios, 25.000.000 para obras y 50.000.000 para inversión pero limitados para no exceder del 5%, los dos primeros y del 10% los otros del Presupuesto Ordinario).

II) Otra vez licencias.

m) Los demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquellos que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignan al Municipio y no atribuyen a otros órganos municipales.

3º Corresponde al Alcalde, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, judiendo delegar sus atribuciones de representar al Ayuntamiento, - disipar gastos dentro de los límites de su competencia, auditar pagos, rendir cuentas, ejerce la jefatura de la Policía Municipal y los que establecen o pueden establecer las leyes.

4º a) El Pleno integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

b) Corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones:



- El control y fiscalización de los órganos de Gobierno.
- Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del Término Municipal; creación o supresión de Entidades Locales Menores; creación de órganos descentralizados, cambio de nombre del Municipio, sus entidades y la adopción o modificación de su bandera, escudo o escudo.
- La aprobación de Planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística.
- La aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de Presupuestos; la disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de cuentas.
- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- La aceptación de las delegaciones de competencias hechas por otras Administraciones públicas.
- El planteamiento de cuestiones de competencia a otras Entidades.
- La aprobación de la plantilla del personal, fijación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, bases de pueblos de acceso, ratificación y despido del personal laboral y similares sin más limitación que las establecidas en las leyes.
- Ejercer acciones administrativas o judiciales.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- La enajenación del patrimonio.



- Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría <sup>Badajoz</sup> cualificada.
  - Las demás que establecen las leyes.
- 5º.- La Moción de censura al Alcalde será competencia del Pleno, debiendo ser propuesta por la mitad de los Concejales e incluir un nuevo candidato a Alcalde.
- a) Para que prospere deberá ser votada favorablemente por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
  - b) Será votada en la sesión siguiente a su presentación, pudiendo presentarse al inicio de la misma, y antes de entrar en debate, proyectos alternativos.
  - c) Los que presenten una moción de censura al Alcalde no podrán presentar otra hasta transcurrido un año de la anterior.
  - d) Este artículo se modificará automáticamente en lo que se oponga a la futura Ley Electoral que regule la Moción de Censura al Alcalde.
- 6º.- Los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el orden de su nombramiento y en las cosas de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste entre los Concejales.
- El Alcalde podrá delegar el ejercicio de determinadas funciones en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de aquellas delegaciones para cometidos específicos que pueden recaer en cualquier Concejal.
- (7º - a) El Pleno funciona no vale.

#### REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- 7º - a) El Pleno funciona en sesiones ordinaria y extraordinarias que pueden ser además urgentes.
- b) En todo caso el funcionamiento del Pleno se

apartado a las siguientes reglas.

- Se celebraría una sesión ordinaria al mes, a partir del día quince del mismo.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarían cuando así lo decidiera el Presidente de la Corporación, o lo solicite, al menos, la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación no pudiendo demorarse, en este último caso, la convocatoria por más de dos meses desde la fecha de solicitud.

c) Los sesiones Plenarias han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que los hayan sido con carácter de urgente, debiendo en este caso ser ratificada la urgencia por el Pleno. La documentación integral de los asuntos que hayan de ser tratados y votados en la sesión deberá estar a disposición de los Concejales, desde el día de la convocatoria, en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros, es decir cuatro, y este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes — legalmente les sustituyan.

e) La adopción de acuerdos se produce por votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto podrá emitirse en sentido negativo, afirmativo o absteniéndose.

La ausencia de uno o varios Concejales una vez iniciado el debate de un asunto equivale a la abstención.

En caso de votaciones con resultado de empate, se repetirá ésta, y de persistir el empate, decidirán



el voto la calidad del Presidente.  
Si los acuerdos de las Corporación se adaptan, por regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

Se requiere voto favorable de los dos tercios partes del número de hechos, y entodo caso la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para la adaptación de acuerdo sobre:

- Creación o supresión de entidades locales Menores.
- Alteración del Término Municipal.
- Aprobación de la delimitación del Término.
- Alteración del nombre del Municipio.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adaptación de acuerdos sobre:

- Aprobación o modificación del reglamento propio de la Corporación.
- Creación, modificación o disolución de Mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como aprobación y modificación de sus Estatutos.
- Transferencia de funciones a otras Administraciones públicas.
- Cesión, por cualquier título del apropiamiento de bienes comunales.
- Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Municipalización de actividades de régimen de monopolios y aprobación de la forma concreta de gestión de la actividad correspondiente.
- Aprobación de las operaciones financieras y de crédito, así como las concesiones de cuentas o espesos, cuando su importe excede del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.



- Impresión o modificación de los recursos propios de carácter libertario.
  - Planes o instrumentos de ordenación urbanística.
  - Separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y ratificación del despido disciplinario del personal laboral.
  - Enajenación de bienes cuando su cuantía excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
  - Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
  - Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones públicas.
  - Las restantes materias determinadas por la ley.
- 9º Serán nulas las acuerdos adoptadas en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en el orden del día, así como las que se adoptan en sesión ordinaria en el mismo caso salvo especial y previa declaración de urgencia, hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los miembros que la formen.
- 10º Después de leídos por el Secretario los Decretos del Alcalde o los Dictámenes de los Comisiones, o los informes oportunos, se abrirá la discusión y si nadie pidiera la palabra, los asuntos se entenderán aprobados por unanimidad.
- 11º Los asuntos quedarán sobre la mesa o petición de cualquier Concejal, salvo que el Alcalde los declare de urgencia, o bien a propuesta del Alcalde o del Secretario de la Corporación.
- 12º En el caso de que se proponga deliberación los asuntos sucesivamente debatidos y después votados.
- a) Los Concejales recibirán la verba del Presidente para hacer uso de la palabra; hablarán alternativamente, en pie y en contra, según el orden



en que lo hubieran solicitado, podrán celebrarse entre sí el turno que les corresponda y se dirigirán siempre a la Corporación y no a un miembro de la misma.

b) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o los Concejales, o a la cuestión debatida cuando se desvien materialmente o vuelvan sobre lo ya aprobado o discutido.

13º - El Alcalde podrá dar por terminada la discusión cuando hayan hablado dos concejales en pro y dos en contra de un mismo asunto, siempre que hayan opinado los distintos grupos políticos que integren o estén representados en el Pleno, y resolver cuantos incidentes dilaten con exceso las resoluciones de la Corporación.

Los plenos no consumirán turno en las discusiones.

14º - El Concejal que haya consumido turno podrá hacer nuevamente uso de la palabra para rectificar concisamente y por una sola vez los hechos o conceptos que se le hubiera atribuido.

El Alcalde apreciará si procede o no la pretendida rectificación.

15º Quien se considere aludido podrá contestar si entra en el fondo del asunto y ser brevemente replicado por el autor de la alegación.

16º Procederán las llamadas al orden del Presidente cuando se vulnera el reglamento, se profieran frases ofensivas o desconsideradas, o se pronuncien palabras ofensivas para los Organismos Municipales o instituciones públicas, así como para los miembros de la Corporación.

17º Si alguno fuere llamado dos veces al orden

el Sr. Presidente le retirará el uso de la palabra y concederá de nuevo para que se justifique o disculpe.

18: En las preguntas o interpelaciones, el preguntado o interpelado podrá contestar en el acto o cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente.

19: En cuanto el Alcalde considere oportuno el punto suficientemente debatido se pasará a la votación.

20: La Aprobación de Ordenanzas Locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de veintiún días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

c) Resolución de todos los reclamaciones o sugerencias dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

d) De no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se reputará definitiva, no teniendo que volver a tratarse el tema en la sesión.

21: Los cuentos anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentos, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación y será asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación de Pleno, a fin de que pueda presentarse contra las mismas reparos y observaciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL

1: El Presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de que se abra un período de información pública



al fin de que se puedan presentar reparas u observaciones al mismo, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Tras amplio debate del asunto y considerando la conveniencia de establecer una regla del juego a la hora de actuar en los Plenos que estén adecuados a la legislación vigente, por unanimidad se acuerda aprobar el correspondiente Reglamento y que se expanga el mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones, así como que se envíe comunicación al Boletín Oficial de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde se de cuenta a la Corporación de la necesidad de nombrar un Concejal Delegado de Juventud, Empleo y Asuntos Sociales que sea el que conozca las actividades que en este sentido se desarrollen en el Municipio, principalmente en fomento de actividades y acciones encaminadas a conseguir ayudar a los más necesitados de la localidad. En este sentido el Sr. Alcalde comunica a la Corporación que desde el día de la fecha se hace cargo de estas funciones considerando que al estar más tiempo en el Ayuntamiento puede dirigir más fácilmente la Coordinación de acciones, no delegando más que para casos específicos que surjan en relación con estos materiales en los Tercios de Alcalde que determine. La Corporación se da por enterada.

Llegados a este punto se pone de manifiesto la necesidad de nombrar a los componentes de la Comisión Especial de Cuentas la cual queda compuesta por:

D. José Gómez Trigo, D. Fco. Marín Tenorio, D. José

Cantos Domínguez y D. Bartolomé Ramo Sanguino.

Todos los nombrados aceptan su cargo ante el Sr. Alcalde, excepto D. Bartolomé Ramo Sanguino que se encuentra ausente.

3º MODIFICACION  
DE PRACTICA.

No se entra a debatir el tema dejando pendiente para un Pleno posterior.

4º ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.-

- Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. Rogelio Cantos Domínguez, con domicilio en Los Giles, 38 que solicita un buey de buena juntas a la puerta falsa de su casa para hacer una cachea. La Corporación considerando el buey de interés para este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que puede ser utilizado como embocadura por unanimidad desestima la pretensión.

- D. Alonso Grisado Tercero solicita permiso de obras en la travesía de Los Giles la cual es concedida.

- D. Antonio Moreno Cantos solicita en la calle Cervantes 26, licencia de Obras, la Corporación, teniendo en cuenta las condiciones de la misma por unanimidad acuerda se le que la correspondiente liquidación provisional de acuerdo con la correspondiente Ordenanza.

- D. Pedro Rebollo Monges, con domicilio en c/ Luis Carrión 6 n: 52 solicita un puesto fijo en el Mercado Municipal teniendo interés por el sitio al final de la fila del medio igualada según se entra por la puerta de Vasco Núñez. La Corporación accede a la pretensión solicitada pero deberá hacer efectivo el imparte del puesto desde el momento de la adjudicación esté o no ocupado.

- D. Vicente Álvarez Vázquez, con Domicilio en Virgen de Agustinos n: 1 solicita la devolución a descuentos recibir correspondiente a Alcantillado de los años



1981, 82, 83 y 85 ya que considera las habonadas duplicadas. Igualmente consideran que existe error en la entrada de correo ya que debe abonar por ella la cantidad de 600 pts. Lo cual considera que es superior a lo que le corresponde. La Corporación, tras debatir el asunto acuerda que la Comisión de Obras Públicas, o un Concejal Delegado, que la correspondiente visita adaptando la resolución que proceda por el Sr. Alcalde teniendo en cuenta en informe de Concejal Delegado.

5: AUTORIZACION TELEFONO. Se da cuenta a la Corporación de la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar en dos puntos, según se señala en el Plano correspondiente, el camino que va desde la población hasta la rambla BD-302, próxima a la Cooperativa Chacinería, con el fin de poder instalar un supletorio en los locales de la misma está realizada algo más arriba del final del mencionado camino. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España a que cruce el camino en los puntos señalados por los que va a discundir el cable telefónico.

6: PRESUPUESTOS P.E.R.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta la Corporación de los proyectos de Presupuestos presentadas por el Ayuntamiento Municipal, de acuerdo con sus indicaciones, relativos a los obras a realizar con el P.E.R. Estos Presupuestos son:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| - Pared Cerca Monte Paúino .....                             | 560.000 Pt <sub>s</sub> |
| - Ermita San Isidro: .....                                   | 465.037 "               |
| - Drenaje correo el Coco. ....                               | 305.397 "               |
| - Campo de fútbol 2 <sup>o</sup> x 3 <sup>o</sup> José ..... | 3.693.510 "             |

La Corporación ha debatir el asunto y considerando que los mano de obra a emplear en la realización

de las obras será apartada por el INEM, o mejor dicho los fondos para los pagos de la misma, por la unanimidad acuerda:

- Aprobar los proyectos antes mencionados.
- Comprometerse a apartar las cantidades que sean necesarias, bien directamente las tres primeras, o a través de algún Plan Provincial, para la última las cantidades que sean necesarias para la finalización del proyecto.
- Sabatir de la Lenta de Extremadura el 30% como importe de la subvención para materiales con el fin de poder realizar las obras antes mencionadas, ya que de no concederse esta subvención no sería posible cubrir con los fondos municipales el importe de los materiales a emplear.

#### 7º PÓSITO

##### Local

Por el Sr. Secretario se informa a los tres Concejales acerca del funcionamiento el Pósto Local, e igualmente por el Sr. Alcalde se comunica que se han presentado aún pocas solicitudes. La Corporación acuerda por unanimidad dejar el tema pendiente de estudio para una - 10. sesión posterior una vez se hayan presentado más solicitudes por los vecinos del municipio.

Llegados a este punto y considerando de urgencia de los siguientes temas la cual es votada por unanimidad de los asistentes se amplia el orden del día con los siguientes Puntos.

#### 8º PROPUESTAS DE PAGOS

Se da cuenta a la Corporación de una serie de pagos que resulta conveniente realizar para la buena marcha del Ayuntamiento, cuyos justificantes se ponen a disposición del Pleno. Por unanimidad se acuerda aprobar los pagos presentados y que ascienden a la cantidad de 356.000 pesos y que se hagan efectivas con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto en vigor.



9º ADJUDICACION Examinado el expediente tramitado para la PARCELAS VIRGEN enajenación de seis solares de 11 x 20 (métros), destinadas DE GUADALUPE a la construcción de viviendas en la Calle Virgen de Guadalupe de esta localidad. Teniendo en cuenta que solamente se ha presentado una solicitud por solos, por unanimidad se acuerda:

a) Adjudicar definitivamente el solar número 1 a D. Luis Túro Peña, el solar número 2 a D. Luís Pérez Morales, el número 3 a D. Luis Pérez Morales, el 4 a D. Agustín Hurtado Gallardo, el número 5 a D. Sebastián Hurtado Flores y el número 6 a D. Tomás Hurtado Flores por un importe de treinta y cinco mil doscientas pesetas cada solar.

b) Facultar al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato de compraventa.

c) Aprobar el modelo de contrato en que deberá constar que los nuevos propietarios se comprometen a construir en el plazo de cinco años, quedando en caso contrario la parcela al Ayuntamiento.

- 10.- ARRENDAMIENTO PISCINA Tras debatir el tema se acuerda se proceda a la redacción de los correspondientes pliegos de condiciones y se realice la correspondiente subasta.

11º CONTRATO ELECTRICISTA.- Se da cuenta a la Corporación del contrato redactado para D. Joaquín Vaca Muñoz y del informe del Sr. Secretario que abra en el expediente de su roceón. El contrato contiene que el adjudicatario del alumbrado público ha de hacerse cargo de las reparaciones de farolas, contactores, reactancias, células fotovoltaicas, condensadores y material similar, así como conservación del alumbrado de los esquinazos, conservación de los bancos del agua potable, gestiones y gastos necesarios para los montajes de los enganches de los ferias de la localidad y poner los cables de alumbrado público

en los animales.

Por unanimidad es aprobado el correspondiente  
dictáto.

En este momento y antes de levantarse la sesión  
D. Juan Vázquez Albañán manifiesta su deseo de  
hacer constar en la presente acta que en caso  
de que se produzca un accidente provocado por  
animales procedentes del Monte Peñino en la  
carretera de Barcarrota a Salvaleón el responsable  
debe ser el Ayuntamiento de Salvaleón. A lo cual  
fue respondido por el Sr. Alcalde en los siguientes  
terminos: Yo y el P.S.O.E. consideramos que debe  
hacerse responsable el dueño del ganado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo  
las una treinta horas de lo que como secretario  
dijo p.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DIA 30 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Sres ASISTENTES  
Sr. ALCALDE PRESIDENTE

En la villa de Salvaleón, siendo las doce horas del  
dia treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco,  
D. José Gómez Trigo se reúne pleno citación al efecto, los señores que al  
Sres CONCEJALES indigen se relacionan, todos ellos pertenecientes al  
D. Pedro Cruz Domínguez Ayuntamiento Pleno, en cuyo Salón de sesiones se  
D. Juan Vázquez Albañán celebra la sesión ordinaria correspondiente al dia de



D. FED MARIN TORRADO

D. GERARDO GATO CACERES

D. JUAN MARQUEZ MORALES

D. JUAN VOGALES GOMEZ

D. JOSE CORRETERO ROMO

la fecha

Prende el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Gómez  
Tijgo, no asistiendo los tres Concejales D. Juan Vázquez  
Albacete, D. Bartolomé Romo Sangüino y D. José Ceballos  
Domínguez.

Sr. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a  
debatir las asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De acuerdo de la  
Presidencia, por mí el Secretario se da cuenta a la  
Corporación del Borrador del Acta de la sesión anterior  
que es aprobado por unanimidad.

2.- PLANTILLA. Se trae de nuevo a Pleno la  
posible modificación de Plantilla, tema que se dejó  
pendiente el veintiocho de mayo pasado.

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario y considerando  
-que D. Juan Francisco Guijano Cañete desempeña  
funciones superiores a las que corresponden a su  
puesto de trabajo, al encargarse de las recciones de  
Estadística, Quintos, Peticiones, Central de Rentas y Exac-  
ciones, desempeño de la Secretaría en los casos de  
licencia del titular, Beneficencia y Archivos, las  
cuales desempeña con gran responsabilidad.

- Que este Ayuntamiento es competente para efectuar  
la modificación de su plantilla en virtud de la  
Autonomía Local que proponga la ley Reguladora  
de las Bases de Régimen Local y el artículo 3, 2º de la  
ley 40/81 en concordancia con disposiciones anteriores.

- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de  
la Constitución, no podrá existir discriminación alguna  
por razón de sexo, edad, etc. y que, por tanto, el  
derecho al ascenso en la carrera administrativa  
no debe condicionarse a un momento histórico concre-  
to, y, además, anterior a la Constitución.

- Que debe existir una promoción profesional tal



como establece el artículo 21 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de la Función Pública, que dará lugar a una actuación, en sentido similar, cuando se desarrollen las correspondientes medidas para las Corporaciones Locales.

Por unanimidad y, por tanto, por la mayoría - absoluta legal de las miembros de la Corporación, al haber votado a favor ocho de los once Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

a) Transformar la Plaza existente en la Plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar de Administración General, nivel 4, coeficiente 1,7, en Oficio de Administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3, quedando la Plantilla de este Ayuntamiento como sigue:

Cuerpos Nacionales.- Una plaza de Secretario-Titular, nivel 8, coeficiente 3,6 grado 2.-

Administración General.- Dos plazas de Administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3 grado

Administración Especial.- Dos plazas de Auxiliar de la policía Municipal, nivel 3, coeficiente 1,4, grado 2.

Todos estos plazas están cubiertos en propiedad y la edad de jubilación se fija en los sesenta y cinco años.

b) Que se publique la modificación de la plantilla, y el resultado de la misma, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como previene el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y el artículo 29,1 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

c) Que se de traslado del presente acuerdo a los Excmos. Sres. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta de Extremadura.

3º.- PISCINA MUNICIPAL.- Se da cuenta a la Corporación del Expediente tramitado para el Arrendamiento de la Cafetería y Piscina Municipal con



carácter de urgencia, así como a los contratos que abren en el correspondiente expediente, uno relativo a D. Alfonso García García D. José Manuel Temiño Sempíneo, D. Manuel Espinosa Cáceres y D. Andrés García Llal y otro relativo a D. José López González, arrendatario de la Cafetería Municipal y las puertas de las entradas.

Debatido el tema y considerando lo acordado de la fecha, que no ha permitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por unanimidad se acuerda aprobar los correspondientes contratos.

Se da lectura a la solicitud de las vecinas que a continuación se relacionan para efectuar obras en las ligazas que respectivamente se indican:

- D. Juan Gato Cáceres en c/ Pino, 2
- D. Francisco Sempíneo Cuesta, en Trabal la Católica nº 42. Ambas licencias son otorgadas por unanimidad por la concejería.

Así mismo se estudia las presentadas por:

- D. Manuel Cáceres Llano en el Cobro Buenavista.
- D<sup>o</sup> Luena Trigo en Guadalupe 12.-
- D<sup>o</sup> Catalina Mangas García, en Calatrava 8.-
- D. Luis Nogales González en San Antón 40.-
- D<sup>o</sup> Manel Nogales Puri en Santa María 42.-
- D. Pedro Narciso Romo en San José 22.-
- D. Andrés Trigo Nogales en Huerto Torrado s/n.-
- D. Triduo Roche Nogales en Granada 30.-
- D. Agustín Díez Macías en Milander Valdés 55.-
- D. Juan Camacho Cañales San Antón 77.-

Los mencionados solicitudes una vez estudiados debidamente, por unanimidad se acuerda se les quite la correspondiente liquidación provisional por tasas de obras, no otorgándose licencia hasta tanto no se presenten los documentos necesarios para tal abejamiento.

Igualmente la Cooperativa Ganadera de Salvaleón solicita licencia para la construcción y montaje de una fábrica de piensos en un solar situado en la Calle Candilitos nº 1, así como autorización de enganche de agua limpia y alcantarillado. Igualmente solicita una beneficiación del 95% en la tasa que deberá abonar por licencia de obras.

Debatido suficientemente el tema por unanimidad<sup>6</sup> se acuerda:

- Ceder la licencia de obras a la mencionada Cooperativa.
- Acceder a la solicitud de enganche de agua limpia y de alcantarillado, dejando la formalización del acuerdo dentro de cuatro para un momento posterior, pero siempre y cuando la Cooperativa Ganadera realice los correspondientes acometidas por su cuenta y riesgo.
- Dejar pendiente para un Pleno posterior la fijación del importe de la tasa de obras que deberá abonar, ya que debido al interés social y los puestos de trabajo que se puedan crear se fija el importe de la posible beneficiación.

5º ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA Se da cuenta a la Corporación del escrito enviado por el Exmo. Sr. Ministerio de Agricultura en el que señala los ventajos de la declaración de Salvaleón de Municipio de Montaña. La corporación se da por enterado.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. Enrique Piñor Rodríguez, concesionario de Butano S.A., con reparto en este Municipio, en el que solicita se le rebaja la cuota que debe abonar por venta anual ya que considera que butano no debe estar incluida en la misma.

Debatido suficiente y ampliamente el tema por unanimidad se acuerda denegar la pretensión, considerando



un plazo de diez días para que abone ~~las~~ cuotas pendientes, salvo que se comprometa formalmente a no tener ningún depósito de gas butano dentro de la población y lo instale en las afueras, al menos a 1,5 kilómetros de la población, solicitando la correspondiente licencia, en cuyo caso se podría estudiar la reclamación planteada.

#### ad' 6º POSITO

#### LOCAL.-

Se da cuenta a la Corporación de las adjudicaciones efectuadas por la Junta Administrativa del Pósito Local, a las cuales da su visto bueno.

7º PROPUESTAS DE PAGOS.- Se da cuenta por el Sr Alcalde de una serie de pagos que ascienden a 5.285.827 Pts. y que junto con sus justificantes permanen a disposición del Ayuntamiento Pleno, los cuales sería conveniente realizar con el fin de no colapsar la marcha del Ayuntamiento y continuar el funcionamiento normal del mismo.

La mencionada propuesta es aprobada por unanimidad.

8º CUENTAS FARMACIA.- Se da cuenta a la Corporación de los cuentas presentadas por la Farmacia de la Localidad que presentan el detalle que a continuación se menciona y que corresponde a débitos de medicamentos suministradas con cargo a este Ayuntamiento.

#### MES DE JUNIO

- Funcionarios activos .....	3.833 Pts.
- Funcionarios pasivos .....	18.235 Pts
- Botiquín de la Piscina Municipal .....	<u>2.082 Pts</u>
TOTAL .....	24.150 Pts

#### MES DE JULIO

- Funcionarios activos .....	4.864 Pts.
- Funcionarios pasivos .....	25.383 Pts
TOTAL .....	30.247 Pts
- Beneficiaria segundo trimestre .....	44.803 Pts



Lo que hace un total general de 99.200 Pts. Los mencionados cuotas, examinados los comprobantes, son aprobados por unanimidad.

## 9º RUEGOS Y

PREGUNTAS.- a) El Sr. Cañeteo, siendo apoyado por el Sr. Maíquez se interesa por una broma que salió del Club de Fútbol de Salvaleón en los pasados Fechas, siendo ambos contestados por el Dr. Alcalde.

b) El Sr. Pedro Curi pone en conocimiento de la Corporación que la Guardia Civil ya no hace guardia por la noche por lo que sería conveniente poner un supletario en el Cuartel de la Guardia Civil para el que esté de servicio, de forma que pueda atender cualquier requerimiento del Sr. Alcalde, o vecino que lo precisen. La Corporación hace muga la petición, acordando por unanimidad, dada la urgencia de la situación, rebocar parte del cargo del mencionado supletario con el fin de que se ponga lo más posible.

c) El Dr. Juan Nogales se interesa por el motivo de la instalación de varios señales de tráfico en la localidad.

## 10. VACACIONES

MUNICIPALES.- Se pone en conocimiento de la Corporación que los Auxiliares de la Policía Municipal no han cogido aún las correspondientes vacaciones anuales y dado lo avanzado de la fecha sería conveniente que los iniciaran. La Corporación las examina el tema por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que fije las fechas que considere conveniente.

Llegando a este punto y considerando que existen dos temas que son conveniente debatir en esta reunión, pero que no estaban incluidos en el correspondiente orden del día. El Sr. Alcalde propone el estudio de los siguientes temas con el fin de agilizar las tramitaciones necesarias, dado lo avanzado de la fecha. La reunión es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación

de los proyectos de Presupuestos presentadas por el Ayuntamiento Municipal, de acuerdo con sus indicaciones relativas a las obras a realizar con P.E.R. Estos Presupuestos son:

Pared Cerca Monte Peñino	560.000 Pts.
Emita San Ildefonso	465.073,42 Pts
Drenaje Agua del Coco	305.397,60 Pts
Campo de Fútbol, 2º y 3º Tore	5.693.510,20 Pts
Reparación de caminos Vecinales	4.639.242,84 Pts

La Corporación ha debatido el asunto y considerando que la mano de obra a emplear en la realización de las obras será aportada por el INEM, o mejor dicho los fondos para las pagas de la misma, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar los Proyectos mencionados.
- b) Comprometerse a aportar las cantidades que sean necesarias bien directamente, los tres primeros, o través de algún Plan Provincial, para la cuarta, las cantidades que sean necesarios para la finalización del proyecto.
- c) Solicitar de la Junta de Extremadura el 30% como importe de la subvención para materiales con el fin de poder realizar las obras antes mencionadas ya que no concederse esta subvención no sería posible cubrir con fondos municipales el importe de los materiales a emplear.
- d) Bautizar el acuerdo adaptado en la reunión anterior en relación con este mismo tema, por resultado incompleto y que sea sustituido por este.

12: COOPERATIVA CHACINERA. - Se da cuenta a la Corporación del expediente CHACINERA. -呈立たれていたCHACINERAの申請書類によると、Salvatierraで複数の映像機器と温水供給装置の設置が計画されています。この申請は、Cooperativa Chacinería de Salvatierraによって提出されました。

de los Baños Km. 3.

La Corporación considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales en la materia de actividades molestas insalubres y peligrosas y considerando las ventajas que puede reportar la finalización de esta Corporativa que generará algunas puestas de trabajo permanentes, así como que son iniciativas que se deben favorecer y que las técnicas no han abreviado deficiencia en la instalaciones por unanimidad acuerda informar favorablemente la concesión de la correspondiente licencia y que se diariado del presente acuerdo al organismo competente elevado para su visto bueno el expediente tramitado.

Y llegadas a este punto y considerando que no hay más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once veintidós horas, de lo que como secretario, da y fe.

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink, likely belonging to local officials or members of the council, placed over the bottom portion of the document.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29-8-85

<u>Srs. Alcaldes</u>	
<u>D. José Gómez Trigo</u>	
<u>Srs. Concejales</u>	
<u>D. José Landa Pérez</u>	

En la Villa de Salvatierra, viendo las  
reunidas horas del día veintinueve de  
Agosto de mil novecientos ochenta y  
cinco, se reúnen, previa citación, en  
el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-



D. Francisco Marín Torrejo  
 D. Gerardo Gato Láinez  
 D. Pedro Láinez Domínguez  
 D. Juan Márquez Muñoz  
 D. José Láinez Rojas  
 D. Bartolomé Rojas Sanguino  
 D. José Domínguez Contreras  
Sr. Secretario  
D. Mariano Muñoz Gómez

real, los señores asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Ayuntamiento Plas. Los señores D. José Domínguez Contreras y D. Juan José Láinez Rojas, bien ato de presencia a las veintidós treinta horas, viene ver dar la lectura al borrador del acto de la reunión anterior.

Hecho el acto por el Sr. Presidente se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º) BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acto de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º) SECURO CORPORAÇÃO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la situación planteada al no tener en este momento ningún recurso que cubra a los miembros de la Corporación en el desembolso de sus pensiones fijadas, al haber sentido del anterior que no adaptarse a las peculiaridades de las pensiones a desembolsar. Dada cuenta de las progresiones presentadas, que son:

- Leguas Altas: muerte e invalidez por accidente 2.000.000, sobrevivio lunes por accidente 4.000 ptas. Prima . 22.951 ptas.-

- La Estrella : Idem. Importe prima 55.683 ptas.-

- Alcaldes popular. Ninguna los concejales y el resto de los ayuntamientos. Prima 98.304 ptas.-

- Winterthur: presentó dos proyectos:

a) El mismo que la alcaldes popular. Prima . 459.539 ptas.

b) Accidente e invalidez £.000.000, sobrevivio lunes



en caso de accidente 2.000 ptas.

Dada cuenta de los permanentes de los distintos gastos y considerando que éstos no presentan las condiciones convenientemente especificadas, en lo que respecta a que los distintos seguros contienen distintas coberturas en las especificaciones de la póliza, los importes a establecer por primas y que todos se ajustan a las condiciones establecidas por la legislación el 28 de Mayo de 1.985, por unanimidad se acuerda:

a) Adjuntar el Seguro de los miembros electivos de la Corporación a la Compañía Winterthur.-

b) Que el Seguro que rige desde este momento sea con un capital en caso de muerte por accidente, 114.000.000 y en caso de invalidez la parte proporcional del capital, que establece en las condiciones, y que el Seguro dénde en caso de accidente, es decir la cantidad a percibir por el accidentado durante el tiempo que permanezca de baja, sin poder superar una obligación, sea de 2.000 ptas. diarias. El Seguro no cubre a los concejales en acto de servicio al Ayuntamiento.

c) Que por la Compañía adjuntante se renuncie a reclamar el importe de la póliza anteriormente emitida por este Ayuntamiento, de forma escrita, como reembolso gratio a la formalización de la presente póliza.

d) Se expresa por escrito por el adjuntante que el importe de los gastos de retribución que cubre el seguro, debiendo, a su juicio, estos limitados.

e) Pausar al Sr. Alcalde, con el fin de que forme la correspondiente póliza en la que debe incluirse al Concejil D. Francisco María Torrado, gerónimo a la edad de jubilación.

3-1 CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE.- Pta.



muestra la cuenta de balance del siguiente trimestre del año 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Deportero de Fútbol y visto el informe de la Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad la aprobación de la referida cuenta con anexo el siguiente resumen:

CARGO: Presencia a fin trimestre anterior - 2.642.374.-  
Ingresos realizados durante el trimestre - 6.057.916.-  
SUMA - 8.705.290 -

DATOS: Pagos realizados en el mismo período - 4.499.072.-  
Presencia para el trimestre siguiente - 4.205.613.-

4-1 CUENTA FIESTAS JULIO 1985.- Por el Sr. Pedro Luis Domínguez, se da cuenta a la corporación, con el suficiente detalle de los gastos originados por las fiestas de Julio de 1985, presentando las correspondientes facturas y justificante de todos los gastos efectuados los cuales ascienden a la cantidad que más abajo se menciona.

Los cuentas presentadas tienen el siguiente RESUMEN:

Gastos - 824.472 pesos -  
Ingresos propietarios - 50.000 pesos -

Cantidades a cubrir por el Ayuntamiento 824.472 pesos -

Es un breve debate por el Sr. Secretario - Portavoz se informa que la cantidad gastada es excesiva, por ser un gasto voluntario, los cuales deben retribuirse, con el fin de atender a otros que tienen prioridad.

La corporación, teniendo en cuenta todo lo anterior, por unanimidad acuerda aprobar el pago de OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL CHATROCIENTAS SESENTA Y Siete pesos correspondiente a los pagos presentados por lo concernido. Se Detrás de Julio 85.



5.-) REVISIÓN ORDENANZAS.- Se da cuenta a la corporación del Expediente tramitado para la revisión de diversos ordenanzas fiscales vigentes en este municipio, los cuales se han quedado desfasados, no cumpliendo la finalidad por la que se implementaron. Una amplia deliberación del mismo y considerando que el Ayuntamiento Pleno es competente para la revisión de los ordenanzas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, 3, h de la Ley 31/1985, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local. Por unanimidad y por tanto por la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, se les pone en conocimiento de la domiciliación de Banderas en la que no existe unanimidad, por ignorar D. José Láinez Romo, pero sin embargo, visto a favor de la mayoría absoluta del mismo leyes de comunales, se acuerdan las siguientes modificaciones:

- ORDENANZA FISCAL N° 10.- Pase por documento que se arriban a la que entiendan la administración y autoridades municipales. Por este importe 150 ptas. Certificaciones, informes, autorizaciones no establecidas, fe de nacimiento y muerte y alteraciones en documentos estadísticos 200 ptas. Autorización municipal de andas en manifestaciones domésticas 100 ptas. Comprobantes 150 ptas. Inscripción menor Monte Tornos 25 ptas. Expediente Administrativo 5.000 ptas por cada uno en su conjunto.

- ORDENANZA FISCAL N° 12.- Pase por concesión de licencias urbanísticas 3% del importe del permiso de la obra con un mínimo de 1.000 ptas.-

- ORDENANZA FISCAL N° 13.- Por licencia de apertura de establecimientos 5.000 ptas incluido expediente.

- ORDENANZA FISCAL N° 14.- Pase por servicio de Cementerio 415.000 ptas por concesión a perpetuidad



de un nicho, 1.000 pesos por alba, ~~anual~~ <sup>anual</sup> y por tres  
años de renta.

- ORDENANZA FISCAL N° 11.- Recogida de tasas. Viven  
los de la familia familiar 42.300 pesos. Industrial de maquinaria  
tipo 3.500 pesos, Zengadores, que son los que viven peri-  
ódicamente al pueblo, pero no tienen fijada su residencia  
habitual en él, e teniéndole su vivienda en el  
extranjero, viviendo de forma regular, medio año,  
en decir 4.150 pesos. Viven en la  
población aproximadamente un mes, y hasta tres  
meses, sin efecto de renta 575 pesos. Todo referido  
al año natural.

- ORDENANZA FISCAL N° 12.- Por publica. 100  
pesos por brando, repetitivo en tres ocasiones.

- ORDENANZA FISCAL N° 21.- Taladros y baches  
y reparación del pavimento. 200 pesos el metro lineal  
en avenidas o calles pavimentadas y 500 en avenidas o calles  
no pavimentadas. Así mismo se amenda enjugar una fia-  
na de 43.100 pesos por metro lineal, si la calle es de  
pavimento normal y 5.000 en caso de ser adoquino-  
do, los cuales se devolverán caso de que la calle  
haya quedado en peores condiciones, poniéndole al  
Concejal Encargado de Obras Públicas para que lleve  
a cabo el enjague y devolver los fianzas correspondien-  
tes.

- ORDENANZA FISCAL N° 28.- Pase sobre puertas,  
bancos, ventanas de venta y similares. 400 pesos por  
puerta hasta 2 m<sup>2</sup>. De 2 a 4 m<sup>2</sup> 4150 pesos, de 4 a 6 m<sup>2</sup>  
800 pesos. Más de 6 metros cuadrados 300 pesos por pue-  
ta.

(\*) KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA.- Se pone en co-  
municación de la información que el arrenda-  
miento del kiosco sito en la Plaza de España  
a favor de D<sup>e</sup> Francisco de la Torre Flores, firmó

hasta el 26 de Junio del próximo año, por lo que resulta conveniente la iniciación del correspondiente expediente de arrendamiento, resolviendo algunas cuestiones previas del mismo.

En el debate del asunto se perfila el pliego de condiciones que ha de regir en la próxima subasta el cual es aprobado por unanimidad y que contiene los siguientes artículos:

- Se alquilará el Kiosco con vendedores en el espacio reservado para ello.
- El tipo de licitación será de 150.000 pesetas.
- Duración del arrendamiento tres años menos un mes.
- El pago del arrendamiento será por adelantado.
- No se podrá subarrendar el local.
- Plana definitiva 6% del remate y provincial de 6.000 pesetas.

- Las condiciones que han regido en el presente contrato, siempre que no se opongan a los siguientes, serán las mencionadas.

Así mismo se llama en este momento al actual arrendatario con el fin de hacer una proposición que goes con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes, la cual es la siguiente: se ofrece al arrendatario la posibilidad de no alcanzar ninguna cantidad más al Ayuntamiento en concepto de vendedores y vallas en la vía pública en lo que resta de temporada, ni a cambio renunciar al Kiosco al Ayuntamiento el día 30 de Abril, con el fin de que el nuevo arrendatario (mejor dicho en mundo, no vale), continúe su actividad ante la temporalidad de verano. La proposición es aceptada por el arrendatario, mejor dicho por su mundo, el cual a su vez disuade directamente el negocio, teniendo en el mis-

mo y que es D. José Encina Barreiro.

7.- CONTEXTO VOLADORES.— Se da cuenta a la Caja de Pensiones del concejo que se ha realizado con los dueños de la localidad que instalan voladores en la Plaza de Peñarrubia, con el fin de enterarlos de los problemas que supone la actividad de la ordenanza vigente que resulta más gravosa para los propietarios que para el Ayuntamiento. Al mismo de este punto se producirá una mejor gestión del impuesto.

Las características de este concejo radican en que se establece un número fijo de voladores a modo propietario, elementos por volador completo y durante todo la temporada la cantidad de 1.250 pesos por volador, variando al Ayuntamiento la cantidad de 25 pesos por día cada volador completo que excede de la cantidad asignada y aceptada por los propietarios de buey.

La proposición de un visto bueno a este acuerdo del Sr. Alcalde agobiando su actividad, dijo retención, por unanimidad, al haberse cumplido lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 3.250/26 de 30 de Diciembre, al producirse un ejercicio de la actividad que afecta a la generalidad del vecindario.

8.- ENAJENACION DEL CORRAL CONCESO.— Se trae a debate el expediente tramitado para la enajenación del corral conceso, bien de propio de este Ayuntamiento, dado que en el momento actual no tiene utilidad ninguna y que con el importe de la venta se producirán rentas en inmuebles en otros lugares de la localidad. Pues debate amplio del asunto por unanimidad se aprueba el preludio de condiciones que ha de regir

Muchos más en la subasta del terreno concesionado en  
negocios o por características o que el precio del metro cuadrado  
varía en precios. Se fije el, digo yo, 5.000 pesos y que todos los  
terrenos que sean entrar en la subasta dentro  
de este total de los metros cuadrados que  
consta de la medida del mencionado terreno. Mi-  
mos se acuerda que todos los gastos que  
puedan originar la transmisión corren a cargo del  
adjudicatario, advirtiéndole que el solar tiene una  
pared medianera en la parte derecha, según se  
dice, lo cual quedó incluido en el precio del  
solar.

9-1) DESAFECTACION CABECO BUENAVISTA - Se hace  
de nuevo a debate la posible desafectación del Cabero  
Buenavista, el cual no se ha utilizado como bien  
comunal durante los últimos tres años.

La corporación teniendo en cuenta lo siguiente:  
lo en la memoria de la Alcaldía que encabeza  
el expediente y el informe de la Secretaría y con-  
siderando que es competente para aprobar la des-  
afectación en virtud de lo dispuesto en el artículo  
47, 3, h, de la Ley 3185, de 2 de abril, Reguladora de  
los bajes de Régimen Civil, por unanimidad asiento,  
y, por tanto, por la mayoría absoluta legal  
de miembros de la corporación:

a) Desafectar inicialmente el Cabero Buenavista,  
transformándolo de su anterior destino de Ejido pú-  
blico, el cual no cumple, en bien de mejores del agu-  
temiento.

b) Que se exponga al público el expediente por espacio  
de un mes.

c) Se continúe la tramitación que se menciona en el  
informe de la Secretaría.-

Se da cuenta a la corporación del Reglamento



ORGÁNICO.-

Diseño que se le regaló en los suenos en este Cognac  
cón.

El Ayuntamiento Plas, considerando que es competente para la aprobación del presente Reglamento en virtud del apartado en el artículo 22 de la Ley 2185, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local; que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Proyecto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral y el acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de Junio del corriente año. Por unanimidad, y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

a) Aprobar el Reglamento Orgánico definitivamente, con la condición que a continuación se indica:

b) Que la redacción del artículo 5º preste de la siguiente forma:

"Si el tipo de elección se encara al Alcalde serán competencias del Ayuntamiento Plas, debiendo ser suelta, al menos por la tercera parte de los concejales e incluir un nuevo candidato a Alcalde, el cual quedaría proclamado una vez que se aprobara la moción.

2º Para que proprese la moción de censura deberá ser votada favorablemente por la mayoría absolute del número legal de miembros de la legislación.

3º Será votada en la sesión siguiente a su presentación, produciendo presentarse al inicio de la misma, y antes de entrar en debate, mociones alternativas:-

4º Si los efectos previstos en este artículo todos los concejales presentes serán candidatos, no produciendo



sumisión soportó un montante más de una millón de  
pesetas.

1) que se le trataba del presente acuerdo a los  
Dichos tres. Gobernador Civil de la Provincia y Consejero  
de la Presidencia y Pabellón:

11:) PROPUESTA  
DE PAGOS -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación  
de una serie de pagos que sería conveniente realizar  
con el fin de no entorpecer el funcionamiento munici-  
pal y agilizar la gestión de diversos asuntos. Los res-  
paldos pagos ascienden a la cantidad de 251.510 pts.,  
los cuales son aprobados por unanimidad.

12:) CUENTAS  
FARMACIA -

Se pone en conocimiento de la Corporación el  
importe de las medicinas ministradas por la  
Farmacia de la localidad a los funcionarios actuales  
y pensiones de este Ayuntamiento y que presentan  
el siguiente detalle:

- Funcionarios actuales mes de agosto — 3.850 pts.-
- Funcionarios pensiones mes de agosto — 14.943 pts.-

Las correspondientes cantidades son agotadas quedan-  
do el pago de las mismas.

Típicamente se presenta la cuenta del material mu-  
nistrado para el botiquín de la Piscina Munici-  
pal y que asciende a 4.911 pts., acordándose el  
pago de esta cantidad siempre que la Farmacia  
justifique convenientemente, a juicio del Sr. Alcalde,  
que el material se ha ministrado efectivamente.

13:) ABASTE-  
MIENTO Y SANERA-  
MIENTO DE AGUAS

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación  
actual en que se encuentra la obra por la que  
se pretende incorporar al abastecimiento de aguas  
de esta localidad el caudal obtenido del río en el  
Monte Perrino; así como de que se encuentra abierta una  
canya en el Barranco Guadalupe, como consecuencia de  
esta traida, lo cual sería conveniente que insta-  
lar en el mencionado barranco la red de alcantarilla.

Obra que faltó, precisando unos 50 metros de alto  
de 20 (veinte) centímetros, ya que si se dejó tener  
esta oportunidad, posteriormente resultaría más costoso  
lo que al Ayuntamiento, al tener que abrir y arrancar  
una ranja nueva.

Finalmente por el Sr. Secretario-Interventor se pone en conocimiento de la Corporación la existencia de Valores Independientes y Acciones del Frenquento de los siguientes cuentos que en el momento actual no tienen explicación:

- Obras n.º 8: Solviente de Proyectos Extraordinarios - 2.231 ptas.
  - Obras n.º 10: Advertencia Estatal a la obra 54912191  
"licitación, distinción y reconocimiento" — 10.243 ptas.
  - Obras n.º 11: Plan Emergencia Alerta Roja, módulos  
1981 — 8.061 ptas.
  - Obras n.º 16: Proyección y alumbramiento de aguas - 109.819 ptas.
  - Obras n.º 17: Certificación obra 17/82 "Electro domo" - 8.782 ptas.

SUMA — 139.151 ptas.

La Organización, teniendo en cuenta que uno de los graves problemas de esta localidad es el abastecimiento de aguas y el saneamiento y drenaje de la misma, y, considerando, que estos establecimientos no tienen utilidad alguna, dirigiéndole don un destino similar, a ver grable, a la finalidad a la que en un principio estaban destinados, pero que por diversas circunstancias no se gastaron como consecuencia del abuso por la compra de materiales o similares, por unanimidad acuerda:

- a) Deberán vibrantes las cantiadas antes mencionadas de Válvulas Independiente y clasificarse del Prensaute  
b) que se engloben las anteriores cantiadas en una sola partida e cuenta denominada "Obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento de

enidales.

○ Que se realice la red de saneamiento del Barrio Guadalupe con cargo a la nueva cuenta abierta que engloba a los anteriores, a los que mantiene, pudiendo al Sr. Alcalde prove que realice las gestiones oportunas para la ejecución de los obras ignorando la ranja abierta en este momento por la Sra. Gómez para tener el agua del Monte.

#### 14.1 RUEGOS

(Pd: N. Vale) Punto a debatir este punto el Sr. D. Juan José Luende Torres abandona el Salón de Sesiones por no poder permanecer por más tiempo en el mismo como consecuencia de asuntos particulares que debe resolver ineludiblemente, dentro las veinticuatro horas.

- El Sr. Alcalde informa sobre la situación de las obras del campo de fútbol.

- D. José Domínguez Toméres se interesa por el agua en el Barrio de Guadalupe, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

Y dentro las veinticuatro horas y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente d lo que aviso Secretario dos fe-

The page contains several handwritten signatures in blue ink, some with initials and dates, such as 'J. M. 1919', 'Juan Martínez', 'B. Domínguez', 'José Comedero', and 'José Gómez'. There are also large, stylized signatures that appear to be crossed out or heavily scribbled over.



Diligencia: para hacer constar que la reunión ordinaria correspondiente al Ayuntamiento Pleno del mes de la fecha no se ha celebrado y que no haber asistido que tratar.

Talavera a 30 de Septiembre de 1.985

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1.985**

<u>Ires Asistentes</u>
Sr. Alcalde
D. José Gómez Prigo
<u>Ires Concejales</u>
D. Juan José Lunde Pérez
D. Francisco Muñoz Tomé
D. Gerardo Gómez Láinez
D. José Domínguez Contreras
D. Pedro Luis Domínguez
D. Juan Vázquez Albañil
D. José Latorre Romo
D. Bartolomé Romo Sanguino
D. Juan Roigobles López
<u>Sr. Secretario</u>
D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Talavera, siendo las veintiuna horas, se reúnen, primera citación, en primera convocatoria y en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores asistidos al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión correspondiente al día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

No asiste el concejal D. Juan Vázquez Morelos por encontrarse enfermo.

Abierto el acta por el Sr. Presidente y pro-



se a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

**1:1 BORRADOR  
ACTA ANTERIOR**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio cuenta a la Corporación del borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad.-

**2:1 EXPEDIENTE**

Se da cuenta a la Corporación del Expediente de Modificación de Créditos del P.R.C. número 1185 de Modificación de Créditos del P.R.C. 1185 informe Ordinario de 1.985, donde consta del Decreto de la Alcaldía, informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y, por tanto, por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación votó:

a) Aprobar el Expediente 1185 por un importe de 1.723.215 pesetas, de los cuales 1.093.290 ptas corresponden al incremento del ejercicio anterior y 629.925 pesetas a transferencias de una partida a otras dentro del Presupuesto.

b) Que se ponga al público el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncio del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

c) Que caso de presentarse reclamaciones, estos previo informe del Sr. Secretario-Interventor sean remitidos por este Pleno.

d) Que de no presentarse ninguna reclamación a esta aprobación inicial el expediente quedaría definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior acuerdo.

**3: PRESUPUESTO  
ORDINARIO PARA  
1986-**

Se da cuenta a la Corporación del Expediente remitido para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio 1986, en el cual se han tenido en cuenta la austerioridad en los gastos y el aumento

de retribuciones en un porcentaje del 75%, la cual se acomodará posteriormente a lo que fije el Gobierno en las correspondientes Disposiciones. El mencionado Presupuesto Asciende a 23.900.000 Pts.

Tras un comicio de imprecisiones, por unanimidad de los asistentes, que superan los dos tercios partes del número legal de Miembros de la Corporación, se acordó:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986.
- Que se expague el expediente al público, mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.
- Que una vez transcurrido el plazo de exposición pública del expediente se traeje de nuevo el tema a este Pleno, junto con las posibles reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el área de sus competencias.

#### 4º Instancias,

Llegados a este punto el Sr. Alcalde informa a la Escritor y comparece Corporación que la valoración de 5000 pts metro cuadrado fijada por el Pleno anterior para la enajenación del Casal Concejil, no corresponde a la realidad de los precios de mercado y que existió error, ya que ese precio correspondería a zonas más céntricas de la población. La Corporación, teniendo en cuenta que el precio de mercado es inferior en la zona en que está edificado el Casal Concejil acordó, con la aprobación de D. Juan Vázquez Albacón, que considera no debe enajenarse prácticamente alguno, rechazar el acuerdo anterior, por existir error, fijando el precio del metro cuadrado en 4.000 pts y que el resultado de la venta sea empleado en la adquisición del inmueble que se encuentra junto a la Farmacia.

sito en la calle Ibar Ilango Gago, para destinarlo a vía pública y dar alguna solución al tráfico rodado en esa zona y que el resto se invierta en la reparación del inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Santa María, antiguamente destinada a Central Telefónica y que actualmente se encuentra muy deteriorado, ratificándose en el resto del acuerdo.

- D<sup>º</sup> Isabel Gamáles Rico, solicita a la Corporación se le autorice a poner una puerta, al lado de su puerta en la Calle Virgen de Guadalupe nº 1 por considera que existe gran peligro, para sus hijos menores por la proximidad de la cantería. La Corporación los examinará el asunto por unanimidad acuerdo que pueden poner la veja, con la condición de retirarla cuando sea requerido para ello, ya que el Ayuntamiento conserva la titularidad del bueno, considerando la concesión de instalación de la veja como una concesión en sentido estricto.

- Beneficios derivados de la O.M. de 1 de Agosto y 20 de Noviembre de 1984. El Dr. Alcalde-Prudente expone que se ha recibido contestación al cuestionario enviado al IDAE, remitido el Plan de Ahorro energético propuesto por dicho Organismo para este Ayuntamiento, así como de las realizaciones que se están haciendo en el sentido de ahorrar energía y reducir el consumo y facturación de electricidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1 de Julio de 1986 y, a ser posible, dentro del presente ejercicio.

- Se da cuenta del Escrito enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad en contestación al remitido por el Dr. Alcalde, denunciando un convenio existente por la tasa de rieles, cables, postes y palomillas y en el

que proponen:

Que se descuento del primer pago la cantidad correspondiente a la tasa de 1985 y que asciende a 74.060 pts, se dan por enterados de la denuncia del contrato y proponen que en vez de fijarse la tasa en el 1,5% de la facturación, se establezca en 130.000 pts. en dos años prorrogables, pudiéndose denunciar el contrato si el Ayuntamiento aprecia desviaciones sensibles entre lo convenido y la tasa que correspondería por el 15%. Así mismo proponen que la cantidad fijada sea actualizable en el sentido que lo hagan los tarifas eléctricas.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar sobre el tema por unanimidad acuerda que se proponga a la Cia. Sevillana de Electricidad que el convenio se fije en 150.000 pts. por dos años, prorrogables, si no hay denuncia del convenio, y actualizables según la evolución de los tarifas eléctricas, ya que considera que anteriormente ha existido desfase en la tasa abonada; facultando al Sr. Alcalde para que continúe la negociación que sea necesaria y firme el apartado encabezado en el que deberá constar la posible denuncia del mismo por parte del Ayuntamiento si se considera que existe desfase entre la tasa abonada por a Cia Sevillana de electricidad y el 1,5% de la facturación bruta.

- D. Alonso Mongos Gavidio propietario de un solar situado en la Travesía delante y que deberá ceder, para vía pública algunas metras de terreno solicita, ya que deberá rebajar el solar, sea datado el solar, de forma gratuita de agua corriente y de alcantarillado. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar el enganche del alcantarillado que ya ha efectuado y que ponga una tubería desde

Ia de Vicente, con el correspondiente contador, de agua y, una vez, la Calle Travesía del Monte se halle en condiciones y se instale la red de abastecimiento de aguas por la acera ya se estudiará el tema.

D. Manuel Parkillo Meléndez presentó en este Ayuntamiento fotocopias del escrito de la Junta de Extremadura por el que se le autoriza a instalar en la localidad, en la Calle Reina Sofía núm 1 un pequeño almacén de bombonas de gas para abastecer a la población, negándose a abonar la tasa municipal por venta ambulante y proponiendo que se le rebaje a tres mil pesos, y admitiendo un posible concierto.

La Corporación, tras examinar el tema y considerando que el interesado no ha tramitado ante esta Corporación el correspondiente expediente por actividades Malas, Insalubres y Peligrosas, como es un almacén de butano en la población, por pequeño que sea, por unanimidad acuerda desestimar la petición y comunicar al interesado que deberá abonar la cantidad que se le reclama por venta ambulante, restando en caso contrario por vía ejecutiva.

D. Félix Rodríguez Gómez, vecino del Ayuntamiento se dirige a D. Manuel Hergueta Ledesma reclama una parte de su terreno por el que considera debe tener acceso, alegando que el citado terreno existe desde hace más de doscientos años. El Ayuntamiento Pleno considerando que no se trata de un camino acuerda comunicar al interesado y a D<sup>o</sup> Teresa Ramo Main, también firmante del escrito, que el tema de la reclamada o no por el supuesto terreno deberá resolverse ante los tribunales ya que el Ayuntamiento no dispone de datos para precisar si es de dominio público o no, además de considerar que se trata de un litigio civil.

- El Club Polideportivo de Salvaleón solicita se le abonen los 10.000 pts. que quedan pendiente de la Temporada 74-75 y que se aumente la subvención para la Temporada 75-76, con el fin de comprar batas nuevas a los jugadores y contratarles un seguro. Tras debatir el tema se acuerda se abone la cantidad pendiente y se aborde 140.000 pesetas por toda la Temporada 75-76, pagaderas una vez se inicie el próximo ejercicio, si no se puede nada en este, los cuales estaban -/- condicionados a que se destinaren a lo alegado - por el club en su escrito y a las disponibilidades del Ayuntamiento.

- Don Francisco Casas García solicita se le dé de baja como contribuyente del servicio de recogida domiciliaria de Basura por ser su situación -/- económica insuficiente para sus necesidades. La Corporación, considerando que muchas personas se encuentran en la misma situación y que no es un hecho aislado por unanimidad acuerda desestimar la petición.

- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación inicial por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la delimitación del Suelo Urbano de Salvaleón, con una serie de reparas. La Corporación considerando que se trata de algo necesario urbanístico habiendo, por unanimidad acuerda encontrarse conforme con tal actuación.

- Por la Federación Española de Balonceto se ha remitido a este Ayuntamiento información sobre la campaña "Balonceto en la Calle" en la que se adjudicaría 5.000 canastas y la misma cantidad de balones. El Ayuntamiento considerando que

disposiciones de Período en los cuales se cumplen las condiciones necesarias para la instalación de los refugios canasteros, acuerda sumarse a esa campaña, facultando al Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones.

### 5: LICENCIAS..

Quienes a continuación se relacionan solicitan -/ licencias para obras en los lugares que se indican.

- H<sup>u</sup> = Ismael Márquez Morales, en Roman y Cgal, 8
- D. F<sup>co</sup> Melián Tomado, en Calle Alcauchel-Zafra.
- Cia Telefónica, para crear nuevas rutas de cables telefónico
- D. Rufino Rodríguez Benítez en Hernán Cortés, 9
- D. Vicente Cáceres Klein, en Travería del Monte, 22

La Corporación considerando que los obras solicitados son obras menores por unicidad acuerda otorgar los correspondientes licencias los cuales no serán válidos si no van acompañados del correspondiente justificante de pago de los derechos, digo tasas -/ municipales.

Los vecinos que a continuación se relacionan también solicitan licencias de obras en los lugares que se indican:

- D. Venancio Hurtado Hurtado en Travería de Monte, 4
- D. María Cañoles Morales en León XIII, 4
- D. José Nicanor Flores en Hurtado de Lucas, 4
- D. F<sup>co</sup> Cañoles Cañoles en Huerto de Lucas, 6
- D. António Nogales Gómez en Travería del Monte.
- D. Juan Cañete Cañete en Cervantes, 28.-
- D. Isidro de la Cun Flores en S. António, 26
- D. Iñaki Domínguez Flores en Grupo de Aguasentas 1
- D. Román Albornón Morales en Juan Carlos I, 60
- D. F<sup>co</sup> Pereira Domínguez en la Calle Santa María

La Corporación tras examinar los documentos presentados y considerando que ninguno de ellos presenta la documentación necesaria para unicidad acuerda

se le que la correspondiente liquidación provisional de tasas municipales no obligándose licencia hasta que no presenten documentación exigida en la legislación vigente.

Finalmente son examinados por la Corporación los solicitudes presentadas por los siguientes vecinos también para realizar obras:

- D. Fernando Cáceres Domínguez en las Antas, 29
- D. José Jiménez Ríos en Travesía del Monte, 6
- D. Alonso Quisado Tercero en C/ Capellán Mayo.

La Corporación considerando que no apartan la Documentación Legal exigida por unanimidad acuerda no otorgar licencia hasta que no se aparte la documentación correspondiente y que se les que la liquidación provisional por tasa de obras. Debiendo ponese de acuerdo con la Comisión de Obras a efectos de posibles limitaciones en cuanto a la construcción, pues en ningún caso se podrán alterar las alineaciones de las fachadas ni hacer valaduras cerradas.

El Dr. Martín plantea el problema de la cuchilla del Monte de Piedad.

#### 6º PROPUESTAS DE PAGOS.

Para el Sr. Alcalde se presenta ante la Corporación una serie de gastos que sería conveniente realizar, así como formalizar el pago de los mismos con el fin de atender diversas necesidades del funcionamiento municipal, de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto en vigor, los cuales ascienden a la cantidad de 11.369.800 pts. y van acompañados de sus justificantes. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la mencionada presupuestación de pagos.

Igualmente dentro de la presente propuesta se hace mención a las otras a percibir por los funcionarios



municipales, correspondiente a los retribuciones de los mismos, los cuales según el incremento aprobado para la Administración del Estado, en virtud del artículo 10.1 de la Ley 50/1985, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado y artículo 1.c de la Orden de 2 de Enero de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda, supletoria para el Régimen Local.

La Corporación teniendo en cuenta los preceptos antes mencionados, acuerda por unanimidad que las retribuciones de los funcionarios superen un incremento, con respecto al año 1984 del 6,5% y que el mismo se aplique con efectos retroactivos desde el mes de Enero del presente año, practicándose una liquidación de altos.

#### 7º CUENTAS

FARMACIA. - Se da cuenta a la Corporación de los medicinas suministrada por la Farmacia de la localidad a los colectivos que se indican, por las cantidades que se detallan.

- Funcionarios Pasivos mes Octubre .....	15.219 Pts.
- Funcionarios Activos mes Octubre .....	3.604 "
TOTAL.....	17.883 Pts.

- Funcionarios Pasivos mes de Septiembre .....	21.969 Pts.
- Funcionarios Activos mes de Septiembre .....	11.277 Pts.
Bolígrafos Piscina Municipal .....	942 Pts
Beneficencia Municipal 3º trimestre.....	48.688 Pts.

La Corporación tras examen de los correspondientes facturas, por unanimidad acuerda se abonen las cantidades correspondientes, así como revisar el padrón de Beneficencia municipal, pues considera excesiva la cantidad de medicinas empleadas este trimestre pasado.

#### 8º NOMBRAMIENTO

DE CONCEJAL DE EMPLEOS Y ASUNTOS SOCIALES. - Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la conveniencia de nombrar a un Concejal Delegado de Empleos y Asuntos Sociales, con el fin de que conalice



Las actividades en este sentido y se pongo en contacto con los Organismos competentes en cada momento, con el fin de potenciar estas actividades dentro de la localidad. Por unanimidad es nombrado D. Pedro Curi Domínguez, el cual acepta inmediatamente el cargo, por encontrarse presente.

#### 9.- MEDIAS

Se trae de nuevo al debate el tema de CUOTAS GANADAS. Los medios cuotas de ganado del Monte Paúino, MONTE PARRINA, correspondiente al Ejercicio de 1984 y las cuales han sido suprimidas por la Comisión del Monte para el presente ejercicio, así como para las juntas. Tras cambiar de impresiones sobre el tema y con el fin de que no se produzcan discriminaciones, se proceda a votar sobre si debe cobrarse o no la media cuota a los vecinos que aún no han abonado el segundo semestre de ejercicio 1984, correspondiente a ganados llevados al Monte Paúino. Producida la votación, esta arroja como resultado:

- 6 votos a favor de que se cobre la cuota entera.
- 1 voto en contra.
- 3 Abstenciones.

El Dr. Alcalde, en vista de la votación realizada declara que debe abonarse la cuota entera y que no admiten los medios cuotas de ganados para el ejercicio de 1984.

#### 10.- RETRIBUCIONES

APAREJADOR

MUNICIPAL.-

Se pone en conocimiento de la Corporación, la petición formulada por el Sr. Aparejador Municipal a través del Sr. Secretario, mediante conversación telefónica, de que considera que sus retribuciones son excesas para las funciones que desempeña. Tras debatir el tema, por unanimidad se acuerda, que no se incrementa de momento sus retribuciones y luego estudiar el tema a final de año.



## II: DEPOSITARIA

## RECAUDACION

Se pone en conocimiento de la Corporación diversas irregularidades existentes en el funcionamiento de la Delegación Recaudación, informando el Sr. Secretario que de los mismos ha quedado constancia en el Expediente de D<sup>o</sup> M<sup>r</sup> del Carmen García Trije. La Corporación se da por enterada y tras constio de impresiones acuerda se requiera a la Sra. Delegación, para que se subscriban los hechos y no se vuelvan a producir en un futuro.

## 12: CABEZO

## BUENAVISTA -

Se pone en conocimiento de la Corporación los problemas surgidos en la tramitación del Expediente del Cabero Buenavista en el cual la Consejería de Administración Territorial aprecia dos errores, el primero que existe diferencia entre la calificación del Cabero en el Registro de la Propiedad y el Inventario de la Corporación, y el segundo que no se ha producido la segregación de la finca.

La Corporación, teniendo en cuenta que en este momento se está tramitando un expediente de desafectación del cabero, por no estar clara la situación, ya que en el Inventario de Bienes de la Corporación que sirvió con base a la incipiente en el Registro, se califica al bien, como de propios, mediante un sello, colocado en el Registro de la Propiedad, pero sin embargo no se hace constar ese extremo y se menciona que está destinado a Ejido público, por unanimidad acuerda; y por tanto por diez votos a favor:

a) Facultar al Sr. Alcalde para que resuelva el tema de si se trata de bien de propios o comunes, considerando la Corporación que es bien de propios, pero debe ser aclarado el tema.

b) Sequejar de la finca matriz "Cabezo Buenavista" las siguientes parcelas:





- Parcela irregular de 589,162 metros cuadrados, que limita por la parte superior con la calle San Pablo, con el fin de dividirla posteriormente en nueve parcelas más pequeñas que serán adjudicadas a los ciudadanos, por ser roturales de la vía pública.
- Terreno comprendido por la actual Calle San Pablo, que limita con la anterior por el encarrilamiento realizado para recoger las aguas procedentes de la lluvia.
- Las fincas 01 y 02, junto con la vía pública que los rodean, del Plano catastral de Salvaleón.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

## E INFORMES DE LA ACCALDIA

Y siendo las veintilas horas y no habiendo  
otros asuntos incluidos en el orden del dia, se  
levanta la sesion por el Sr Presidente, de lo que  
como Secretario digo je.

*[Handwritten signatures and initials]*

~~100~~

~~Yosi Corvetto~~

~~B. Bon~~ Juan Carpenter



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PIENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE      En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen, nueva citación al efecto, en el Salón SRES CONCEJALES de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados D. JOSE GOMEZ TRIGO al més, al objeto de celebrar sesión extraordinaria D. F. MARIN TERRADO correspondiente al día de la fecha.

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ      Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a D. JUAN MARQUEZ MORELOS debatir las cuestiones incluidas en el orden del día.

D. JUAN VELASCO ALBARRAN      1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Se da lectura, D. JUAN NOGALES LOPEZ por el Secretario, al borrador de acta de la sesión anterior, D. JOSE CARRETERO ROMO en el cual existe un defecto de firma, ya que el SR. SECRETARIO artículo 188 de Reglamento de Haciendas Locales, D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ establece que la aprobación del proyecto de Presupuestos deberá hacerse una sesión extraordinaria celebrada al efecto.

La Corporación, considerando que tal como establece el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los sucesos materiales y de hecho se podrán subsanar en la sesión siguiente, no modificando el fondo del asunto, por unanimidad acuerda: aprobar al acta de la sesión anterior.

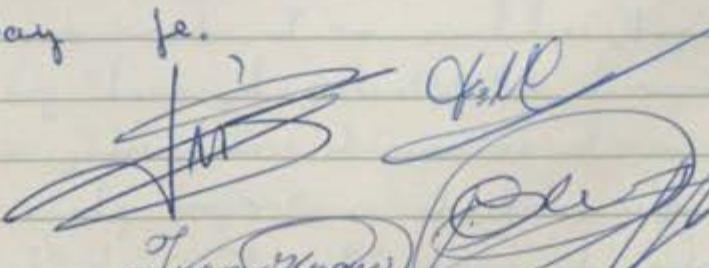
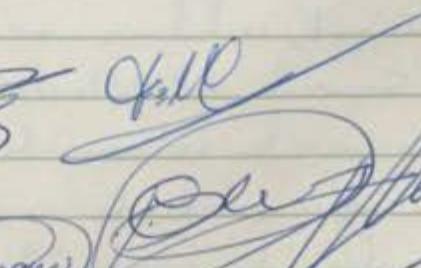
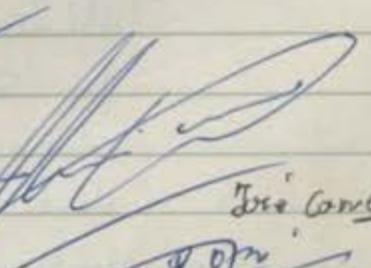
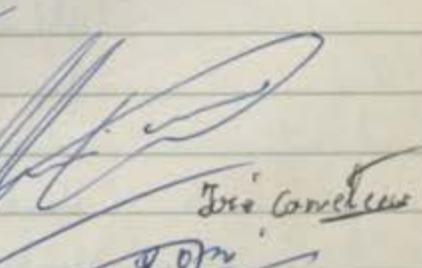
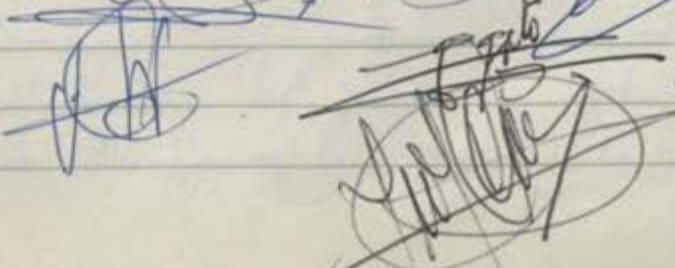
2º PRESUPUESTO ORDINARIO 1986.- Por el Sr. Presidente se do cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1986, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y que desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Tináutamente hice constar que según la nueva normativa

Este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, seán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existiesen reclamaciones habremos de dando o -/ satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, seán el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, y que se expanga al público por espacio de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará de nuevo cuenta a este Pleno en sesión de las reclamaciones que se hubieren presentado informados por los her. Secretario-Interventor o Declaratorio en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente y siendo las veintidós veinte horas se levanta la sesión por el Dr. Presidente, de lo que como testigo da y fe.

  
Juan Llorente  
  
Domingo Pérez  
  
José Gómez  
  
Francisco Pérez  
  
Juan Llorente  
13 Enero  
1986

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PIENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

SRES ASISTENTES

En la villa de Salvaleón, siendo los veintidós veinti  
 S. ALCALDE horas del día diez de Noviembre de mil novecientos  
 D. JOSE GOMEZ TRIGO ochenta y cinco, se reúne, previa citación, los señores  
 SRES CONCEJADAS acudidos al magígen, todos ellos miembros del  
 D. JUAN J. CUENCA TORRES Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la  
 D. F. MARIN TERRADO Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extra-  
 D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ ordinaria y urgente correspondiente al día de la  
 D. JOAN MARQUEZ MORELES fecha.

D. JUAN VARGAS ALBARRAN Por el Dr. Alcalde se expone el motivo de que  
 D. JUAN NOGARES JÓPERZ la documentación de la nueva subvención que se ha  
 D. JOSE CARRETERO ROMO concedido para el P.E.R. 1985, de forma adicional,  
 Sr. Secretario deberá estar en poder de INEM, antes del próximo  
 D. Mariano Muñoz dia 15 de Noviembre. La Corporación, teniendo en  
 Gómez cuenta lo anterior y que esta subvención puede  
 contribuir a mitigar el desempleo agrícola en la  
 localidad, por unanimidad acuerda ratificar la  
 urgencia de la sesión y que se convocase a debatir  
 los temas.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario  
 se da cuenta del Borrador del Acta de sesión  
 anterior que es aprobada por unanimidad.

2º OBRAS P.E.R.- Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la  
 Corporación del presupuesto presentado por el Ayuntamiento  
 Municipal, relativo a la obra de pavimentación de  
 la Travesía del Huerto, la cual podría efectuarse con D.F.  
 cargo a la reserva de crédito del INEM, para mano de D.F.  
 obra que asciende a 700.000 pts. y con cargo a los D.C.  
 materiales, digo imparte de materiales que abarque D.I.  
 la Junta de Extremadura.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda  
 aprobar el importe del presupuesto de pavimentación.



de la Tramvia del Maule por un importe total de 910.000 pts., los cuales corresponden 700.000 pts para mano de obra y 210.000 el cálculo estimado de los materiales que se van precisar, que se solicitaron a la Junta de Extremadura (30% de materiales).

Y no siendo ésto el objetivo de la presente reunión se levanta por el Dr. Presidente la misma, siendo las veinticinco horas, lo que como decíais dary yo.

Juan Marquez  
D. Blas  
D. Jose  
D. Jose  
D. Jose  
Jose Camarena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PIENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

SRES ASISTENTES

En la Villa de Salvalcán, siendo los veintidós

SR. ALCALDE horas diez minutos, se reúnen previa citación en el D. Jose Gomez Trias señores de servicios del Ayuntamiento, los señores anotados

SRES CONCEJADORES al níngún, si bien D. Juan Vázquez Albaón, D. Juan D. Juan Jose Cuenda Torres Negales López y D. Bartolomé Romo Sanguiño, hacen acto

D. F. MARIN TORRADO de presencia a los veintidos horas estando minutos, los

D. GERARDO GARCIA CACERES habiendo dado cuenta del contenido del acta de la sesión D. Juan Marquez Morales anterior; Todos ellos son miembros del Ayuntamiento

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente D. Juan Vázquez Albaón al dia de la fecha.

D. Bartolomé Romo Sanguiño Abierto el acta por el Dr. Presidente se procede a

D. JUAN NOGALES LÓPEZ a debatir los asuntos incluidos en el orden del  
Sr. SECRETARIO día.

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se da cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad de los asistentes en este momento, todos ellos miembros del P.S.O.E.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES.. De vuelta de nuevo a Pleno el Expediente tramitado para la revisión de diversos Ordenanzas fiscales vigentes de este Municipio; así mismo se da cuenta de la culminación del Sr. Secretario de que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente.

La Corporación por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría de dos tercios, acuerda aprobar definitivamente las modificaciones de Ordenanzas Fiscales previstas y que comenzará a regir del ejercicio de 1986, desde el día uno de Enero del mencionado año.

3º CONCIERTO y REGIMIENTO BIBLIOTECA.- Se da cuenta a la Corporación de la situación en la que se encuentra en este momento la Biblioteca Municipal, en la que se están realizando obras de acondicionamiento, así como del escrito enviado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 30 de Octubre del corriente año, en el que reúne Concierto y Reglamento de la Biblioteca Pública de esta localidad, así mismo se recuerda al Ayuntamiento Pleno lo acordado en la sesión de 24 de Agosto de 1983, cuando se estableció la Junta de la Biblioteca, así como la dotación presupuestaria de la misma.

Tras un breve cónclave de impresiones por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar el Concierto que ha de regir entre este



Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Cultura  
de la Junta de Extremadura a efectos del funcionamiento  
yo de la Biblioteca Municipal con los siguientes cláusulas

#### I DE LA BIBLIOTECA

- 1: La Biblioteca Pública establecida o que establecerá  
en Salvaleón y que se denominará Biblioteca -/-  
Pública Municipal Benagán Flores, podrá solicitar  
su adscripción al Centro Coordinador de Bibliotecas  
a fin de participar de todos los reembolsos, beneficios  
y obligaciones inherentes a su condición.
- 2: El Régimen interno de esta Biblioteca se ajustará  
al Reglamento que acompaña a este escrito.
- 3: La Biblioteca quedará sometida al régimen de  
la Consejería de Educación y Cultura de la Junta  
de Extremadura.

#### II DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- 4: El Ayuntamiento de Salvaleón se obliga a:
  - a) Proporcionar para la instalación de la Biblioteca,  
local que se ajuste a las condiciones mínimas exigidas  
por la Consejería de Educación y Cultura de la  
Junta de Extremadura.
  - b) Suprir los gastos inherentes al inmueble donde  
se ubica la Biblioteca o de que, previa autorización  
de la Consejería de Educación y Cultura ocupara  
si fuera trasladado, así como también del mantenimiento  
de dicho local.
  - c) Garantizar anualmente la cantidad mínima de  
50.000 pesetas para la dotación bibliográfica de la  
Biblioteca Pública Municipal. La aplicación e inversión  
de esta cantidad será competencia de la Junta de  
la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con el  
Presupuesto que anualmente formule y que sea  
aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.  
Dicha cantidad se activizará anualmente teniendo

como indica el aumento del cante de vida.

d) Nombrar un Encargado colaborador que mantendrá abierta la Biblioteca un mínimo de dos horas.

### III OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

5º La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por su parte se obliga a:

a) Ceder a la Biblioteca en calidad de usufructo por tiempo indefinido, conservando la nuda propiedad del mismo pero no ejercerá este derecho en el caso de rescisión de este acuerdo.

b) Proporcionar al adecuado, digo Encargado de la Biblioteca la adecuada preparación bibliotecológica para el desempeño de su función, por medio de instrucciones y celebración de curillas de reciclaje y puesta al día.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Este acuerdo entrará en vigor el día de su ratificación por la Consejería de Educación y Cultura y podrá ser rescindido a petición de los partes contratantes con previo aviso de por lo menos tres meses de antelación. Si la rescisión se hiciera a petición del Ayuntamiento, o por haber incumplido el mismo las obligaciones convenidas, la Consejería de Educación y Cultura recuperaría lo señalado en el apartado a) del punto 5º, cláusula III.

b) Aprobado por unanimidad el Reglamento de la Biblioteca de acuerdo con los siguientes cláusulas:

#### REGLAMENTO

Para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal.

#### I DE LA BIBLIOTECA

Artículo 1º: La Biblioteca Pública Municipal es una institución dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y, como tal, su



finalidad es procurar a los habitantes del Municipio los libros, como medio para mejorar su formación cultural y profesional.

Artículo 2º Estará integrada por:

a) La Biblioteca Pública Municipal propiamente dicha.

b) Los servicios bibliográficos subsidios que, de modo permanente o eventual, se le adscriben.

Artículo 3º El Gobierno de la Biblioteca se regula por un Régimen mixto de la Junta y dirección Técnica, subordinados, en todo, a lo dispuesto en el Decreto de 4 de Julio de 1952, Real Decreto 2912/79 de 21 de Diciembre y demás disposiciones que le afecten.

## II DE LA JUNTA

Artículo 4º La Junta de la Biblioteca Pública Municipal, estará formada por miembros que para tal fin determine la Corporación Municipal. Son miembros tales:

- El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento
- El Concejal Delegado de Cultura.
- El Encargado de la Biblioteca, que actuará como secretario

Artículo 5º La Junta renovará, en su parte elegible, por mitades, cada cuatro años, pudiendo reelegir a los que hubieren cesado.

Artículo 6º Corresponde a la Junta:

a) Representar y administrar los intereses de la Biblioteca.

b) Orientar y fomentar el desarrollo de la Biblioteca proponiendo al Ayuntamiento cuentas más convenientes para aumentar el endowamiento de la misma.

c) Reunirse, por lo menos, una vez a trimestre, siendo preciso para ello la presencia de la mitad más

uno de los miembros. Su domicilio social será el local de la Biblioteca.

d) Colaborar con su iniciativa y asesoramiento a llegar recursos para incrementar los fondos bibliográficos y mejorar las instalaciones. Para ello, podrá organizar recaudos literarios, exposiciones, etc., membresas sociales protectores y, sobre todo, estimular los donativos y legados particulares y en Entidades de todo clase.

e) Hacer el calendario anual y horario de servicio de la biblioteca dentro de límites fijados.

f) Formar el programa que ha de regir cada año la vida económica de la Biblioteca, y rendir cuentas al Ayuntamiento y a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

g) Preparar planes de exposición cultural de la biblioteca, tales como: distribución de los bibliográficos circulantes en el término de su demarcación, conferencias, concursos literarios, exposiciones, etc.

h) Velar por el buen funcionamiento de los servicios de la Biblioteca (horas de apertura y cierre, seguridad, limpia, calefacción, alumbrado, disciplina, etc.), solicitando, cuando lo estime necesario, visitas de Inspección del Ayuntamiento o de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

i) El estudio y redacción de cuentas iniciativas no estén previstas en este Reglamento y no estén en contradicción con el mismo o con la normativa vigente.

Artículo 7.- Competencia al Presidente de la Junta de la Biblioteca:

a) Convocar por medio del secretario, las reuniones de la Junta y Presidirlas.

b) Representar a la Biblioteca en todos los actos.

c) Autorizar, con su firma, los pagos que, con el conformismo del Secretario, le presente el Tesorero.

Artículo 8: - Corresponde al Secretario de la Junta:

- Asistir con voz y voto a todas las sesiones, dentro cuenta de los antecedentes necesarios para despachar las asuntos incluidos en el orden del día.

- Prevenir a la Junta de la ilegalidad que pudiera presentar un determinado acuerdo.

- Conocer, por orden de la Presidencia, para celebrar sesión, detallando el orden del día.

- Redactar el acta de cada sesión, leyéndola al comienzo de la siguiente y pasándola, una vez aprobada, al libro correspondiente, donde la firmará junto con el Presidente de la Junta.

- Guider la ejecución de los acuerdos.

Artículo 9: Cuando la Junta hiciere objetos de su deliberación la gestión del Encargado de la Biblioteca, la obligada no asistencia de este a la sesión, será sustituida por un Secretario - accidental elegido, de entre ellos, por los miembros restantes.

Artículo 10. Corresponde al Tesorero de la Junta:

- Custodiar, contabilizar y administrar los fondos de la Biblioteca, para lo cual llevará en libro diario en que consigna todo el movimiento económico.

- Efectuar pagos debidamente conformados por el Secretario y con el paquete del Presidente.

- Recaudar los ingresos, por todos los conceptos, correspondientes a la Biblioteca y justificarlos.

- Presentar a los Rummens de la Junta una lista de los socios atrasados en el pago de cuotas, para que la Junta adopte las medidas que estime

perímenos.-

Artículo 11º: Corresponde a los vocales de la Junta asistir con voz y voto a las reuniones de la misma.

### III DEZ ENCARGADO

Artículo 12º: El nombramiento del Encargado de la Biblioteca recorrerá preferentemente, en una funcionario municipal en posesión de diplomado o en los cursos de Biblioteconomía, licenciado en Filosofía y Letras o Profesor de E.G.B. Se regirá en cuanto a derechos y deberes por la legislación que le es propia.

Artículo 13º: En caso de no existir funcionarios Municipales idóneos, será nombrado Encargado quien posea alguno de los títulos indicados en el artículo anterior y asiente ato de reconocimiento de solvencia cultural. Dicho nombramiento se hará a cabo por el Alcalde, previo concurso de méritos que se valorará por una comisión presidida por aquél y de la que formarán parte un miembro de la Junta de la Biblioteca y un funcionario de la Dirección General de Patrimonio Cultural. El nombramiento llevará consigo la compensación económica en cantidad que se determine en la convocatoria del concurso.

Artículo 14º: El Encargado que no fuere funcionario municipal, podrá ser destituido, previo expediente que con audiencia del interesado se iniciará por la Junta de la Biblioteca y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 15º: Corresponde al Encargado de la Biblioteca

- Alender la Biblioteca los horos que fija la Junta como de servicio público, digo público.
- Organizar la Biblioteca de acuerdo con los normas que se den al efecto, y hacer respetar los Reglamentos

de lectura y préstamo.

c) Atender las peticiones del público y resolver sus consultas.

d) Preparar a la Junta cuando crea necesario para mejor marcha de la Biblioteca.

Artículo 16 El personal el servicio de la Biblioteca estará integrado, además de por el Encargado, por otras Ayudantes y subalternos que sean necesario, según estimación del Ayuntamiento.

#### IV DEL REGIMEN ECONOMICO

Artículo 17: Los recursos económicos propios de la Biblioteca están formados por:

a) La Cantidad que el Ayuntamiento consigne en su Presupuesto específicamente "para dotación bibliográfica de la Biblioteca Municipal" de acuerdo con las establecidas en el apartado c) punto 4 de la cláusula II del Convenio que antecede a este Reglamento.

b) los ingresos que se obtengan por cuotas de socios protectores, préstamos de libros, celebraciones de actos culturales, venta de publicidad, donativos, etc.

c) las subvenciones, herencias, legados, donativos, etc que se hagan a favor de la Biblioteca, para las aceptación de las cuales la Junta tiene plena capacidad jurídica.

Artículo 18: En el mes de Diciembre de cada año, la Junta de la Biblioteca formará el programa -/ económico que remitido a la aprobación del Ayuntamiento y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tendrá vigencia para el ejercicio siguiente.

Artículo 19.- La cantidad a que se refiere el apartado c) del artículo 5: la librára el Ayuntamiento, por cuotas adelantadas, a la c/c que se abriá en una Entidad bancaria "Biblioteca Pública Municipal".

de cuyos fondos disponía en fimo conjunta, el Alcalde y el Tesorero.

Artículo 20.- Qualquier modificación que hubiere de ser introducida en este Reglamento precisará de acuerdo previo del Ayuntamiento Pleno y de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 21.- Si el Ayuntamiento o la Dirección General de Patrimonio Cultural estimasen que la acción de la Junta no estuviera a tono con los intereses culturales encamendados a ella y a la Biblioteca, podrán proponer su renovación total previa audiencia de la misma.

c) Aprobar por unanimidad el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Municipal, y que es el siguiente:

Art. 1: La Biblioteca Pública Municipal, establece el servicio de préstamo de libros en la forma y con las limitaciones previstas en el Presente reglamento.

Art. 2: Se concederá a todas las personas que, domiciliadas en la localidad en el área geográfica de acción de la Biblioteca, ofrezcan reconocidas salvencias, bien personal o por aval, para responder de las obligaciones contraídas por el uso del servicio.

Art. 3: El servicio de préstamo de libros es gratuito y salamente en el momento de expedición de las tarjetas y en concepto de gestos que ocasione la misma y los impuestos propios del servicio abonarán los usuarios la cantidad señalada por la Junta de la Biblioteca.

Art. 4: La Biblioteca proveerá a los usuarios de una tarjeta que servirá para acreditar en cada caso el derecho a obtener el préstamo de libros.

Art. 5: Estas tarjetas tendrán validez de un año y estarán numeradas consecutivamente en concordancia con un Registro que llevará la Biblioteca, con los datos siguientes: número, fecha de expedición, nombre y domicilio del usuario y del padre en su caso.

Art. 6: El uso del servicio de la Biblioteca se hará mediante petición en papeleta firmada por el interesado y en la que se hará constar el plazo del préstamo y el estado de conservación del libro.

Art. 7: El plazo máximo del préstamo será de quince días y la no devolución del libro, dentro del plazo fijado, será objeto de una sanción económica consistente en la cantidad que fije la Junta de la Biblioteca. La negativa a su abono por parte del lector llevará consigo la pérdida de la condición de usuario del servicio.

Art. 8: Queda excluido del préstamo los Encyclopedias y los Diccionarios, los libros de cuenta general, las obras de gran formato, los revistas, periódico y los libros con encuadernamiento ricos en láminas, diapositivas y de láminas muy numerosas.

Art. 9: Los beneficiarios de la tarjeta a que se refiere el artículo 4º se extenderá a la totalidad de Bibliotecas Públicas Municipales ..... (a determinar en su momento)

d) Asimismo también por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a D. Francisco Muñoz Tenado, Concejal de este Ayuntamiento, Encargado Provincial de la Biblioteca, hasta tanto se precise la plaza de Encargado.

4- DESAFECTACION GRUPOS ESCOLARES.- Se pone en conocimiento de la Corporación que el expediente que se había tramitado para la desafectación del Grupo Escolar situado en la calle Donoso Cortés, no es -1

conforme con las intenciones del Ministerio de Educación y Ciencia, ya que éste estaba interesado en controlar o reparar las unidades existentes en él para los alumnos de menor edad, dejando libre en un futuro los Grupos Escalares situados en la Calle Granada, que no serían necesarios, ya que tienen varios grados que superan, o pueden superar, algún problema, especialmente para las niñas más pequeñas.

Sobre este cambio de desafectación se dirigió el Sr. Alcalde a Educación y Ciencia, la cual contestó que precisaba un acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, que superan las dos tercias del número legal de miembros de la corporación acordó:

a) Desafectar inicialmente el Grupo Escalar de la Calle Granada, acuerdo que entrará en vigor el día que no se presten por educación y Ciencia los referidos Grupos Escalares, entendiéndose por tal momento, aquél en que los alumnos que actualmente tienen parón a los Grupos Escalares de la Calle Donoso Cortés.

b) Solicitar de Educación y Ciencia la conformidad a esta desafectación, mediante escrito en el que haga constar que es conforme desde el momento en que dejen de utilizarse para los fines docentes, a que se destinan actualmente, los Grupos Escalares de la Calle Granada.

c) Continuar la tramitación del correspondiente expediente, una vez se hayan cumplido las condiciones anteriores.

d) Dejar se efecto la desafectación de los Grupos Escalares situados en la Calle Donoso Cortés desde el momento en que se cumpla lo acordado en el apartado b)



del presente acuerdo

#### 5 PROYECTOS DE PAGOS.-

Se pone en conocimiento de la Cooperación la cuenta de medicinas suministrados por el Farmacéutico Titular de la Plaza a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, lo cual es aprobado por unanimidad acordándose el pago de los correspondientes cantidades del mes de Noviembre. Los referidos cuantos presentan el siguiente detalle:

-Funcionarios activos mes de Noviembre 3.382 Pts.  
Funcionarios pasivos mes de Noviembre 11.405 Pts.

Así mismo se da cuenta de la propuesta de pagos que presentan el Dr. Alcalde - Presente, correspondiente al mes de la fecha, en la que figuran una serie de pagos que serán convenientemente realizar para la buena marcha de la gestión municipal. La Cooperación tras breve examen de los justificantes por unanimidad acuerda aprobar la correspondiente propuesta de pagos por un importe 664,805 pts.

#### 6=INSTANCIAS Y ESCRITOS.-

En primer lugar se da cuenta de la necesidad de aprobar los niveles de población, que se refleja en el correspondiente modelo del Instituto Nacional de Estadísticos y que tendrá efectos para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes que se realizará al próximo año. Por unanimidad se acuerda aprobar el referido documento que contiene los siguientes datos: Superficie aproximada del término Municipal 72 Km cuadrados, Distancia de Mérida, Capital de la Comunidad Autónoma, 76 Km., distancia a Badajoz, Capital de la Provincia, 54 Km., núcleo de población único Salvaleón con la categoría de Villa, a una altitud de 502 metros.

- Acto seguido se da cuenta del expediente remitido a instancia de la Cooperativa Ganadera de Salvaleón,

para obtener licencia de apertura de su local que pretende construir para la instalación de un molino de piensos. La Corporación votó que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres y Poco Agradables por unanimidad acuerda aprobar el expediente y que se remita a la Consejería correspondiente a efecto de que determine si se precisan puntuales medidas correctivas, las cuales deberán adoptarse como previas a que sea otorgada la correspondiente licencia de apertura por el Dr. Alcalde. En el lugar de emplazamiento de la actividad, en la calle riscas condilios no existen actualmente vecinos inmediatos, y además no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente.

- De de lectura al escrito presentado por D. Jacinto Bañuelo Menga, natural y vecino de Delvalleina de los Baños, domiciliado en la Plaza José Antonio nºm. 11, el cual solicita licencia para ejercer venta ambulante por las calles de esta población. La Corporación los debatió el tema, por unanimidad acuerda otorgar la correspondiente licencia, que solamente será válida si se observan los siguientes normas:

- Delavante podrá practicar la venta ambulante en esta población los jueves y los viernes de doce a quince horas.

- No podrá vender comestibles.

- La liquidación de los correspondientes derechos deberá hacerse a los Auxiliares a la Policía Municipal por adelantado, cada mes al menos.

Por las personas que haga el manejo actual

se encargan de leer las contadas del agua se plantea el problema de que consideran insuficiente la cantidad de quince pesos por contadas, ya que consideran que el trabajo a realizar es grande, y aborrándoselas una cantidad mayor, podrían comprometerse a realizarlo de acuerdo con los requisitos que se le exigen. La Corporación debatido ampliamente el tema acuerda por unanimidad, se redacte un pliego de condiciones que contenga las trabajas que deberá realizar no modificando el precio por contadas y facultar al Dr. Alcalde para que apruebe el correspondiente pliego y aunque a esta juncción a los personas que considere más conveniente.

#### 7. LICENCIAS DE OBRAS

Licencia de obras: Se da cuenta a la Corporación de los licencias de obras solicitados por varios vecinos de esta localidad, para obrar en los lugares que a continuación si citan:

- D. Benito Cañales García, en Nuevo Tavado, 30.-
- D. Luis Batello Gómez, en Calahorra, 3.-
- D. Leandro Flores Nogales, en Nuestra Señora, 35.-
- D. José Domínguez Contreras, en San Antonio.-
- D. Alvaro Mangos Gavidia, en Travesía del Monte s/n.-
- D. Julián Cametero Vázquez, en Granada 1/a.

La Corporación tras examinar las peticiones anteriores y teniendo en cuenta que se trata de de obras mayores y que no acompañan la documentación necesaria, por unanimidad acuerda que se les que la correspondiente liquidación provisional por tasa de obras, no excediendo la licencia hasta tanto no se presente el correspondiente proyecto técnico.

- D. Leandro Ramo Vázquez en los hornos del Castillo
- D. Manuel Cáceres Landa en la Fuente Castillo.

La Corporación, tras examinar el tema, acuerda por unanimidad conceder dicho enganche, dejando la formalización del contrato para un momento posterior, pero el uso de agua en las tinadas, estará condicionado a que no existan restricciones del agua potable en la población.

D. Juan Antonio Trigo Chamorro, solicita abrir una puerta y dos ventanas por el hueco de la Plaza en Trajinera del Cermeño número, 3. La Corporación por unanimidad acuerda denegar la correspondiente licencia hasta tanto no se vea como queda la calle, y, entonces se podrá estudiar el tema.

- D. Fernando Hurtado Ruano solicita licencia de Obras en Donoso Cortés número 10. La Corporación -1 considerando que se trata de una obra menor y considerando suficiente la documentación presentada, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

#### 8º HORARIO

Para el Dr. Alcalde, se informa a la Corporación FUNCIONARIOS de que los Auxiliares de la Policía Municipal no cumplen su horario y además actúan con negligencia en el cumplimiento de sus funciones por lo que les ha establecido un horario de 40 horas semanales que tendrán que cumplir a partir del primero del próximo mes de diciembre. La Corporación se da por satisfecha.

#### 9 RUEGOS Y PREGUNTAS

- Para el Dr. Alcalde se informa que el cambio la instalación del Ayuntamiento de 125 a 220, pa D. Joaquín Vaca Maeno respondió 26.400 pesetas, y que esto resulta muy conveniente para satisfacer las necesidades de los distintas dependencias. El Pleno estando de acuerdo con el Dr. Alcalde, aprueba su actitud, y le respaldan en su intención para hacer el cambio de instalaciones eléctrica, quedando el correspondiente gasto por el importe indicado.

- Así mismo el Dr. Alcalde se informa de que la

ha realizado concierto con los salarios de fiestas de la localidad para el ingreso de las cantidades que les corresponden abonar por servicios y comunicaciones.

El Pleno da su conformidad.

- El Dr. Gerardo Gato pregunta al Dr. Muñiz acerca de unos declaraciones que hizo después de un pleno sobre la Derecha. Siendo respondido D. Juan Vázquez. Acto seguido intervienen D. Pedro Cuz, apoyando al Dr. Gerardo. A continuación los distintos Concejales, excepto D. Juan Vázquez intervienen para dar su opinión del tema.

- D. Bartolomé Ramo se interesa por el horario de los funcionarios administrativos del Ayuntamiento, siendo respondido por el Dr. Alcalde, que solicita el informe del Dr. Secretario, que es dado al instante interviniendo D. Pedro Cuz, apoyando al Dr. Alcalde.

- D. Pedro Cuz Domínguez interesa el envío de un escrito al propietario del inmueble sito en la Calle José Mengos 9, esquina calle Pineda, que se encuentra en malas condiciones, para que repare los puestos, dado que en las condiciones actuales supone un peligro público al poderse introducir niños, que pueden resultar heridos en sus juegos.

- Finalmente el Dr. Gerardo plantea la existencia de algunos problemas en el Cementerio Municipal, proponiendo se adquiera una escalera. El Dr. Alcalde le contesta, así como el Dr. Muñiz, en el sentido de que se intentarán resolver.

Y siendo los vecindarios cuarenta horas y habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Dr. Presidente, de lo que como secretario, da fe.

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1.985

Sres. Miembros  
J. Alcalde  
D. José Gómez Trigo  
Sres. Concejales  
D. Francisco Martín Paredes  
D. Gerardo Gato Llorente  
D. Juan Vázquez Alba  
D. José Domínguez Latorre  
D. Telesforo Domínguez  
D. Bartolomé Pérez Sanguino  
D. José Loretas Romo  
D. Juan Roigalés López  
D. Juan José Cuenca Toros  
D. Juan Vázquez Alarcón

J. SecretarioD. Alvaro Muñoz Gómez

En la Villa de Plasencia, siendo las veinte treinta horas, se reunió junta extraordinaria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, las personas invitadas al margen, con las autoridades que se indican en la presente acta, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, el dpto. de alumbrado público ordinaria del mismo comparecieron dentro del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Mercó el acto por el Sr. Presidente y procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden, digo, orden, del día.

## 1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por parte del Secretario se da cuenta del borrador del acta de la reunión anterior, que se aprobadó por unanimidad de los invitados en ese momento. Finalizado este punto hace acto de presencia D. Juan José Cuenca Toros, siendo las veinte cuarenta horas.

## 2.- LICENCIAS

## DE OBRAS.-

En primer lugar se da cuenta a la Cámara que se le solicitó al D. José Gato Romo que se organizaran aguas limpia de la general en las tres riberas de la villa Alarcón entre s/n. Esas diligencias se han llevado del tema, si que se encargóse D. Juan Vázquez Alarcón a las veintitrés horas veinte minutos, por unanimidad se acuerda dejar pendiente el asunto para una reunión posterior.

Por los vecinos que a continuación se indican se solicita licencia de obras en los lugares que se relacionan:



D. Ramón Robles Casas en Pueblo la Estrella 49-  
 D. Alonso Contreras Moreno en Pueblo la Estrella 46-  
 D. José Flores Muradizo en Santa María 26-

La Corporación tiene en cuenta los diversos reclamados y considerando que los interesados no aportan la documentación necesaria, por omisiones que resultan de que la correspondiente legislación provincial por falta de la misma no otorgando licencia, en tanto no aporten los documentos exigidos en la legislación vigente.

#### 34 ASISTENCIA

##### MÉDICA FUNCIÓN

VARIOS.-

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de lo sucedido de Alburquerque, junto con sus justificativas que presenta el farmacéutico Titular de la Villa y que presenta el siguiente detalle:

- Pensionario antiguo, mes de Diciembre - 5450 pts.
- Pensionario joven, mes de Diciembre - 8.476 pts.
- Beneficiario 4º Trimestre 34.929 pts.

La Corporación por omisiones que resultan de las correspondientes actas constando en el acuerdo las mencionadas rebajas.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de que el Convenio para asistencia médica de los pensionarios, ha sido firmado por la Corporación aljama del mismo, por lo que se deberá adjuntar la copia de la acta del pleno del día uno de Junio, donde se señale si han quedado plenamente aprobados. La Corporación remitiendo el acuerdo, por omisiones que resultan de la legislación provincial que resulta más conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

#### 44 PLAN DO

VISTOS 1.986:

Badajoz en el que comunica la aprobación a este Ayuntamiento de 6.000.000 de pesos para obras hidráulicas correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1.986, informando que entre del mismo día 20 de Diciembre se remite la distribución por donas del citado importe, comprometiéndose el Ayuntamiento a finaniciar la parte que le corresponde y que asciende a 600.000 pesos.

La correspondiente trae debida el asunto y considerando que este Municipio está declarado oficialmente "Zona de Agricultura de Montaña", lo que impone una ventaja en las donas, ya que esto se similita a las zonas de acción especial del I.P.Y.O.A., como zona desfavorecida, por su condición se acuerda:

a) Que los seis millones de pesos se destinan al embalse del arroyo de la Plaza, unido por donos los lins, en la prolongación de la calle El Lobo, y sea en la zona oportuna la que se estén realizando actualmente las obras.

b) Solicitud de la Prove. Diputación Provincial que la dona se realice teniendo en cuenta que este Municipio ha sido incluido oficialmente como "Zona de Agricultura de Montaña", por lo que la ejecución deberá ser menor que el Ayuntamiento.

c) Longometraje a ejercer la cantidad necesaria para la realización de las obras, fijándose al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas, a fin de que, a su posible, se tenga en cuenta lo establecido en el punto b), anterior.

Examinada la cuenta de cancelación del tramo trimestre del año 1.985 del Trámite ordinario que manda el Deportivo de Fútbol y

54 CUENTA DE

CAUDAS ES 3<sup>er</sup>

 DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

risto el informe de Intervención y que se cumplieran los compromisos vigentes en materia de retribución de cuenta de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad la aprobación con arreglo al siguiente:

#### RESUMEN

CARGO: Presencia a fin del trimestre anterior —	4.205.613 ptas.
Ingresos recibidos hasta el trimestre —	<u>6.165.520 ..</u>
SUMA	<u>10.871.133 ..</u>

DATOS: Pagos realizados en el mismo periodo —	<u>6.567.465 ..</u>
Presencia para el trimestre siguiente —	<u>4.301.168 ptas.</u>

#### 6.1 PROPIUESTA

##### DE PAGOS.-

En primer lugar se da cuenta de la retribución de viaje oficial realizada por el Sr. Alcalde y que asciende a 11.050 ptas. en el siguiente detalle y que es aprobada por unanimidad.

- Día 5-12 a Salamanca para los trabajos que nos el desarrollo de la federación de este Municipio como "Zona de Agricultura de Montaña" — 4.000 —

- Día 12-12 a Badajoz, Alcañiz y Calatayud para el mismo motivo — 4.000 —

- El próximo día 19-12 a Badajoz a presentar retribución las necesidades "Zona Agrícola de Montaña Extremadura - Sierra Morena" al Consejero de Agricultura, según entrevista concertada — 2.800 —

- A Barcarrota a la Oficina de Pagoes a regular las facturas de los trabajadores del P.E.R. la 9 de Diciembre — 250 —

TOTAL — 11.050 —

Este regreso se da cuenta a la Cámara, así de que D. José María Pérez Peña, contable de la regencia para el Municipio Villanueva de la Cañada, había recibido de la Escuela de Agricultura 300.000 ptas. de más, el total abusivo

esta la aprobación del Ayuntamiento, que ya estaba liquidada, por lo que la mencionada persona ha ingresado la referida cantidad que debe en el mes de junio a la Hacienda Provincial, por unanimidad se manda a entregar a D. Ignacio con la mencionada cantidad -

Acto seguido se ha puesto a la Corporación del evento de D. Justino Moreno Costas, alcalde de la Plaza Municipal de este Ayuntamiento en el que recibió una gratificación por haber quedado bien lo más le gustaba señalar, como consecuencia de encontrarse enfermo se comparece D. Juan Ríos Ríos. En el debate el concejo por unanimidad se acuerda otorgarle la cantidad de 7.000 pts, que se han efectuado con cargo a la partida de personal contratado, dado que se no habían realizados el se debiera contratar a otra persona -

Finalmente, y relacionado con el tema del presente punto, aunque se refiere a pagos de los particulares se tratará:

- D. Enrique Rafael Rodríguez Hernández, vecino en puesto fijo en el Mercado Municipal de abasto, para comprarlo 2 o 3 días en verano, gran vendedor dulces. La Corporación por unanimidad acuerda otorgarle el referido puesto dejando sobre igual cantidad que los que se encuentran en los laterales y otorgándole el puesto como fijo -

- D. Agustín Muñoz Fernández, vecino en puesto fijo en el Mercado de abasto para la venta de gran. La Corporación acuerda otorgarle el puesto y que alcione por el mismo la cantidad establecida para los puestos laterales, donde se inclavaré -

7-1) RUEGOS Y PREGUNTAS - D. José Domínguez Contreras se interesa por la intervención realizada al la Junta de Extremadura de 4.000.000 de pesetas para obras hidráulicas, siendo respondido lo que el Sr. Alcalde.

- D. Gerardo Gato Llorente pregunta a D. Juan Vázquez Albañil sobre la forma que considera gestiones, sigos, o deben gestionar, las licencias de uso por parte de este Ayuntamiento, siendo respondido con el tener del Monte Torino y programando un porcentaje de la renuncia a los auxiliares de la Policía Municipal.

- Dito regisitro se entabla una discusión de resultados acerca del funcionamiento del servicio de los auxiliares de la Policía Municipal.

8-1) RECLAMACIONES CENSO ELECTRO - Se pone en conocimiento de la Corporación que tanto que se están respondiendo al público las listas del Censo Electoral, se proceden a su elaboración al mismo, las cuales deberán ser estudiadas por este Pleno. Una vez examinado el punto por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que resuelva la reclamación que se presenta a la nota de la documentación que presentan los interesados para informar su reiteración, dando mayor agilidad a las mismas.

Y no teniendo más asuntos que tratar se cuenta la reunión por el Sr. Presidente, siendo las venticinco quince horas, a lo que como Secretario soy p.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 30 DE ENERO DE 1.986 -

Sra. Alcaldesa  
Se. Alcalde  
D. José Gómez Ruiz  
Tres Concejales  
D. Francisco Pérez Torrado  
D. José Láinez Ríos  
D. Gerardo Gato Llorente  
D. José Domínguez Latorre  
D. Juan Márquez Muñoz  
Tr. Secretario  
D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Gabaldón, siendo las veinte horas, se reúnen plena sesión y en segunda convocatoria, los señores anotados al margen, con los derechos que a continuación se indican, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

En el momento de inicio de la reunión y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46, c de la Ley de Bases de Régimen Local, sólo están presentes D. José Gómez Ruiz, Alcalde-Presidente, los tres Concejales D. Francisco Pérez Torrado y D. José Láinez Ríos, así como yo el Secretario D. Mariano Muñoz Gómez, estando presentes el mínimo legal de miembros para la válida constitución de la reunión, al ver estos datos:

Abierto el acto por el Tr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

14 BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

De orden de la Presidencia por mí el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la reunión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes en ese momento. Al finalizar la lectura del borrador del acta y siendo las veintiuna horas, digo las veintiuna horas, quince minuto se presentan D. Gerardo Gato Llorente y



D. José Domínguez Cordero.

87 APROBACION  
DEFINITIVA  
PRESUPUESTO

1986.-

Al iniciarse este punto han sido de presencia el concejal Sr. Margarito Muñoz, siendo los veintidós horas diecisiete minutos.

Por mí el Secretario se da cuenta a los señores de que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de la exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986. Esos son los únicos cambios de impresiones, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, quedando aprobado, el mencionado Presupuesto, definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de artículos:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal	12.127.543 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	7.050.000 ptas.
3.- Interés	245.658 ptas.
4.- Transferencias corrientes	781.904 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	2.625.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	0 ..
8.- Variación de activos financieros	0 ..
9.- Variación de pasivos financieros	567.895 ptas.
SUMAN LOS GASTOS	23.900.000 ptas.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Pagos a Directores	2.403.000 ptas.
2.- Pagos a Intérpretes	260.920 ptas.
3.- Fines y Otros Ingresos	6.436.698 ptas.
4.- Transferencias corrientes	11.428.206 ptas.



5c *Ingraves patimoniis* — 2.877.126 pts.

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

## 6 - Inversión de Inversiones Reales

7.- Emprendimientos de Capital \_\_\_\_\_ 0 ..

8.- Variación de activos financieros ..... 0 ..

## 7.- Variación de precios finamente — 0 ..

SUMMA DE LOS INGRESOS — 23.900.000 ptas.

Y no siendo otro el objeto de la presente,  
ni levante la sesión por el Sr. Presidente, siendo las  
sevententa horas veinticinco minutos, a lo que cons-  
tituyeron hoy p.-

~~revenue duty p.-~~

~~John Bell M.D.~~

~~Egypt~~

~~of Juan Rodriguez~~

~~of one Carnetino~~

~~B 20 mm~~

~~Juan Rodriguez~~

~~Paat~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 1986

## SRES. ASISTENTES

Fr. ACCARDO

D. José Gómez Trigo en Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores asistidos

SRES CONCESIONARIOS al margen, todos ellos miembros del Pleno de la -1

D. F<sup>to</sup> MARÍN TORRADO. Consideración al objeto de celebrar sesión ordinaria del

D. José CARRETERO ROMO mismo, correspondiente al día veintiún de Enero de

D. GERARDO GARCÉS mil novecientos ochenta y seis.

D. JOSE DOMINGUEZ CORTERAS abriendo el acto por el Dr. Presidente se procede a D. JUAN M. MARQUEZ MARQUES debatir los asuntos incluidos en el orden del dia.

D. Juan Vázquez ALFARRÁN DIPUTACIÓN 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mí el Secretario

que DE BADAJOZ a los  
vendidos cincuenta y  
cinco pesos.

Sr. SECRETARIO  
D. MARINO MUÑOZ GOMEZ.

se da cuenta del bocadillo del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2: EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL CORRAL CONCEJO.

Se hace de nuevo a Pleno el expediente bocadillado para la enajenación del Corral Concejo, como consecuencia del escrito enviado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de Junta de Extremadura, acerca de una presunta falta de documentación, la cesación.

RESULTADO: Que es una parcela de terreno - ubicada al comienzo del Callejón del Concejo, propiedad municipal, calificado como bien de prígio, libre de cargas y gravámenes.

RESULTADO: Que el 27 de Septiembre de 1979, se formalizó escritura pública ante Notario, por la que se permitieron 96,20 metros cuadrados, por uso terreno para la construcción de la Piscina Municipal.

RESULTADO: Que el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos y el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres acordó enajenar una parcela del mencionado Corral de 127 metros cuadrados y que a este Expediente le dio el, digo yo, correspondiente autorización la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de 16 de Abril de 1983.

RESULTADO: Que la parcela que se pretende enajenar, tiene una extensión, según medición pericial, de 456,125 metros cuadrados y que los linderos de la misma son: Por la Derecha entrando con el predio número 2 de la calle Ríos Condalitos o Callejón del Concejo propiedad de los Hermanos Parkillo Gutierrez; por la Izquierda entrando con el predio número 6, de la misma calle propiedad

de D. Tomás Trigo Rico; Por el fondo con la propiedad de D. José García Guisado y al frente con el Callejón, también denominado Calle Rico Candelitos.

RESULTADO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco acordó fijar el precio de metro cuadrado en 4.000 ptas. según informes pericial y del Delegado de Obras Públicas.

RESULTADO: Que no existe segregación, ya que lo que se pretende enajenar es la totalidad de la parcela de propiedad municipal.

VISTOS: El artículo 47,3 K de la Ley Reguladora de los Bases de Régimen Local, así como el 189 y 190 de la Ley de Régimen Local de 1955 y el 98 y 103 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO: Que el 10% del Presupuesto Ordinario de 1985, asciende a 3.125.000 ptas. y que la valoración del bien a enajenar solo asciende a 1.824.500 ptas.

CONSIDERANDO: Que a la presente sesión asisten, en este momento, el Alcalde y cinco Concejales que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aunque este requisito no sea necesario.

Por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que son D. José Gómez Trigo, D. Fco. Maín Touado, D. José Cañete Roma, D. Germán Gato Cáceres, D. José Domínguez Cordero y D. Juan Miquel Morales, no asistiendo a la sesión los otros cinco Concejales que componen la Corporación, se acuerda:

- a) Enajenar el Canal Concejo que tiene una dimensión de 456.125 metros cuadrados y cuyos límites se han descripto anteriormente.
- b) Que se remita nuevamente el expediente a la Junta

de Extremadura.

- c) Que en el Pliego de Condiciones aprobado el 29 de Agosto del pasado año, se rectifique la variación del metro cuadrado, dejándola en 4000 pts tal como se había acordado anteriormente.
- d) Que una vez se reciba el visto bueno al expediente tramitado, se continue con el procedimiento de subasta para encajenar el ya reajustado Casal Concejo.

#### 3º RETRIBUCIONES

Por mí el Secretario, se da cuenta a la Corporación FUNCIONARIOS del artículo 11,2 c) y 11,3 de la Ley 46/85, de Presupuesto Generales del Estado, así como de la resolución de 28 de Diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con los máximos de los Funcionarios Públicos para el año 1986, lo que supone que las retribuciones de los funcionarios se incrementarán un 7,2% con respecto a los del año 1985. La Corporación por unanimidad acuerda se aplique el mencionado incremento a partir del día uno de Enero del presente año y que las retribuciones Complementarias se perciban como hasta ahora, con el mencionado aumento hasta que por el Gobierno se aprueben los correspondientes catálogos de Puestos de Trabajo de la Administración Local.

#### 4º RECAUDACION

De acuerdo de la Presidencia por mí el Secretario CONTRIBUCIONES, se da lectura al artículo 58 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1986, sobre opción para asumir los Ayuntamientos la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los contribuciones Rásticas, pecunias y urbanas. Tras cambio de impresiones por unanimidad de los asistentes que superaron la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación se acuerda que las contribu-



iones tributarias rústicas, pecuaria y urbana, continúa recaudadoras la Delegación de Hacienda, asumiendo el Ayuntamiento el coste del servicio de la forma que se está haciendo actualmente. Igualmente se acuerda solicitar que la Delegación de Hacienda continúe recaudando todos los conceptos que integran actualmente los llamados "recursos locales" y por los cuales afecta a este Ayuntamiento entregas menores, descuentando los gastos del consorcio.

**5º IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.** - Se da lectura al artículo 51, apartados 3 y 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986. La Corporación se da por enterada y acuerda que se aplique a partir del día uno de Enero la subida del 7% del impuesto de circulación de vehículos y la paritividad de plazos para matriculación, Alta-Baja.

**6º LICENCIAS DE OBRAS.** - Los vecinos de esta localidad que a continuación se indican, solicitan licencia para la realización de obras en los lugares que se relacionan:

- D. Gil Domínguez Tomado en Juan Celdas I, 29.-
- D. Segundo Gómez Martínez en las Matrices s/n.
- D. José Mongos Calero en c/ Colahava s.-
- D. José Navarro Flores en Herta Lucas 4.-
- Hermanos Herraín Mongos en Plaza de la Virgen 12.-

La Corporación, tras examinar las anteriores solicitudes por unanimidad acuerda se les que la correspondiente liquidación provisional por tasas de obras, no otorgando licencia hasta tanto no aporten la documentación correspondiente y que exige la legislación vigente. Igualmente se acuerda advertir a los Hermanos Herraín Mongos y a D. José Navarro Flores que deberán quedar la linea de los fachados inmediatas.

Igualmente se da cuenta de las solicitudes de los



Siguientes vecinos para realizar obras en los lugares que se citan:

- D. José Carmelo Mongos Gómez en Cardenal Cisneros, 8.
- D. Justo Túro González en Cardenal Cisneros, 20.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda otorgar la licencia de obras solicitadas.

Al mismo por José Gato Ramo se solicita un enganche de aguas limpia de la General en las trasteras de Juanín Cañas s/n, el cual es concedido, dejando la formalización del correspondiente contrato para un momento posterior.

Por D. Antonio Cuenda Cenizo se solicita en el camino el Cañil un enganche de agua limpia y cercar un solar de unos 100 metros cuadrados dejando la mitad para hacer un tinado. Por unanimidad se acuerda otorgar la correspondiente autorización, si bien deberá comprometerse a no consumir agua potable, en el mencionado tinado en los períodos en los que existan restricciones de agua para la población.

D. Juan Cuenda Grisiur solicita en la Calle - Santa María número 11, autorización para cambiar la puerta que ha quedado tapada por el puente que se ha hecho con el fin de hacer una cochera. Debatido el tema por unanimidad se acuerda autorizarle a poner la puerta que solicita, que en ningún caso podrá abrir hacia fuera, si bien dado que la calle es peatonal en estos momentos no podrá utilizarla con ningún vehículo, hasta que se permita la circulación rodada por la misma. Hace acto de presencia D. Juan Vázquez Albacon que cuestiona a la Comisión de Obras sobre su ejecución, siendo las 22,55 horas.

7: ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA. D. José Espinosa Riballo,

Encargado del Cementerio Municipal solicita se incamine la cantidad mensual que percibe actualmente en la cuantía que se aprecie para los Funcionarios de este Ayuntamiento. La Corporación tras debatir el asunto acuerda por unanimidad se le otorgue el correspondiente aumento y que asciende al 7,2% de la cantidad mensual percibida en 1985.

D. Alvaro Flores Nogales, solicita 30 metros cuadrados de terreno al sitio del peinado, por unanimidad se acuerda desestimar la petición planteada, en este momento, ya que previamente habrá de tramitarse el expediente correspondiente y luego se expedirá al público, pudiendo entonces presentar la solicitud.

Por el Servicio de Coordinación con los Haciendos Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz, se comunica al Ayuntamiento que el resultado de la revisión catastral de la contribución Territorial urbana surtirá efectos a partir del día uno de Enero del presente año, por si el Ayuntamiento desea hacer uso de la facultad que le concede el artículo 49,5 de la Ley 46/1985. La Corporación se da por enterada.

D. Ramón Cañizares, domiciliado en la calle el Cubo número 17, informado de que se va a realizar la canalización de alcantarilla los linos junto a su domicilio solicita un pequeño trozo de terreno en el descubierto existente entre su casa y el alcantarillado por parte de gran utilidad y con el fin de tapar unos bajorrelieves, que no pueden ser introducidos por la puerta. La Corporación, considerando que aún no se ha iniciado los obras y teniendo en cuenta que para su redacción se precisan rápidamente atender en lo solicitado, por unanimidad acuerda dejar pendiente el tema con el fin de que el interesado lo presente una vez se haya canalizado ese

trato de anexo y antes de hacer cargo en el mismo.

D. Pedro Centejas Gamáles solicita 176 metros cuadrados de Terreno en los tramos de la Calle San Pablo (Callejo Buenavista) los en límite de su propiedad. El Pleno teniendo en cuenta que se están tramitando en este momento la desaparición del mencionado callejo, y un expediente de exajenación de parcelas sobrantes de la vía pública en la mencionada calle acuerda denegar la solicitud planteada que podrá presentarse de nuevo cuando la Junta de Extremadura dé el visto bueno a los expedientes tramitados.

La Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura pone en conocimiento del Ayuntamiento que han sido declarados de urgencia los obras incluidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984 y 1985, y que próximamente se declararán los de 1986, por lo que se podría tramitar por el Ayuntamiento los expedientes de Expropiación que sean necesarios para la ejecución de los mismos interviendo que este Ayuntamiento de cuenta a la Consejería mencionada cuando y utilice este procedimiento.

8º EXPEDIENTE  
DE DEPURACION  
DE CREDITOS DE  
EXERCICIOS CERRA  
DOS.

Seguidamente se trata el tema del expediente tramitado para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, encuadrados en los resultas del Precepto Ordinario, tanto a favor como en contra de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 o 294 del Reglamento de Haciendas Locales. La Corporación ha redactar los preguntas correspondientes al Interventor que son respondidas en ese momento, por unanimidad acuerda aprobar el expediente en

sus propios términos asciende CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCO pesetas en cuento a Créditos a favor y SETENTA Y SIETE MIL pesetas en cuento a créditos en contra.

Asimismo así mismo se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º PLAN DE OBRAS Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la Corporación y SERVICIOS 1986 de que están incluidos unos tres millones de pesetas en el Plan de Obras y Servicios para 1986 en esta localidad, haciendo especial incidencia en el Campo de Fútbol que tiene tres millones y medio de pesetas, por lo que habrá que dejarlo en condiciones mínimas para poder jugar aunque tenga que quedar en bruto de momento y terminarlo con el Empleo Comunitario, o en años sucesivos.

El Sr. Cañuelo proponer a este punto una reunión con el Club de Fútbol con el fin de llegar a un acuerdo sobre la mejor forma de gastar el dinero disponible, lo cual es aceptado por el Dr. Alcalde, una vez sea aprobado definitivamente en Madrid el Plan Provincial y lo comunique la Exma. Diputación Provincial de este Ayuntamiento.

10º APPREJADOR MUNICIPAL.- Se trata el tema de que el Dr. Maín Cergo que había sido nombrado Alcaldes de este Ayuntamiento con el fin de controlar un poco los obras que se realizan en la Localidad, no ha realizado una labor satisfactoria, dado que apenas desempeñaba su función al visitar las obras, solamente de pasada, sin fijarse mucho en ellos y no haber venido por esta localidad en los últimos meses. La Corporación por unanimidad acuerda cesarle en su cargo de controlado en base a incumplimiento de las condiciones que aceptó al momento de ser nombrado.

Así mismo se acuerda iniciar los gestiones para la contratación de otra persona.

11. CARNAVALES  
1986

Se trata el tema de que el Concejal de Festejos de este Ayuntamiento D. Pedro Cen Domínguez está intentando organizar los Carnavales de este año, para lo cual deberá realizar algunos gastos. La Corporación por unanimidad acuerda facultar a emplear en las mencionadas fiestas hasta un total máximo de CIEN MIL pesetas.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Dr. Alcalde informa a la Corporación de los defectos del alumbrado público por lo que se exigirá al encargado de su conservación su subsanación como requisito previo al abono de la cantidad estipulada. El Pleno encuentra correcta su actitud.

D. Juan Vázquez Abadía se interesa nuevamente por la gestión de los nichos por parte del Ayuntamiento, siendo respondido por el Dr. Alcalde y por el Concejal Sr. Gómez.

El Dr. Alcalde pregunta a la Corporación por el problema planteado en el Cementerio Municipal con un nicho que se ha adjudicado a Isabelita para traslado de restos. Por unanimidad se acuerda que las directrices que se deben seguir son las siguientes:

- Los nichos nuevos sólo podrán ser utilizados por personas que hayan fallecido en el momento.
- Los trasladados de restos desde otra población podrán ubicarse en un nicho nuevo.
- El nicho que se venderá será el inmediato al ocupado anteriormente no pudiendo dejar huecos.
- Los trasladados de restos dentro del cementerio deben hacerse a nichos viejos.
- En el caso de Isabelita se le vende el nicho para

que sean enterrados en él los restos de sus familiares que descansan fuera de la localidad, pudiendo trasladar los de su padre que esté, en el cementerio municipal, pero no pudiendo adquirir otra si trasladar a su hermano desde Zafra a esta Villa.

Llegando a este punto se plantea el tema, por el Sr. Alcalde, de que hay un par de asuntos que deberían ser tratados y que no estaban incluidos en el orden del día, previa exposición de los mismos se acuerda por unanimidad y, por tanto por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declararlos de urgencia.

### 13: PROPUESTA DE PAGOS.-

Por el Dr. Alcalde se propone a la Corporación el abono al Pósito Local de las cantidades que se le adeuda por aportación del Ayuntamiento del 1% del Presupuesto Ordinario y que se están dejando pendiente en Renglones desde el año 1982. La Corporación considerando que este servicio supone grandes ventajas para los particulares agricultores o ganaderos, por unanimidad acuerda se inicie el pago de las cantidades pendiente de forma que se pueda liquidar esos deudos, o sea posible este año.

Acto seguido se de cuenta de una deuda pendiente con la Seguridad Social correspondiente al Empleo Comunitario de los meses de Febrero a Diciembre de 1983 y que no se había abonado ya que en épocas anteriores se hacía con cargo a materiales, los cuales se redujeron bastante a partir de Febrero. Por unanimidad se acuerda su pago que asciende a 577.490 ptas con cargo a Valores Independiente y Auxiliar del Presupuesto Empleo Comunitario, o resulta cuarto, Seguridad Social pendiente al ejercicio anterior.

También por la Alcaldía se proponen los siguientes gastos:

- A Campsa. 2.500 litros de Gasolio C para la calefacción de los Grupos Escolares por importe de 119.500 pts.
- A la Campaña Telefónica durante 26-9 al 27-11 de 1985 y cuotas de conexión Enero y Febrero por 33.708 pts. Informando el Dr. Alcalde que han encargado dos Satais para evitar los problemas que existen actualmente.
- Al Encargado de la Basura 5.000 pts más al mes con el fin de que se encargue de abander que el agua procedente del Monte Panizo tenga Claro, ya que en la situación actual, cuando se vacía elclaro se producen problemas sanitarios.
- Al periódico Hoy de Badajoz por la esquina de D. Ricardo Casas Vázquez, médico de esta localidad y Jefe de Sanidad que falleció el pasado día seis de Enero, 21.112 Pts.
- A D. Fernando Gutiérrez Franco por apertura de una zanja en el Campo de Fútbol para la construcción de un muro de contención por importe de 55.000 pts.

Los viajes oficiales realizados por el Dr. Alcalde hasta el día de la fecha y que son:

- Día 30 de Enero a Badajoz para ver el Delegado de Educación y Ciencia sobre los Grupos Escolares y a la Diputación para los Pliegos municipales. - - - - - 3240 Pts
  - Día 27 de Enero INEM, Talair P.E.R. - - - - - 3240 //
  - A realizar el 31 de enero a Baeza para recoger las listas de E. Comité(s) retribución anterior. - - - - - 306 Pts
  - Día 15 de enero a Badajoz Hotel Zurbano para una reunión sobre político municipal - - 3240 Pts
- Se emplea el módulo aprobado en las bases del

Presupuesto de 17 pts./Km y 1200 de diésel reducida  
TOTAL --- 10.026 Pts.

- Seguidamente se da cuenta de los facturas presentados por el farmacéutico titular de las medicinas de los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y que presentan el siguiente detalle:

- Funcionarios activos mes enero ----- 12.208 Pts 0.1

- Funcionarios pasivos mes de enero ----- 20.388 Pts 0.1

Los gastos mencionados anteriormente son aprobados 0.1  
por unanimidad acordándose su pago. 0.6

14: DECRETO De orden de la Presidencia, por mi el Secretario  
ALCALDIA.- se procede a dar lectura íntegra a la Dimisión  
presentada por el Dr. Maín Tamayo como Delegado  
de Obras Públicas y acto seguido se da cuenta del  
Decreto del Dr. Alcalde por el que se acepta la  
mencionada dimisión y se admite la desaparición  
de la Comisión de Obras Públicas solicitado del Pleno  
la ratificación de su postura, la cual le es  
atendida.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo  
los veintes horas tantos minuto se levanta la Sesión  
por el Dr. Presidente de lo que como Secretario dice  
yo.-

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink, some crossed out with a large black X. The signatures include 'Juan Márquez', 'José Carretero', 'López', and other initials like 'J.M.', 'C.P.', 'S.', and 'G.'. There are also some faint, illegible signatures.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO 1986**

SRES. ASISTENTES

AYALDE - PRESIDENTE

D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO.

SRES. CONCEJALES

D. F. MARÍN TORRADO.

D. JOSÉ GARRERERO ROMO

D. JUAN NOGALES LÓPEZ

D. JESÚS MARÍN MORALES

D. GERARDO GATO CICERES

D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN

D. BARTOLOME RODRÍGUEZ SONGUINO

En la villa de Salvaleón, siendo las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, previa citación, los señores citados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento. Abierta la reunión por el Dr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta que se presenta a los efectos de la sesión anterior, la cual en su primera reunión veinte horas, por falta de fluido eléctrico.

Sr. SECRETARIO

Reanudada la sesión a las veintiuna horas, se da cuenta del borrador del acta a la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º PCDP PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comercios, de Acción Especial "Zona Sur", "SIBERIA EXTREMEÑA", "ZONA NOROESTE", por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes obras, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como es solicitada se adoptan el siguiente acuerdo:

1º - a) Se pone aprobación de la obra número 24 de Zona Sur "Obra Complementaria", a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación

MILLONES DE PESETAS

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..... 3,06 -
- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FONDOS PROPIOS ..... 0,54 -



MILLONES DE PESETAS

- Aportación de la Diputación de Fondos Propios .....	0,54.-
- IDEM. Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local .....	1,86.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....	1,86-

b) Se pone aprobación a la obra número 133 de Zona Sur "Instalaciones deportivas", a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:

(Subvención del Estado de Crédito)	MILLONES DE PESETAS
- Subvención del Estado de Crédito de Plazos Principales .....	1,785.-
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos Propios .....	0,315.-
- Aportación de la Diputación de Fondos Propios .....	0,315.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local .....	1,085.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....	3,5.-

c) Se pone aprobación a la obra número 134, de Zona sur "Culto Social", a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

MILLONES DE PESETAS
- Subvención del Estado del Crédito de Plazos Principales .... 1,785-
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos Propios ..... 0,315.-
- Aportación de la Diputación de Fondos Propios ..... 0,315.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local..... 1,085- 3-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 3,5.- ESE

2: La Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para los años.

3:) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en las cantidades correspondientes a Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga Pago a la Diputación de los



cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de abusos que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apertura municipal de fondos propios fijada para los abusos.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Banco Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuesto Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, el impuesto sobre el lujo que gravan la gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los ayuntamientos exigen y con igual fiscalidad.

3: LIMPIEZA GRUOS Por el Sr. Alcalde se expone el tema de que el Encargado ESCOLARES, CENTRO de la Limpieza del Mercado Municipal y del Consultorio SANITARIO y MERCADO Médico no realizaba la función encamendada debidamente. MUNICIPAL.

Por lo que se producían quejas de los médicos titulares, así como de los usuarios del Mercado Municipal. Por todo lo anterior acordó prescindir de sus servicios, encamendandole a la actual Encargada de la Limpieza de los Escuelas y Dependencias Municipales D: Tania Peña Vaca, la cual ha aceptado. El Pleno por unanimidad ratifico la actuación del Sr. Alcalde.

Sequidamente se planteo el tema de que la Encargada

de la Limpieza de los Grupos Escalares se ha quejado al Sr. Alcalde de que los fines de semana no puede terminar la limpieza de las mismas por lo que necesitaría que una persona le ayudase los Sábados y Domingos. La Corporación los considera que no hace falta realizar la limpieza a fondo los fines de semana y que considerando un reposo más recional del tiempo durante la semana impide la acumulación del trabajo por unanimidad acuerda no tomar en cuenta la queja formulada al Sr. Alcalde y requiere a D<sup>o</sup> Tomás Peña Vaca con el fin de que de la jornada legal todos los días y de esa forma no se acumulará el trabajo los fines de semana.

#### 4: DECRETO DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Alcaldía por el que se acepta la Dimisión de Concejal D. Pedro Amor Domínguez, de sus cargos de Delegado de Festejos y de Ciudad, así como miembro de la Comisión de Obras Públicas, a partir del día nueve del Presente. La Corporación se da por enterada y da su conformidad al Sr. Alcalde, por ser la dimisión irrevocable.

#### 5: PROPUESTAS DE PAGOS.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación la realización de una serie de pagos que se relacionan a continuación y que son necesarios para la buena marcha de la gestión municipal:

- A diversas personas por materiales suministrado para los trabajos realizado durante los años del PER 1995 por el importe de la subvención recibida de la Junta de Extremadura para este fin y que asciende a 144420 pesos.-

- A Mecanización Extremeña dos Jefaturas, una por reparación del eje del Tambor y reparación de los gastos del mismo, de la fleteapiedra del Ayuntamiento por un importe de 18.312 ptas. y otra de mantenimiento



de la fotocopiadora conteniente en un bolso de lona  
y una caja de madera, por un importe de 20.325 pts.  
- Al procurador de los tribunales D. José Luis Granizo.  
Cuenta por diferencia a su favor de los gastos de  
la apelación contenciosa administrativa n.º 83.370, -/1  
contra resolución de la Administración, ante la Sala  
Cuarto del Tribunal Supremo, sobre catalogación de  
utilidad pública del Monte Panino, por importe de  
5.227 pts.

- A D. Luis Sayago Gómez, por 2.000 litros de  
cloro para el agua potable de la población a  
50 pts/litro por importe de 100.000 pts.

La Corporación, por unanimidad aprueba los  
mencionados gastos acordándose su pago.

Acto seguido se da cuenta de que Talleres meca-  
nográficas MALPAR desean contactar con el Ayuntamiento  
la conservación y mantenimiento de las máquinas de  
escribir y de calcular, haciendo los limpieros -  
cuidados y encargándose de la reparación de todos  
los averías, suministrando los pliegos y mano de  
obra, así como desplazamientos, sobre los que se  
produjeren por catástrofe o negligencia, con forma  
de pago al contado por un importe anual de  
24.000 pts. La Corporación tras debatir el tema  
por unanimidad acuerda:

a) Facultar al Dr. Alcalde para si encuentra  
alguna empresa que sea más barata contactar  
con ella.

b) Que caso de no encontrarse otra empresa  
más barata se formalice el correspondiente -  
contrato en el que se haga constar que la  
forma de pago recibe los pliegos, de forma  
que si no se realiza el servicio el Ayuntamiento  
pueda rescindir el contrato, no abandonando los



cantidades pendientes.

c) Que de contactarse con esta empresa se abone a MALPAR la cantidad correspondiente por la despacho que han realizado y se formule el correspondiente contrato con la empresa mrenos costosa.

#### 6º CONCIERTO CON EL INSERSO.-

Seguidamente se trata el tema de la posibilidad de crear una plaza en la localidad para una persona que se encargara de asistir a ancianas necesitadas, mediante un concierto con el INSERSO, debiendo abonar el Ayuntamiento 50 ptas. por hora trabajada lo que supondria 8.650 ptas al mes. dado que la persona que se contrataria trabajaria 173 horas mensuales, pagando el resto la mencionada Entidad de Servicios Sociales, con el único requisito de que reca el Ayuntamiento quien realizaria la cotización de la Seguridad Social juntando la aportación del Ayuntamiento y la del INSERSO.

La Corporación examina e el asunto de el visto bueno al mencionado concierto facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que formule los documentos apartados. Hace acto de presencia D. Bartolomé Ramo Sanguino, siendo las veintiuna horas.

#### 7º INSTANCIAS

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Telesco Guisado Mata, domiciliado en Reina Sofía 2-2º, solicita permiso para la instalación de un zócalo en la Plaza de España, así como realizar en la vía pública los abios para conducción de agua potable, comprometiendose a realizarlos en una mañana, dejando la calle en perfecto estado.

La Corporación acuerda atender la solicitud recordandole que deberá pagar el correspondiente contador y pensese en contacto con el Dr. Alcalde con el fin de que este fije las limitaciones, aparturas y la mejor forma de realizar la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo

Dos veintiuna horas, treinta minutos se levanta la  
sesión por el Dr. Alcalde - Presidente de lo que como  
secretario soy yo.-

*Zacarías Gómez Tori Corretero*  
*D. Tomás E. Pachón*  
*Juan José Pineda*

*X* *X* *X*

*Juan Diego*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDI-  
NARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1986

<u>Tres Alcaldes</u>	
<u>Sr. Presidente</u>	
<u>D. José Gómez Pino</u>	
<u>Tres Concejales</u>	
<u>D. Juan José Pineda Zayas</u>	
<u>D. Francisco Martín Torrado</u>	
<u>D. Gerardo Gato Páceres</u>	
<u>D. Juan Marqués Morales</u>	
<u>D. Juan Nogales López</u>	
<u>D. Bartolomé Romo Sanguino</u>	
<u>D. José Parrondo Romo</u>	
<u>D. Juan Vázquez Albarán</u>	
<u>Sr. Secretario</u>	
<u>D. Mariano Muñoz Sánchez</u>	

En la Villa de Talaván, dentro de  
veinte y una horas, se reúnen para  
sesión, los señores anotados al margen,  
todos ellos miembros del Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa  
Consistorial, al objeto de abrirla sesión  
extraordinaria correspondiente al día ve-  
ntimedio de Febrero de mil novecientos  
ochenta y seis, con el fin de proceder  
al sorteo público para la determina-  
ción de los componentes de los órganos  
electorales, de conformidad con lo  
indicado en el artículo 26 de las  
normas electorales vigentes.

Abierto el acto por el Sr. Presi-  
dente, se procede a cumplir el orden del día.



1: BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

Por mí el Secretario, se da cuenta del bovorador del acta de la reunión anterior, que se oyeiendo por unanimidad.

2<sup>a</sup> ELECCION  
DE PRESIDENTES,  
VOCALES Y SUPLEN-  
TES DE LAS  
MESAS ELECTORA-  
LES.-

Se procede al sorteo público y cumpliendo todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que regularmente se instauran con las personas que se expresan y los cargos que se reservan.

DISTRITO 2: SECCION 1<sup>o</sup> MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Diego Lora de la Cruz DNI 8.781.280.  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. Jacinto Flores Briviesca DNI 8.775.494.  
2<sup>o</sup> VOCAL: D. Juan Vargas Jurado DNI 80.000.949.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Daniel Lora de la Cruz DNI 8.822.944.  
DE PRESIDENTE: D. M<sup>º</sup> Fátima Pijo Manel DNI 8.801.610.  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. Blas Luján Vargas DNI 8.426.445.  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. José Reys Pérez DNI 8.813.341  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. Francisco Rojas Luján DNI 8.806.405.  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. Blas Rodríguez Benítez DNI 8.254.101.

Acto seguido se procede a la elección de los miembros de la otra mesa.

DISTRITO 1: SECCION 1: MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Muñoz Hurtado DNI 80.043.499.  
1<sup>o</sup> VOCAL: D. José Gago González DNI 8.253.684.  
2<sup>o</sup> VOCAL: D. María Romo Gato DNI 80.030.871.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Francisco García Jurado DNI 8.796.123  
DE PRESIDENTE: D. María Gago Pijo DNI 81.020.033  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. Félix Muñoz González DNI 8.776.759  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. Carmen Porrado Domínguez DNI 8.815.275  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. Andrés Romo Jurado DNI 8.795.079.



DE SU VOCAL: D. Juan Marañón Martínez con 8.426,080.  
 Yo no nombro más el objeto de la presente,  
 ni levanto la voz por el Sr. Presidente, ni nombro  
 los veintiuna horas cincuenta minutos, firmando  
 consigo los asistentes a lo que como testigos  
 soy yo.-

José Carretero

Juan Madrid

Bartolomé Juan Lopaz

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
 URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
 27 DE FEBRERO DE 1976.

SRES ASISTENTES

SA ALCALDE

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES CONCEJALES

D. J. JOSE CUENCA TORRES

D. T. MARIN TORRADO

D. GERARDO GATO CACERES

D. JUAN MARCOS MORILES

D. JUAN VARELA ALBARRAN

D. JOSE CARRETERO ROMO

D. BARTOLOME ROMO SENGUIN

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas  
 del día veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta  
 y seis, se reúnen, previa citación al efecto, en primera  
 convocatoria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
 los personas anotadas al margen, al objeto de celebrar  
 una sesión extraordinaria y urgente correspondiente al  
 día de la fecha.

De conformidad con el artículo 46.6 de la Ley  
 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen  
 Local, por el Dr. Alcalde se expone el motivo de la  
 urgencia de la presente sesión, que radica en que  
 la persona que es preciso contratar, para la asisten-  
 cia a ancianos de esta localidad, para cumplimiento  
 del concurso que este Ayuntamiento aprobó, en sesión  
 del día doce del presente mes, con el INSERSO, sea  
 preciso que comienza a desarrollar su labor el  
 día uno del mes de Mayo. La capacitación, examinada



esta circunstancia, ratifica por unanimidad la urgencia de la presente reunión.

Acto seguido se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1: BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

Por mi el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la reunión anterior, en la que se procedió a la elección de los miembros de la mesa electoral de este Municipio al cual fue aprobada por unanimidad.

2: ELECCION  
ASISTENTE SOCIAL

Seguidamente se trato el tema principal de la presente Sesión, experimentando por el Mr. Alcalde que se ha puesto en General conocimiento, mediante bando y por la megafonía del Ayuntamiento, que este Ayuntamiento ~~no~~ precisaría contratar con urgencia, una persona que se encargara a auxiliar a ancianos de esta localidad, en cumplimiento de un concierto que este Ayuntamiento acordó suscribir con el INSERSO, el -1 pasado día doce de Febrero. Posteriormente se ha tenido una reunión personal con cada una de los posibles aspiraciones con el fin de explicarles claramente las condiciones de prestación y que habrá un periodo de prueba de quince días, así como que el contrato finalizará el dia 31 del presente Año, digo, el dia 31 de Diciembre del presente año, salvo que el Ayuntamiento y el INSERSO, decidan la prorrogación del mismo.

Acto seguido se da cuenta de la relación de aspirantes a las que les interesaría la plaza, en principio, y que son:

- Salva Díaz Guisado.
- M<sup>a</sup> Luisa Vega Ruiz.
- MARIA CATELA SANCHEZ.
- LUISA GATO TRIGO.
- M<sup>a</sup> TERESA MORALES TORRES.
- LUISA MANGAS DE LA CRUZ

4

- RAMONA SANCHEZ GONZALEZ.  
 - TECO HURTADO VOGALES  
 - CARMEN DOMINGUEZ GUISADO  
 - ELENA CANO RUIZ

La Corporación ha examinado las circunstancias personales de cada una de los solicitantes, así como el grado de dificultad del trabajo a desempeñar, y circunstancias similares procede a votar la persona que sea más acertada. Votación que arroja el siguiente resultado:

- LUISA MANGAS DE LA CRUZ ..... 1 VOTO.
- CARMEN DOMINGUEZ GUISADO ..... 6 VOTOS.
- LUISA GATO TRIGO ..... 1 VOTO

Por tanto el Dr. Alcalde declara que procede la contratación de D: Carmen Dominguez Guisado.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Dr. Alcalde para ampliamente como sea necesario con el fin de que formalice el correspondiente contrato y pueda suscribir las garantías que se produzcan en su interpretación.

#### 3 CUENTAS

FARMACIAS. Se presenta a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentos correspondientes a los medicinas administrados a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero, y que presenta el Farmacéutico Titular de la Villa, con el siguiente resumen:

- Funcionarios activos mes de Febrero ..... 8498 Ptas
- Funcionarios pasivos mes de Febrero ..... 20.614 Ptas

Los mencionados cuentos son aprobados por unanimidad, acordándose su pago.

#### 4: INSTANCIAS.-

Se da lectura a la presente por el vecino de esta localidad D. Tomás Negales Flores, domiciliado en la Calle San Juan 45 que solicita para una alcancía sobre la callejuela, en entrada en callejuela de Zafra 1

en un solar de su propiedad, para evitar la caída de presos o animales de la mencionada cantería.

Por unanimidad la corporación acuerda acceder a los solicitados poniendo en conocimiento las circunstancias especiales por la proximidad de la cantería

S: PROPUESTAS  
DE PAGOS.

Se da cuenta de la relación de viajes oficiales de los miembros de la Corporación y que son:

S.R. ALCALDE

- Día 6-2 a Baena - Llevar los contratos del P.E.R. .... 306 Ptas
- Día 7-2 a Badajoz a dar de Alta y Baja al primer turno de los trabajadores del P.E.R. .... 3.240 Ptas
- Día 14-2 a Idem. segundo turno ..... 3.240 Ptas
- Día 15-2 a Mérida entrevista con el Presidente de la Junta Extremadura ..... 4.090 Ptas

S.R. SECRETARIO

- Días 19 y 25 de Febrero a Lugo a la Junta Electoral de Zona para temas Referendum OTAN (62 Km) --- 2.100 Ptas

SRES CONCEJALES

- A la Catedral de Badajoz del Censo dos viajes, a zonas de 80 Km. cada uno, en el coche del Sr. Maíns, para el nombramiento al emigrante ..... 2.720 Ptas
- La relación de viajes es aprobada por unanimidad acordándose su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Dr. Presidente, siendo las reunidas horas cincuenta minuto, de lo que como secretario da fe.-



DILIGENCIA: La sesión ordinaria correspondiente al día 28 de la fecha, digo al presente más, no se ha convocado, como consecuencia de haberse incluido los asuntos pendientes en la última sesión celebrada por no se arguye y que no se preste demora en cumplimiento con lo dispuesto en la Convocatoria del Referéndum 1986.-

(Salvaleón a, no vale) y la última que que tenía que cumplir lo acordado con el INSEKSO para iniciar la vigencia del contrato a primera de Marzo.

Salvaleón a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

José Corredera

Diligencia; las presentes firmas corresponden a la sesión anterior.

Salvaleón a 27 de Marzo de 1986

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

PLENO CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1986

SRES ASISTENTES

Señor Alcalde

D. José Gómez Trigo

Sres Cofrades

D. Juan Gómez Torres  
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón, siendo las veintiuna y treinta horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reúne, previa citación al efecto, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, las señales anotadas al margen, no

D. TÉS MARÍN TORRADO

D. GERARDO GÓMEZ CACERES al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

D. BARTOLOME ROMO SANCHEZ Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. JUAN MARQUÉZ MORENO

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

Justificando los ausentes el motivo de su falta,

el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Pleno correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Dr. Alcalde-Presidente D. José Gómez Trigo, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De acuerdo de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a dar cuenta a los asistentes del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1985.- Exponiendo la cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1985 del presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local. Se acuerda por unanimidad su aprobación, con arreglo al siguiente

### RESUMEN

CARGO: Existencia a fin de trimestre anterior ..... 4.301.668 Pta

Ingreso realizado durante el trimestre ..... 6.082.855. 11

SUMA ..... 10.384.523 Pta

DATOS: Pagos realizados en el mismo periodo ..... 7.446.759 Pta

Existencia para el trimestre siguiente ..... 2.937.764 Pta

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO 1985.- Sequidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes de ejercicio anterior, formulada por el Interventor en cumplimiento de la dispuesto en la vigente legislación y que deben incorporarse al Presupuesto Repartido, en concepto de Resultos, Dado lectura de los informes pendientes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja a 31 de Diciembre de 1985 ..... 6.937.764.-

Resultos para cobrar en igual fecha ..... 1.229.180.-

SUMA ..... 4.167.180.-



Rentas por pagar en igual fecha ..... 2.066.163 Pts  
SUPERAVIT ..... 2.101.017 Pts.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, formulada por el Cr. Secretario-Interventor, con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de ingresos y gastos que han de incorporarse al presupuesto Reprendido.

Dada cuenta de los documentos que integran la misma y encuadrándola conforme la Corporación por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la mencionada liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1985, en la forma en que viene redactada y con el resumen que se ha mencionado anteriormente arrojando un Superavit de 2.101.017 pesos.-

4: ESCRITOS.- En primer lugar se da cuenta del presentado por D. Enrique Pérez Rodríguez, de la Española, distribuidor Oficial de Butano S.A. de Baccarat --/ insistiendo en que no le corresponde abona cantidad alguna como renta ambulante, ya que su distribución es un servicio público y que no puede repercutir los impuestos municipales en el precio del gas, por lo que solicita se anule este impuesto en su caso para poder seguir prestando este servicio como hasta ahora.

La Corporación tras debatir ampliamente el asunto por unanimidad acuerda que las liquidaciones de --/ servicios pagados deben abonarlos por su importe, dado que no reclamó en el momento en que se expuso al público, y en relación con el importe importe del presente año, se acuerda facultar al Dr. Alcalde, para que adapte la resolución que considere más conveniente,

una vez haya acordado con el Ministerio de Industria, si es legal que el reparto a esta población pueda efectuarse únicamente un día a la semana.

- D. Pablo Flores Navadijo, dueño de una finca en la Pileta y con grandes dificultades para hacer una entrada en la misma para vehículos, por lo que solicita se le autorice una entrada más arriba por el Cabezo Buenavista. La Corporación ha examinado los puntos y los cambios acordados que el interesado se pone en contacto con el Dto. Alcalde, con el fin de determinar el lugar más idóneo, si es necesario hacer otra entrada más arriba.

**5º LICENCIAS.** - Los vecinos que a continuación se citan, solicitan licencia en los lugares que se mencionan.

- D. Juan Quisado Trigo, en Ischel la Católica 51, para alicatar la fachada y hacer una rumbla para una cocheña. Se le concede lo solicitado, debiendo firmar el acuerdo en los puntos en los que desea hacer una rumbla.

- Dº Ramonada Trigo Alvarez, solicita hacer una vivienda nueva con enganche de agua suave y limpia, en Rincón Candilitos s/n. La Corporación acuerda concederle los enganches solicitados, no otorgando licencia de obras hasta tanto no aparezca la documentación exigida por la legislación vigente.

- Dº Juan Canales Macías, solicita en cervezas 18, echar los pisos de los pasillos y la cocina, la Corporación accede a la solicitada.

Dº Teresa Quisado Mata, solicita licencia de apertura y punto en funcionamiento de un comercio de venta menor de artículos lote, en Plaza de EspaÑa, presentando un certificado del Albañil y del médico para justificarse que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la actividad solicitada.

La Corporación considerando que se trata de una actividad inocua y que no está incluida en el anexo del reglamento

DIPUTACIÓN DE  
BADAJOZ

de Actividades Molesto, nocivas, Insalubres y Peligrosas, por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, la cual quedará condicionada a la exposición al público, a efectos de reclamaciones, resguardando el Dr. Alcalde, como considerase más apropiado.

- D. Benito Cañadas García, solicita licencia municipal para su actividad de panadería, en Calleja de Zafra S/N, ya que esta licencia la tenía a nombre de D. Daniel Gómez Martín, aportando photocopies de los proyectos y certificado médico para justificar que no hay vecinos edilizantes y que reúne condiciones el local para la actividad que se desarrolla en él.

La Corporación considerando que la panadería ya tenía licencia municipal en el año 1968, que no existen vecinos edilizantes y que se trata solamente de un cambio de titular de la actividad, por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo entregar justificante al interesado.

6 PROYECTOS DE PAGOS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la propuesta de pagos presentada por el Dr. Alcalde, así como los justificantes apuntados, que informada favorablemente por el Dr. Secretario-Interventor, se prepara con el fin de no colapsar la actividad contable Municipal. La Corporación tras examinarlo por sí misma por unanimidad acuerda su aprobación por un importe de 1994.269 Ptas.

Acto seguido se hace el turno de una posible gratificación a los personas que efectúen la renovación de papeles de habitantes, dejando su estudio y resolución para otro Pleno posterior.

También por el Dr. Alcalde se da cuenta de una factura, correspondiente a la reparación de cuatro ceduleros pero para los Grupos Escolares, acordándose su pago, con cargo a la partida Correspondiente, por



un importe de 5.800 ptas.

Finalmente, y en relación con lo anterior, pero esta vez tratándose de pagos de los vecinos, la Corporación considerando que son muchos los recibos que están pendientes de cobro, acordó que los mismos lleven un recargo del 10% a partir del dia 1 de Abril, por no haberse efectuado su pago en periodo voluntario.

- Se da cuenta de la relación de medicinas suministradas por el farmacéutico municipal como consecuencia de los medicamentos servidos a las funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y de la Beneficencia municipal, que presenta el siguiente resumen:
- |  |                 |
|--|-----------------|
| - Tuncionarios activos mes de Mayo ..... | 4.903 Ptas.     |
| - Tuncionarios pasivos mes de Mayo ..... | 9.659 "         |
| - Beneficencia 1º Trimestre .....        | <u>59.327 "</u> |
| TOTAL .....                              | 73.889 Ptas.    |

Los mencionados cuentos son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

- Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de devolver la fiesta al arrendatario de la capitanía de la Piscina Municipal D. José López por importe de 25.000 ptas. acordando el Pleno su devolución.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se plantea a la Corporación el tema de D. Pedro Torres local que pretende pagar solamente media cuota de ganado del Monte Paúino. Tras un cambio de impresiones la Corporación deniega esta pretensión ratificando el acuerdo de la Comisión del Monte Paúino de la no existencia de los medios cuotas.

- El Concejal Sr. Marques se interesa por los obras del Campo de Fútbol, siendo respondido por el Sr. Alcalde.
- Deto seguido se estableció un debate generalizado sobre el acentuillado y los vales de agua Petable.
- Finalmente el Primer Teniente de Alcalde D. Juan José

Ayuntamiento de Salobreña  
 Avenida Túnez, donde hace cantar en el acto  
 que en la Jangas, hay Plaza Reina Sofía, hay un  
 pilón romano antiguo, al que se bajaba por unas  
 escaleras, a una profundidad de unos tres metros,  
 con el fin de que posibles generaciones futuras  
 pueden localizar y sacar a la luz el mencionado pilón  
 y no haciendo más arribos a tratar y siendo los  
 vecinos haces se levanta la réplica por el Sr.  
 Presidente de lo que como secretario, da yo fe.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1986

#### SRES. ASISTENTES

Sra. Accolde

D. José Gómez Trigo

#### SRES. CONCEJALES

D. Juan Márquez Morales

D. Félix Marín Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Bartolomé Romo Sanguino

D. José Carretero Romo

D. Gerardo Gato Caceres

D. Juan Vázquez Albarán

(llega a las 22,50 horas)

D. Juan Coenda Torres

(llega a las 11,20 horas)

Sra. Secretaria

DIPUTACIÓN  
D. M. DE BADAJOZ

En la Villa de Salobreña, siendo las veintidós horas,  
 del día veintinueve de Abril de mil nuevecientos ochenta  
 y seis, se reúnen, previa citación al efecto, en primera  
 convocatoria los señores citados al margen, todos ellos  
 miembros del Ayuntamiento Pleno, en el orden de asuntos  
 de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar reunión  
 ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente  
 al día de la fecha.-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente. D. José  
 Gómez Trigo, asistiendo de mi el secretario. D. Mancheno  
 Pérez, que da fe del acto, se procede a  
 debatir los asuntos incluidos en el orden del día.  
 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mi el secretario  
 se da cuenta a la Corporación del borrador del acta

de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2: PADRONES 1986. - Se pone en conocimiento de la Corporación las peticiones que a continuación se relacionan y que asciende al importe que se cita, -/ correspondiente al ejercicio 1986, de diversos trámites y tasos municipales, y que son:

BASURA .....	1.703.925 Pts
COTOS DE Caza .....	49.784 "
GANADO APROVECHAMIENTO MONTE PORRINO.....	985.625 "
CIRCULACION DE VEHICULOS.....	721.438 "
CICLOMOTORES.....	24.300 "
PERROS (TENENCIAS).....	10.710 "
BICICLETAS .....	6.466 "
ROTULOS DE PUBLICIDAD.....	22.400 "
VENTA AMBULANTE .....	43.500 "
MERCADO ABASTOS.....	105.450 "

Las mencionadas peticiones son aprobadas por unanimidad acordándose:

- a) Que se expanga al público a efectos de posibles reclamaciones.
- b) Facultar al Sr. Alcalde para que a la vista de las alegaciones formuladas adopte la resolución que considere más conveniente.
- c) Facultar al Sr. Alcalde para que incluya de oficio en los padrones correspondientes los posibles nuevos altas que se produzcan, así como aquellas personas que se detecte que no han sido incluidas, debiendo figurar en los correspondientes padrones.

Acto seguido se expone el tema de que los recibos de agua de este primer trimestre, una vez finalizadas las correspondientes operaciones de concesión, llevan el 6% de IVA, el cual debe ser abonado por el Ayuntamiento por la simple prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, teniendo que ingresarlo



en la Delegación de Hacienda, por lo que se producirá, un grave perjuicio al Ayuntamiento si se quedan recibos pendientes de cobro, en el momento del impreso. La Corporación tiene debatido ampliamente el tema acuerda por unanimidad que todos los recibos de agua que queden pendientes el día que se le liquide el IVA correspondiente a Hacienda se les aplique el 10% de recargo si son ingresados sus impuestos por los particulares antes de recibir la correspondiente notificación de débitos incumplidos en procedimientos de apremio, en cuyo caso el recargo sería del 20%. Hace acto de presencia D. Juan Vázquez Albares siendo los asentidos cincuenta.

3 CAMPO DE FÚTBOL. - Por el Dr. Alcalde se expone la necesidad de encontrar financiación para la Obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1986, Campo de Fútbol. Igualmente da cuenta de que según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Marzo y 28 de Agosto de 1984 se acordó que lo que se abstuviere de la venta de los seis locales que se enajenarían, por segregación de la Hacienda de Lucas, en el Barrio de Guadalupe se destinara a financiar los obras del Campo de Fútbol y de la Biblioteca Municipal, estando, actualmente, depositado el importe de la mencionada enajenación depositado en la Cuenta número 11 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, denominada Ocupación de Tenencias, ya que los parámetros adjudicatorios -1 entregarán su importe por si les adjudicaban los -1 locales de referencia. Si mismo se da cuenta que en Ocupación de Tenencias figuran contabilizados 90.540 ptas, que depositó D. Luis López Tijero por si se le adjudicaba una parcela sobre todo de vía pública en el barrio de la Plaza, lo cual se hizo al renunciar el otro pretendiente a la misma.

Por todo lo anterior el Dr. Alcalde considera que debe cumplirse lo acordado por la Corporación anteriormente y anejele el resultado de la enajenación de la parcela sobreante de la vía pública en el Barrio de la Plaza, con el fin de financiar la aportación que este Ayuntamiento ha de efectuar al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, sobre Campo de Fútbol o Instalaciones Deportivas.

La Corporación tras examinar el tema y considerando las enajenaciones de bienes deberán servir para incrementar el patrimonio comunitario, con el fin de que no se produzca descapitalización, por disminuir el patrimonio del Ayuntamiento, sin contrapartida alguna, si se destina el resultado a gastos corrientes, por unanimidad acuerda:

- 1º Que lo obtenido de la enajenación a D. José López Trigo de una parcela sobreante de vía pública en el Barrio de la Plaza y que asciende a 90.540 ptas. así como lo obtenido por la enajenación de seis solares en el Barrio de Guadalupe y que asciende a 211.200 ptas. se trate de la cuenta número 11 a la número 15 de Valores Independiente y Asesor del presupuesto, denominada Campo de Fútbol.
- 2º Que con cargo a estas cantidades y a la existencia de dicha cuenta se abone la aportación de este Ayuntamiento a la obra 133 de Zona Cen. Instalaciones Deportivas, del Plan de Obras y Servicio de 1986 y que asciende a 315.000 pts.
- 3º Nominar a D. Gerardo Gato Cárceles. Encargado director de los Obras del Campo de Fútbol, con el fin de que dirija los trabajos que se realicen el mismo por cuenta del Ayuntamiento.
- 4º DECRETO ALCALDÍA.— Por mí el Secretario se de lectura del Decreto de la Alcaldía por el que se nombra a

D. Jose Cuervo Torres, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Luis Chamizo, siendo ratificado tal nombramiento por la Corporación.

5- LICENCIAS. - Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de Obras en los lugares que se detallan; fijando el Pleno los importes que se indican y facultando al Dr. Alcalde para que resuelva las reclamaciones que se produzcan sobre los importes.

- D. Anxo Quisado Cañizares en Plaza de España 17... 261.000 Pta
- D. Félix Vázquez Quisado en local XIII, 14 - - - - - 700.000 //
- D. Dolores Gómez García en Hasta Lucas, 99 ..... 225.000 //
- D. Manuel Parkillo Melián en P. Reina Sofía, 1 ..... 150.000 //

La Corporación, por unanimidad acuerda se les que la correspondiente liquidación provisional por Tasa de Obras, no otorgando licencia, en tanto no se presente la Documentación requerida por la legislación vigente.

- D. Juan Trigo de la Cuz, solicita en Bravo Murillo núm. 3 echar dos bákedos nuevos y hacer una puerta cochera. El pleno tras debatir el asunto por unanimidad acuerda acceder a la licencia de obras y que el // interesado se ponga en contacto con el Dr. Alcalde para si este a la vista de las circunstancias de la calle de autorizar la puerta de cochera.

- Por D. Anxo Quisado Torero se solicita licencia de Obras menores en Plaza de España 15, el Pleno accede a lo solicitado modificando el importe de la Obra a 100.000 ptas.

- Por D. Juan Batillo Guijano se solicita licencia de Obras en la Calle Calatrava núm 7, la Corporación considerando que se trata de una obra menor acuerda acceder a lo solicitado, modificando el Presupuesto a 150.000 ptas.-

- Por D. Juan Romo Romo se solicita poner un contádor, en la Capellería accediendo la Corporación.
- Por D. José Domínguez Canteiros se solicita licencia de obras menores en San Antonio número 13, accediéndose a lo solicitado.
- Por D. Tomás Hernández Romo, se solicita un esgrafiado de agua en la Capellería poniendo un contádor se accede a lo solicitado.

Finalmente la Corporación considerando que algunas obras se realizan por impacto inferior al real, a veces escandalosamente, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva, a la vista de la facultades que se le presenten lo que considere más apropiado a aquellos cuyo impacto se modifique.

- Por la Campaña Telefónica Nacional de España se solicita licencia para instalar dos concentradores en la Calle Danoso Cortés, acompañando el correspondiente pliego. La Corporación examinado el asunto por unanimidad acuerda comunicar a la mencionada compañía para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde con el fin de determinar el lugar en que debían ser instalados los mencionados concentradores, accediendo a su instalación en el lugar que se indique, que puede coincidir o no con el solicitado.

- Por D. Fernando Muñoz Romo se solicita licencia de apertura de un local para la venta al por menor de todo tipo de artículos, acompañando certificado médico y libro del alboar, en la Calle Danoso Cortés número 3. La Corporación considerando que se trata de una actividad lucrativa y que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público mediante Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación a los calindales, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y se le otorgue la correspondiente licencia.

por el Dr. Alcalde.

- Por D<sup>r</sup> Felisa Trigo Fernández se solicita licencia de apertura para el mes de Julio de una mercería-zapatería en la C/ Viesco Núñez, 3, acompañando certificado médico y del Albañil. La Corporación por unanimidad acuerda conceder calificada la actividad como inocua ya que no produce molestias al vecindario, dado que va a ser pequeña la tienda, acordando se expanga al público mediante Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación a los vecinos colindantes y que a la vista de las posibles reclamaciones el Dr. Alcalde acuerde la resolución que considere más oportuna.

6º ESCRITOS. - En este momento hace acto de presencia D. Juan José Cuenda Tárraga siendo las veintiún horas, por haber tenido que asistir a las votaciones para los miembros del Consejo Escocés.

Por D. Venancio Hurtado Hurtado, se solicitan 30 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento en el Camino Valdejerez, para hacer un kínalo. La Corporación acuerda que se le tenga en cuenta en su momento una vez el expediente se haya tramitado y obtener el visto bueno de la Junta de Extremadura.

- Por D. Andelis Torado Firico se solicita una 100 metros cuadrados en el Barrio de Guadalupe. La Corporación tras examinar los píos y cortos por unanimidad acuerda que el interesado se ponga en contacto con el Dr. Alcalde, con el fin de que determine acerca de la procedencia o no de tal petición y que acuerde si procede o no la iniciación del correspondiente expediente de exajenación.

- Por el adjudicatario del kiosco Municipal se presenta un presupuesto de los mejoras que ha efectuado en el mismo y que asciende a 62.100 ptas, con el fin de

Sent. Cabildo  
Dni. Luis Llamas

que se de descuento de la cantidad que debe abonar por el arrendamiento. Tras un breve examen de impresiones por unanimidad se acuerda vaya el Dr. Alcalde a veles y que a la vista de los facturas y documentos que presenta el arrendatario del kiosco resuelva lo más oportuno, debiendo asegurarse que los mejores que se acepten para descuentos de la renta se hayan efectuado y permanezca en el local.

- Por D. Nicanor Cáceres Cuenda, adjudicatario del concurso de la recogida domiciliaria de basura se solicita la revisión del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para encargarse de la recogida domiciliaria de basura, proponiendo:
  - Se le abone 110.000 ptos brutos mensuales más IVA (6%)
  - Que a la cantidad anterior se le incluya el importe de la gratificación por atender a la clasificación del agua potable.
  - Que sea obligatorio el uso de bolsas en las cubas de basura
  - Que la duración del contrato sea por un año.

La Corporación los examina los puntos y considera por unanimidad acuerda imponer como obligatorio el uso de bolsas, dejando, si fuera preciso, sin recoger aquellas cubas en las que se haya depositado basura sin la correspondiente bolsa y proponer el adjudicatario que el contrato se prosigue por dos años, aceptándose el resto de las condiciones. Si mismo se acuerda de que caso de no aceptar el adjudicatario el Dr. Alcalde negocie la duración del contrato de la basura.

Llegados a este punto y considerando que en numerosas ocasiones existen los interesados en alguna petición al pleno en que se debate queriendo intervenir en defensa de su pretensión y coaccionando a los tres concejales por unanimidad se acuerda que si el interesado este punto se deja su solicitud para un Pleno posterior.



7º OBRAS P.E.R. 1986. - Se pone en conocimiento de la Corporación que a este Ayuntamiento se le ha hecho una reserva de crédito por importe de 4.000.000 de pesetas para el P.E.R. 1986, con la posibilidad de solicitar de la Junta de Extremadura una subvención del 30% para materiales, así como los proyectos redactados por el Asociación Comercial D. Manuel Cañaseo Mendero y los cuales detallan a continuación:

1º.- Pintura en Edificios públicos constituidos por la Casa de Falange, Casa Ayuntamiento, Escuelas menores y Cementerio, con un total de 3.120 metros cuadrados y que supondrá:

MANO DE OBRA	997.106 Ptas.
MATERIALES	75.394 Ptas
TOTAL	1.072.500 Ptas

2º Urbanización en varios calles con los siguientes datos: 335 metros cuadrados en Rincón Candilero y 591,50 metros cuadrados en Travesía de los Gels en los siguiente presupuestos:

- 657.815 ptas para movimiento de tierras.
- 2.644.500 ptas para urbanización (incluyendo la instalación de redes de suministro de 187 metros lineales entre las dos calles).
- 825.579 ptas correspondientes al 25% de dificultad por falta de especialización.

Los mencionados importes anteriores se pueden resumir en 3.002.894 ptas para mano de obra y 1.125.000 ptas para materiales. Ascendiendo el presupuesto total de los obra a 4.127.894 ptas.

La Corporación por unanimidad acordó:

- a) Aprobar los mencionados obras y los correspondientes proyectos, comprometiéndose a aceptar con cargo a su presupuesto las cantidades que pueden exceder y que asciende a 394 ptas.-



b) Solicitud de la Junta de Extremadura una subvención del 30% del importe de la mano de obra para los materiales a emplear en los obios.

8º CUMPLIMIENTO TRIENIO SECRETARIO. - Se da lectura al Escrito presentado por el Dr. Secretario solicitando se le reconozca el primer trienio que cumplió el dia 7 del presente mes, lo cual queda suficientemente acreditado. La Corporación por unanimidad accede a lo solicitado acordando se abone los correspondientes retribuciones que corresponden por este concepto, abonándose este mes la parte proporcional y que son 23 días.

9º PADRÓN DE HABITANTES. - Como continuación de lo tratado en la sesión anterior se expone al Pleno la problemática del Padrón de Habitantes que está rectificándose con fecha 1 de Abril de 1986. La Corporación considerando que el Padrón de Habitantes es un Documento Municipal y que el Instituto Nacional de Estadística apenas abona una cantidad suficiente para cubrir gastos de elaboración, por unanimidad acuerda:

- Ceder a los personas que realice los correspondientes trabajos en calidad de Agentes Censales la cantidad de 100.000 pesos que se distribuirán por partes iguales.
- Que las cantidades que se perciben en concepto de gratificación por participación en el Padrón Nacional de Electores, o cualquier otro concepto, se distribuyan entre los personas que realicen los trabajos correspondientes.
- Que los jefes del Coordinador Local se realice durante los meses de agosto, salvo por necesidades del servicio público que hacerlo sea extraordinario, en cuyo caso ya se discutirán la correspondiente gratificación.

- Que se abone la correspondiente cantidad con cargo a la partida presupuestaria 258.6 Contratados

de prestación de servicio.

10.- PROPUESTAS DE PAGOS.- Por el Dr. Alcalde se presenta la propuesta de pagos, informada por el Dr. Secretario Interventor y que recoge una serie de gastos que sería conveniente realizar para la buena marcha de la gestión Municipal, así como la realización de determinadas viajes oficiales. La mencionada propuesta, tras examinar sus justificantes es aprobada por importe de 552.525 ptas.

Acto seguido se presenta la cuenta de Medicinas correspondientes a los finiquitarios activas y pasivas de este Ayuntamiento que presenta el Farmacéutico Titular, junto con sus justificantes, con el siguiente detalle:

- Funcionarios pasivos mes de Abril - - - - -	13.299 Ptas.
- Funcionarios activos mes de Abril - - - - -	8.279 II
	TOTAL - - - - - 21.578 Ptas

La mencionada cuenta es aprobada por unanimidad, acordándose su pago.

11.- INFORME DE LA ALCALDIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde informa que va a rescindir el contrato con el Electricista de Bacanata D. Joaquín Vaca Moreno, encargado de la conservación del alumbrado Público, por no cumplir las condiciones del contrato, por lo que deberá contratar a otro que se encargue de esta función. La Corporación tras la explicación del Sr. Alcalde se encuentra conforme y ratifica su postura.

- Igualmente el Sr. Alcalde expone el caso del vecino Luis Tigo Peña, que carece de recursos, estando a punto de fallecer, por lo que su esposa e hijos se encuentran en una grave situación, al no disponer ni siquiera de luz eléctrica. La Corporación que conoce el caso considera de justicia que los gastos que corriese la instalación de la luz eléctrica en

se viendo los cartes el Ayuntamiento, abonando los mismos con cargo a la partida de Beneficencia, y que se le comunique a su espesa el presente dictáculo del Ayuntamiento.

- No se produjeron negos y preguntas.

Seguidamente se expone varios temas que se consideran debieran dejarse hasta una reunión posterior, por lo que se prueban su trámite por vía de urgencia la cual es ratificada por unanimidad por la Corporación pasando a debatirse.

**CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE.** - Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1986 del Presupuesto Ordinario que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumple los dispachos vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con anexo el siguiente Resumen:

- Existencia en fin de trimestre anterior ..... 0 Pts
- Ingresos realizados durante el trimestre ..... 7.697.840 Pts

SUMA ..... 7.697.840 Pts

- Pagos realizados en el mismo periodo ..... 4.783.574 Pts
- Existencia para el trimestre siguiente ..... 2.914.266 Pts

**FIESTAS.** - En primer lugar se recuerda a los tres concejales que asistirán a la ceremonia de Consagración que se celebrará el próximo viernes a las 8 de la tarde, en la Iglesia Parroquial.

De lo seguido se comunica a la Corporación que se va hacer cargo de los Fiestas de Julio al Concejal D. Pedro Amor Domínguez y que en la partida correspondiente a festejos se dispone en este momento de un crédito de 861.000 pts. La Corporación por unanimidad acuerda poner a disposición del Concejal estos mencionados el referido importe con el fin de que desarrolle el programa de fiestas y formalice los correspondientes contratos, debiendo

presentar en su momento justificación de los cambios  
gestados. Igualmente se acuerda que el referido Concejal  
disponga para Festivales de los cambios que se puedan  
precibir en concepto de subvenciones para esta finalidad.

ERMITA SAN ISIDRO.- Dado que próximamente se  
procederá a la inauguración de la Ermita de San Isidro  
en el Monte Peñino, Población de Los Labradores, Fiesta que  
se celebra el próximo día 15 de mayo, los Componentes  
de la Corporación por unanimidad acuerdan:

- 1º Que la Ermita pase a ser parte del Monte Peñino,  
en el que está encallada, siendo un bien comunal.
- 2º Que no podrá disponer de la misma ni la Iglesia  
Católica, ni ninguna otra, aunque se destine al  
culto de San Isidro, ni tampoco la Címaca María  
Local u Organismo que la sustituya, aunque respon-  
de a la Capadía de San Isidro y este sea su  
Poblan, ni el Ayuntamiento que deberá cuidar que  
se destine al fin para el que se ha cambiado.
- 3º Que la única excepción al punto anterior sea  
para obras de reparación, ampliación o mejora pero  
estando siempre afectada al fin original.
- 4º Que se de trámite del presente acuerdo a la Címaca  
Agraria Local, a la cual se entregará una llave,  
quedando la otra en poder de Ayuntamiento.

CONTRIBUCIÓN URBANA.- Se plantea los problemas suscitados  
como consecuencia de la renovación del catastro de  
Ubeda, debiendo notificarse a los propietarios el resultado  
lo cual no se podía hacer por la Administración del  
Censo.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la  
Gobernación Territorial de Badajoz del Oficio de Gestión y  
Cooperación Tributaria que contacte con la empresa que  
estime conveniente las notificaciones - liquidaciones o  
recibos del ejercicio 1986 de la Contribución Territorial

Urbana hasta un máximo de 500.000 pesetas, cuya cantidad será deducida de los entregados a cuenta que se hacen a este Ayuntamiento para los Contingencias Municipales a razón de un 10% mensual.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los vecindarios hechos se levanta la sesión por el Dr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe

The image shows four handwritten signatures in black ink, each with a name written below it. From top left to bottom right, the signatures are: 'F. M. S. J. M. P. J. C.', 'J. Gómez Trigo', 'B. Romero', and 'J. M. Marqués'. The signature 'J. Gómez Trigo' is written in blue ink.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 20 DE MAYO DE 1986

<u>Sres. Alcaldes</u>	
<u>Dr. José Gómez Trigo</u>	
<u>Sres. Concejales</u>	
D. Francisco Martín Torrado	
D. Juan Marqués Almohos	
D. Pedro Luis Domínguez	
D. José Benetos Romo	
D. Gerardo Gato Lácares	
D. Bartolomé Romo Longuino	
D. Juan José Cuenda Torres	
D. Juan Vázquez Ullaní que llega a las 23 horas.	



Secretario

En la Villa de Salamanca, siendo las veinte treinta horas, se reúnen, para esta ocasión, los señores asistentes al mismo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Gómez Trigo, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.  
De orden de la Presidencia, por mí el

D. Mariano Muñoz Gómez | Secretario, u de cuenta a la ~~Corporación~~  
del borrador del acta de la reunión anterior,  
la cual es aprobada por unanimidad.

2º- LICENCIAS DE OBRAS - Por D. Juan Antonio Tigo Camorras se solicita en Paseo del Cuenca 5 rectificar una habitación y abrir una ventana.

- Por D. Francisco Londoño, en la Callejita (Pando) poner un enganche al saneamiento general.

- Por D. Diego Torrado Perera, en Trío la Estación, 3, sustituir una puerta ( hierro por madera), echar un gran diente a una habitación y poner un fregadero.

- Por D. Diego Martínez Díaz, en Colón, 11, bajar el techo de una habitación que se encuentra en mal estado y echarlo nuevo.

La Corporación, considerando que se trata de obras menores, por unanimidad acuerda suscribir a la concesión de los bienes solicitados, si bien el importe que se establece por D. Diego Martínez Díaz se modifica en 100.000 ptas.

### 3º- PADRONES

1.986

Se proven en conocimiento de la Corporación los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 1.986.-

- Llamas de Autotaxis — 1.000 ptas.-

- Entrada de camiones, servicio de abastecimiento, De regalo de coronas, Bujantes, aleros, rejas, balones rebotes a la vía pública y bures al exterior — 849.505 ptas.

Los mencionados padrones son agujardados por unanimidad, acordándose dar aviso al público a efectos de posibles reclamaciones y presentando al Sr. Alcalde para que revuelva los que se presenten, así como para incluir de oficio a aquella personas que se detecten que no han sido incluidos por error.

conveniente realizar para la buena marcha del Ayuntamiento, los cuales cuentan con el informe favorable de la Intervención y que ascienden a un montante de 147.997 ptas, los cuales son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

- Acto seguido se informa a la Corporación de que la facturación de energía eléctrica correspondiente a los meses de 22 de Enero a 26 de Marzo ha ascendido con medio millón de quetzos, los cuales son originados en gran parte por el consumo de los bombeos de agua y que asciende a 27.3000 ptas. Igualmente se informa que el proveer una red de coqueras en los bombeos para reducir el importe de la facturación por energía activa supondrá del orden de 120.000 ptas. La Corporación considerando que el consumo de los bombeos es excesivo, por unanimidad acuerda que se intenten medidas con el fin de reducirlo, en tanto que se instalen los generadores que sean necesarios para disminuir la cantidad cargada por energía activa, aludiendo en corte con cargo a la partida de suministro de agua, gas y electricidad, hasta un importe mínimo de 150.000 ptas.

- Legitimamente se da cuenta de las medidas suministradas por el Administrativo Titular de la Villa, junto con los correspondientes justificantes, a los funcionarios de este Ayuntamiento con el siguiente remuner:

Funcionarios activos — 4.264 ptas del 1 al 16 de Mayo 86.

Funcionarios pasivos — 10.118 ptas. el mismo periodo.

Los mencionados cuantos son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

Se hace de nuevo el tema del expediente sobre integración directa en el Subgrupo de Administrativos que habrá orientado la funcionaria de este Ayun-

#### 5º MODIFICA -



GÜNTAMIENTO DE SALVADOR

lamiento D<sup>o</sup>. Juan Francisco Guijarro Carretero. De la  
rección General de Administración Local a tal efecto informó  
que para poder llevar a cabo esta integración, es necesario  
que el funcionario renuncie los siguientes requisitos: llevar  
cinco años de servicio en propiedad como auxiliar,  
título de Bachiller Superior o equivalente y ostentar la  
condición de auxiliar en propiedad en 1<sup>o</sup> de Julio de  
1973, requiere este último que la intendencia no cumpla,  
por lo que no puede llevar a cabo la adscripción directa  
al subgrupo de administrativos.

Ahora bien, la nueva ley que regula el acceso a la  
función pública local y la Promoción Interna, R.D. Ley 100-  
Ley 28111-986 de 18 de Abril, en su artículo 169, 2-6,  
determina que se renuncia para promoción interna  
el 50% de los vacantes en la Subdirección Administrativa  
de Administración General a los auxiliares que posean  
título de Bachiller superior o equivalente y ostenten  
con como cinco años de servicios, requisitos que cumplió la  
mencionada funcionaria para el acceso al Subgrupo  
de Administrativos, mediante promoción interna.

El Ayuntamiento, tras varios de informaciones y  
teniendo en cuenta el informe verbal emitido por la  
Tenencia, en base al artículo 5<sup>o</sup> del R.D. 500/1.951, de  
6 de Marzo, en el que se determina que para que haya  
el subgrupo de administrativos, tiene que existir el  
subgrupo jerárquicamente inferior de auxiliares, y real-  
tando que actualmente no es posible el acceso al sub-  
grupo de administrativos de la funcionaria D<sup>o</sup>. Juan Francisco  
Guijarro Carretero, aunque posee los requisitos exigidos  
por ley para ello, se acuerda por unanimidad:

- a) Que se proceda al archivo del expediente tra-  
mitado para la integración directa en el sub-  
grupo de administrativos de D<sup>o</sup>. Juan Francisco  
Guijarro Carretero.

b) que el socio mediante promoción interna se lleva a cabo en el momento que se produzca la primera reunión, bien sea por publicación en todos los avisos del actual administrativo, e por cesión de una mesa plena en el mismo subgrupo, si ello fuera posible.

c) que la siguiente reunión de administrativos que se produzca se celebre mediante convocatoria libre, para así cumplir el apartado artículo 169, 2-b, del R.D. 781/1986, de 18 de Abril.

C. KIOSCO

PLAZA

Por el Sr. Secretario se informa a la C. promoción que por parte de D. José Lluneda Canetos, arrendatario del Kiosco de la Plaza, se ha incumplido manifestamente el contrato suscrito con este organismo, ya que no se responde al establecido estipulado dentro del plazo fijado, a pesar de los múltiples requerimientos que se le han hecho, aparte de incumplir el contrato verbal que consta en el libro de actos, por haberle estado paga que diese en conformidad y en virtud del cual debía dejar el Kiosco el 30 de Abril. A este respecto el Sr. Alcalde informa que ha hablado con el interesado y que éste dejó el Kiosco unos días antes de que se produjera la correspondiente multa.

La Corporación considerando que el incumplimiento del contrato se ha producido de forma culposa por el adjudicatario que anormalidad se acuerda:

- que ante la cantidad pactada y los retrasos de la prestación paga, caso de no dejar el Kiosco ante de que salga o muestre, retrátese e pague nueva la liquidación de mejora, e denuncia, las cuales deberán ser retiradas.

- Declarar culpable a D. José Lluneda Canetos de incumplimiento de contrato.





## 7º SOLARES

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de lo artículo 4186 de la Convenio de la Comunidad y Trabajo comunitario que se los excedentes de enajenación, suministro, gastos de bienes de propios y pertenecientes a favor de propietarios adscritos de acuerdo no tributables de uso público y otros tipos de bienes, siendo que que sea de propios, solamente se dará cuenta a la Junta de Intendencia, si su valor no excede del 25% del Presupuesto anual de la Corporación, y quedando autorizada de la misma, si excede del 40% este importe. La Corporación se da por enterada.

Este segundo y último punto se que debe proceder a la legalización de algunos solares en el pueblo de Buñarista, dado que algunos particulares es posible que se hayan apropiado de terrenos de propiedad municipal. La Corporación agradece que el Sr. Alcalde, el concejal D. Joaquín Muñoz y el también concejal D. Genaro Gato given vista al lugar.

Este segundo y quinto punto público de los nombres de los Miembros Electorales de este Municipio para las próximas Elecciones Generales, a fin de su cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades establecidas las Mesas de Referencia quedan constituidas con las siguientes personas.

DISTRITO 1º, Sección 1º, Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE: D. Genaro Pérez Maravilla DNI. 8.695.152

1º VOCAL: D. Mirade Londo Lobo DNI 8.815.998

2º VOCAL: D. Pedro Flores Fernández DNI. 8.813.826

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Ángel Flores Fernández DNI 8.796.541

DE PRESIDENTE: D. Joaquín Costela Tomás DNI. 8.795.889



DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>r</sup>. Dendena Bermúdez García DNI. 8.811.611.-

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D. Adrián Grimaldo Lomelí DNI. 80.030.909-

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>r</sup>. María Remedios María Vázquez DNI. 80.000.870.-

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. Fermín Portillo Gutiérrez DNI. 8.752.111.-

DISTRITO 2<sup>º</sup>, Sección 1<sup>º</sup>, Mesa UNICA

#### TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>r</sup>. Concepción Luis García DNI. 8.822.610.-

1<sup>º</sup> VOCAL: D. Fermín Mozo Sanguino DNI. 8.806.405

2<sup>º</sup> VOCAL: D. Diego Mozo Sanguino DNI. 80.019.904.

#### SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>r</sup>. María Estela Ezio Maldé DNI. 8.812.010.-

DE PRESIDENTE: D. Daniel Lomelí González DNI. 8.822.999.-

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D. Luis Gutiérrez Franso DNI. 51.912.902.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D. Felipe Vázquez Vázquez DNI. 8.426.445

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. Juan Roque Gómez DNI. 80.830.842

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. Manuel Portillo Gutiérrez DNI. 80.000.947

Al iniciarse este punto del orden del día se  
avanza para acto de presencia D. Juan Vázquez Alfonso,  
pendo las veinticuatro horas.

#### 9º- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Maldé en primer lugar informa  
sobre la situación municipal que habrá que rega-  
rar y sacar a rebusto porque este a punto de  
comenzar la temporadade verano. La corporación  
señala la postura del Sr. Maldé.

El mismo informe que es más conveniente  
formar una asociación de montaña, con el fin  
de poder poner en marcha proyectos acogidos a  
la Ley de Agricultura de Montaña. Del mismo se  
informa que se va a producir en este Ayunta-  
miento el próximo dia 11 de Junio una reunión  
de los miembros de la Gestión de la zona Terciaria-Tienda  
Moreno, en que entra Librakoi, así como de los al-  
caldes afectados. La corporación considerando positiva esta  
iniciativa acuerda fijar la reunión para iniciar los

trámite de constitución de la comisión de ~~elaboración del~~  
grado uno de 28, miércoles, a las veinte y tres horas.

- El Sr. Marín propone instalar una placa de  
mármol con los nombres de los miembros de la corporación  
en la Ermita del Monte Corrino, sustituyendo a la actual  
que es de latón. Para votación entre los asistentes se apunta  
la mayoría por mayoría con la oposición del Sr. Alcalde  
de D. José Gómez Vizcaí y de los Hon. Concejales D. Juan Mu-  
ñoz Morales y D. Juan Vázquez Alarcón.

- Igualmente el Sr. Marín se interesa por el hogar  
del Pensionista, estableciéndole un debate generalizado sobre  
su ubicación, considerando que convendrá que se in-  
stale que sea en la entrada a la Plaza de Alarcos por  
la Plaza de Espagne.

- El Sr. Vázquez Alarcón propone hacer servicios  
al sitio de la Romería en el Monte Corrino, siendo  
respondido por el Sr. Alcalde que esto ya se había  
provenido pero que en el presente ejercicio va a ser  
difícil poder realizarlo.

- El Sr. D. José Landa Torres propone encender  
el punto de la Plaza de Espagne y sustituir los bal-  
cones de los acentos, siendo respondido por el Sr.  
Alcalde que se estudiará la primera propuesta.  
Igualmente se interesa por el tema de la Virgen del  
Monasterio al Subjefe, respondiendo el Sr. Alcalde  
que este particular presentados una de los males es sobre  
100.000 pesetas.

- Así mismo el Sr. Alcalde informa que ha encargado  
puertas para los puestos fijos del Mercado de Alarcos con  
el fin de que por los carreiros y otros vendedores se res-  
peten las condiciones de higiene, siendo aprobado en este  
sentido por la corporación que por unanimidad  
autoriza una gantante el total de la cantidad que  
figura en el Libro Independiente para el Mercado.

Marjory.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo  
de las veinticinco horas se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente de lo que como Secretario soy fi.

A photograph of several handwritten signatures in blue ink on white, lined paper. The signatures are fluid and cursive. A vertical red line is drawn on the left side of the page. The signatures are arranged as follows: at the top left, there is a large, roughly circular scribble; to its right is a signature that appears to start with 'J. B.'; further to the right is another signature that looks like 'J. B.'. Below these, in the center, is a signature that includes the letters 'P' and 'A'. To the right of this central group is a signature that includes the name 'José Coriolano'. At the bottom left, there is a signature that includes the letters 'B' and 'R'. In the bottom center, there is a signature that includes the name 'Juan Marguez'. To the right of this, at the bottom right corner, is a signature that includes the name 'Juan Torquemada'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1976

## SABES ASISTENTES

Sr. A. CALDE

0.103 E GOMEZ TRIGO

### SRES - CONCLUSIONS

PLATE CHENAS TORRES

A Fei Maoji Tengzhe

*Scutellaria*

B. GERRITSON 1915-1916

J. PEDRO CRUZ VORINGUE

D. JUAN NOGALIES LOPEZ

D. JOSE CARRETERO ROMI

O BARTOLOME KONO SPRG

En la villa de Salvaleón a los veintidos hasta horas

JOSÉ GÓMEZ TRIGO del día veintiún de junio de mil novecientos ochenta y  
siete.

D.JOSE CUENCA TORRES de sentones de la Cosa Consistorial, los reales anotados

D. FEDERICO MARÍN TORRADO al márgen, en primera convocatoria al objeto de  
D. GERRADO GATO CACERES celebrar sesión audiencia correspondiente al día de los

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ jefatura - Alcalde de la Villa de Punita -

✓ D. JOSE CARRETERO ROMO procede a debatir las asuntas incluidas en el

SIR SECRETARIO : BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ Presidente, por mi el Secretario, se procedió a dar cuenta del desarrollo del acto de la reunión anterior.

que fue aprobada por unanimidad.



en puesto fijo en el Mercado Hipermercado. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, debiendo el Dr. Alcalde fijar el puesto que le corresponda, que deberá ser de los que se han cerrado con puestos metálicos.

- Por D. Cecilio Tercero Monges, se solicita autorización para instalar una banca de bebidas en la Plaza de España en las próximas Fiestas de Julio. Debatiendo ampliamente el asunto por unanimidad se acordó - denegar la petición por no estar dado de alta en licencia Fiscal.

- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, núm. 2.384, de 2 de junio de 1986, por lo que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la delimitación del suelo urbano de Salvaleón. La Corporación se da por enterada.

- Por D. Francisco Sanguino Guisado, se solicita licencia para la apertura de una fábrica de embutidos en La Calleja del Cuco núm. 3 de esta localidad. La Corporación a la vista del informe favorable del Asociado -/ Comercial, por estar de acuerdo con los estatutos y reglamentos, así como a la vista del informe del Jefe Local de Sanidad y considerando que no se han -/ presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, notificación a los vecinos colindantes y Edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda acceder a la concesión de la licencia solicitada, siempre y cuando se cumplen las prescripciones que establece la -/ Comisión Provincial de Actividades Peligrosas, Inoficiosas y Peligrosas, la cual fijará la calificación de la actividad.



Por los Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento se presenta el plan de vacaciones para el presente año, que comprende 15 días de Julio - / (los primeros), el mes de Agosto y 15 días primeros de Septiembre, en turnos rotativos de 15 días. La Corporación lo haya conforme por considerar que es la mejor forma de no perjudicar al servicio.

- Por D. Benito Cañales García, se solicita licencia - / municipal, acompañada del correspondiente certificado médico e informe del albañil que han acreditado el local, para el ejercicio de la actividad de Panadería en la Calle José Mángos Gago núm 5. La Corporación considerando que este beneficiaria con el fin de poder eliminar la venta de pan por las calles de esta localidad por unanimidad acuerda acceder a la solicitada, previa la tramitación del correspondiente expediente, que deberá resolver el Dr. Alcalde, junto con los gastos que se produzcan en el mismo y califica la actividad como inocua.

- Por los vecinos que a continuación se indican se solicita licencia en los lugares que se mencionan por unos meses:

- D. José López Tijo para engrandecer la cocina y levantar paredes en Plaza de España 21.
- D. Francisco Vélez Mingo para reparar techos en Hernán Cortés, 43
- D. Manuel Mángos Parkillo para quitar los lijos y sustituirla por chapas en Barrio núm. 3. Fijandole el Pleno el presupuesto en 140.000 pts.
- D. Juan Gato para engardar una bodega, colocar una ventana y echar un piso de cemento en Huerta Lucas, 3
- D. José Espinosa Rebollo para embastar la fachada y alicatar puertas y ventanas con bloques en Reina Sofia 3. El pleno fija 15.000 pts de presupuesto.



- D. Francisco Morales Peña para parar en la punta de la calle zocato nuevo, sacar los agujos sucios hasta la punta y parar el pavillo de Kuecos, en Isabel la Católica 48. El Pleno fija un presupuesto 185.000 pts.

- D. Ramón Cano Tercero para reformar la cocina en Juan Carlos I, 50. La Corporación acuerda acceder a los licencios solicitados debiéndoles que a los interesados la correspondiente liquidación provisional. Igualmente se acuerda para este caso y sucesivos que el Dr. Alcalde pueda rebajar los importes de los presupuestos que se hagan modificados a la vista de las facturas que puedan presentar los interesados, caso de no estar conforme con la correspondiente liquidación.

- D. Manuel Hidalgo Corderos en San Blas s/n solicita echar una bábeda y un dahlado encima. El Pleno fija un presupuesto de 190.000 pts. La Corporación acuerda ce lo que la correspondiente liquidación provisional por licencia de obras, no otorgando licencia hasta tanto no presente documentación que exige la legislación vigente.

D. Carlos Maldonado Hernández en Risco Condilios s/n solicita sacar los agujos sucios y parar una siega para el agua limpia. La Corporación accede a lo solicitado.

- D. Juan Benítez Gómez, en Vesco Venero, 7 solicita enganche de agua sucia y limpia. La Corporación accede a lo solicitado, dejando la formalización del correspondiente contrato para un momento posterior.

- D. Juan Tijero Chamorro en Tavería del Cuembo, 5 solicita modificar una dependencia de chacinería para recadero de jarrones. El Dr. Secretario informa de la licenciación que debiera seguir el correspondiente expediente y de la documentación que tendría que apartar el

interesado. A la vista de lo anterior, la Corporación acuerda se ponga en contacto el interesado con el Dr. Alcalde con el fin de determinar si siendo precisa la licitación del correspondiente expediente de actividades Alquileres, Insalubres y Peligrosos, concediendo la licencia de obras.

- Por D. Pedro García Domínguez en la Pilita, 18, se solicita dar un vuelo de levante, hechas techas nuevos y alajar una cocina en la segunda planta.

La Corporación, tras fijar el presupuesto en 240.000 pts, por unanimidad acuerda se ponga el interesado en contacto con el Dr. Alcalde no otorgando licencia / hasta tanto no se presente la documentación que exige la ley del suelo para obras mayores.

**3º ADJUDICACION DEFINITIVA QUIOSCO** Se trata a Pleno el expediente tramitado para la adjudicación del kiosco de propiedad municipal sito en la Plaza de España, a cuya subasta no se presentó nadie en primera convocatoria, realizándose por el Dr. Alcalde una segunda con el fin de acallar las protestas del público. La Corporación respalda esta actuación del Dr. Alcalde. Seguidamente se da cuenta de que en la segunda subasta solamente se ha presentado la proposición de D. José López Gamáles por un importe de 176.915 pts por lo que se le adjudicó provisionalmente por el Dr. Alcalde formalizando el correspondiente contrato. La Corporación al visto bueno a esta actuación, y aprueba la licitación.

Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por D. José López Gamáles, adjudicatario del kiosco solicitando que el contrato que lo suscita con este Ayuntamiento en ver de finalizar el día 1 de Abril de 1989, finalice el día 1 de Junio del mismo año. La Corporación considera que la fecha que la fecha de finalización del contrato es independiente de la adjudicación, según establecen



Los correspondientes bares, por unanimidad acordó desestimar la pretensión solicitada no adjudicando tampoco rebaja alguna en la cantidad por lo que se adjudicó el kiosco, ya que también formaba parte de la licitación.

#### 4º PROPUESTAS DE PAGOS

Por el Dr. Alcalde se expone al Pleno la aprobación de una serie de gastos para los cuales se cubren con una subvención recibida de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz para actividades Municipales. Los mencionados gastos serán convenientemente realizados con el fin de no penalizar la gestión Municipal o originar problemas en el momento de su pago. La propuesta de pagos referida asciende a un importe de 923.232 ptas. los cuales son aprobados por unanimidad.

#### 5º CUENTAS FARMACIA

Se presentan a la Corporación, junto con sus justificante los cuentos de medicinas presentados - por el Farmacéutico Titular correspondiente a los siguientes conceptos:

- Beneficio segundo trimestre .....	28.369 Ptas.
- Funcionarios pasivos mes de Junio .....	21.258 Ptas
- Funcionarios activos mes de Junio .....	7.545 Ptas
TOTALE.....	57.172 Ptas

Los mencionados cuentos son aprobados acordándose su pago.

#### 6º Posito

COSC.- Se da cuenta de que hay bastantes personas -/ interesadas en solicitar préstamo del Posito Local por lo que sería conveniente proceder al reparto de las existencias, por lo que el Dr. Alcalde ha expuesto al público un Edicto con el fin de que se presenten solicitados. -

#### 7º SUBASTA



PISCINA.- El Dr. Alcalde informa a la Corporación que dado lo avanzado de la fecha deberá procederse a la subasta de la Cafetería y de los encajes

de la Piscina Municipal, con el fin de iniciar la temporada del presente año, pero que lo efectivo subasta debería hacerse sin las prescripciones legales en cuanto a plazo, dado que entonces se pasaría el verano sin que se hubiesen / terminado la subasta. La Cooperación no delibera sobre el tema por unanimidad acordada:

a) Declarar de suma urgencia la subasta en cuestión por lo que los trámites debieran hacerse de forma que se proceda a la subasta el próximo jueves día 3 de julio, con el fin de evitar y acallar los múltiples protestos que ya están surgiendo.

En este momento el Dr. Secretario informa de los trámites a seguir para proceder a la subasta por vía de urgencia, advirtiendo que el procedimiento que se va a emplear solo se ajusta en parte al mismo.

b/ Que las condiciones de subasta sean similares a las de años anteriores pero con las siguientes especificaciones:

- Que el contrato de la Cafetería finalice el 31 de Diciembre de 1986.
- Que el tipo de licitación sea 75.000 Pts, con fianza de 2000 pts, como provisional, y 50.000 pts como definitiva al tener que responder el adjudicatario de los abonos del suministro de Energía Eléctrica de la Cafetería, y que el pago de los cantidades fijadas sea por adelantado.
- En lo relativo a los entradas de la Piscina se fija el tipo de licitación en el 45% del importe de los mismos, incluido el IVA la fianza provisional en 2000 pts y la definitiva en 10000 pts, debiendo apartarse todo el personal que sea necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones y debiendo

realizarse los pedidos de material con ~~el Ayuntamiento~~<sup>(Badajoz)</sup> del Ayuntamiento.

c) Que caso de encontrarse alguna persona dentro del recinto de la piscina sin el correspondiente usquedo de la entrada, esta sea expulsada del mismo, impidiéndole a los adjudicatarios de las entradas una sanción de 500 pts. El resto de las condiciones son similares al año anterior.

d) Que la subasta de la Piscinería se realice al alza y la de los entrados a la bajada.

e) Que se ponga en extracto de las condiciones en los boles de la localidad y tablón de anuncios del Ayuntamiento, mencionándose asimismo por la megafonía con el fin de dar la mayor publicidad posible al tema.

8º APROBACION  
CUENTAS ANUALES  
1985.-

En primer lugar se procede al examen de la cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1985, rendida por el Depositario, con el informe favorable de la Intervención, así como de la Comisión Especial de Cuentas y que no ha tenido reclamaciones ducute su exposición al público. Tras un breve cambio de impresiones la referida Cuenta es aprobada por unanimidad con el siguiente resumen:

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDENTE EJERCICIO ANTERIOR.....	2.509.951	36.288	2.546.239
INGRESOS EN EL EJERCICIO ---	25.841.746	13.187	25.954.933
SUMA... 28.351.697	49.475	28.301.172	
PAGOS EN EL EJERCICIO ----	25.280.781	45.375	25.326.156
EXISTENCIA EN CTA NUEVA.. 3.070.916	4.100	3.075.016	

- Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que la Cooperación debe proceder al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos

que la justifican pone a disposición de los mismos.

La Corporación examina detenidamente la expuesta cuenta, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la cuenta de Administración del I Pakimario de ejercicio de 1985, en la forma en la que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, lo cual apercibe el siguiente resumen:

ACTIVO -----	144.983.719 Pts
PASIVO -----	6.622.823 Pts
DIFERENCIA	138.360.896 Pts

2º Esta aprobación tiene carácter definitivo.

- A continuación se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio -I 1985, que se presenta junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Además se hace constar que no se han presentado reclamaciones durante la exposición pública de la mencionada cuenta.

La Corporación por unanimidad, tras debatir brevemente el tema, acuerda aprobar definitivamente la cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 1985, con anejo al siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-1985 .....	24.689.098 Pts
Pendiente de cobro igual fecha .....	1.229.416 Pts
Derechos líquidos .....	25.918.514 Pts
Pagos líquidos 31-12-1985 .....	21.751.334 Pts
Pendiente de cobro igual fecha .....	2.066.163 Pts
Obligaciones líquidas .....	23.817.497
SUPERAVIT DEFINITIVO .....	2.101.017 Pts

Por el Dr. Alcalde se informa a la Corporación que el INEM ha autorizado una reserva de crédito

de 4000.000 de pesos para los años del PGR 1986, los cuales deberán tramitarse una vez se haya agotado la actual subvención. Igualmente informa que por el Ayuntamiento Comarcal se ha realizado un proyecto de Urbanización de calles que presenta el siguiente resumen:

Materiales ---- 1.200.081 Ptas

Mano de Obra --- 4.000.000 "

TOTAL PRESUPUESTO 5.200.081 Ptas.

El mencionado presupuesto se ha invertido en su totalidad en la denominada Callejuelas de la Hacienda y calles que van a dar a la misma.

El Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el correspondiente proyecto y que inicien las gestiones con el fin de que se pueda realizar lo antes posible, y solicitar de la Junta de Extremadura el importe de los materiales.

**Xº: PADRÓN DE HABITANTES** Finalizada las operaciones de Padrón de Habitantes se pone en conocimiento de la Corporación el resumen de los trabajos realizados, así como los datos anejados por los mismos.

En vista de la Documentación que se presenta la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el padrón Municipal de Habitantes con datos referidos a 1 de abril de 1986, y que apiece el siguiente resumen.

Población de hecho a 1 de abril de 1986: 2.340 personas, de los cuales 1.197 hombres y 1.143 mujeres.

**IIº RUEGOS Y PREGUNTAS** El Dr. Hacín se interesa por la gestiones realizadas para el Hogar del Pensionista y el Dr. Cañete por los del Campo de Fútbol, siendo respondido por el Sr. Alcalde, el cual informa a continuación del tema planteado con D. José López Túro, que ha invadido la vía pública en la calle Granada.

D. Pedro Luis Domínguez informa a los asistentes sobre el programa de actos de las Fiestas de julio 1986.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Dr. Presidente, siendo las once horas veinticinco minutos, de lo que como Secretario soy Je.-

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to local officials or council members, placed over the text of the meeting minutes. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

BORRADOR , SIGO ACTA, DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1.986

Frs. Asistentes  
Fr. Alcalde  
D. José Gómez Prigo  
Tres. Concejales  
D. Juan José Landa Pons  
D. Gerardo Gato Llues  
D. Pedro Luis Domínguez

D. Juan Rojas Llera  
D. Bartolomé Pons Lengino  
D. José Lanters Pons  
D. Juan Vázquez Alarcón,  
 Hora 23'35 horas

En la Villa de Talaván, siendo las veintidós horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, por una citación al efecto, los señores asistidos al margen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente D. José Gómez Prigo, se procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día.

1-1 BORRADOR ACTA ANTERIOR - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio cuenta



3.º Secretario: La a la Corporación del borrador del acta de la reunión  
D. Mariano Muñoz Gómez anterior, que se aprobó por unanimidad -

2-1 ADQUI-  
SICIÓN FOTO-  
COPIADORA

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que la actual fotocopiadora marca SHARP, provoca inconvenientes al Ayuntamiento, el quemar en muchas ocasiones papeles y llenar las Dependencias de basura, aparte de numerosas averías que tiene, las cuales tardan en reparar se dada que su servicio técnico es bastante deficiente, por lo que sería conveniente proceder a la adquisición de una nueva fotocopiadora. Por este motivo ha pedido presupuesto a diversas casas comerciales, aparte de los que se han presentado sin pedirlos, disponiendo en este momento de los Presupuestos presentados por Alfa, Lennon, Mitra y Minolta.

El Ayuntamiento tiene teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 83, c, 120, 1.5 y 131, c del R.D. Legislativo 781/1.786 por unanimidad se acuerda:

a) Descartar la propuesta de Alfa por demandando casi 200.000 más IVA y la de Mitra por no ser aceptable su servicio técnico el cual se ha comprobado por su el que se encarga de la actual máquina.

b) Descartar la oferta de Lennon por importe de 509.700 ptas, aunque tiene un buen servicio técnico.-

c) Contratar la adquisición de una nueva fotocopiadora con Minolta, poniendo al Sr. Alcalde para que forme los documentos oportunos, siempre y cuando este se adapte a las condiciones minolas, ofrece a este Ayuntamiento y que son: Importe de la fotocopiadora con ampliación-reducción 475.000 ptas, IVA incluido, Dejar la fotocopiadora vieja en el Ayuntamiento con el fin de que quede en entregada a los Grupos Socios. La entrega el Ayuntamiento para cumplir su finalidad y que se cumpla que con cada pedido de tall se pueden hacer 13.000 copias.-

Si bien se tenga en cuenta en un momento esta contratación para el expediente de modificaciones de créditos que se tramita 1186 y no es posible incluir en el presente ejercicio la totalidad, que la contratación de la compra se hace de forma que el importe total de la misma reportada en los ejercicios:

**3º - SUBASTA  
PISCINA:**

Se de cuenta a la liquidación del expediente que se ha tramitado por la delegación que la contratación de la cafetería y explotación de las entradas de la Piscina Municipal, según fue acordado en el Pleno anterior. Así mismo se de cuenta que solamente se ha presentado una proposición para optar al arrendamiento de la Cafetería, por D<sup>c</sup> Concepción Rojas Rebollo, por importe de 110.525 ptas., a la cual le ha sido adjudicada por el Sr. Alcalde. Así mismo para la explotación de entradas solamente se ha presentado un grupo formado por D. José Manuel Fernández, D. Manuel Espinosa Láinez y D. Alfonso García García, los cuales facturaron el 40% del importe de las entradas y lo que resta ellos y el 60% para el Ayuntamiento, adjudicándose el Sr. Alcalde provisoriamente las entradas.

La liquidación, por unanimidad, declara válido el procedimiento licitatorio, recordando se consideren las adjudicaciones provisionales realizadas por el Sr. Alcalde como definitivas y que se comunique a los adjudicatarios que en el plazo de diez días deberán proceder a la formalización del correspondiente contrato, entregan do las cantidades correspondientes. Igualmente, por unanimidad se aprueba el modelo de contrato que figura en el expediente y que se somete a las prescripciones establecidas en el Pleno anterior.

**4º - DISTRIBUCION**

Se trae de nuevo a Pleno el tema planteado por el Distribuidor de Butano de esta localidad que se negaba a abonar cantidades algunas, en concepto de venta an-



bulante, al Ayuntamiento; pero dado que este último se había pronunciado en diversas ocasiones en el sentido de que procedía tal imponerlo y en todas había recaído el condenamiento, el Sr. Alcalde redactó dictámen de la Junta de Intendencia en el fin de tener una respuesta por no haberse hecho llegar algún protesto ante los tribunales. El dictámen en cuestión fue recibido en este Ayuntamiento el día veinte de Julio del corriente año, y en él de la razón al vecindario de bulir en que se realizara renta ambulante, señalando los períodos en que debe ser rendida una cuantía que sobrepase cuantos de los correspondientes lombones.

La Corporación trajo cambios imponerlos sobre el tema por unanimidad acuerdo que sean arribados los rentos que se han girado al mencionado condenamiento de bulir no por la renta ambulante en los años anteriores, en base al presente dictámen, con el fin de que no aparezcan reflejados en la contabilidad los correspondientes créditos que no son estos.

#### 5º PROPUESTA DE PAGOS

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la restitución de una renta de gastos y pagos los cuales viene concretamente agujalar con el fin de no obligar la actividad municipal.

Los mencionados gastos y pagos, ascienden a un monto total de 222.200 ptas y cuentan con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor en cuanto a la actividad de crédito. El mencionado monto es agujulado por unanimidad.

Acto seguido se presentan las cuentas de medios de funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento el día de la fecha, que junto con los correspondientes justificantes aporta el Corredor titular de la Villa y que abarcan el periodo comprendido desde el día 30 al pasado mes hasta el 18 de este, con el siguiente detalle:



Pensiones octubre mes de Julio — 1.666 ptas.  
 Pensiones parciales mes de Julio — 9.047 ptas.  
 TOTAL — 10.103 ptas.

La cuenta de pensiones del mes de Julio se aprobó por unanimidad acordándose su pago.

6.- DIMISSION  
DE D. FRANCISCO  
CO MARIN TORRADO

Seguidamente a la lectura del escrito presentado por D. Francisco María Torrado, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 8 de Jul. de 1.916, en el cual manifiesta que dimite de sus funciones como concejal y del cargo, por haber sido nombrado de Juez de Paz de la Villa, lo cual resulta incongruente con ser concejal, en base al artículo 102 en consonancia con el 389 de la Ley Orgánica 611.785, de 1 de Julio, del Código Judicial. La Corporación acepta la renuncia del mencionado Sr. como concejal de este Ayuntamiento y seguido念iente de Alcalde, la cual ya había sido aceptada de forma previsional por el Sr. Alcalde, y acuerda se inicien las gestiones oportunas para que sea nombrada la persona que vaya le siguiente en la lista del P.S.O.E., presentado al que pertenezca.

Acto seguido el Sr. Alcalde se despidió del Pleno con unas breves palabras en las que refleja su labor en el Ayuntamiento.

Como consecuencia de la presente Dimisión el Sr. Alcalde hace públicos los siguientes nombramientos:

- 1º - 1º Teniente de Alcalde, D. Juan José Landa Torres.
- 2º - 2º Teniente de Alcalde, D. Gerardo Gato Lácer.
- 3º - 3º Teniente de Alcalde y Delegado de Tráfico, D. Pedro Luis Domínguez.

Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de las Fiestas de Julio va a tener bastante trabajo por lo que nombra Alcalde en funciones desde el día 24 hasta el 27 a D. Juan José Landa Torres.



Los presentes nombramientos son aprobados por los miembros.  
En este momento hace acto de presencia D. Juan Pérez,  
dijo. D. Juan Pérez, alcalde, siendo los vecinos, trai-  
dores y amigos hoy. -

7: ESCRITOS  
Y LICENCIAS

- Se da lectura al escrito de D. Sebastián Flores  
Almendral que solicita se establezca el tráfico en la calle  
Donoro ante subsanando los problemas que actualmente  
hay con su edificio. La proposición, tras examinar el  
tema, por unanimidad acuerda dejar pendiente la  
solución este asunto hasta una sesión posterior.

- D. Francisco Martín Torrado solicita se le auto-  
rice la tramitación de la licencia municipal de taxi,  
que le fue concedida en el año de otros de 1974, a nom-  
bre de su hijo por agnomizarse la edad de jubilación,  
en base al artículo 13, apartado d, del Reglamento  
Municipal de Servicios urbanos de transporte de automó-  
viles ligeros, Real Decreto 263/1977, de 16 de marzo. La licen-  
ciamiento tras averiar que el interesado está jubilado o  
cumplir la edad de 65 años, por unanimidad acuerda  
ceder a lo solicitado presentar que el nombre del hijo  
a D. Francisco Martín Torrado. -

Finalmente por unanimidad se acuerda conceder  
la licencia de autotaxis número 6 de este Municipio  
a D. Francisco Martín Torrado que le utilizará con el res-  
ultado marca seat, modelo 131 diesel neumocárbono, matrí-  
cula BA-9035-F que anteriormente había utilizado en  
poder D. Francisco Martín Torrado.

- D. Juan Grisales Mata solicita poner un toldo  
de 2,70 de ancho por 0'25 de fondo en la tienda que  
tiene abierta en la Plaza de España, s/n. Por unanimi-  
dad se acuerda a lo solicitado.

- Por D. Juan Romo Romo, Alcalde de la Fábrica  
Municipal de este Ayuntamiento solicita le sea ren-  
ovado un trámite que cumplió a 1-8 agosto de

Corporación, tras apreciar que son ciertos los hechos por su  
mismidad aviente considerar el 4º Examen al solicitante  
con fecha uno de Agosto de 1.986, tanto a efectos  
económicos como administrativos.

- Por D. Francisco Román Prigo, Administrativo de  
Administración General de este Ayuntamiento se solicita  
el reanoscimiento del 16 trámite, el cual cumplió con  
fecha 1 de Julio. La Corporación tras constatar el hecho  
por unanimidad aviente conceder a lo solicitante stacan-  
do el 16 trámite (el cual cumplió con fecha 1 de  
Julio, lo, no vale), al solicitante, tanto a efectos eco-  
nómicos como administrativos, con fecha 1 de Julio de  
1.986.-

- Por los vecinos que a continuación se indican se  
solicitan enganches en los lugares que se mencionan:

- D. Lorenzo Flores Roigal, zona limpia en Santa María.
- D. José Jiménez de Uña, limpia y zona en Rincón Tambilleta.
- D. Francisco Lobo Llano, limpia en la Molineta.
- D. José Guinado Guerres, zona en Rincón Tambilleta.

Los mencionados enganches son concedidos por una  
mismidad dejando para un momento posterior la  
formalización del correspondiente contrato.

- Por D. Alonso Guinado Fernández se solicita hacer  
un granero y poner una puerta de 8 metros de  
ancho por 10 de fondo y 4 de alto, con tejado de  
teja en la capellanía. La Corporación por unani-  
midad aviente denegar la solicitud y que se comu-  
nicue al particular que pase realizar tal obra de  
bien adjuntar el correspondiente proyecto técnico y enti-  
ficado de Seguridad, redactado por el Colegio de Arquitectos.

- D. Juan Maravete Maravete solicita hacer una sauna  
y alisar los paredes. La Corporación aviente a lo solicita-  
do fijando el Presupuesto en 147.000 ptas.-

- Los siguientes vecinos solicitan la licencia de obra

mayor en los lugares que se indican:

D. José Bermúdez Londo, dueño levante y tener la casa en  
barrio y local sin.

D. Francisco Alarcos Flores para quitar la techumbre,  
cavar los baches y reparar el muro de la casa y la cava  
en Alarcos Flores, 20.

D. Manuel Bermúdez Londo que tiene la casa deban-  
taria de la casa y levantártela, en Trabilla Colonia, 54.-

La Corporación por unanimidad acuerda a los  
que a estos vecinos le corresponda liquidación pri-  
mera, por falta de obra, su correspondiente cuarta  
que no se presente la documentación legal exigida, avor-  
dando que deberán hablar con el Sr. Alcalde, con el fin  
de determinar claramente la obra que pretende realizar.

- Por la Compañía Telefónica Nacional de España res-  
ulta blanca para construir los arquitos y los primeros  
máltiples que instalar un armario concentrador CDS  
y un armario de interconexión 5-1 en la calle Do-  
ménecas, en cuya parte establecer un punto málti-  
ples en el número. La Corporación, por unanimidad,  
acuerda facultar al Sr. Alcalde para que determine sobre  
el terreno, acompañándolo de un representante de la compa-  
ñía gestionaria la procedencia o no de tal solicitud.

#### 8º RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Señor Gato se interesa por la reparación  
de los cellos del cerro de los Amigos, siendo res-  
pondido por el Sr. Alcalde que se intentará con el  
próximo P.E.R. y por D. Pedro Cruz Domínguez que  
propone que los vecinos pongan las rejas de arena  
nueva y limpia y el Ayuntamiento asfalta los cellos,  
propuesta que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Pedro Cruz se interesa porque el momen-  
to al pintorante se pongan piedras blancas  
y negras con ladrillo de cemento y comunica a la  
Corporación la concesión de 25.000 gatos por el Estado.



Se. Presidente de la Junta de Extremadura para el Prezón de las Fieras de Julio 1986, que viene a dar el Sr. Tachella.

y en habiendo más aruntos que tratar y visto  
de las veinticuatro horas se levanta la reunión por el  
Sr. Alcalde, de lo que como testigos digo yo:-

The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top left, there are two large, stylized signatures. Below them, a signature of 'José Gómez Trigo' is followed by a circular stamp containing '1986'. To the right of that is a signature of 'Pedro Cruz Domínguez'. Further down, there are more signatures, including 'Juan Márquez' and 'Juan Vázquez Albarrán' at the bottom right.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1986

SRES. ASISTENTES

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós treintas  
D. José Gómez Trigo horas del día veintiocho de Agosto de 1986, se reúne, previa  
SRES CONCEJALES citación al efecto, los señores anotados al margen, en el  
D. JOSE CUENOS TORRES en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno correspondiente  
D. GERARDO GATO CACERES al día de la fecha.

D. JUAN MÁRQUEZ MORALES Abierto el acto por el Dr. Alcalde - Presidente, se procede a  
D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ debolir las aruntas incluidas en el orden del día.

D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De acuerdo de la Presidencia  
D. JOSE CARRERERO ROMO por mí el Secretario, se dio cuenta del borrador del acta  
D. BARTOLOME ROMO SOLGUENO de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

D. JUAN NICOLAS LOPEZ 2º ESCRITOS Y LICENCIAS.- En primer lugar se da lectura  
SR. SECRETARIO al presentado por Leandro Dauninger Flores, que presentó -  
D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ recurso de reposición ante la Comisión del Monte Peñino,  
por dos señores que se le imputaron por introducirse -  
ganado en la haja sembrada del Monte citado. El Ayuntamiento  
Pleno por unanimidad, considerando que la Comisión refirió



es autónoma y que tiene como fin cuidar del buen uso del Monte Parque por todos los vecinos, proponiendo al Alcalde las medidas más convenientes para la buena administración de la Finca, imponiendo, si es preciso las correspondientes sanciones por incumplimiento de normas, acuerda ratificarse en la sanción impuesta por la Comisión del Monte.

-D<sup>o</sup> Arsenio Hurtado Ruano, solicita la devolución del importe abonado por licencia de Obras que abonó en 1984, dado que posteriormente ha vuelto a solicitar la misma obra en la Travería del Monte y se le ha girado un nuevo recibo, que también lo abonado, ya que ambas se refiere a la misma obra y alquanda que en 1984 no inició los trabajos. La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Dr. Alcalde para que compruebe si abió en 1984 y, en caso contrario, se le devuelva el importe de lo pagado indebidamente.

-Varios quince vecinos de la Calle Donoso Cortés de esta Villa, solicitan que se paralice las obras en el número 29 de la citada calle para continuación de un embarcadero de ganado, debido a los peligros y malestias que origina a los vecinos. Tras amplio debate y comprobado que no se ha realizado obra en el citado lugar, salvo represar cuatro bloques de cemento, por unanimidad se acuerda instalar dentro un embarcadero por parte del Ayuntamiento, con el fin de los ganaderos no tengan que utilizar locales dentro del casco urbano para cargar ganado.

-Se da cuenta del Escrito de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por el que manifiesta a este Ayuntamiento que la reparación de caminos y puentes de la Finca Comunal Monte Parque no quede quedan incluida en la política suscrita por este Ayuntamiento, dado que esta actividad la cubre el Régimen General



de la Seguridad Social. La Corporación se da por enterada.

- Por D. Félix Cuetos Ruiz se solicita un enganche de agua limpia para un lavado de su propiedad sito en el Camino de la Hacienda. La Corporación acuerda acceder a la solicitada, dejando el contrato para un momento posterior, advirtiéndole que deberá poner el correspondiente contador y que en caso de escasez de agua potable para la población no podrá hacer uso de la misma.

- Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de obras en los lugares que se mencionan:

• D<sup>r</sup> Desiderio Domínguez Guisado en Nuestra Señora de Guadalupe, II para hacer cuarto de baño, cocina y reparación de la casa.

• D. Hilario Cañete Gutiérrez, en Calle 33, para poner los parantes de huevos, alicatar paredes y reparar fachadas.

• D<sup>r</sup> María Moreno Loco en calle Alcalá 4 para hacer una cocina y un cuarto de baños.

• D. Juan Cañete Cañales, en Calle Alcalá 77, para cambiar los techos.

• D. Pedro Tañes Leal en Guzmán en Bueno para cambiar los techos y ariegar la fachada.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado modificando los presupuestos presentados a los siguientes cantidades, respectivamente 400.000, 400.000, 280.000, 100.000, y no modificando el último.

- Igualmente se acuerda remitir oficio a D. Hilario Cañete Gutiérrez con el fin de que reciba la arena que tiene esparcida en la vía pública.

- D. Juan García Ronda solicita en Riscos Candilitos para agua limpia con una ciego y enganchar el agua sucia. Por unanimidad se accede a la solicitada.

- Los vecinos que a continuación se citan solicitan





Licencia de obras mayor en los lugares mencionados:

- D. Casimiro Flores Ledesma en Plano Nieto, 11.
- D. Agustín Díaz Macías en M. Valdés 55.
- D. José Guisado Túro, en Juan Carlos I, 13 pidiéndole el Pleno un presupuesto de la obra de 450.000 pts.
- D. Mauro Guisado Teceiro, en la Capellanía.

La Corporación por unanimidad acuerda re los que la correspondiente liquidación provisional por licencia de obras, no otorgando licencia en tanto en cuanto, no se aporte la documentación que exige la legislación urbanística.

- Por el Dr. Alcalde se solicita una ampliación de la Discoteca empleada en la Plaza de España, 21 abriendo una Tercera para Discoteca de Verano. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo expusese al público y, caso de presentarse reclamación, valerse a representarle el tema teniendo en cuenta que la Discoteca de D. José Gómez Túro, se encuentra convenientemente legalizada y se trata claramente de una ampliación inmediata para el verano en que hay mayor afluencia de visitantes.

3- CUENTAS FIESTAS JULIO 1986. - Por el Dr. Encargado de los Festeos de Julio D. Pedro Cue Domínguez se presentan los justificantes de los gastos ocasionados, así como los ingresos afectados, con el siguiente resumen:

GASTOS TOTALES -----	1.038.453 Ptas.
INGRESOS TOTALES INCLUYENDO APORTACION AYUNT. ---	1.047.400 Ptas.
EXCESOS INGRESOS ---	8.947 Ptas.

La Corporación por unanimidad aprueba los referidos cuentos acordando se abone la cantidad comprendiente a juegos artificiales, una parte por importe de 31.000 pts. con cargo al Presupuesto Ordinario y el resto, 10.320 pts.

con cargo a los Subsidios recibidos ingresados en Valores Independiente, cuenta Actividades Municipales. - / Igualmente se acuerda abonar a D. Pedro Curi Domínguez la cantidad de 16.053 pts. que ha debido anticipar para cubrir los gastos de los Fiestas, cargándolos a la Cuenta de Valores citada.-

4º CUENTAS FARMACIAZ - Se da cuenta a la Corporación de los cuentos presentados, junto con sus justificantes, de los medicinos suministrados a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Tumiorarios pasivos mes Agosto	21.709 Ptas.
Tumiorarios activos mes Agosto	5.206 "
D. Antonio Huerta Cañizo Tumiorario Olivero	17.88 "
TOTAL	28.803 Ptas.

La expuesta cuenta es aprobada por unanimidad acordando su pago. -

5º EXPEDIENTE 1/86 DE MODIFICACION DE CREDITO. - Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente 1/86 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio que contempla las transacciones de unos a otros partidos dentro del Presupuesto, así como en Ejercicio del superavit de ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

- Con cargo al superavit de ejercicio 1985	2.101.017 Pts
- Por transacciones de encaje otros partidos	796.375 Pts

TOTAL SUPLEMENTOS ..... 2.897.392 Pts

La Corporación por unanimidad por tanto mayoría absoluta, acuerda:

- a) Aprueba el expuesto expediente 1/86 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1986. -
- b) Que se exponga al público mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. -
- c) Que de no presentarse ninguna reclamación la presente aprobación se considera definitiva, sin necesidad de

posterior acuerdo del Pleno.

6: PRO PUESTAS DE PAGOS. - Por el Dr. Alcalde se propone a la Corporación la aprobación de una serie de pagos que por su cuantía o por exceder a las liberalidades no está autorizado a librar en función de los bares de ejecución del Presupuesto en vigor. La Proguesta de pagos asciende a un monto de 4.538.924 ptas. y es aprobada por unanimidad en base a no colapsar la actividad Municipal.

Igualmente se propone a la Corporación trasladar las cantidades que se han percibido por enajenación de diversos parcelas sobreentos de la vía pública, a la cuenta de Valores Independientes Campo de Fútbol, con el fin de poder hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para la obra instalaciones deportivas Campo Fútbol, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1986. El Ayuntamiento Pleno, considerando que lo que no debe hacerse es desaparitir el Ayuntamiento y que el mejor destino de los fondos que se abstengen de encargar bienes, siempre sean no utilizable, es destinar el importe de la venta a fincas mejoras o instalaciones que supongan a lo largo un incremento del capital del Ayuntamiento por unanimidad acuerdo acceder al referido trámite.

7: DESAFESTACION CABEZO BUENAVISTA. - No se trató el tema.

8: RUEGOS Y PREGUNTAS. - En primer lugar se informa de que ha salido publicado en el B.O.E. el R.D. 1684/1986 de ayudas para zonas de Municipio. La Corporación se da por enterada.

- Por el Dr. Alcalde se propone para un lado el paso en los tramos de Matín y por D. Pedro Cruz Domínguez pintar una zanja de reparación de los sendidos de circulación en la Calle Vico Núñez.

- Seguidamente el Dr. Alcalde informa sobre los abusos

del P.E.R.

- Igualmente informa sobre el Canal Concejo en el sentido de que habrá una persona interesada en adquirirlo, si se le autorizan tales pisos. La Corporación considerando que la calle es ancha y que ese caso no podría hacer tránsito, por unanimidad acuerda acceder a la petición.

Igualmente el Sr. Alcalde propone para autobuses a disposición de los vecinos que lo deseen para que puedan ir a Guadalupe el próximo día 8, con motivo de la Fiesta de Extremadura. Aunque coincide con la Virgen de Agustinos que es fiesta local. Por unanimidad se acordó echar bocinas y que vengán a apuntarse al Ayuntamiento las personas que deseen ir a Guadalupe, para ver los autobuses que se precisen.

- Así mismo por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que el hijo del concejal Sr. Hain, D. Francisco Hain Cárdenas, estaba dispuesto a vender un vehículo R-4, matrícula BA-0888-C, al Ayuntamiento, dando facilidades de pago y quedándose con la moto que tiene actualmente el Servicio de la Policía Municipal que es propiedad de este Dto. De acuerdo con la votación en la que se abiere D.J. D. Juan Nogales, D. José Cañete, votando afirmativamente el resto, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que realice las correspondientes gestiones y negociaciones.

El Sr. Cañete se interesa por el proyecto de construcción de una carretera que atravesaría el Monte Peñino, -/ de acuerdo a la construcción de la misma, acordando D.J. la Corporación por unanimidad, que se intente modificar D.B. las necesidades incluidas en Agricultura de Montaña, con el fin de que la construcción se transfiera es asfaltar los caminos del Monte, en vez de hacer carreteras.-

El Sr. Higuer prepara cartas el agua para la noche,



con el fin de que haga más durante el día.

D. Juan Nogales se interesa por si el Castillo es propiedad de Ayuntamiento, respondiéndole el Sr. Alcalde que se iniciaron gestiones para tal adquisición.

Y siendo los veinticinco hechos veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde, de la que como Secretario, da fe. -

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986.-

##### SRES. PRESENTES

###### SRA. ALCALDE

En la Villa de Salvaleón, siendo los veintimila quinientos ochenta y seis del día veintiún de Septiembre de mil nuevecientos ochenta y seis, se reúne previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don D. JOSÉ CUENCA TORRES, don D. GERARDO GATO CÁRERES y don D. JUAN MÁRQUEZ MUÑOZ, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria - /

ccio) D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ correspondiente al día de la fecha.

D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRAN. Yo asisto al acto el Concejal D. José Domínguez.

ccio) D. JOSÉ CARRETERO RODRIGO. Contenues.

D. BARTOLOMÉ RODRIGO SÁNCHEZ. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comienza

D. JUAN NOGALES COREC tratando los asuntos incluidos en el orden del día:

###### SRA. SECRETARIO

J. BORRADOR PARA ANTERIOR. - Por mí el Secretario

D. MARÍA MUÑOZ GÓMEZ se da cuenta a los asistentes del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad cambiándose la misma dando que en la votación para



facultar al Sr. Alcalde para adquisición de un vehículo 4x4 para el Ayuntamiento al Sr. D. Juan Blázquez Hernández manifiesta que no se abstiene, sino que vota a favor, que él lo que no quería era que no se enterara la mala que actualmente padece el Ayuntamiento.

2º PADRÓN PARTES DE BELLotas 1986. - Se da cuenta a la Corporación de que el padrón de partes de bellotas correspondientes al presente ejercicio de 1986 ha sido ya aprobado por la Comisión del Hombre. La Corporación por unanimidad ratifica tal aprobación y acuerda que se intenten hacia los cabulinos lo más posible.

3º MOCIÓN ALCALDÍA. -

a) El Sr. Alcalde responde a la Corporación que como consecuencia de los lluvias caídas recientemente en esta población se han perdido aproximadamente 1.100.000 kilos de higos, lo que supone una pérdida para los vecinos de alrededor 30.000.000 de pesetas, lo cual es denunciado para una zona tan deprimida como la Salvaléan. El motivo de que los daños sean tan cuantiosos este año radica en que el precio normal del higo de aproximadamente 31 pts, hoy que suman los 45 pts de subvención que concede la CEE. Por todo lo anterior esta Alcaldía ha dirigido escrito al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura informando algún tipo de ayuda, aparte de ponerse en contacto con otros Ayuntamientos afectados para si es preciso hacer presión ante los Organismos Autonómicos o Centrales.

La Corporación por unanimidad aprueba la aclaración del Sr. Alcalde, facultándole tan ampliamente como sea necesario, con el fin de que intente conseguir cualquier ayuda para este Municipio, en este número de los higos y solicite la declaración de zona catastrófica. -

b) El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de los últimos reuniones para los Ayudas compensatorias a los



Zonas de Agricultura de Montaña se ha puesto de manifiesto que según el Real Decreto 1674/1986, de 13 de julio, que toda persona que perciba prestación por desempleo, o cualquier pensión, por pequeño que sea, no puede solicitar la indemnización compensatoria lo que supone excluir a la mayoría de los posibles solicitantes de esta localidad. Además el cerdo ibérico ha quedado excluido de la indemnización, en pesar de ser la base de la economía de esta zona y ser un producto de calidad. -

El Ayuntamiento Pleno, considerando el hecho anterior, por unanimidad acuerda dirigir escrito a la Comisión de Agricultura de la Junta de Extremadura solicitando:

1º.- Que se quite la posibilidad de que los beneficiarios del Subsidio de Desempleo puedan percibir la indemnización compensatoria, por ser una forma de incrementar sus escasos ingresos. -

2º.- Que se intente incluir al cerdo ibérico como ganado con derecho de indemnización compensatoria dada su gran importancia para Extremadura y que se trate de un producto de calidad, que salvo Portugal, Extremadura y Andalucía, no se produce en toda la CEE.

4: PISCINA MUNICIPAL Y CAFETERIA.- El Sr. Alcalde informa de los avances cumplidos en la Piscina Municipal con el arrendamiento que por fin ha pagado la cantidad pactada en la subasta realizada el día 3 de julio. Deberá la Corporación por enterado.

Igualmente se informa de que los adjudicatarios del cableo de entradas en la Piscina Municipal ya han efectuado la liquidación de las cantidades establecidas y que el Ayuntamiento les ha hecho entrega de la cantidad pactada correspondiente al 40% del impuesto de la recaudación, por lo que, en principio no hay inconveniente en que se devuelva la prima impuesta de 2.000 pts.



La Corporación, considerando que no hay tenor pendientes por unanimidad acuerda devolver la cantidad de 2.000 pts a D. José Manuel Tenorio Sanguino y que queda el tenor resujado.

5: DESAFESTACION CABEZO BUENAVISTA. - Se trata de nuevo a Pleno la Desafestación del Cabezo Buenavista, el cual no estaba muy claro si se trataba de un bien de propios o communal, ya que el inventario Municipal lo recoge como bien propio, pero de la escritura de mismo puede deducirse que se trata de un bien communal; Por lo que se dirigió escrito a la Junta de Extremadura remitiendo copia de expediente del 1-10-1975, dictándose el 9 de Mayo de 1986 un Decreto de la Alcaldía por el que se considera el informe favorable al no haberse recibido contestación alguna, el cual fue comunicado a la Consejería de la Presidencia y Trabajo el mismo día. Públicamente se expuso al público y no se ha presentado reclamación alguna.

La Corporación teniendo en cuenta las circunstancias anteriores por unanimidad acuerda desafectar definitivamente el Cabezo Buenavista declarando con ello el problema suscitado, en principios, y que a partir del dia de la fecha se considere como bien de propios del Ayuntamiento para todos los efectos.

6: Pos. 7º COESCI. - Se da cuenta a la Corporación de que el Reglamento de Pósitos establece que las reuniones de la Junta Administradora del mismo deberán celebrarse en Domingo, pero como los miembros de la misma son los del Ayuntamiento Pleno no se considera que haya que reunirlos necesariamente en Domingo, juzgiéndose hacerlo el dia que se celebre el Pleno. Los análogos a la reunión con comparecer con la presente postura que se considera no tutige el espíritu del Reglamento de Pósitos.

Acto seguido se trata el tenor de que el dia 1 de Octubre

de 1986 vence un préstamo por importe de 175.000 ptas, existiendo la posibilidad de conceder moratoria ordinaria por un año más a los 7 deudores, siempre que abonen el 25% del importe inicial del préstamo más el 5% de interes y que hayan solicitado la correspondiente autorización. Por unanimidad se acuerda conceder moratoria ordinaria por un año más a los señores que en continuación se citan y cuyos préstamos se concedieron el 1 de Octubre de 1983, advirtiéndoles que la cantidad pendiente se considera como concesión de un nuevo préstamo por el importe del saldo pendiente y que pueden valverse al día y cancelar la totalidad si lo desean el día 1 de Octubre.

Nº de Orden	Nom. Nombre y Apellidos	Prestamo Pendiente	25% Anual Interes	Total 1987	Pendiente Paga
1.	D. Luis Maguedo Silva	25.000.-	12500.-	13750.-	12500.-
2.	D. Luis Trigo Teneiro	25.000.-	12500.-	13750.-	12500.-
3.	D. Luis Cañales García	25.000.-	12500.-	13750.-	12500.-
4.	D. M. Puntilla Gómez	25000.-	12500.-	13750.-	12500.-50.000
5.	D. Antonio Meléndez Romo	25.000.-	12500.-	13750.-	12500.-
6.	D. Manuel Díaz García	25.000.-	12500.-	13750.-	12500.-
7.	D. Antonio Ramón Meléndez	25000.-	12500.-	13750.-	12500. 37.500
SOMAS		175.000.-	87500.-	96.250.-	87.500.- 97.500

Aciende por tanto la cantidad de préstamo pendiente a la siguiente cantidad de ochenta y seis mil quinientos pesos.

7º ESCRITOS Y LICENCIAS. - En primer lugar al escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicando que ya se ha promulgado el Decreto que regula las indemnizaciones compensatorias en las Zonas de Agricultura de Mantenimiento, en la que está incluido este Municipio. La Corporación se dirá por autorizada.

- Para D. Juan Antonio Trigo Chaves, se solicita licencia de apertura para una industria de salazón y secaderos de jamones en Travesía del Cermeño, s. acompañando certificado médico, certificado del albañil de la obra y escrito firmado por



Los vecinos colindantes de que se encuentra compuesto con tal industria. La Corporación considerando que la ejecución de jarrones no produce molestias al vecindario y que, teniendo en cuenta que se trata de un local cerrado, tampoco producirá malos olores por unanimidad, acuerda calificar la actividad como inocua y otorgar la licencia solicitada, facultando al Sr. Alcalde para que resuelva las posibles reclamaciones que se puedan presentar durante la ejecución al público de la petición.-

- D. Tomás Olivencia Gómez, solicita un solar propiedad de este Ayuntamiento en el paraje, con una dimensión de 80 metros cuadrados, por unanimidad es denegada la petición.-

- D. José Flores Vargas, solicita un solar propiedad de este Ayuntamiento en la Calle Virgen de Guadalupe entre los viviendas de los hermanos Vargas Gómez. La Corporación considerando que aquel lugar esté destinado para que pueden dar la vuelta camiones de gran tonelaje, por unanimidad acuerda denegarla la peticion del referido vecino.-

- Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de abusos en los lugares que se indican:

- D. Juan Ramo Ramo, en Cervatos, 35, para levantar la segunda nave, en lo que da para las bodegas, valiendo la misma techumbre que tiene.

- D<sup>º</sup> Francisco Pérez, en los Troncos de Santa María 6, para poner una puerta cochera de 2.50 de altura por 3.30 de largo. El pleno le modifica el presupuesto fijado en 38.600 ptas. La Corporación por unanimidad acuerda conceder licencia de abusos no haciéndose responsable de los deficiencias que pudieran seguir si los abusos no los dirige una persona suficientemente capacitada.

V: PROPUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la realización de una serie de gastos y pagos de

conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto en vigor, los cuales es preciso realizar para no colapsar la actividad municipal. La mencionada propuesta de gastos y pagos por un montante de 619.050 pts, es aprobada por unanimidad, acordándose se abone las cantidades correspondientes.-

9º CUENTAS FARMACIAS.- De lo seguido se presenta a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentos de -/ medicamentos suministrado por el Farmacéutico Titular de la Villa relativo a los colectivos y períodos que se relacionen:

- Funcionarios Párvos mes de Septiembre .....	8.853 Pts.
- Funcionarios Activos mes de Septiembre .....	2.351 "
- Beneficiencias Municipal 3º Trimestre .....	14.954 "

Los mencionados cuentos son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

10º ADQUISICION VEHICULO.- Se trata a Pleno por el Sr. Melchor, que en virtud de lo acordado en la sesión anterior ha procedido a la adquisición del vehículo 4-1, propiedad de D. Francisco Márquez Cáceres, matrícula B.S-0888-C, en la cantidad de 175.000 pts. no entregando el Ayuntamiento la matrícula que actualmente posee. La Corporación por unanimidad aprueba tal adquisición acordando:

- Que el vehículo se abone con cargo a la partida otro material inexistente, repartiéndose el gasto en dos ejercicios, si en este no es posible.
- Que se destine a utilización por el Ayuntamiento para cuestiones oficiales.
- Que una vez haga sido subsanados por el propietario anterior las deficiencias que se observan en el mismo se proceda a la formalización de los correspondientes regalos de daños a terceros y responsabilidad civil, dado que el obligatario lo tiene el vehículo.

11º CERCADO LAS ANIMAS.- Se inicia un debate generalizado

sobre los distintas posibilidades con el fin de urbanizar las calles que integran el desuminado cercado de los animos, llegando por enciudad a los siguientes conclusiones:

- a) Que se dirija solicitud a todos los vecinos afectados con el fin de que soliciten la correspondiente licencia de obras, indicando la ubicación exacta del solar que poseen.
- b) Que se instalen los acueductos de aguas neta y limpia a los diversos solares.
- c) Facultar al Sr. Alcalde con el fin de que fije la cantidad que deberá apartar cada vecino, además de los derechos de enganche, para que los afectados abonen el importe de los tubos, siendo los restantes gastos a cuenta del Ayuntamiento.
- d) Que la cantidad que se fije por el Sr. Alcalde, se anote en los tarifas de los correspondientes ordenanzas con el fin de que en cualquier momento se puedan hacer valer por el Ayuntamiento, éste o posteriormente.

12: RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Caeruleo se interesa por los partidos del Monte, siendo respondido por el Sr. Alcalde y D. Gerardo Gato.

Dicho seguido el Sr. Alcalde informa sobre el Campo de Fútbol en lo relativo a las Obras de Planes Provinciales y sobre el Anexo de la Plaza estableciéndose una polémica con el Sr. Caeruleo.

Finalmente D. Juan Vázquez Albañán solicita a D. Pedro Gómez Dominguez que hable a los Jv. Concejales sobre el expediente disciplinario abierto a D. Juan Ramo Ramo, Auxiliar de la Policía Municipal. Por lo que el Concejal interpelado y Delegado de Tráfico informa cumplidamente, sobre los diversos establecimientos que se mencionan en el expediente, así como de los requerimientos que hizo el Sr. Alcalde para que consultara los hechos el 23 de Agosto pasado y de que su ocurrencia

anterior se había producido un desinfectante de fumigación en madera para hacer cumplir las normas de tránsito, desatendiendo requerimientos verbales de sus superiores.

En concordancia con este mismo asunto D. Juan Vélez y D. Bartolomé Ramírez manifestaron su opinión.

A continuación se establece un debate generalizado sobre la gestión Municipal.

Allegados a este punto se preparan a la Corporación para tratar por vía de urgencia los proyectos del P.E.R. con el fin de agilizar su tramitación y la fase de licitación por la licitación que precisa para entrar en vigor el próximo año. Reconocida la urgencia por unanimidad la Corporación procede a debatir estos temas:

13-PROYECTOS P.E.R.- Se pone en conocimiento de la Corporación del proyecto realizado por el Ayuntamiento - Comercio de la Exma. Diputación Provincial, D. Manuel Canasco Hélder, relativo a obras de urbanización y pavimentación de algunas calles de la población. Por unanimidad se acuerda aprobar los mencionados proyectos, según el siguiente detalle, y que se solicite de la Junta de Extremadura subvención del 30% para materiales; la obra aprobada puede resumirse:

Instalación del alcantarillado en los Animos y Travesía de la Capellanía en un total de 390,50 metros por importe de 15.22.950 pts.

Movimiento de tierra en los Animos y Travesía Haudud, con un total de 283,81 metros, por importe de 141.905 pts.

Pavimentación de la zona de movimiento de tierra 681.144 pts.

Instalación del suministro de agua en los Animos y Travesía de la Capellanía con 430 metros de tubo 774.000 pts.

A los cantidades anteriores debe añadirse un 25% de dificultad de ejecución por falta de especialización de la mano de obra por importe de 780.000 pts.



Todo lo anterior supone que los abusos aprobados ascienden a 3.900.000 pts.

14: ALCANTARILLADO.- Se expone a la Cooperación que la tasa de alcantarillado no cubre apenas los gastos que asumen, máxime si se tiene en cuenta que debe ser complementario de la cuota por abastecimiento de agua, en base a que a mayor utilización de agua mayor empleo de la red de saneamiento.

Máximos la red de saneamiento se está ampliando considerablemente por lo que es de prever que en futuro se produzcan averías, sin contar con que en el momento actual gravos a los abusos del P.E.R. Los engelizaciones de la red no están suponiendo apenas desembolso para los vecinos, salvo excepciones. Por unanimidad y los considerar que la tasa de alcantarillado se tiene en cuenta para determinar la presión fiscal de un municipio en el reparto de las cuantidades del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por unanimidad se acuerda fijar la cuota anual por alcantarillado, correspondiente a cada desague en 300 pts., y que se expanga al público este acuerdo a efectos de posibles reclamaciones, quedando el mismo definitivo de no producirse éstas, y - debiendo entrar en vigor esta tarifa a partir del día uno de enero de 1987.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los reintegros treinta pesos se levanta la sesión de la que como Secretario daje fe:-

Handwritten signatures of several officials are present at the bottom right of the document, including:

- A large signature in black ink, possibly belonging to José Carretero.
- A blue circular stamp with the name "J. M. Martínez".
- A signature in blue ink, possibly belonging to Juan Martínez.
- A signature in black ink, possibly belonging to Juan Pérez.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1986 -

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. José Gómez Trigo horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne, previa citación, en el Salón de D. J. José Cuenca Torres, rector del Ayuntamiento Pleno, los señores anotados al D. Gerardo Gato Cárdenas, todos ellos miembros de la Corporación, al díptico D. Pedro Cruz Domínguez de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno - / D. Juan Vázquez Albarán correspondiente al día de la fecha.

SR. SECRETARIO

No asisten a la presente sesión D. Juan Marqués B. Martínez Muñoz Gómez, D. José Domínguez Cárdenas, D. Juan Nogales López D. Bartolomé Romo Sanguiño y D. José Cañete Romo.-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR: Por mí el Secretario y de acuerdo de la Presidencia, se dio cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS Y LICENCIAS. D<sup>o</sup> María Lideama Nogales solicita engranchar agua limpia y rueda en una casa de su propiedad sita en la Matineta s/n. La Corporación accede a lo solicitado por unanimidad.

- D. Isidro García Mengas solicita en la calle Santa María 35, levantar un techo, hacer una bábeda y dos ventanas (todo en una habitación). La Corporación rectifica el presupuesto presentado en 100.000 ptas. por lo que queda el mismo en 300.000 ptas. acordando se pague al interesado en contacto con el Sr. Alcalde para determinar más claramente la solicitud y otorgando la licencia si se ajusta a la petición.-

- D. Francisco Domínguez Cal, en San Blas 45 solicita el arreglo de los techos de la casa de su propiedad cambiando tablas y maderas nuevas. La Corporación

por unanimidad accede a lo solicitado, fijando el Presupuesto en 125.000 pts.

- D. José Gómez Maldonado, en Herencia Valdes, solicita hacer un piso en la segunda planta, con viviendas de dormir, cocina y cuarto de baño. El Sr. Secretario advierte que la dura precisaría proyecto técnico para lo que no procedería la concesión de la licencia. La Corporación por unanimidad acuerda que el interesado se ponga en contacto con el Dr. Alcalde con el fin de determinar claramente la obra a realizar, considerando la licencia solicitada pero advirtiendo que no se hace responsable de los posibles vicios de la construcción, si no es dirigida por técnicos competentes.

- D. Juan Batello Guijero, solicita en los Ánimas, techos 46 metros cuadrados de un solar de su propiedad. La Corporación fija el Presupuesto en 295.000 pts.

- D. Fernando Batello Martínez, solicita la construcción de una vivienda en los Ánimas fijando el Pleno el Presupuesto de 1.800.000 pts.

En estos dos últimos casos la Corporación por unanimidad acuerda dirigir escrito a los solicitantes en el sentido de que su petición queda pendiente de estudio hasta un Pleno posterior en el que se recogen todas las solicitudes presentadas que afectan a los Ánimas.

- D. José Domínguez Centurión, solicita licencia de apertura para un local de venta de combustibles en la Calle San Bartolomé núm. 13, acompañando a la solicitud certificado médico de reunir el local las condiciones higiénico-sanitarios necesarios y un escrito firmado por el Albañil D. Eduardo Galindo Cid, acreditando que el local reúne condiciones de seguridad. La Corporación por unanimidad acuerda calificar la actividad como inocua, y que se notifique la solicitud a los vecinos colindantes, así como que se expongan en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento para que por espacio de diez días aleguen lo que estimen oportuno los posibles interesados, otorgando la licencia solicitada en caso de no presentarse reclamación alguna. De presentarse deberán ser remitidos por el Sr. Alcalde.

- Finalmente se da cuenta a la Corporación del Plan informático Provincial presentado por el Dr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, acompañando el escrito de 30 de Septiembre de 1986. La Corporación se da por enterada.-

3º PROPUESTAS DE PAGOS.- El Sr. Alcalde, teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presente Presupuesto, propone al Pleno la aprobación de unos gastos y pagos que ascienden a un importe de 4.745.741 ptas, con el fin de colapsar la actividad municipal, para los cuales existe crédito en los partidos correspondiente del Presupuesto.-

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los gastos presentados accediéndose su pago, a la vista de los justificantes.-

4º CUENTAS FARMACIAS.- Se presentan los cuentos, junto con sus justificantes de los medicinas suministrada por el Farmacéutico Titular de la Plaza correspondiente a los siguientes colectivos:

- Funcionarios activos mes Octubre ..... 1.825 Ptas.
- Funcionarios pasivos mes Octubre ..... 12.761 "

La referida cuenta es aprobado por unanimidad accediéndose su pago.-

5º DECRETOS RECONO.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintiseis de Octubre por el que se nombra a D. Pedro Amo Domínguez Teniente de Alcalde delegado de los funcionarios que usan armas, en base al artículo 21,3 de la Ley de Bases de Régimen Local, con facultad para nunciar y sancionar, excepto

la separación del servicio, que deberá ser acordada por el Pleno de Corporación se da por efectuada y el cargo es aceptado por el receptor de la Delegación.

6º RUEOS Y PREGUNTAS: El Sr. Alcalde informa acerca de los gestiones realizadas para solicitar de la Exma. Diputación Provincial, el acercamiento de cercanías al campo de Fútbol de la villa al eje del -/ Camino Vecinal Salvaleón-Nogales.

El Sr. Pedro Cán se interesa por las condiciones de salubridad del Camino del Monte, detalladas por D. Juan Lizardo Klein, siendo respondido por el Sr. Alcalde -

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario da fe -

Diligencia: El S. d. Juan Vázquez Alarcón se nombra a finales el año por manifestar su desacuerdo con el punto 5º del Pleno al no estar de acuerdo porque se ha nombrado a D. Pedro Emilio Domínguez Concejil Delegado de Zafra.

Le pido disculpas por la  
Secretaría el punto citado.



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE

NOVIEMBRE DE 1980

Sres. Asistentes  
D. Maldonado Presidente  
D. José Gómez Lijo  
Sres. Concejales  
D. Gerardo Gato Civera  
D. Pedro Cruz Domínguez  
D. Juan Márquez Muñoz  
D. Juan Vázquez Alarcón  
D. Bartolomé Ríos González  
D. José Latorre Ríos  
D. Juan Vázquez López que  
ha sido designado a  
las (8'53) horas 8'53 horas  
durante la dimisión  
de Latorre.  
D. Pedro Lanz García

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez tiene aprobada. Posteriormente D. Juan Vázquez Alarcón manifestó que se negaba a firmarlo por no estar conforme con el nombramiento de D. Pedro Cruz Domínguez como Delegado de Tráfico, entendiéndose la correspondiente diligencia.

25 TOMA DE  
POSESIÓN DE  
D. PEDRO CANO  
GARCIA.-

Se da cuenta al Pleno de la credencial enviada por la Junta Electoral Central por la que se nombra a D. Pedro Lanz García Concejal de este Ayuntamiento, por el Partido Socialista Obrero Español, en virtud de su posición en las listas presentadas a las Elecciones Municipales de 8 de Mayo de 1983, en sustitución de D. Francisco María Tomado, el cual renunció a su cargo de Concejal por ser incompatible el mismo con el de Jefe de Par de la

Villa, que desempeñó actualmente.

Acreditado suficientemente la personalidad de D. Pedro Cenizo Garza, y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se le interroga en el sentido: ¿Juras o prometas por nuestra conciencia y honor cumplir plenamente las obligaciones del cargo de Concejál (que ver incongruible el mismo con el de Juez de Paz de la Villa, que desempeñó actualmente, no vale) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que el interpelado contesta afirmativamente. Atos regidos el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por haber tomado posesión de su cargo el mes Concejál puede amparar sus funciones en el presente Pleno.

### 3º ESCRITOS Y LICENCIAS

- Por Dº Modesta Pérez Monleón en San Antonio 65 se solicita ensanche de agua limpia y sacar los muros hasta la general pronóstico una puerta. El Pleno fija un gremiamento de 125.000 pesos, accediendo a lo solicitado.

- D. Pedro Fernández Gómez en Ramón y Cajal, 6, solicita entrada de aguas desde la puerta de su domicilio hasta el cuarto de baños y cocina que se va a hacer (el contador ya está puesto). El Pleno fija el gremiamento en 295.000 pts. accediendo a lo solicitado.

Por los motivos que a continuación se indican se solicita licencia de obras en los lugares que se relacionen, atendiendo el Secretario que la documentación presentada es insuficiente, no probándose, en principio, la conciencia de la licencia:

- D. Julián Marabel Gómez, en Isabel la Católica, 50, para tirar la casa y sacarle muros con dos plantas, en la primera hacer mural

corrida, y en los tramos abrir puerta falsa. La Corporación acuerda conceder la licencia solicitada declarando en el propietario la posible responsabilidad que pudiera producirse de no ser dirigidas las obras por técnico competente, sancionando, además, se dirija escrito al peticionario quien que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, previamente al inicio de las obras, con el fin de señalar lo que pretende realizar.-

- D<sup>o</sup>º Antonio Nogales González en Virgen de Guadalupe, 10, solicita licencia para arreglar los techos de su propiedad, dándole levante a los mismos. El Pleno modifica el Presupuesto, fijándolo en 175.000 pts.

- D. Urbano Flores Ledesma, vecino en Morenilla, 22, techar la cocina que estaba empotrada en otra obra anterior y darle levante a los altos. El Pleno fija el presupuesto en 400.000 pesetas.-

Por unanimidad se acuerda conceder las correspondientes licencias de obras declarando las posibles responsabilidades que pudieran producirse en los propietarios de los locales, en que se realice obra, caso de no ser dirigidas las mismas por técnico competente.

- Por D. Gabriel Londoño se solicita en Callejón de Nogales 51n, hacer una vivienda nueva en un solar de su propiedad de unos 60 m<sup>2</sup> aproximadamente y cerrar toda la parcela (una planta baja sin hacer dobletes). Enjambre de agua limpia y limpia. La Corporación por unanimidad concede acuerdo a lo solicitado acordando se le dirija escrito al peticionario quien que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, previamente al inicio de las obras por si procede alguna modificación y advertirle que el Ayuntamiento no es responsable de los vicios que puedan aparecer a la vivienda si no es dirigida por técnico competente y que deben guardar la

BUZÓN

distancia reglamentaria del eje de la carretera, no  
permidiendo resarcir, en ningún caso, los daños planteados.

- Se da lectura al escrito de la Oficina Municipal  
de Correos de esta localidad en el sentido de que el  
lugar más conveniente para la instalación del  
buzón columna, revisado en fecha reciente, sería  
la Plaza de Reina Sofía, por ser la zona que  
mejores condiciones tiene. La Corporación, tras un  
cambio de impresiones para contrarrestar opiniones,  
por unanimidad acuerda que el buzón sea ins-  
talado en la zona conocida como "El Cos". -

- Por D. Antonio Trigo Guijano se plantea el proble-  
ma de que como consecuencia de los días que se están  
realizando en el campo de Fútbol, un escrito de su  
propiedad recibe aguas que anta correspondían al te-  
rritorio municipal, por lo que solicita se adopten  
las oportunas medidas para corregir este situación.  
La Corporación tras debatir el tema por unani-  
midad acuerda enviar gente el próximo lunes para  
solucionar el problema lo antes posible, delegando  
en D. Gerardo Gato Láceres, el envío del personal  
y material necesario, así como tratar con el solicitante.

En este momento hace acto de presencia D. Juan  
Vigorejo López, siendo las veinte horas cincuenta y  
tres minutos.-

SUBENCIÓN CLUB

FUTBOL

- Se da lectura al escrito presentado por el Club  
de Fútbol de Salvaleón solicitando ayudas económicas  
para la temporada 86-87, a ser posible, por cuan-  
tidad superior al pasado año. Tras amplio cambio  
de impresiones que origina un importante debate,  
y teniendo en cuenta los gastos presupuestados  
para el próximo ejercicio, por unanimi-  
dad se acuerda:

a) Conceder al Club Polideportivo Salvaleón

la cantidad de 157.000 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) pesetas de subvención para la próxima temporada 1.986-87.

b) El pago de esta subvención se hará de conformidad con las disponibilidades monetarias del Ayuntamiento.

c) El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de pedir responsabilidades al club de fútbol y se anular la subvención, o reducirla, si no se muestra interés por parte de los jugadores o directiva, en la competición.

#### 4º PROPUESTA DE PAGOS

En primer lugar se trata el tema de que por D. Sorín Luende Carrasco se han cumplido las condiciones del contrato de arrendamiento del local de propiedad Municipal, sito en la Plaza de España, durante las temporadas 1.983-86, por lo que procede la devolución de la correspondiente fianza y levantar las sanciones de inhabilitación para contratar con este licenciatario. Por unanimidad se acuerda devolver la fianza constituida que asciende a 4.500 pesos y declarar apto a D. Sorín Luende Carrasco para contratar con esta Corporación Local.

Este reunido se da cuenta de la propuesta de pagos que presenta el Sr. Alcalde, de conformidad con las leyes de ejecución del Presupuesto en vigor, que contiene una serie de gastos y pagos que sería conveniente realizar para mantener la buena marcha del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los gastos referidos, informando favorablemente por la Intervención, acordando un pago por un montante de 867.296 pesos.

#### 5º CUENTAS FARMACIA

Se presentan, junto con sus justificantes, las cuentas de medicinas suministradas por el Sr. Farmacéutico Titular de la Villa a los funcionarios activos y pensionados de este Ayuntamiento, que presentan el siguiente detalle:

- Funcionarios activos mes de noviembre ... 5.946 pesos.-

- Funcionarios privados m. de Noviembre - 23.573 ptas.-  
TOTAL 29.519 ptas.-

La mencionada cuenta se aprobará por unanimidad  
acordándose su pago.

C/ ENCARCADO  
BIBLIOTECA

En primer lugar se da cuenta a la corporación de los trabajos que se están realizando para la puesta en marcha de la Biblioteca a primeros del próximo año de los cuales se está encargando D. Francisco Díaz Láres, que se ha desplazado a Almagro para bibliotecarios municipales. Igualmente se da cuenta del Estatuto seguido en los lares de las localidades y tablón de anuncios de este Ayuntamiento con el fin de que se presenten solicitudes, habiéndose recibido solamente dos, una del vecino antes mencionado y otra de D. Emilio Gómez Mängas, ambos profesores de E.G.B. en juro.

La corporación a la vista de lo anterior, por unanimidad, acuerda conceder a D. Francisco Díaz Láres una gratificación por la puesta en marcha de la Biblioteca por importe de 37.500 (TREINTA Y Siete mil quinientas) pesos y que se formalice con el Bibliotecario un contrato por meses indeterminados en el que se señale la cantidad a percibir, el horario, las obligaciones, la fianza de una mensualidad y otras condiciones consideradas necesarias el Sr. Alcalde, al que se puele para la firma de los documentos oportunos.

Igualmente y mediante votación se acuerda por seis votos a favor, dos en contra y una abstención, nombrar a D. Francisco Díaz Láres Encargado de la Biblioteca para el próximo ejercicio.

Añádese, y mediante otra votación que

ESTADÍSTICO DE  
MÁLAGA

son fijadas las retribuciones del Bibliotecario al 18.500 (TRESCIENTOS  
Y VENTISITAS) pesos mensuales, abierto libro de horas diarias,  
de lunes a viernes y que el contrato que se forme se  
pague en cuenta al importe de la gratificación  
citada y de los pesos de apertura de la Biblioteca se  
gún la marca y aprobación de la misma por el  
jefe de la Comunidad.

#### 7º.- FIANZA

##### DEPOSITARIA

Se da cuenta del escrito presentado por Dº. María  
del Carmen García Prieto, Deportista - Recaudadora de fondos  
de este Ayuntamiento y Dº. Agustín García Guijaro,  
reina de esta población, solicitando se formule una nu-  
eva escritura de fianza hipotecaria, sobre la finca aduan-  
aria en Pinos Llanos, 8, propiedades de la segunda, in-  
crementando el valor de la misma citada hasta la  
cantidad de 2.300.000 pesos y estableciendo una fórmula  
de actualización del valor de la referida fianza.

Igualmente se da cuenta del informe de la Secretaría-  
Intervención en el que se menciona que, según los la-  
zos de convocatoria del concurso de Deportista - Recau-  
dador, la fianza para 1.987 deberá ascender a 1.072.000  
(UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL) pesos de principal  
y 160.800 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS) pesos  
para gastos de reclamación, por estar previsto que  
el premio no ascendrá a 26.800.000 pesos.-

##### La Corporación:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión  
de 30 de Noviembre de 1.970 acordó sacar a concurso  
la plaza de Deportista - Habilitado Recaudador de  
fondos de la Corporación, mediante contratación ad-  
ministrativa, según lo previsto en la O.M. de 16-7-63,  
Instrucción 1º y normas complementarias.

RESULTANDO: Que las correspondientes bases redactadas con  
fecha 29 de Enero de 1.971, fueron aprobadas, excepto la  
3º, en sesión plenaria de 28 de Agosto del mismo

año por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, quedándose modificada la citada base, en el sentido de que se realizarán juntas de sociedad que fueron aprobadas el 24 de Septiembre del mismo año, por la Comisión Permanente.

RESULTADO: Que el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Octubre de 1.971 por mayoría absoluta legal de miembros acordó, a propuesta del Tribunal calificador del concurso que referimos, nombrar a D<sup>r</sup>. María del Carmen García Peijo Delegada -Habilitada Recaudadora de fondos municipales y que se formalice el correspondiente contrato de prestación de servicios.

RESULTADO: Que según la Ley VI del concurso citado, antes de convocar a desempeñar sus funciones el Depositario - Recaudador, tendrá obligado a constituir fianza para garantizar su gestión, que responderá del resultado de la misma, especialmente de la falta de fondos confiados a su custodia, pudiendo prestarle la misma en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 182 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 75 de contratación de las Corporaciones Locales y las pólizas de crédito y caución, conforme a la orden de 14 de Septiembre de 1.955.-

RESULTADO: Que según la Ley VI, punto 3º el importe de la fianza será del cuarto por ciento del importe del Presupuesto Ordinario de la Corporación y que cuando por aumento de este, la cuantía no alcance el porcentaje exigido en garantía el Depositario Recaudador tendrá obligado a aumentarla hasta dicho límite.

RESULTADO: Que mediante escritura pública otorgada por D<sup>r</sup>. Alvarado García Guijarro

a favor del ayuntamiento de Salvaleo, el día 11 de Diciembre de 1.971, ante el Notario de Jerez de los Caballeros D. Rafael Velasco Largo, se constituyó fianza hipotecaria por importe de CIENTO VEINTIÉN MIL PESETAS de principal y DIECIOCHO MIL para gastos y costos en su caso, sobre la casa nro. en Plaza de España nro. 8 de gobierno, inscribiéndole lo citado en el Registro de la Propiedad del Partido en el libro 20 de Salvaleo, folio 82 multa, firma 1.128, inscripción 75.

RESULTANDO: que el importe de la actual fianza de D. María del Carmen García Peijo es insuficiente pues el Presupuesto está pronosticado a los TREINTA MILLONES de pesetas y la fianza se constituyó para una de 2.500.000 a 3.000.000 de pesetas.

CONSIDERANDO: que de conformidad con la base VI, apartado 3º del convenio el Ayuntamiento está obligado a incrementar la fianza que resultare insuficiente hasta cubrir el 4% del Presupuesto.

CONSIDERANDO: que la fianza hipotecaria es admisible en derecho.

VISTOS: Los artículos 164 y 193 del Real Decreto Legislativo 7811/1986 de 18 de Abril y el informe de la Secretaría-Intervención.

Por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación SE ACUERDA:

a) Aceptar la pretensión presentada por D. María del Carmen García Peijo y D. Agustín García Jiménez en el sentido de que la firma nro. nra en Plaza de España 8 sea admitida como fianza para responder de la gestión de la actual Diputación - Revertimiento de fondos del Ayuntamiento.

b) Que se constituya fianza hipotecaria, que res-

tituya a la actual, sobre la mencionada firma  
por importe de 1.072.000 pesetas de principal  
y 160.800 pesetas para gastos y costes en su caso.

c) Que se establezca una cláusula en la es-  
critura de fianza hipotecaria en virtud de la cual  
el importe de la misma se sigue modificando  
en función del Presupuesto del Ayuntamiento, hasta  
alcanzar el valor total de la casa en cuestión  
y que asciende a 2.300.000 pesetas, pudiendo por el  
que saldría a primera rebaja no procederse.

d) Que el resto de los cláusulas de la nueva  
escritura sean las mismas que las contenidas  
en la que instituye.

e) Prometer al Sr. Alcalde D. José Gómez Tuya,  
o persona que legalmente le instituya para  
que formalice la correspondiente escritura y  
lo pague por el Registro de la Propiedad, men-  
do los gastos que esto origine, y demás que pre-  
dan devuélvanse a cuenta de D. María del Cí-  
men Jiménez Tuya.-

8º CUENTA DE  
CAUDALES 2º TRI-  
MESTRE 1.986.-

Enamendada la Cuenta de Caudales del segundo  
trimestre del año 1.986, del Presupuesto Ordinario, que  
nunca el Depositario de Fondos y visto el infor-  
me de Intervención y que se cumplen las dispo-  
niciones vigentes en materia de rendición de cuentas  
de la gestión económica local, se acuerda por  
unánimidad su aprobación con arreglo al si-  
guiente RESUMEN:

CARGO: Existencia a fin de trimestre anterior 8.914.266 ptas

Ingresos realizados durante el trimestre 6.875.652 "

SUMA 9.789.918 "

DATOS: Pagos realizados en el mismo periodo 5.772.526 "

Existencia para el trimestre siguiente 4.017.396 "



9.- RUEGOS  
Y PREGUNTAS

CONVENIO  
INSESO

En primer lugar se plantea por el Sr. Alcalde que se este intentando contactar a una persona que ayude a la que actualmente esté realizando la asistencia de ancianos durante el mes de Diciembre. La correspondencia se encuentra conforme con esta situación y acuerda que si se lleva al correspondiente convenio con el INSESO se procede a la contratación por un mes de la persona que fue elegida en segundo lugar, en su día, si acyta, y son representativos el número de votos obtenidos, y si no se pone a la siguiente, y en sucesivamente, poniéndolo al Sr. Alcalde para que formalice los documentos oportunos y brigue a la persona que sea, de no acyta ninguna de los solicitantes.

PARTES BELLAS  
TA VIEJAS

Acto seguido se plantea el tema de que hay partes de bellota en poder de este Ayuntamiento que corresponden a antiguos vecinos de esta localidad que no han venido a retirarlas y que en el momento actual puede presumirse se encuentran abandonadas por sus propietarios por lo que sería conveniente ingresar su importe en los tres Municipios. Por unanimidad se acuerda fuentes a la Comisión del Monte para que declare abandonadas las que puedan y su importe sea ingresado en la cuenta de Ingresos Patrimoniales por fincas rústicas "Monte Poniente".

Por D. Juan Iglesias, D. Pedro Lugo y D. Gerardo Gato se plantean los problemas existentes en la localidad con algunos "cotos el poso" y "stopis". Tras una serie de aclaraciones el Sr. Alcalde acuerda sean acordados dos "coto el poso" con el fin de poner uno en los terrenos de Marín y otro en el Llano de la Virgen, cumpliendo el stop que hay en la calle Los Jiles, salida Reina Sofía, por el de Vico Nuevo a

Plaza de España que es ade el guiso, y viviente.

Acto seguido el Sr. D. Juan Vargas plantea los problemas existentes en la calle Barrientos originados por bache y tierra seca.

Finalmente el Sr. D. Juan Vargas pregunta al Sr. Pedro Cruz sobre su gestión, manifestándole que no está conforme con firmar el acta de la reunión anterior, por no estar de acuerdo con que se haya nombrado al segundo Delegado de Tráfico, siendo respondido en los primeros por el intercalado y en los segundos por el Sr. Secretario que le comunica que el nombramiento ha sido efectuado por el Sr. Alcalde y que rápidamente se ha dado cuenta del correspondiente Decreto a Pleno.

Finalmente por unanimidad de los asistentes y teniendo en cuenta los problemas de tráfico en la población y considerando que los funcionarios de la Collección, Sigs, Policía Municipal no pueden controlar bien el tráfico a la salida de las Escuelas se acuerda dirigir carta al Colegio en el sentido de que intenten costumbrar a los alumnos a que salgan por la avenida ya que los Municipales permanecen en servicio en el lugar, y que se dirija carta a estos últimos indicándoles que la media hora de la salida de las Escuelas permanezcan a realizarla estando media hora más de servicio diariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna - treinta horas, se levanta la reunión por el Sr. Alcalde-Gobernante, de lo que como Secretario, soy fi.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.986, PRESUPUESTO 1.987

Sres. asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. José Sánchez Trijo

Sres. concejales

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Martínez Moral

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Pedro Calvo García

D. Juan Vázquez Albarrán

D. José Canefero Roa

D. Bartolomé Rojas Saúlquino

D. Juan Nogales López.

Sr. Secretario

D. Manolo Muñoz Sánchez.

En la villa de Salvaleón, siendo las veintiuna treinta horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron los señores asistidos al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asistió D. Juan José Cuenca Tomé y D. José Domínguez Gutiérrez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde

Presidente D. José Sánchez Trijo se procedió al debate de los puntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes del contenido del acta de la sesión anterior, tenor que es aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que ya está elaborado el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1987 el cual junto con sus justificantes se presenta a los Sres. Concejales explicándoles la forma en que con los 26.800.000 pesetas se



se cubren las necesidades Municipales. La Corporación tras caer las impresiones sobre diversas partidas por unanimidad acuerda:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 por importe de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

b) Que se expida al público a efecto de posibles reclamaciones, por espacio reglamentario.

c) Que aunque en el Presupuesto para 1987 se prevé un incremento de retribuciones para los funcionarios del 6%, éste se acuerda al porcentaje que establezca el Gobierno de la Nación en su momento, o las Cortes Generales, en su caso.

d) Que la nueva partida que se crea 105'14 que recogerá las gratificaciones del personal, será distribuida libremente por el Sr. Alcalde, sujetándose a los siguientes límites:

- Solo se podrán abonar con cargo a ella gratificaciones a los funcionarios Municipales, que deban realizar funciones a instancia de la Alcaldía.

- Que las funciones anteriores se realicen en día que por jornada normal no corresponda trabajar al funcionario en cuestión por ser festivo o similar.

- Que no podrán abonarse, en ningún caso, más de 1.500 pesetas por funcionario y día debiendo realizarse una jornada equivalente a la que correspondería de no ser día inhabil para el funcionario en cuestión.

e) Que la edad de jubilación de las cinco plazas de plantilla sea a los sesenta y cinco años.



f) Dejar para un pleno posterior la fijación de niveles del Complemento de Destino así como las retribuciones complementarias del personal funcionario de plantilla de este Ayuntamiento con el fin de poder contrastar nuevas opiniones y ampliar información.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario, doy fe.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the council members, overlaid on the text of the acta. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1976

SRES. ASISTENTES

En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte y cuatro

SE ALCALDE-PRESIDENTE horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos

D. José Gómez Trigo ochenta y seis, se reúnen, previa citación al efecto, en el

SRES CONCEJADORES Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores ciudadanos

D. J. José Cuénod Torres al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno;

D. Gerardo Gato Cárdenas al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo correspondiente al día de la fecha. No asisten D. Juan Blázquez

D. Pedro Cruz Domínguez Morales, D. José Domínguez Cárdenas, D. José Cañadas Ramírez

D. Juan Vázquez Alvarado ni D. Juan Vázquez López.-

D. Bartolomé Ruiz Serrano

SRA. SECRETARIO

D. Horacio Miguel Gómez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir el orden del día.-

I: BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De acuerdo de la Presidencia, por mí al Secretario, se da cuenta a los asistentes del

baseado del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS Y LICENCIAS. - Por D. José Guisado Haldanado se solicita enganche de aguas limpia y saneamiento desde la general hasta un piso de su propiedad en la Calle Matadero Valdés, 6.-

Por D. Santiago Gómez Ramo, en la Molineta s/n se solicita sacar los aguas sucias hasta la general y enganchar la limpia.-

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por los dos personas subs mencionado.-

D. Manuel Hlangos Partillo, solicita licencia para revertir la fachada de arulejo en la Calle Los Giles, 2. Si acuerda Acceder a lo solicitado, modificando el Presupuesto hasta 145.000 ptas.

D. Angel Hlangos Morales en los Trasteros de Cárceles s/n solicita licencia para reconstruir una cuadra vieja por estar en malas condiciones de coladero, lo que a su vez supone un alineamiento de la fachada que da a la calleja existiendo una rinconada de aproximadamente 0,70 metros cuadrados de extensión (una rinconada de 1/4 aproximadamente) media en la longitud de la fachada que es de 7 metros. Tras breve debate por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando el terreno ganado a la vía pública en un lado se compense con el perdido en el otro.

D. Miguel Gago Albarán, en Cardenal Cisneros, 2, solicita licencia para derribar la parte alta o doblado, construir nuevos muros de 3 m. y colocar nueva techumbre de tipo árabe, sobre maderos y tablos, teniendo las vertientes de 1/5 por 1 metro. El Secretario advierte que precisaría proyecto técnico y la Corporación por unanimidad acuerda, en principio acceder a lo solicitado, debiendo el interesado ponerte en contacto con el Sr. Alcalde, previamente

al inicio de los años, y declinando en el ~~recibimiento~~  
toda responsabilidad que pueda derivarse en la <sup>en el año</sup> obra  
no es dirigida por técnicos competentes.

Por diversos vecinos de la localidad se solicita  
caer en el Monte Parino. Por unanimidad se  
acuerda facultar a la Comisión del Monte para  
que estudie las solicitudes y acuerde lo más  
apropiado.

Por D. Angel Trigo Canales, adjudicatario de la  
Piscina Municipal hasta el día 31 del presente mes  
se ha manifestado a este Ayuntamiento que desea  
se cierre el Ayuntamiento de la Puebla los recibos  
de la luz que tienen pendientes. La Corporación  
se halla conforme.

Por D. Tomás Hurtado Flores se solicita, dada su situación  
económica autorización para instalar un puesto de galo-  
sinos en el Colegio Luis Chamizo o en las proximidades.  
Se acuerda dejar el tema pendiente para su estudio  
en una reunión posterior.

El Consejo Escolar de Colegio Público de esta localidad  
se da traslado al Ayuntamiento de los acuerdos tomados  
con el fin de que se intenten soluciones, en lo relativo  
al mal estado del Colegio viejo, 4 autos, así como la  
calificación, cuyo combustible se ha agotado, solicitando  
para la primera audiencia al Ilmo Sr. Director Provincial  
de Educación y Ciencias. La Corporación acuerda solici-  
tar la audiencia mencionada y que a principios de año  
con el nuevo Presupuesto vigente se solicite a COMPSA,  
a su posible, 4000 litros de gasóleo C para la Calificación.  
Se tiene de nuevo a Pleno el tema de los Planes  
Provinciales de 1986 en los cuales se ha cambiado la  
obra Cultural Social por Instalaciones Deportivas, con  
fecha 30 de Junio del siguiente año, la Corporación se  
encuentra conforme con esto.

Por la Universidad de Extremadura se solicita -/ colaboración, a su paríble económico para la Semana de Extremadura en la Escuela, la Corporación se da por enterada.-

D. Miguel Angel García Tachos solicita ayuda económica para adquirir una vivienda y ayudar a su hijo de 15 años. La Corporación se da por enterada.

3: PROPUESTAS DE PAGOS. - El Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con los bares de ejecución del Presupuesto en vigor, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar una serie de gastos y pagos con el fin de colapsar la actividad Municipal, propone al Pleno la aprobación de una serie de gastos por una montante de 4.586.174 pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación accediendo su pago.

4º INFORME SITUACION DEPOSITARIA RECAUDACIÓN. - Se trata el tema de la Tierra de la Depositaria Recaudadora de Fondos Municipales, como ampliación de lo acordado en la reunión anterior acordándose por unanimidad que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación rectificar el acuerdo de la reunión anterior en lo siguiente:

1º Que cosa de existir cambio de titular en la propiedad de la cosa sobre la que se constituyó fianza hipotecaria para responder de la gestión de la Soc. Depositaria se deberá comunicar al Superintendente, subsistiendo la garantía, en tanto en cuanto no sea sustituida por otra.-

2º Que de ser precisa una cantidad mayor a la que corresponda como fianza para abander a una posible falta de fondos, la cosa responde también del exceso que se produzca.-

3º Que no podrá constituirse ningún otro tipo de fianza sobre la finca en cuestión, salvo los que pueda

dejarse de actualizaciones de la cual, su Fonzoco  
podrá ser puesto en garantía de ningún préstamo  
o similar, considerando la poca hipotecaria como  
total por el valor de la casa en todo momento.

5º RECUOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde informa  
acerca de los gestiones realizadas para la finalización  
de los obras del Campo de Fútbol y de encuadramiento  
del Huerto de la Plaza. -

El Concejal D. Juan José Cuenda se interesa por la  
revisión de los contadores de agua.

Se plantea la posibilidad de crear una posible  
plaza de servicios múltiples. -

El Sr. D. Pedro Amor Domínguez interroga al Secretario  
sobre si entregó una bandera a los Síndicos Auxiliares  
de la Policía Municipal, siendo respondido que se le  
entregó ayer a D. Juan Remo Ramo, a lo que el  
primero responde que no los había echado. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta  
la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las -/-  
veintimila e instantes y diez horas de la que como  
Secretario, da K.-

The page features five large, handwritten signatures in blue ink, likely belonging to local officials or council members, positioned below the main text. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión  
ordinaria correspondiente al mes de Junio de mil  
noventa y ocho y setenta no se ha producido celebrar.

al haber sido desconvocada por el Sr. Alcalde como  
consecuencia de un viaje urgente a Mérida, al que  
deberán acompañarle varios concejales.

Salvatiér a 1 de Febrero de 1987

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1987

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JOSE GÓMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES

D. JUAN J. CUENCA TORRES

D. GERRARDO GATO CÁCERES

D. JUAN MÁRQUEZ MORENES

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRAN

D. JOSÉ CORTEIRO ROMA

D. BARTOLOME ROMA SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

En la villa de Salvatiér, siendo las veinte horas del  
día diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y  
seis, se reúne, previa citación al efecto, los señores -/-  
anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento  
Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conve-  
niente al día de la fecha.-

No asisten al presente acto que se celebra en el  
Salón de sesiones del Ayuntamiento D. José Domínguez Cáceres  
D. Juan Vázquez Albarrán D. Juan Vázquez Cáceres  
D. Pedro Cruz Domínguez D. Pedro Caño García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede  
a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.-

1º BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por vía el Secretario  
y a instancia de la presidencia se procede a dar cuenta  
a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior,  
del cual se les ha enviado un ejemplar junto con la  
citación a Pleno el pasado mes de Enero y que luego  
no se pudo celebrar por causas imprevistas.-

Los asistentes por unanimidad acuerdan la aprobación  
del acta anterior.-

2º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
FUNCIONARIOS 1987 -



En primer lugar se pone en conocimiento de la Corporación que no se han presentado reclamaciones sobre la expansión al público de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1987, y tras un cuadro breve de impresiones se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente

**RESUMEN: GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES

1: Remuneraciones de Personal .....	13.428.072 Pts.
2: Compra de bienes corrientes y servicios .....	7.953.602 Pts.
3: Intereses .....	685.676 Pts.
4: Transferencias corrientes .....	1.220.704 Pts.
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>26.800.000 Pts</b>

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6: Inversiones Reales .....	2.000.000 Pts
7: Transferencias de Capital .....	900.000 Pts
8: Variaciones de activos financieros .....	-
9: Variaciones de pasivos financieros .....	711.946 Pts.
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>26.800.000 Pts</b>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1: Impuestos directos .....	4.152.000 PTAS,
2: Impuestos indirectos .....	833.000 PTAS,
3: Tasas y otros ingresos .....	7.836.060 PTAs.
4: Transferencias corrientes .....	11.399.000 Pts
5: Ingresos patrimoniales .....	2.579.940 PTAs.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6: Enajenación de Inversiones reales .....	0.-PTAS-
7: Transferencia de Capital .....	0.-PTAS-
8: Variación de activos financieros .....	0.-PTAS-
9: Variación de pasivos financieros .....	0.-PTAS-

**TOTAL INGRESOS .....** **26.800.000 Pts**

Igualmente se acuerda aprobar la partida 125,14 -/- destinada a gratificaciones del personal que realice funciones fuera de la jornada de trabajo y cuya dotación

era de 50.000 ptas. incrementándose su saldo en retribuciones Complementarias de Financieros, partida 125, II.-

Acto seguido se procede a la aprobación por unanimidad de la plantilla de personal de esta Corporación cuyas retribuciones son recogidas en el Presupuesto Municipal Ordinario, quedando la misma integrada por los siguientes plazos:

- 1 Secretario-Interventor, grupo B.-
- 1 Administrativo de Administración General, grupo C.
- 1 Auxiliar de Administración General, grupo D
- 2 Auxiliares de la Policía Municipal, grupo E.
- Una persona encargada de la Recaudación y Deportaría Municipal, cuyos retribuciones se devengarán por la aplicación de 75% a la recaudación bruta obtenida en cada mes, más cinco mil pesos en concepto de quebranto de maestros (mensuales), no pertenece a la plantilla de funcionarios y es cubierta por concurso público.
- Una persona encargada de la Limpieza en la Casa Ayuntamiento, Escuelas y otras Dependencias Municipales que se cubrirá por concurso público, en caso de vacante. Su titular será contratado laboral.-
- Pequeños plazos, cuya retribución se fija en concepto de gratificación, aunque se abone por doceavos partes por cometidos específicos y sin que les ligue relación ni funcional, ni laboral con el Ayuntamiento, como son, Encargado del Cenachero, del Reloj público y Limpieza del Mercado.-

Acto seguido se procede a la fijación de retribuciones del personal funcionario de esta Corporación, informándose por el Sr. Secretario que la legislación aplicable se encuentra contenida en el Real Decreto 761/1986, de 25 de Abril (B.O.E. 3 de mayo 86) y en los artículos 12



y siguientes de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuesto General del Estado para 1987, por lo que procedería un incremento del 5% con respecto a los retribuciones percibidos en 1986, además de realizar la acomodación a los nuevos conceptos retribuidos de acuerdo con el Real Decreto citado, dentro de los límites establecidos en el mismo y siguiendo los parámetros que establece. Tres da cuenta el Secretario de las disposiciones aplicables al tema, ya mencionadas la Corporación tiene Cambios impresiones y debatirán suficientemente el tema, y considerando los niveles y las retribuciones fijados en las localidades próximas así como en otras de las que se ha tenido noticia por el Boletín Oficial de la Provincia, acuerda por unanimidad que con efectos de 1 de Enero de 1987, las retribuciones del personal funcionario quedan fijados en los siguientes cuantos mensuales:

- Secretario Interventor, Nivel 16: Sueldo 90.979 pts.,  
Tríenios 3.291, Complemento de destino 33.992, Complemento específico 44.233, Productividad 6.458, Total mensual 178.953.
  - Administrativo de Administración General, Nivel 11, Sueldo 67.817 pts., Tríenios 39.498, Complemento de destino 23.083, Complemento específico 16.000 y complemento de productividad 6.396. Total mensual 152.784.
  - Auxiliar de Administración General, nivel 9: Sueldo 55.453.  
Tríenios 3.294, Complemento de Destino 19.911, Complemento específico 14.500 y productividad 5.500. Total mensual 98.558 Pts.
  - Auxiliares de la Policía Municipal, nivel 5: Sueldo 1.50.623, Complemento de destino 15.446, Complemento específico 6.000, Productividad 5.275 y Tríenios 49.367 y 1.234, el más antiguo y el más moderno lo que nos da respectivamente 82.280 y 78.578 pts. mensuales.
- En todos los casos se percibirán dos retribuciones,

en los meses de Junio y Diciembre por cuantía igual a una su mensualidad de sueldo y viencias.

Igualmente se acuerda También por unanimidad:

- Que se efectue una liquidación individual de haberes para cada funcionario.
- Que se publique la Plantilla y los retribuciones, así como las aprobaciones definitivas del Presupuesto.
- Que el percibir Complementos de Productividad / suponga en todo momento estar a Disposición de la Alcaldía, pudiendo suponerse en circunstancias especiales, y por motivos concretos, el tiempo de dedicación usual de 40 horas.
- Que la Ayuda Familiar, tal como establece la ley, se perciba aparte de las retribuciones anteriormente mencionadas.
- Hacer constar que el Complemento específico está destinado a retribuir las condiciones especiales de trabajo, de conformidad con el especial dedicación al mismo, responsabilidad, penitencia, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte cinco y seis horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario digo yo.-

The signatures include:

- A large blue signature at the top left.
- A blue signature above the name "Juan Martínez".
- "Pegato" written above the name "Juan Martínez".
- "José Carrasco" written next to a blue signature.
- "Juan Martínez" written below the "José Carrasco" signature.
- "T.B. Pérez" written next to a blue signature.
- "Perez" written below the "T.B. Pérez" signature.
- "Juan Martínez" written at the bottom right.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1987

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. José Gómez Trigo

SRES. CONCEJALES

D. Juan Cuenda Torres

D. Gerardo Gato Cárdenas

D. Juan Marqués Morales

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Pedro Gato García

D. José Vázquez Alarcón

D. José Gutiérrez Romo

D. Bordelesio Ríos Sánchez

D. Juan Vicente López

SR. SECRETARIO

D. Mariano Muñiz Gómez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las veintiuna horas, al haber comenzado la sesión extraordinaria anterior después de la hora prevista por problemas técnicos y haber finalizado hace unos instantes, del día diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con la asistencia de los señores citados al principio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, y no asistiendo D. José Domingo Gutiérrez Centeno, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con el siguiente orden del día:

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mi el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad

2º POSITIVO LOCAL, REPARTO DE FONDOS. - Se da cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad que solicitan préstamos del Fondo Local, con garantía personal. Tras examinar las solicitudes son denegados los siguientes, por no tratarse de personas que se dedican a la Agricultura ni a la ganadería o no ofrecen las condiciones suficientes garantía de seguridad: D. José Flores Nogales, Alvaro Guido Melchor, D. Fidel Francisco Olivera Piñor, D. Juan Cuenda Guzman, D. Diego Gutiérrez Maqueda y D. José Trigo Nogales. Igualmente se ha tenido en cuenta el interés general a los personas con menores recursos económicos y que pueden utilizar la cantidad que les ha sido concedida con buen fin.

Los Personas a los que se les ha concedido el préstamo son los siguientes, pero para poder retirarlo, deberán estar al cuenta del pago a los distintos trámites Municipales:



PETICIONARIO	ESTADO	DOMICILIO	IMPORTE PRAS.	PO. GRUPOS
1-D. Pedro Rebollo Flores.-	C	J. Carlos I, 52	24.000.-	
2-D. Fco Dominguez Flores.-	C	C. Gómez, 7	24.000.-	
3-D. Genaro Flores Tijga.-	S.	H. Cádiz, 11	24.000.-	
4-D. Alvaro Tijga Nogales -	S.	D. Cádiz, 24	24.000.- 96.000	
5-D. Benito Botella Alvarez.-	C	J. Carlos I, 46	24.000.-	
6-D. Tomás Hurtado Flores.-	C	Ctra. Nogales s/n	24.000.-	
7-D. Eduardo Nogales Domingo.-	S.	S. Nájera, 39	24.000.-	
8-D. Juan Ant. Cañadas Hurtado S.-	S.	S. Nájera, 47	24.000.-	
9-D. Agustín Hurtado Gallardo C.	V. Guadalupe, 39	24.000.- 120.000.-		
10-D. José Cañadas Naciso C.	M. Maestrazgo, 50	24.000.-		
11-D. Alvaro Flores Nogales.-	S.	D. Cádiz, 37	24.000.-	
12-D. María Dominguez Gómez Sep.-	D.	Cádiz, 33	24.000.-	
13-D. Vicente Flores Nogales S.	V. Guadalupe, 29	24.000.-		
14-D. José Flores Nacidojo C	M. Valdés, 32	24.000.- 120.000.-		
15-D. Fco Pérez Flores	S	V. Guadalupe, 15	24.000.-	
16-D. Luis Pérez Flores C	P. Virgen, 8	24.000.-		
17-D. Diego Naciso Romo C	S. Autanio, 12	24.000.-		
18-D. Joaquín Dominguez foto S.	S. Nájera, 97	24.000.- 96.000.-		
<b>SUMA -----</b>				<b>432.000.- 432.000.-</b>

Los préstamos anteriores son otorgados por unanimidad, acordándose que pueden renunciar al mismo cualquiera de los personas a las que se les ha concedido y que reca a cuatro años, a abonar el día 1 de marzo de cada año, el 25% del principal más el 5% de intereses, dejando constancia que todos los prestamistas son fideicos solidarios de la cantidad total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESETAS.- Finalmente se acuerda que los préstamos se repartirán el día 1 de Mayo próximo.-

### 3- CUENTAS DE CAUDALES DEL 3º y 4º TRIMESTRE 1986.-

Todos han presentados los mismos y examinados la Cuenta de caudales del Tercer trimestre del año 1986 del Presupuesto Ordinario, que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se

cumplir las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con anejo al siguiente

### RESUMEN

#### CARGO:

EXISTENTE EN FIN DE TRIMESTRE ANTERIOR	4.017.396 Ptas
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	6.549.097 //
	10.566.493 //

#### DATOS:

PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERÍODO	7.039.757 Ptas
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	3.526.736 Ptas

Acto seguido se procede a dar cuenta de lo siguiente y tras ser examinada la Cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1986, del Presupuesto Ordinario que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervenciones y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con anejo al siguiente

### RESUMEN

#### CARGO:

EXISTENCIA EN FIN DE TRIMESTRE ANTERIOR	3.526.736 Ptas
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	6.267.597 //
SUMA	9.794.333 Ptas
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERÍODO	7.989.272 Ptas
EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	1.906.061 Ptas

#### 4º LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1987.

Se pone en conocimiento de la corporación la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Diciembre de 1986, la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987 en la que se tratan diversos temas que afectan a las Corporaciones locales,

entre ellos el tema de la Plantilla, retribuciones de los Funcionarios y el incremento del 5% en el Impuesto de circulación de vehículos, por no haber incrementado el mismo este Ayuntamiento. La Corporación se da por satisfecha. -

5- CUENTAS FARMACIAS ENERO. - Se presentan a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentos de medicinas suministrados por el Farmacéutico titulado de esta villa a los Funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, los cuales presentan el siguiente detalle:

-Funcionarios activos - - - - -	7.577 Pts
-Funcionarios pasivos - - - - -	32.020 "
TOTAL - - - - -	40.597 Pts.

Los mencionados cuentos son aprobados por unanimidad quedándose su pago

6- PROPUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario, así como teniendo en cuenta la necesidad de realizar una serie de gastos y pagos los cuales son precisos para la buena marcha del Ayuntamiento, presenta, junto con sus justificante, una serie de ellos por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL / SEISCIENTAS TRECE PESETAS.-

7- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1986. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, formulada por el Sr. Secretario - Interventor que contiene los resultados de ingresos y gastos que han de incorporarse al Presupuesto Referido.-

Tres breve resumen de los documentos que integran la misma por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986 tal como viene redactada, con el siguiente resumen:

EXISTENCIAS EN CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 1986	8906061 Pts
RESTOS POR COBRAR A IGUAL FECHA	3.008.060 Pts
SUMA	3.914.121 Pts
RESTOS POR PAGAR A DICHA FECHA	1.604.139,11
SUPERAVIT	2.309.982 Pts

b) Proceder a la anulación de 743 pts por adeudos en el cajeroado, en la deuda con la Compañía Sevillana de electricidad, y de 100.000 pts para Gasfes, premiación, reparación bombas de agua, al no haberse presentado Jackson en este Ayuntamiento.

Ambos partidos correspondientes al ejercicio de 1985.-  
c) Que se expanga al público la presente liquidación a efectos de posibles reclamaciones, las cuales de no presentarse, suspenderá que el presente acuerdo sea definitivo.

d) Que se incorpore los cantidades que se deducen de la liquidación de restos por cobrar y pagar a los resultados del ejercicio de 1987, ya que esta incorporación no produce déficit.-

8:- PADRONES 1987.- Se da cuenta a la Corporación de los padrones del ejercicio de 1987, que han sido elaborados hasta este momento y que son los siguientes:

- Circulación de vehículo, por importe de ... 819.151 Pts
  - Rotulo de publicidad, por importe de ... 24.000,11
  - Mercado Municipal, por importe de ..... 96.600,11
  - Venta ambulante, por importe de ..... 21.000,11
  - Ganado aparcerante, Hacienda Pública importe ... 1.595.375 Pts
  - Ciclomotores que arriendo a ..... 28.286 Pts
  - Bicicletas que arriendo a ..... 7.700 Pts
- Los mencionados padrones serán aprobados por unanimidad acordándose:

a) Que se expanga al público a efectos de

publicidad y posibles reclamaciones y se inicie su cobro.-

Y Tantos al Sr. Alcalde para que a la vista de los posibles reclamaciones, así como otros datos que pueden llegar a su poder realice en los mismos las modificaciones que procedan, especialmente la inclusión de personas que hayan podido ser anulados.

q: EMBARCADERO DE GANADO. - Por el Sr. Alcalde se expone las gestiones realizadas, como consecuencia del sentir mayoritario de la Corporación que se han manifestado en diversas ocasiones en riegos y pueblos, así como en algunos escritos presentados por diversas vecinos del Municipio, ya que al tratarse de una población eminentemente ganadera, no existe un embarcadero público y si algunos, aunque escasos, particulares. Como consecuencia de las diversas gestiones se ha conseguido que la Junta de Extremadura se comprometa a la construcción del mencionado -/ embarcadero, apartando el Ayuntamiento de esta villa el terreno necesario.-

Los presentes considerando se trata de una obra de gran utilidad pública, por unanimidad, que reúne los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

a) Pedir a disposición de la Junta de Extremadura el terreno, propiedad de este Ayuntamiento, conocido con el nombre de Oliver del Cementerio, calificado como bien de prpios, dentro del cual se encuentra ubicado, el Cementerio Municipal, y que linda con la carretera Salvaleón a Nogales, al Este, al Oeste con el camino de Salvaleón a Almendral, al Norte con el Arroyo denominado Fuente de la Regadera y al sur con terreno propiedad de D: Antonia Mangas Partillo.-

b) Comprometerse al otorgamiento de la licencia de obras correspondiente, en el momento en el que sea solicitada, siempre que no vaya en contra de las prescripciones generales, como distinción al eje de la carretera.-

c) Remitir a la Dirección General de Producción Agraria, encargada de la redacción del proyecto de obras la documentación que sea necesario para que el embocadizo pueda iniciarse lo antes posible.

10º ESCRITOS Y LICENCIAS.- En primer lugar se da cuenta de los escritos enviados por Educación y Ciencias, el primero comunicando que han sido concedidos 6.000.000 de pesos para reparación de las deficiencias de algunos edificios del Colegio de la localidad que afectan a paseo y primero y segundo de E.G.B y el segundo, solicitando certificación de que el terreno donde se van a realizar los obras es de plena disposición del Ayuntamiento, teniendo la posesión total, compromiso de otorgar licencia de obras, al ser solicitada, eliminar los posibles impedimentos que puedan surgir en la realización de los obras y compromiso de darle al lugar de servicios urbanísticos.

La Corporación tras breve examen del tema por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Se remita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencias certificación acreditativa de que el terreno donde se pueden realizar los obras es de plena disposición por parte de este Ayuntamiento, con la única limitación de su destino a Colegio público, tal y como figura en el inventario de Bienes y derechos de esta Corporación.

Comprometiéndose a otorgar la licencia de obras necesario una vez sea solicitado.-

Eliminar los posibles impedimentos que pueda surgir en la realización de los obras, siempre y cuando sea factible por parte del Ayuntamiento, y no se refieren a temas técnicos de proyecto o ejecución material de los mismos.-

Hace constar que el solar dispone de todos los servicios urbanísticos, si bien sería preciso sustituir la instalación interior de agua potable y electricidad, por encontrarse muy deteriorada.

Por la Dirección General de Inventarios y Depósitos se solicita constancia de la aprobación por el Pleno de la certificación número 1, por importe de 733.333 pts. correspondiente al campo de fútbol de esta localidad y más concretamente al drenaje del mismo, el cual ha sido realizado hace ya bastante tiempo. Por unanimidad se acuerda la aprobación de la referida certificación que se remite justificante al Cogobierno que lo solicita.

Se trata el tema de la asistencia sanitaria de los funcionarios activa y pasivos de este Ayuntamiento, como consecuencia del escrito enviado por la Compañía que la prestaba hasta el mes de Enero del presente año, y que era AMECSA, la cual solicita que la prima se fije en 1837 Pts por persona y mes.

Como consecuencia de esto por la Alcaldía se han realizado diversos gestiones, lográndose llegar a un acuerdo con SANITAS, cuya tasa es 1466 pts por persona y mes, siendo los talonarios de asistencia a cuenta del asegurado, por lo que se ha decidido rescindir el contrato existente con la anterior Compañía. La Corporación por unanimidad aprueba la actuación del Sr. Alcalde, basada en urgencias de resolver el tema y acuerda cuantificada a todos los efectos, así como que los talonarios de asistencia sea a cargo de los funcionarios.

Por D. Luis Trigo Peña, vecino de esta localidad, se presenta pliego de descargo contra la recaudación del impuesto por este Ayuntamiento por haber castigado una encina verde en el Montón Parino, sin el correspondiente permiso, basándose en que la encina no estaba seca y que no disponía de recursos económicos. La Corporación considerando que lo seguido es cierto y que las situaciones económicas de esta familia es bastante mala en la actualidad por unanimidad acuerda rebajar la sanción a los cantidades de 1.000 pts., advirtiendo al vecino en cuestión que no de volver a realizar la acción por la que ha sido sancionado será castigado nuevamente, no considerándose en ese caso su situación económica por ese reincidente.

Por la Delegación de Hacienda se solicita pronunciamiento de este Ayuntamiento por si desea o no asumir en periodo voluntario y ejecutivo la recaudación de rústica y urbana; la Corporación por unanimidad acuerda que se sigan recaudando las cantidades correspondientes por el Consorcio de la Inspección de tributos siendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de recaudación.

Por D. José Espinosa Rebollo, encargado de Cementerio Municipal, al cual se le abona una gratificación anual, entregada por docenas partes, se solicita un incremento, en la cantidad que se le concede, del 5% como a los funcionarios públicos, la Corporación considerando lo labor que está realizando y que el servicio funciona bien, por unanimidad concede la misma con efectos de 1 de enero de 1987.

Sequidamente se deja pendiente para otra reunión posterior los licencios de los Asimilados, por faltas Algunas.

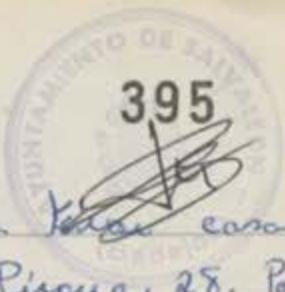
Por los vecinos que a continuación se citan se

solicita licencia de obras en los lugares que se relacionan:

- Dº Manuel Hernán Macías, para techar un kiosco de tabla y poner una puerta interior, así como ventanas, en San Antonio, 50.-
- Por Concepción García Cañadas para techar una terraza y echar el piso de un patio, en Santa María, 58
- El Pleno modifica el presupuesto, fijándolo en -1 200.000 pts.-
- D Agustín Díaz Macías para enganchar el agua potable y el alcantarillado en Villasolida, S/N.
- D. Antonio Hernández Hlangos, D. Lorenzo Guisado Guisado y D. Bartolomé Romo Sanguiño para vallar los patios de tres solares y enganchar el alcantarillado en los solares de la Trastería del Mercado.
- D. José Melián Hlangos para enganchar agua potable en Plaza de la Virgen, 12.-
- D. Francisco Túro Gómez, para enganchar el alcantarillado en Trasteros de Donoso Cárdenas, 13.-
- D. Francisco Leido Cano, idem anterior.-
- Humeros Melián Hlangos para finalizar la obra y solicitada anteriormente en Plaza de la Virgen, 12.-
- Dº Desiderio Domínguez, poner el alcantarillado y una ciega en Callejón 12.-
- D. José Bermúdez Domínguez, idem anterior, en la Malineta, 38.-

Por unanimidad se acuerda conceder las licencias solicitadas.-

- Por D. Antonio López García se solicita darse licencia a una nevera que da a los trasteros de la vivienda, en San Antonio, 7. Si le concede la licencia solicitada no haciéndose responsable el Ayuntamiento si las obras no están dirigidas por técnico capacitado.-



Por D. Antonio Flores Ledesma se solicita ~~que~~ casa vieja y hacerla nueva en la Calle Picos, 28. Por unanimidad se acuerda dirigirle escrito en el que se hagan constar que se le concede licencia, siempre y cuando cumpla las prescripciones que le impone el Sr. Alcalde, con el cual deberá ponerse en contacto una vez demibada la casa vieja, y advirtiéndole que el Ayuntamiento no se hace responsable de los vivos ocullos que pudieren existir en la vivienda, ni los daños que pudieran originarse por la obra si no dirigida por técnico legalmente capacitado para estas actividades.

Por D. Faustino Domínguez Ripado en Tresvillas del Monte S/N se solicita hacer dos bóvedas, delle levanle de un metro y medio aproximadamente y poner en balcones en el ladrillo de su propiedad.

Por unanimidad se acuerda dirigirle escrito para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde y advirtiéndole que los balcones no podrán tener una anchura superior a 50 cms, así como que deberá buscar un técnico que se haga responsable de la obra. Obrándole de cumplir las condiciones que se le fijen la licencia solicitada.

II- RUEGOS Y PREGUNTAS - El Dr. Alcalde informa sobre varios asuntos con las gestiones realizadas para la descatalogación del Huerto Panizo y terminación del encanamiento del arroyo de la Plaza por la parte superior.

El Dr. Caneles se interesa por la línea Salvaleón-Zafra, por estar la Delegación de Hacienda de esta zona en esa localidad, y por la construcción de la Carretera Salvaleón-Almendral, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

D. Luis Vázquez pregunta al Sr. Alcalde por qui-

mo se ha asaltado la Calle Ríos Candilits, a la altura de la Cooperativa Ganadera, siendo respondido por el Sr. Alcalde, así como por el G. Guardia y D. Pedro Cuer.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós treinta horas, se levanta la reunión por el Sr. Presidente, de lo que sirve Secretario dicyendo:-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1.987.-

Tres Asistentes

Sr. Alcalde  
D. José Gómez Trigo

Sres. Concejales

D. Juan José Lunde Pérez

D. Gerardo Gato Láceres

D. Juan Márquez Morales

D. Juan Vázquez Albarra

D. José Parretero Romo

D. Bartolomé Romo Sanguino

Secretario

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las veintidós treinta horas, del día veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, con la asistencia de los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia de D. José Gómez Trigo, Alcalde-Presidente, y faltando D. José Domínguez Contreras, D. Pedro Cruz Domínguez, D. Pedro Lanz García y D. Juan Nogales López, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto

D. Mariano Muñoz Gómez

2

de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, con el siguiente orden del día:

1º- BORRADOR

ACTA ANTERIOR.

2º/ADHESION

DEL AYUNTAMIENTO

MANCOMUNIDAD

DE ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL

RIO NOGALES.-

Dada cuenta a los presentes del borrador del acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que se precisa adoptar un acuerdo de adhesión, así, a la Mancomunidad de abastecimiento de aguas del Río Nogales, ya que las obras de construcción de la corriente presa comenzarán en breve, con lo que se solucionarán los problemas de abastecimiento de agua de este Municipio, así como de los otros incluidos en dicha mancomunidad. Igualmente se informa que habrá una reunión mañana martes a las once de la noche en Nogales, a la que asistirá un representante de la Junta de Extremadura, para explicar como funcionará y que será esta nueva Entidad.

Acto segundo por el Sr. Secretario se informa que en virtud del artículo 47, 3, b, de Ley 21.1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se precisa mayoría absoluta del número legal de miembros para que el acuerdo adoptado sea válido.-

La Corporación, considerando que la constitución de esta Mancomunidad puede resolver el grave problema de agua de este Municipio, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por asistir a la presente sesión siete Concejales (incluido el Alcalde), acuerda:

a) Adherirse como miembro a la Mancomunidad de abastecimiento de aguas del Río Nogales.-

b) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en representación de este Ayuntamiento firme los Documentos necesarios para formalizar la adhe-



SEÓN -

c) Designar al Sr. Alcalde, actualmente D. José Síñer Trigo, representante permanente de esta Corporación en el Órgano de Gobierno, o cualgún otro de la Mancomunidad, sin perjuicio de que el funcionamiento de la misma precise de más representantes que serán elegidos en su momento.

3º- CERCADO DE LAS ANIMAS-

Se vuelve a Traer el Tema a debate con el fin de proceder a la legalización de las obras que se están realizando en las Animas y de conformidad con los acuerdos adoptados en Plenos anteriores, se acuerda por unanimidad:

a) Que Todos los vecinos del referido cercado deberán abonar la parte que les corresponda de acuerdo al importe Total de los tubos del agua limpia y suena por el número de solares, excepto D. Pedro Parretero Sepúlveda el cual ha abonado más de lo que le correspondería en tubos que ya han sido instalados en el mencionado lugar.

b) Que en caso de solicitarse más de un enganche por solar, a partir del primero se aplique la normativa general sobre enganches de agua y saneamiento.

c) Que se envíe a los vecinos afectados notificación de las cantidades que deben abonar, tanto por enganches, como por licencia de obras, las cuales deberán ser abonadas en un plazo de Tiempo no superior al mes.

d) Que se regrese a los vecinos que no han realizado la correspondiente solicitud para que sigan teniendo las cantidades correspondientes.

e) Aprobar las licencias de obras siguientes, con las modificaciones que se indican y advertiendo a los Técnicos que el Ayuntamiento no se hace responsable si las obras no son dirigidas por Técnico competente:

- D. Juan Vázquez Albarán, enganche de agua su-

cía y vallar un solar de 6 por 12 metros.-

- D. Angel Margas Morales, dos enganches de agua limpia y saneamiento.

- Hermanos Morejón Margas, enganche de agua limpia y saneamiento. Se poneando una caja.

- D. Antonio Láceres Lassado, enganche de agua sana y limpia y vallar el solar hasta la altura de las bodegas. Se fija el presupuesto en 105.000 ptas.-

- D. Joaquín Vázquez Lassado, vallar un solar de su propiedad hasta (al final) altura de bodegas. Se fija el presupuesto en 245.000 ptas.-

- D. Santos Teano Gómez Olivencia, hacer una vivienda nueva con planta baja y doblados de unos 110 metros cuadrados aproximadamente y enganche de agua limpia y saneamiento. Se fija el presupuesto en 3.000.000 de ptas.-

- D. Fernando Botello Hurtado, construcción de una vivienda y enganche de agua y saneamiento. Se fija el presupuesto en 1.800.000 ptas.-

- D. Juan Botello Jiménez, Techar 46 metros cuadrados y enganches de agua limpia y saneamiento. Se fija el presupuesto en 295.000 ptas.-

- D. Diego Torres Laenda, cercar un solar. Presupuesto 115.000 ptas.

- D. Luis de la Torre Torrado, hacer una vivienda con planta baja y doblados, terminados en bruto. Se fija el presupuesto en 2.350.000 ptas.-

- D<sup>r</sup>. José Nogales Magro, Terminar en bruto planta baja y doblados de 115 metros cuadrados y terminar proximamente la 1<sup>a</sup> nave, enganche de agua y saneamiento. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-

- D<sup>r</sup>. Dolores Pando Castello, cercar un solar y poner puerta de chapa. Se fija el presupuesto en 165.000 ptas.-

- D. Manuel Hernández Peña, Terminar una vivienda en bruto con planta baja, principal y doblados, enganche de agua y saneamiento. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-

- D. Pedro Lasa García, un local comercial y cercar un solar. Se fija el presupuesto en 1.300.000 pesetas.-
- D. Luis Troyo Tercero, cercar un solar de su propiedad de 450 que 90 metros cuadrados. Se fija el presupuesto en 180.000 ptas.-
- D. Justino Hermosilla Vargas, enganche de agua limpia y saneamiento. El mismo, levantar una vivienda. Se fija el presupuesto en 2.000.000.-
- D. Modesto González Muñoz, cercar un solar. Se fija el presupuesto en 170.000.-
- D. Luis García Mengas, una vivienda con planta baja y dos pisos. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-
- D. Hipólito Nogales Rebollo, hacer una vivienda en bruto. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-
- D. Francisco González Cárdenas, cercar un solar hasta la altura de las bodegas, otro más pequeño para cochera y otro vallarlo a 2.5 metros. Se fija el presupuesto en 3.500.000 ptas.-
- D. Pedro Carrasco Segundo, enganche de agua limpia y saneamiento.-
- D. José Fato Romo, una vivienda, fijado presupuesto en 2.070.000 ptas.
- D. Alonso García García, hacer una vivienda, enganche de agua limpia y sauna. Se fija el presupuesto en 2.250.000 ptas.-

## 47 OBRAS P.E.R.

Se da cuenta a los presentes de los proyectos preparados por el Aparejador Comercial D. Manuel Larcosa Méndez, relativos a la ejecución del presupuesto ejercicio de las obras del P.E.R., que comprende:

- Pavimentación y urbanización de la Travesía José Mengas Fijo y acceso a Colegios Públicos.
- Mejoramiento del Camino del Monte Lurano, para facilitar el tránsito ciudadano.

Las mencionadas obras suponen un presupuesto de:

- Materiales a emplear — 1.869.457 pesetas.-
- Gastos de mano de obra — 4.600.000 pesetas.-

TOTAL PRESUPUESTO — 6.469.457 pesetas.-

Lo que arrojaría aproximadamente 1438 jornadas que se repartirían entre los parados de este Municipio.-

La Corporación tras breve examen de los proyectos por unanimidad acuerda:

a) Aprobar los referidos proyectos y las obras que

implicar, comprendiéndose a aportar las pequeñas diferencias que pudieran surgir a la hora de la ejecución material.

Los Sres. Secretario de la Junta de Extremadura una subvención del 30% para los materiales a emplear en las obras correspondientes.

URGENCIA- ESCRITO CLUB POLIDEPORTIVO SALVALEON.— Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone al Pleno, que en el pasado se manifestó, por escrito, el escrito del Club Polideportivo Salvaleón, presentado el día Tres de Febrero en el que solicita la cesión del Polideportivo Municipal, para las siguientes actividades, digo, varias actividades, necesitando el campo para jugar el próximo domingo por lo que deberá ser incluido el escrito mencionado por razones de urgencia en el presente Pleno. Aprobada la urgencia por mayoría absoluta se da lectura al escrito en cuestión en el que se solicita la cesión del campo para realizar entrenamientos diarios, celebrar partidos en casa y amalgamar otros amistosos, utilizar las instalaciones y el Terreno poniendo un servicio de bar durante los encuentros y promoción del deporte. Tras debatir el Tema se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que redacte las condiciones y negocie con el Club en cuestión, pero en todo caso se deberá mantener que el campo de fútbol es propiedad del Ayuntamiento y que se permitirá al club jugar los partidos y entrenar, pero en ningún caso se producirá cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte treinta y dos horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como secretario soy yo fe-

Handwritten signatures of the members of the municipal council:

- Pedro
- José Carrasco
- Juan Perga
- Juan Márquez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente libro ha sido habilitado para guardar la reunión en el ayuntamiento, de 23 de febrero de 1982 para evitar pasar a otro libro.

Salvaleón

abril de 1982

el secretario









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
24-10-83	1- 9	Prestamo del Banco de Credito Local.-
24- 10- 83	9	Contribución especial alumbrado Público.-
24- 10- 83	9-11	Escripto y Correspondencia.-
24- 10- 83	12	Adjudicación tubos colectas agua.-
24- 10- 83	12	Informe aprobador sobre cosa de Juan Luis González
24- 10- 83	12	Aprobación grupos escalafones de "Los Matiles".-
24- 10- 83	13	Aprobación de los cuentos de los festejos de Julio.-
24- 11- 83	14	Aprobación Acta anterior.-
24- 11- 83	14	Nichos de Alquiler , Cementerio Municipal.-
24- 11- 83	14-15	Contrato al encargado del Cementerio José Eguinoza Pabón
24- 11- 83	15-16	Dimisión de D. Joaquín Sánchez Soto concejal P.SOE
24- 11- 83	16	Solicitud licencia Aparturro Chavaria Heras Josefa Nuevo Peña
24- 11- 83	16-17	Desaparición Grupo Escolar José Antonio.-
24- 11- 83	17	Cuota Ganado Municipio Peñino.-
24- 11- 83	17	Perros sueltos.-
24- 11- 83	17-18	Licencia Especial Servicio Militar a D. Mariano Muñoz.-
24- 11- 83	18	Becario Auxiliar a Administrativo.-
24- 11- 83	18	Informes Alcalde (Veterinario, Alumbrado, Cementerio)
24- 11- 83	18-19	Escripto y Correspondencia (Diputación, ZNEM, varios vecinos)
24- 11- 83	19	Ruegos y Preguntas.-
5- 12- 83	20	Aprobación Acta Anterior.-
5- 12- 83	20	Presupuesto de Inversión 1983
5- 12- 83	22	Aprobación Acta Anterior.-
5- 12- 83	22	Nombre del Colegio Nuevo.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
5-12-83	22	Trosgreso Piscina Municipal.-
5-12-83	22-23	Tránsito Alfonso García García.-
5-12-83	23	Expediente Ruíz, cosa sita cueva Zapata.-
5-12-83	23-24	Licencias de Obras.-
5-12-83	24	Contratación al Secretario D. Aquilino Sevillano.
5-12-83	24-25	Distribución mosa social 2'5% a funcionarios.-
5-12-83	25-26	Escrito y Correspondencia. (Gobierno Civil, aguas)
5-12-83	26-27	Cuentas de caudales tercer trimestre.-
5-12-83	27	Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto
5-12-83	27-28	Expediente de Modificación de Cédito N° 1 -
5-12-83	28-30	Urgencia (E. Comisión Censo INEM, ferallín, El Trujillo)
20-12-83	31	Aprobación Acta anterior.-
20-12-83	31	Toma de posesión de D. Pedro Amor Domínguez
20-12-83	31-32	Parcelaciones (Los Animas y Los Matiles).--
20-12-83	32-33	Escrito y Correspondencia.-
20-12-83	33	Escrito Huerta Panizo (Campo fúbal).-
20-12-83	33-34	Grupo Escalares
20-12-83	34-35	Solicitud Parcelas
20-12-83	35	Trámite de Presentación de Alegaciones ante el Tribunal Económico Administrativo.-
3-1-84	36	Aprobación Acta anterior.-
3-1-84	36-37	Huerta Panizo (Poda)
3-1-84	37-38	Propuesta de la Diputación sobre Recaudación.
	38-39	Escrito de la Diputación sobre Informática.-
3-1-84	39	Dar cuenta de la licencia Especial de Secretario por pertenencia Servicio Militar.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
24-1-84	40	Aprobación Acta anterior.-
24-1-84	40 - 42	Informes, disposiciones y correspondencia.-
24-1-84	42 - 44	Plan adicional a Plan Provincial y Obras y Servicios 1983.-
24-1-84	44 - 46	Poda Monte Paúino.-
24-1-84	46 - 47	Retribuciones complementarias a funcionarios.-
24-1-84	47	Categoría Grados escalares.-
24-1-84	47 - 52	Ruegos y Preguntas.-
28-2-84	53 - 54	Aprobación Acta anterior.-
28-2-84	54	Informes, disposiciones y correspondencia.-
28-2-84	55 - 56	Comisiones y Delegaciones.-
28-2-84	56	Contribuciones especiales sobre alumbramiento público.-
28-2-84	57	Nichos abandonados en Cementerio.-
28-2-84	57-59	Tarifa de ordenanza fiscal de Cementerio.-
28-2-84	59	Propuesta gélita regalo a miembro Corporación.-
28-2-84	59	Peticiones Subvenciones para colegio de Bocanata.-
28-2-84	59-60	Peticiones varia (Municipal, Monte, Obras, banos en favela)
28-2-84	60-62	Ruegos y Preguntas (venderán ambulante, P. Abastos/)
28-2-84	63	Aprobación Acta anterior.-
28-2-84	63-64	Presupuesto Municipal Ordinario 1984.-
28-2-84	65-67	Acta aprobación definitiva Presupuesto de Inversión, 1983.-
27-3-84	68	Aprobación Acta anterior.-
27-3-84	68-69	Informes, disposiciones y correspondencia.-
27-3-84	69-71	Salarios del "Cobero de Buenavista"
27-3-84	71	Salarios de la "Herrera Lucas"

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
27-3-84	71-72	Saberes en la bodega "Moreno Tomado"	25-
27-3-84	72-74	Campo de Fútbol (Adquisición de terrenos)	25-
27-3-84	74-75	Acumulación de esta Secretaría, Posesión D. A. Sevillano.	25-
27-3-84	75	Aplicación de Tarifas de Ordenanza (Industria Cáñamo, público)	25-
27-3-84	75-76	Festijos. (consultación de seguros). -	25-
27-3-84	76	Vigilancia en calle de leña Huerta Paúino.-	25-
27-3-84	76-77	Peticiones varias (Sobre venta ambulante) / Mamut Engui	19-
27-3-84	78	Ruegos y Preguntas. -	19-
26-4-84	80	Aprobación Acta anterior. -	19-
26-4-84	80	Informes. -	19-
26-4-84	80-82	Saberes (José López Trigo, venta Huerta Lucas)	19-
26-4-84	82-83	Campo de Fútbol. -	19-
26-4-84	83-84	Kiosko (croquis)	19-
26-4-84	84	Alumbrado Público. -	19-
26-4-84	84-88	Peticiones varios (venta ambulante, 2º Fase alumbrado, Valdealejo, Policía Seguros, Petición de acometidas). -	16
26-4-84	88	Ruegos y preguntas. -	16-
29-5-84	90	Aprobación Acta anterior. -	16-
29-5-84	90	Informes, disposiciones y correspondencia. -	16-
29-5-84	90-92	Petición vecinos (Piscina, Huerta Paúino, puertas fijas, Bajícaro) (aparcamiento taxi, otros)	16
29-5-84	93	Protección Civil. -	16
29-5-84	93-94	Piscina. -	16-
29-5-84	94-96	Ruegos y Preguntas. -	16-
25-6-84	97-98	Aprobación Acta anterior. -	16-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	98-99	Informes, disposiciones y correspondencia. -	16
25-6-84	99-100	Establecimientos sin licencia. -	16

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS.
25-6-84	100	Obras sin licencias.-
25-6-84	100-112	Proyecto préstamo Banco Crédito Local, adquisición Campo julián.
25-6-84	112-115	Piscina Municipal (Explotación piscina y cafetería). -
25-6-84	115-116	Peticiones varios (Dicho Extremadura, plantas para Vivero, Secretario D. José María García Pérez).
25-6-84	116	Compañía Sevillana. -
25-6-84	116-117	Ruegos y Preguntas. -
19-7-84	118	Aprobación Acta anterior. -
19-7-84	118-119	Informes, disposiciones y Correspondencia (Diputación)
19-7-84	119-120	Grupos escolares Donoso Cortés. -
19-7-84	120	Licencia Alumbrado Lluvia Fco Guijano Cañuelo. -
19-7-84	120-121	Recurso concursal Administrativo por Cía Sevillana. -
19-7-84	121	Festos Locales 1984. -
19-7-84	121-122	Obras sin licencias. -
19-7-84	122-123	Peticiones varios (Limpieza Grupos Escolares, ordenanzas)
16-8-84	123-124	Aprobación Acta anterior. -
16-8-84	124	Informes disposiciones y correspondencia (P.F.R.). -
16-8-84	124	Monte Peñino (Beneficios de dueño a acciones). -
16-8-84	124-125	Monte Peñino, canon de bellota próxima temporada. -
16-8-84	125	Deshocce Monte Peñino. -
16-8-84	125	Industria Palleja, cuota a aplicar en el año curso. -
16-8-84	125	Dotación Secretario del Ayto de Baeza. -
16-8-84	126	Peticion salas, calle Pileta. -
16-8-84	126	Saneamiento comiendo Markis - Molineta. -
	126	Planes Provinciales. -

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	F
16-8-84	127-128	Peticiones varios (Finca Soc. Autaria, Pueblos Melados, Pescado subvención club CP Salvaleón, licencias Obras, Gobernación) / Aprobación Acta anterior.-	19-
28-8-84	129	Informes y correspondencia.-	19-
28-8-84	129-130	Peticiones varios (Pileta, cubo, Mansalud)	19
28-8-84	130-132	Expediente venta solares v. Guadalupe.-	19
28-8-84	132-134	Expediente de parcela no utilizable callejón Buenavista	27
28-8-84	134	Ocupación tiendas de la vía pública.-	27
28-8-84	134	Venta ambulante.-	27
28-8-84	135	Peticionarios canalización de agua (Urbanos Elbas Lobo)	27
28-8-84	135	Monta Parino derecho a pasto.-	27
28-8-84	135	Cuenta festijos.-	27
28-8-84	135-136	Peticiones varios (Gobernación, Monta Parino, MOPC)	27
28-8-84	136	Ruegos y Preguntas.-	14-
20-9-84	137	Aprobación Acta anterior.-	14
20-9-84	137	Informes, disposiciones y correspondencia (Secretario, CEFU)	14-
20-9-84	137-138	Plan Empleo Rural.-	14-
20-9-84	138-139	Cuenta General Presupuesto Ordinario 1983	14-
20-9-84	139	Cuenta de administración patrimonio 1983	14
20-9-84	139-140	Pantano de Nogales.-	14
20-9-84	140-142	Ordenanzas Fiscales.-	28
26-9-84	142	Aprobación Acta anterior.-	28
26-9-84	142-143	Acumulación Secretario.-	28
26-9-84	144	Ordenanzas Fiscales.-	28
26-9-84	144	Ruegos y Preguntas.-	2

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
19-10-84	145	Aprobación Acta anterior.-
19-10-84	145-146	Servicio de limpieza vial por cumplimiento encargado.
19-10-84	146-148	Aprobación financiación obras Diputación Provincial.-
19-10-84	148	Acuerdo pago Tenorio.-
19-10-84	148-149	Expediente de suplemento.-
27-11-84	150	Aprobación Acta anterior.-
27-11-84	150-154	Aprobación pliego condiciones adjudicación recogida basura.-
27-11-84	154	Adjudicación, Posición D. Iori M. García Pein
27-11-84	154-155	Solicitud de adjudicación directa obras 309/83 Campo fútbol.-
27-11-84	155	Contratación Empresa obra campo de Fútbol.-
27-11-84	155-157	Escritos (C.P. Salvatiér, pueblo Melador, C.P. Chamizo, P.S.O.E. Municipales)
27-11-84	157	Ruegos y Preguntas (PER).-
14-12-84	158	Aprobación Acta anterior.-
14-12-84	158	Aprobación definitiva expediente suplemento de crédito.-
14-12-84	158	Adjudicación directa obra campo de Fútbol.-
14-12-84	158-159	Adjudicación directa alumbrado Público.-
14-12-84	159	Asistencia Sanitaria, Convenio con entidad privada.-
14-12-84	159	Pago retribución vacaciones Vicente Cáceres Muñiz.-
14-12-84	159-160	Retribución encargado Recogida basura.-
28-12-84	161	Aprobación Acta anterior.-
28-12-84	161	Cerrón en arrendamiento cosa propiedad Ayunt. al P.S.O.E.
28-12-84	161-162	Poliza Servicio Alarma Médica por Asistencia funcionarios.-
28-12-84	162	Ruegos y Preguntas.-
	164	Aprobación Acta anterior.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
26-2-85	164	Incorporación al presupuesto del 1985 el sobrante del 1983	3
26-2-85	164-165	Adjudicación y venta, parcela José López Teijo. -	3
26-2-85	165	Puestos Helados (Diego Domínguez). -	3
26-2-85	165	Cables Acto de cara. -	3
26-2-85	165	Adjudicación directa obra alumbrado público. -	3
26-2-85	165-166	Obras de Mantenimiento. -	3
26-2-85	166	Parcela Agosto. -	3
26-2-85	166-167	Escritas varios (Bares, contrataciones)	3
8-3-85	168	Aprobación Acta anterior. -	3
8-3-85	168-169	Cambio de titularidad de la Secretaría. -	3
8-3-85	169	Obras urgencia realizadas (Hidráulicas y Planes provinciales)	3
26-3-85	170	Aprobación Acta anterior. -	2
26-3-85	170	Puestos Helados	2
26-3-85	170-171	Reconocimiento quadro Sr. Secretario. -	2
26-3-85	171	Solicitud de zona de Acción Especial al IRYDA. -	1
26-3-85	171	Salares de Guadalupe. -	1
26-3-85	171-172	Alumbrado Público. -	1
26-3-85	172-174	Turismos, Escritas y Correspondencias. (ICONA-FEMP. )	1
26-3-85	174-175	Riegos y Preguntas. (Hogar Penitenciario. Monumento emigrante)	1
30-4-85	175	Aprobación Acta anterior. -	1
30-4-85	175-177	Planes Provinciales. -	1
30-4-85	177	Campo de fútbol. -	1
30-4-85	177	Puestos de Helados. -	1
30-4-85	177-178	Fiestas de Julio. -	1
30-4-85	178-179	Adjudicación Concurso Recopida de Rosas. -	11

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS.
98 30-4-85	179-180	Padrones 1985
30-4-85	180-181	Cuenta General del Presupuesto y Administración del presupuesto de Ejercicio 1984
30-4-85	181-182	Escritos y correspondencia (Veterinario, Mercado, ruta /
30-4-85	182-183	Ruedas y Preguntas.-
28-5-85	183	Aprobación Acta anterior.-
28-5-85	183-185	Presupuesto Ordinario 1985.-
28-5-85	186	Aprobación Acta anterior.-
28-5-85	186	Licencia Bar Santuario Marqués "La China"
28-5-85	186	Padron de Habitantes, redacción 31-3-85
28-5-85	186-187	Propuestas de pagos.-
del 28-5-85	187-189	Escritos y Correspondencia (Hipólito Gutiérrez, licencia en Buenavista, causal concierto, licencia otros).
28-5-85	189	Modificación Plantilla (Luisa Gómez Cañete)
28-5-85	189	Licencia Secretario (matrimonio)
28-5-85	189-190	Informe P.E.R.
28-5-85	190	Cabero Buenavista
28-5-85	190-191	Consejería Alumbrado Público.-
MP. 28-5-85	191	Piscina Municipal -
ant 28-5-85	191-192	Seguros a la Corporación.-
11-6-85	192-193	Aprobación acta anterior.-
11-6-85	193-204	Reglamento Orgánico, nombramiento y Cese.-
11-6-85	204	Modificación Plantilla
11-6-85	204-205	Escritos y correspondencia (Luisa en Los Giles licencia abierta, puesto heredado de Abastos).
11-6-85	205	Autorización Telefónica (Cooperativa Chacinería)

FECHAS	FOCOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FECHAS
11-6-85	205-206	Presupuestos P.E.R.-	29-
11-6-85	206	Partido Local.-	29-
11-6-85	206	Praguestos de Pagos.-	29-8-
11-6-85	207	Diputacion parcela Ingen de Guadalupe.-	24-
11-6-85	207-208	Suendamiento Piscina.-	24-1
30-7-85	208-209	Aprobación Acta Anterior.-	24-1
30-7-85	209-211	Plantilla. -	24-1
30-7-85	211-212	Licencia de Obras.-	24-10
30-7-85	212-213	Escriptos y Correspondencia.-	24-10
30-7-85	213-214	Partido Local.-	24-10
30-7-85	214-	Ruegos y Preguntas.-	24-10
30-7-85	214	Vacaciones Municipals.-	13-10
30-7-85	214-215	Plan Empleo Rural.-	13-11
30-7-85	215-216	Cooperativa Chacinea.-	13-11
29-8-85	216-217	Aprobación Acta Anterior.-	27-8-
29-8-85	217-218	Seco Cooperación.-	27-1
29-8-85	218-219	Cuentas de Caudales 2º Trimestre.-	27-1
29-8-85	219	Cuenta Fiestas Julio 1985. -	27-1
29-8-85	220-221	Revisión Ordenanzos.-	27-1
29-8-85	221-223	Kiosco Plaza de España.-	27-1
29-8-85	223	Concierto Veladuras.-	17-1-
29-8-85	223-224	Enajenación del Casal Concej.-	17-12
29-8-85	224	Desaparición Cabero Buensuceso	17-12
29-8-85	224-226	Reglamento Orgánico.-	

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
29-8-85	226	Propuestas de pagos.-
29-8-85	226	Cuenta Farmacia.-
29-8-85	226-228	Abastecimiento y Mantenimiento de Aguas.-
24-8-85	228	Ruegos y Preguntas.-
24-10-85	229-230	Aprobación Acta Anterior.-
24-10-85	230	Expediente de Modificación de Crédito 1985.-
24-10-85	230-231	Presupuesto Ordinario para 1986.-
24-10-85	231-236	Instancia, Escritos y Correspondencia.-
24-10-85	236-237	Licencias de Obras.-
24-10-85	237-238	Propuestas de Pagos.-
24-10-85	238	Cuentas Farmacias.-
15-10-85	238-239	Mantenimiento del Concejal de Empleo y Asuntos Sociales.-
24-10-85	239	Medios Cuotas Ganado Monte Peñino 1984.-
24-10-85	239-	Retribuciones Asesores Municipal.-
24-10-85	240	Depósito Recaudación.-
24-10-85	240-241	Cabero Buenavista.
24-10-85	241	Ruegos y Preguntas e Informe de la Alcaldía.-
13-11-85	242	Aprobación Acta Anterior.-
13-11-85	242-243	Presupuesto Ordinario 1986
13-11-85	244	Aprobación Acta Anterior.-
13-11-85	244-245	Obras P.E.R.
17-11-85	246	Aprobación Acta Anterior.-
17-11-85	246	Aprobación Definitiva de Ordenanzas Fiscales.-
27-11-85	246-255	Concierto y Reglamento Biblioteca.-
27-11-85	255-257	Desestacionalización Grupos Escuelas.-
27-11-85	257-	Propuestas de pagos.-
27-11-85	257-259	Instancias y Escritos.-
27-11-85	259-260	Licencias de Obras.-
27-11-85	260	Hacienda Funcionarios.-
27-11-85	260-261	Ruegos y Preguntas.-
17-12-85	262	Aprobación Acta Anterior.-
17-12-85	262-263	Licencias de Obras.-
17-12-85	263	Asistencia Médica Funcionarios.-



FECHAS	FOLIOS QUE CORRESPONDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
17-12-85	263-264	Plan de Obras y Servicios 1986.-	1-
17-12-85	264-265	Cuenta de Caudales 3º trimestre.-	20
17-12-85	265-266	Propuesta de Pagos.-	20
17-12-85	267	Ruegos y Preguntas.-	20
17-12-85	267	Recomendaciones Censo Electoral..	20
30-1-86	268	Aprobación Acta Anterior.	20
30-1-86	269-270	Aprobación definitiva Presupuesto 1986.-	20
30-1-86	270-271	Aprobación Acta Anterior.	20
30-1-86	271-273	Expediente de exoneración del Canal Concajo.	29
30-1-86	273-	Retribuciones Funcionarios.-	29
30-1-86	273-274	Recaudación Contribuciones..	29
30-1-86	274	Impuesto de Circulación de vehículo.-	20
30-1-86	274-277	Licencias de Obras.-	20
30-1-86	277-278	Expediente de Reparación de Créditos y Ejercicios Cuadros	29
30-1-86	278	Plan de Obras y Servicios 1986.-	29
30-1-86	278-279	Apoyadas Municipal.-	29
30-1-86	279	Carnavales 1986.-	29
30-1-86	279-280	Ruegos y Preguntas.-	29
30-1-86	280-282	Presupuestos de Pagos.-	29-
30-1-86	282	Decreto Alcaldía.-	20-
12-2-86	283	Aprobación Acta Anterior.	20-
12-2-86	283-285	Plan provincial de Obras y Servicios 1986.-	20
12-2-86	285-286	Impresión grupos Escolares, Centro Sanitario y Mercado Municipal	20-
12-2-86	286	Decreto de la Alcaldía.-	20
12-2-86	286-288	Presupuestos de Pagos.-	20
12-2-86	288	Convenio con el INSERSO.-	20
12-2-86	288	INSTANCIAS.-	20
24-2-86	289-290	Aprobación Acta Anterior.-	20
24-2-86	290-291	Ección Presidente, vocales y suplentes miembros Electorales..	30
27-2-86	291-292	Aprobación Acta Anterior.-	30
27-2-86	292-293	Ección Autoridad Social.-	30-
27-2-86	293	Cuenta Formación.-	30
27-2-86	293-294	Intenciones.	30
27-2-86	294	Presupuestos de Pagos.-	30

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
1-3-86	295	Obligencia.-
20-3-86	295-296	Borrador Acta anterior.-
20-3-86	296	Cuenta de Caudales de 4º trimestre de 1985.-
20-3-86	296-297	Liquidación Presupuesto 1985
20-3-86	297-298	Escriptos.-
20-3-86	297-299	Licencias de Obras.-
20-3-86	299-300	Presupuestos de Pagos.-
20-3-86	300-301	Ruegos y Preguntas.-
29-4-86	301-302	Aprobación Acta anterior.-
29-4-86	302-303	Padrones 1986
29-4-86	303-304	Campo de Fútbol
29-4-86	304-305	Bueno Alcalde
29-4-86	305-307	Licencia
29-4-86	307-308	Escriptos y Correspondencia.-
29-4-86	309-310	Obras del PER. 1986
29-4-86	310	Cumplimiento Trámite Secretario -
29-4-86	310	Padrón Habitante.-
29-4-86	311	Presupuestos de Pagos.-
29-4-86	311-314	Inventario de la Alcaldía.-
20-5-86	314-315	Aprobación Acta anterior.-
20-5-86	315	Licencias de obras..-
20-5-86	315	Padrones 1986.-
20-5-86	315-316	Presupuestos de Pagos.-
20-5-86	316-318	Modificación Plantilla.-
20-5-86	318	Kiosco Plaza de España.-
20-5-86	319	Salarios
20-5-86	319-320	Saqueo miembros mesa electoral.-
20-5-86	320-322	Ruegos y Preguntas
30-6-86	322	Aprobación Acta anterior
30-6-86	322-326	Licencia y Escriptos
30-6-86	326-327	Adjudicación definitiva Kiosco Plaza España.
30-6-86	327	Presupuestos de Pagos
30-6-86	327	Cuentas Farmacias



FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
30-6-86	327	Porto Local.-
30-6-86	327-329	Subasta Piscina.-
30-6-86	329-330	Aprobación cuentas anuales 1985.-
30-6-86	330-331	2º Parke Claro P.E.R.-
30-6-86	331	Padrón Habitantes.-
30-6-86	331-332	Ruegos y Preguntas.-
18-7-86	332-333	Aprobación Acta anterior.-
18-7-86	333-334	Adquisición Fotocopiadora.-
18-7-86	334	Subasta Piscina.-
18-7-86	334-335	Distribución Butano.
18-7-86	335-336	Propuestas de pago.-
18-7-86	336-337	Dimisión de D. Fco Hernández Tomado.-
18-7-86	337-339	Escritos y licencias.-
18-7-86	339-340	Ruegos y Preguntas.-
28-8-86	340	Aprobación Acta anterior.-
28-8-86	340-343	Escritos y licencias.-
28-8-86	343-344	Cuentas Fiestas Julio 1986.-
28-8-86	344	Cuentas Farmacias
28-8-86	344	Expediente 1/86 de Modificación de Crédito..
28-8-86	345	Propuestas de Pagos.-
28-8-86	345-347	Ruegos y Preguntas
30-9-86	347-448	Aprobación Acta anterior.-
30-9-86	348	Padrón partes de bellotas 1986.-
30-9-86	348-349	Moción Alcaldía.-
30-9-86	349-350	Piscina Municipal y Cafetería.-
30-9-86	350	Desarrollación cabecera Buenavista.-
30-9-86	350-351	Porto local.-
30-9-86	351-352	Escritos y licencias.-
30-9-86	352-353	Propuestas de pagos.
30-9-86	353	Cuentas Farmacias
30-9-86	353	Adquisición Vehículo Ayuntamiento.-
30-9-86	353-354	Cecado Los Pineros.-
30-9-86	354-355	Ruegos y Preguntas.-



FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
30-9-86	355-356	Proyectos P.E.R.-
30-9-86	356	Alcantarillado.-
28-10-86	357	Aprobación Acta anterior.-
28-10-86	357-359	Escritos y licencias.-
28-10-86	359	Presupuesto de Pago.-
28-10-86	359	Cuentas Farmacia.-
28-10-86	359-360	Decido Alcaldía.-
28-10-86	360	Ruegos y Preguntas.-
27-11-86	361.	Borrador Acta anterior.-
27-11-86	361-362	Tema de posesión de D. Pedro Cano García.-
27-11-86	362-364	Escritos y Licencias.-
27-11-86	364-365	Subvención club de Fútbol.-
27-11-86	365	Presupuesto de Pago.-
27-11-86	365-366	Cuenta Farmacia.-
27-11-86	366-367	Encargado Biblioteca.-
27-11-86	367-370	Tienda Depósito.-
27-11-86	370	Cuenta cuadros 2º trimestre 1986.-
27-11-86	371	Ruegos y Preguntas.-
27-11-86	371-372	Parks de Bellotas.-
27-11-86	373	Borrador Acta anterior.-
27-11-86	373-375	Aprobación inicial presupuesto 1987.-
27-11-86	375-376	Borrador Acta anterior.-
22-12-86	376-378	Escritos y licencias.-
22-12-86	378- <del>379</del>	Presupuesto de pago.-
22-12-86	379-379	Informe situación Depósito Recaudadora
22-12-86	379	Ruegos y Preguntas
1-2-87	379-380	Diligencia.-
19-2-87	380	Borrador Acta anterior
19-2-87	380-384	Aprobación del presupuesto, plantilla y retribuciones funcionarios 1987
19-2-87	385	Borrador Acta anterior.-
19-2-87	385-386	Posito Local, reparto de fondos.-
19-2-87	386-387	Cuentas de Cuadros del 3º y 4º trimestre, 1986



FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
19-2-87	387-388	Ley de presupuestos generales del estado 1987
19-2-87	388	Cuentas Farmacias enero.-
19-2-87	388	Propuestas de pagos.-
19-2-87	388-389	Liquidación presupuesto 1986.-
19-2-87	389-390	Padrones 1987.-
19-2-87	390-391	Embarcadero de ganado -
19-2-87	391-395	Escriptos y licencias.-
19-2-87	395-396	Ruegos y preguntas -

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FACIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS

ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS A CUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOMOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FECHAS

TIPOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS

ACUERDOS

FE



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FÉCHAS

FOLIOS QUE  
COMPONEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FOLIOS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ